Bogotá D.C., noviembre 01 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTRÍA, CORDOBA

PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN (SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA) Y DIFUSIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

La EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS, es una sociedad de economía mixta, en la cual el municipio de Montería tiene una participación del 51% y cuyo objeto social comprende: "*(…) b. La operación de servicios públicos catastrales mediante el desarrollo de todas las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, incluyendo el observatorio inmobiliario, tanto para el Municipio de Montería como para otras entidades de nivel municipal, departamental y nacional, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades (…) s. Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social (…)*".

De conformidad con su objeto social y teniendo en cuenta el interés presentado, la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS presenta la propuesta para adelantar la actualización, conservación y difusión catastral del Municipio de Montería en la vigencia 2023.

Una vez habilitado como gestor catastral, se adelantará la etapa de empalme y entrega de información con el IGAC, periodo durante el cual se adelantarán las siguientes actividades:

1. Suscripción del acta de inicio del empalme, con la definición de los criterios básicos para surtir esta etapa.
2. Apoyo al municipio para la recepción de la información entregada por el IGAC y migración a la solución tecnológica.
3. Digitalización de las fichas prediales ubicadas en la Dirección Territorial del IGAC.
4. Custodia de la información catastral hasta la fecha de empalme e implementación de mecanismos de custodia.
5. Migración de la información recibida a la solución tecnológica dispuesta por el Municipio de Montería para soportar la gestión catastral.

Adicionalmente, en esta etapa también se adelantarán las actividades propias para alistar la gestión catastral por parte del Municipio, previo al inicio efectivo de la prestación del servicio público y que incluyen:

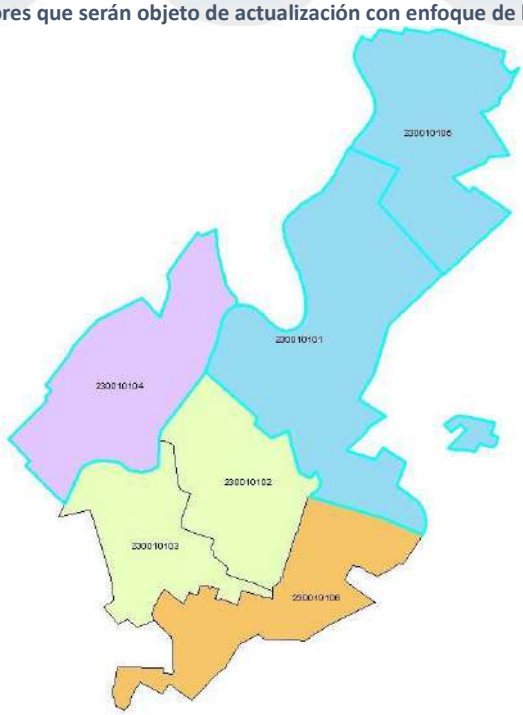
1. Incorporación del proceso de gestión y operación catastral en el mapa de procesos y cadena de valor de la Alcaldía.
 a. Definición de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión catastral.
 b. Inclusión de los procesos y procedimientos de la gestión catastral en el sistema de gestión de la Alcaldía del Municipio de Montería.
2. Formalización del grupo interno de trabajo responsable de la gestión catastral.
 a. Creación del grupo interno de trabajo dentro de la Secretaría de Planeación, responsable de la gestión y operación catastral.
 b. Definición de funciones y actividades a cargo del grupo interno de trabajo.
 c. Convocatoria y selección del personal del grupo interno de trabajo, de acuerdo con el tipo de vinculación definido.
 d. Vinculación del personal del grupo interno de trabajo, de acuerdo con el tipo de vinculación definido, y generación de capacidades y competencias.
3. Disposición de la solución tecnológica que soportará los procesos del servicio público de gestión catastral.
 a. Etapa precontractual para la adquisición de la solución tecnológica para soportar la gestión catastral, mediante la modalidad de arriendo (*software as a service).*
 b. Disposición de la solución tecnológica para soportar la gestión catastral y migración de la información.
4. Disposición de la infraestructura física para la prestación del servicio público de gestión catastral.
 a. Etapa precontractual para la adquisición de la sede de catastro mediante la modalidad de arriendo y de elementos de cómputo y mobiliario.

b. Adecuación de la sede de para la prestación del servicio público de gestión catastral.

Se adelantará el proceso de actualización catastral. En el marco de este proceso, se atenderán y depurarán las inconsistencias identificadas entre la información catastral y registral durante la etapa de empalme y en las actividades de diagnóstico y levantamiento de información, sin perjuicio de las actividades adelantadas en el marco del proceso de conservación catastral.

- Se realizará la actualización catastral con enfoque de línea base en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana (los sectores señalados en línea azul de la Ilustración siguiente).

Ilustración 1. Sectores que serán objeto de actualización con enfoque de línea base en 2023



Estas zonas tienen una composición predial como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Caracterización de los predios de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana según su condición jurídica

Sector	NPH	Mejoras	Condominio	PH
01	15.268	1.874	576	16.470
04	3.560	1.191	248	76

05	15.501	3.077	52	1.068
Total	**34.329**	**6.142**	**876**	**17.614**

Condiciones técnicas para la prestación del servicio público de gestión catastral en materia de actualización catastral, Durante este proceso se garantizará:

- Trámite y respuesta de los trámites catastrales recibidos del IGAC durante la etapa de empalme y entrega de información, de forma coordinada con la estrategia de conservación catastral.
- Desarrollo de trámites catastrales con efectos registrales, en cumplimiento de la legislación, reglamentación y regulación catastral.
- Materialización progresiva de los procedimientos del enfoque multipropósito del catastro.
- Mejoramiento de la calidad de la información catastral.

Ilustración 2. Etapas de la actualización catastral con enfoque multipropósito



Fuente: elaboración propia - EDIS.

A continuación, se detallan las actividades que se desarrollarán en el marco de las etapas de la actualización catastral multipropósito.

Tabla 2. Descripción de las etapas de la actualización catastral

Etapa	Descripción
Alistamiento	Esta etapa comprende la disposición y análisis de la información requerida para adelantar el proceso de actualización catastral (Para la actualización con enfoque de línea base, esta etapa se adelantará en paralelo con la etapa de empalme y entrega de información con el IGAC). Entre las actividades que se ejecutarán se encuentran: 1. Analizar la información catastral entregada por el IGAC (aplica para la actualización de línea base). 2. Gestionar los insumos básicos para la actualización (insumos cartográficos, geodésicos y complementarios), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la autoridad catastral nacional, incluyendo las Resoluciones 471 y 529 de 2020 y 197 de 2022, así como las que expida posteriormente a. Realizar el estudio y redensificación de la red geodésica local. b. Generar y disponer los insumos cartográficos para catastro según especificación del IGAC. c. Validar la cartografía gestionada a través del IGAC. d. Vincular los insumos cartográficos y cartografía básica a complementación del análisis de fuentes de información secundaria. 3. Actualizar, complementar y analizar las fuentes secundarias de información. a. Gestionar, estructurar y analizar la información de fuentes primarias y secundarias. b. Análisis de la situación del municipio con fuentes adicionales (servicios públicos, información de registro de instrumentos públicos, información de redes sociales, imágenes satelitales, información de establecimientos de comercio y su actividad de la Cámara de comercio, censo de edificaciones DANE. c. Elaborar diagnóstico y caracterización territorial, a partir de las fuentes de información gestionadas y cruces de información. d. Identificar y elaborar marcas preliminares de los predios con potenciales cambios en los componentes físico y jurídico (cruce de bases de datos y generación de salidas gráficas y alfanuméricas de predios con potenciales cambios e inconsistencias).
Preoperativa	Esta etapa comprende la planeación del proceso, en la cual se determinará el plan de acción para la intervención en el territorio, mediante la disposición de los insumos básicos y la información primaria y secundaria. Entre las actividades que se ejecutarán se encuentran: 1. Definir el plan de acción, teniendo en cuenta el diagnóstico de la información y los trámites catastrales del municipio para actuar de forma coordinada con el proceso de conservación catastral. 2. Definir plan de calidad para el aseguramiento de las especificaciones técnicas exigidas por la máxima autoridad catastral nacional. 3. Alistar la solución tecnológica para soportar el proceso de actualización catastral incluyendo la aplicación y dispositivos que se requieran. 4. Vinculación y capacitación del grupo de trabajo.

Etapa	Descripción
	5. Identificar los actores y definir las estrategias de acción para la socialización y participación ciudadana en el proceso (componente social y participación ciudadana). a. Elaborar o actualizar el mapa de actores institucionales locales y multinivel, representantes de comunidades y demás grupos de interés. b. Definir las estrategias de acción para la socialización y participación ciudadana ex-ante, durante y posterior al proceso. c. Realizar la socialización de primer nivel con las autoridades locales, con el fin de dar a conocer el objetivo, alcances y beneficios del proceso. 6. Preparar y expedir los actos administrativos que se requieran para dar inicio formal al proceso.
Operativa	En esta etapa se desarrollan las actividades operativas para dar cumplimiento al plan de intervención definido en la etapa anterior, mediante la aplicación de los métodos de recolección de información definidos (directo, indirecto, colaborativo y declarativo, y la combinación de estos). Estas actividades se desarrollan según los siguientes componentes: **1. Componente físico -jurídico:** abarca las actividades para levantar y actualizar la información física y jurídica de los predios, incluyendo: a. Elaborar estudio técnico-jurídico preliminar para determinar el estado de información. b. Recopilar la información física y jurídica de los predios mediante barrido predial masivo (combinación de métodos de recolección de información). c. Recolectar la información de cambios o variaciones en los componentes físico y jurídico, incluyendo información requerida para resolver las inconsistencias y mejorar la calidad, aplicación de procedimientos catastrales con efectos registrales, recolección de datos de informalidad de la propiedad. d. Analizar la información recogida para la incorporación y rectificación de cambios o inconsistencias en la información catastral: revisión de información recogida y validación, ajustes puntuales derivados de la revisión y validación. e. Digitalizar la información física recopilada. f. Estructurar la información física, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el formato de entrega de información catastral definidos por la autoridad catastral. **2. Componente económico:** abarca las actividades para levantar la información económica de los predios y determinar su avalúo, incluyendo: a. Recopilar y procesar la información de mercado inmobiliario. b. Implementar métodos de valuación seleccionados, haciendo uso de la información de mercado inmobiliario recopilada y procesada. c. Determinar el valor de los predios a partir de la información capturada por el componente físico, mediante la aplicación de los métodos de valoración autorizados.

Etapa	Descripción
	d. Disponer la información según el modelo LADM_COL vigente o el que defina el gobierno nacional. e. Integrar la información física, jurídica y económica y realizar el análisis de sensibilidad, Incluye: revisión y análisis de posibles inconsistencias, ajuste de la información la consistencia de esta, análisis del comportamiento y crecimiento de los avalúos. **3. Componente social:** abarca las actividades que sirven de apoyo a los demás componentes, de forma transversal, incluyendo: a. Desarrollar la socialización de segundo nivel con los líderes comunitarios. b. Desarrollar la socialización de tercer nivel con propietarios, poseedores y ocupantes, y población en general, con el fin de socializar los alcances del proceso, incentivar la participación y colaboración de los interesados y facilitar la consecución de la información para otros componentes. c. Apoyar la gestión y recopilación de información que sirva de insumo a los otros componentes (ofertas de mercado, información en notarías, información soporte con el predio). d. Retroalimentar las actividades del proceso, partiendo de los aportes de los grupos de interés. De forma transversal al proceso se realiza el control de calidad, con el fin de asegurar la aplicación de los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Gobierno Nacional - IGAC. Las actividades que se desarrollen de este componente corresponden a las que se definan en el plan de calidad y de acuerdo, entre otras, con las Normas NTC-ISO 2859, ISO 19157:2013, las especificaciones técnicas para productos de información generados y el modelo LADM_COL.
Posoperativa	Durante esta etapa se realizan las actividades que permiten poner en vigencia el proceso de actualización catastral: 1. Realizar el análisis previo y sensibilidad de la información catastral para la puesta en vigencia catastral y fiscal. 2. Incorporar la información derivada del proceso, con los cambios y rectificaciones, y liquidación de los nuevos avalúos catastrales en las bases de datos. 3. Adelantar la socialización de nivel 4, para exponer los resultados del proceso. 4. Poner en vigencia la información catastral derivada de la actualización catastral y difusión de esta, sin perjuicio de la protección de datos. 5. Preparación, expedición y publicidad de actos administrativos de cierre y vigencia del proceso y sus resultados. 6. Alistamiento final de la plataforma y solución tecnológica para albergar definitivamente la información catastral con los cambios e inconsistencias rectificadas y los nuevos avalúos de los predios.

CONSERVACIÓN CATASTRAL:

Desde el momento en que finalice la etapa de empalme y entrega de información con el IGAC y el municipio de Montería inicie la prestación efectiva del servicio público de gestión catastral, este adelantará el proceso de conservación catastral, de manera que se depuren las inconsistencias entre la información catastral y registral de los predios del municipio.

A continuación, se detalla la estrategia para adelantar la conservación según el tipo de trámite.

Tabla 3. Estrategia para la conservación catastral por tipo de trámite

Trámites	Estrategia
Solicitudes o radicaciones catastrales recibidas del IGAC durante la etapa de empalme y entrega de información que se encuentren o no en rezago.	• Se atenderán en la primera vigencia a partir de la prestación del servicio por parte de Montería. • Se dispondrá un equipo de trabajo exclusivo, diferente al del grupo interno de trabajo, para atender estos trámites. • Se implementará una estrategia de contingencia, con el fin de atender de forma eficiente los trámites recibidos, de forma coordinada con el proceso de actualización catastral de línea base.
Solicitudes o radicaciones catastrales que se reciban a partir del inicio efectivo de la operación catastral.	• Se atenderán de forma permanente a partir del inicio efectivo de la gestión y operación catastral y por los siguientes años. • Se atenderán por parte del grupo interno de trabajo.

La conservación catastral se adelantará mediante tres etapas: estudio técnico-jurídico, ejecución y cierre del trámite, y se buscará asegurar:

1. El adelantamiento progresivo de los trámites catastrales con efectos registrales
2. La materialización progresiva de los procedimientos catastrales con enfoque multipropósito.

Ilustración 3. Etapas de la conservación catastral



Fuente: elaboración propia - EDIS.

En la siguiente tabla se detallan las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las etapas de la conservación.

Tabla 4. Descripción de las etapas de la conservación catastral

Etapa	Descripción
Diagnóstico técnico-jurídico del trámite	Esta etapa comprende la planeación y alistamiento para la atención del trámite, incluyendo la definición del plan de acción para su solución y las siguientes actividades: 1. Estructurar, analizar y diagnosticar la información recibida y su estado, con el fin de determinar tipo de trámite, área (urbana o rural), tipo de atención (oficina o campo). 2. Definir el plan de acción para la atención de los trámites, segmentando entre urbanos y rurales, y los que requieran actividades en campo y en oficina. 3. Alistar los recursos necesarios para atender los trámites catastrales.

Etapa	Descripción
Ejecución del trámite	Durante esta etapa se desarrollan las actividades operativas definidas en el plan de acción, para atender los trámites catastrales del municipio. Estas actividades se deben desarrollar en el marco de los lineamientos y tiempos propios del trámite. Las actividades incluyen: 1. Adelantar las actividades en campo u oficina requeridas para atender el trámite, según el tipo. 2. Editar las variables alfanuméricas y gráficas. 3. Consolidar informe con los resultados y conclusiones de la atención del trámite. 4. Estructurar la información resultante, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la máxima autoridad catastral, incluyendo modelo de datos y estructura. 5. Proyectar el acto administrativo que resuelve el trámite catastral.
Cierre del trámite	Esta etapa abarca el remate de actividades definidas en el plan de acción, así como el cumplimiento de las acciones propias de las actuaciones y actos administrativos, incluyendo: 1. Expedición y notificación de los actos administrativos. 2. Incorporar los cambios que resulten de la atención de los trámites en la base catastral. 3. Disponer la información resultante en la solución tecnológica. 4. Reportar la información resultante, en cumplimiento de la normatividad vigente, según los tiempos definidos en la Resolución 315 de 2021, o aquella que la modifique.

Durante la primera vigencia de prestación del servicio público de gestión catastral, en paralelo a la etapa de empalme y entrega de información, se recibirán los trámites y solicitudes catastrales de parte del IGAC, para lo cual, se elaborará un plan de acción para la atención de los trámites y solicitudes catastrales, con el fin de servir de hoja de ruta para el proceso de conservación catastral de la primera vigencia y el plan de contingencia, que iniciarán desde la fecha de prestación efectiva del servicio público.

Difusión de la información catastral:

Mediante el proceso de difusión de la información catastral, de conformidad con lo definido en el Decreto 148 de 2020 (artículo 2.2.2.2.2., numeral d), se garantizará la disposición y acceso a la información catastral, de manera que esta sirva de insumo a las actividades de planeación y gestión del territorio.

En línea con lo anterior, se llevarán a cabo los siguientes procesos:

1. **Diseño e implementación del plan de comunicaciones,** con el fin de definir las estrategias y mecanismos de comunicación idóneos para los

actores interesados en la gestión catastral, de suerte que se asegure una comunicación fluida entre los actores y se difundan los mensajes claves en relación con la prestación del servicio público de gestión catastral.

2. **Disposición de un geoportal**, mediante el cual los diferentes usuarios de la información catastral podrán acceder y usar los datos catastrales. Este geoportal es la primera herramienta para avanzar en la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Montería, en la vigencia 2023 únicamente se adelantará la conceptualización con la entrega de su respectivo informe detallado.

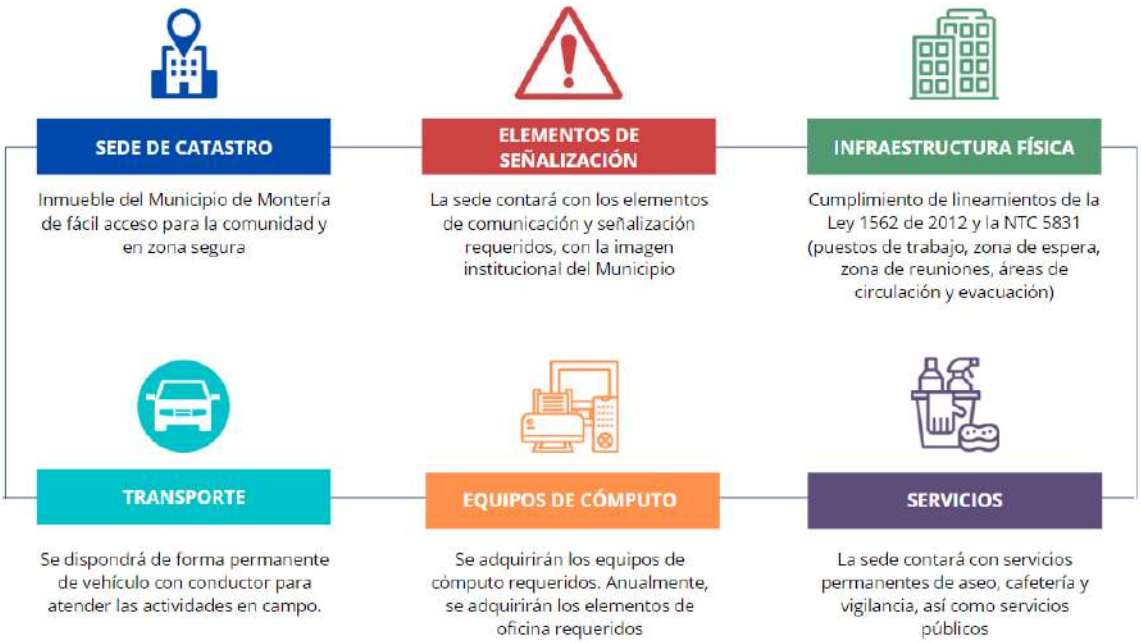
3. **Implementación del Observatorio Inmobiliario con fines catastrales**, a través del cual se recopilará la información del mercado inmobiliario del municipio (ofertas, transacciones, costos de construcción, entre otros) y que estará articulado con el Observatorio Nacional del DANE, en la vigencia 2023 únicamente se adelantará la conceptualización con la entrega de su respectivo informe detallado.

Ilustración 4. Difusión de la información catastral



Descripción De La Propuesta Para Suplir Las Necesidades En Materia De Infraestructura Física:

Ilustración 5. Características de la sede de catastro en Montería



- Los horarios de atención de la Oficina de Catastro serán de lunes a viernes, 8:00 a.m. a 12:00 m., 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Contará con todos los elementos de comunicación y señalización requeridos, con la imagen institucional del municipio de Montería.
- Cumplirá con los lineamientos dictados por la Ley 1562 de 2012, o aquella que la derogue, modifique o complemente, así como lo establecido en la Norma Técnica Colombiana – NTC 5831 del 2010-12-23, incluyendo:
 - Puestos de trabajo de acuerdo con el número de personal definido, área asistencial, zona de espera y ubicación de los usuarios, zona de reuniones, áreas de circulación y evacuación demarcadas.
 - Servicios sanitarios separados con agua potable.
 - Nivel de iluminación óptimo para ejecutar las actividades a cargo del equipo.
 - Paredes, pisos, techos y ventanas en buen estado, que proteja del clima y reduzca el riesgo de accidentes.
 - Ventilación natural y, en caso de que no sea suficiente, adopción de otros tipos de ventilación.

Descripción De Las Alternativas Para Suplir Las Necesidades De Ti En La Gestión Catastral:

Para soportar los procesos de la gestión catastral, incluyendo los operativos y administrativos, el municipio de Montería dispondrá de una solución tecnológica, la cual será adquirida mediante la modalidad de software as a service y dispuesta durante la etapa de empalme y entrega de información con el IGAC, con el fin de garantizar la operación técnica y administrativa de la plataforma tecnológica cuando el Municipio de Montería inicie la prestación efectiva del servicio público de gestión catastral.

EQUIPO OPERADOR CATASTRAL:

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del operador catastral, además de lo relacionado con los requisitos jurídicos y financieros, se considerarán los siguientes **perfiles indicativos**, que deberán conformar el equipo de trabajo mínimo que debe tener el operador catastral que se contrate para ejecutar las actividades operativas que sirvan de insumo al proceso de actualización catastral.

Tabla 5. Perfiles indicativos del equipo de trabajo mínimo que para ejecutar las actividades operativas de insumo para la actualización catastral

Rol	Formación	Experiencia
Director del proyecto	Pregrado: título profesional universitario en el área de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica, ingeniería de minas, administración, derecho, económica, finanzas, gobierno o afines. Posgrado: título de posgrado en planificación y administración del desarrollo regional, gerencia de proyectos, administración, gestión y desarrollo inmobiliario, gobierno o afines.	10 años de experiencia general, de los cuales 5 sean en coordinación, dirección de proyectos de planificación territorial, sistemas de administración de tierras y/o catastro, procesos de regularización y formalización, interventoría y control de operaciones catastrales, seguimiento, administración y/o control de proyectos.
Líder componente físico	Pregrado: título profesional universitario en el área de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica, ingeniería de minas o afines.	8 años de experiencia, de los cuales 5 sean en procesos y operaciones relacionadas con la gestión de tierras.
Líder componente jurídico	Pregrado: título profesional universitario en derecho.	6 años de experiencia, de los cuales 4 sean en procesos catastrales, formalización de la propiedad, restitución de tierras, adjudicación de tierras y registro de la propiedad,

Rol	Formación	Experiencia
	Posgrado: título de posgrado en derecho administrativo, derecho de tierras o afines.	procesos de ordenamiento territorial, levantamiento predial masivo, trámites catastrales y/o afines.
Líder componente económico	Pregrado: título profesional universitario en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica, ingeniería geográfica, ingeniería de minas, ingeniería de petróleos, administración de empresas, finanzas, economía o afines. Posgrado en avalúos y con Registro Nacional de Avaluador.	6 años de experiencia, de los cuales 3 sean en procesos catastrales de valoración económica de bienes inmuebles.
Líder componente social	Pregrado: título profesional universitario en ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica, sociología, comunicación social, antropología, pedagogía, trabajo social o afines.	5 años de experiencia, de los cuales 4 sean en promoción, difusión, comunicación social, realización de talleres, preferentemente con experiencia en planes de promoción y difusión de proyectos relacionados con territorio, trabajo social con comunidades.
Líder componente de calidad	Pregrado: título profesional universitario en el área de ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesia, ingeniería topográfica, ingeniería geográfica, ingeniería de minas, economía, estadística, administración o afines. Posgrado: título de posgrado en evaluación y gestión de la calidad de la información geográfica, planificación y administración del desarrollo regional, gerencia de proyectos, administración, gestión administrativa, gestión y evaluación de proyectos de inversión, gestión ambiental, gestión de tierras, planeación territorial.	8 años, de los cuales 4 sean en actividades de seguimiento y control de proyectos catastrales, participación en proyectos de catastro, gestión predial, seguimiento y control de productos catastrales e insumos cartográficos.

OFERTA ECONÓMICA:

Tabla 6. Costos totales por conservación, actualización y difusión catastral en 2023

ACTIVIDAD GENERAL	Gastos	VALOR
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA 58.961 PREDIOS	Insumos geodésicos y cartográficos para el area urbana de Montería (Ortofoto, cartográfica y red geodésica)	$ 10.247.935.669
	Actualización catastral Urbana Sectores 1, 4 y 5	
CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL PARA 148.952 PREDIOS	Atención de solicitudes de usuario	$ 3.527.366.834
	Plan de contingencia (Saldos de conservación)	
	Plataforma tecnológica	
	Escaneo Fichas prediales	
	Apoyo Conservación Catastral	
	Conceptualización de la IDE (Infraestructura de datos Espaciales) (inicialmente como geoportal) y el observatorio inmobiliario catastral	
	Transporte (carro, conductor, combustible)	
VALOR TOTAL		**$ 13.775.302.503**

El valor de la presente propuesta para adelantar las actividades de conservación, actualización (sectores 1, 4 y 5 del área urbana) y difusión catastral es de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS **($ 13.775.302.503).**

FORMA DE PAGO

Primer Pago 50%

1. Plan de trabajo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería con los siguientes apartados:
 - Diagnostico Catastral Inicial
 - Caracterización Territorial
 - Descripción de fase preoperativa
 - Descripción de fase operativa
 - Descripción de fase post operativa

2. Ortofoto de los sectores 1, 4 y 5 del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.

3. Disposición de una plataforma tecnología en la modalidad de software como servicio (SaaS) según normatividad vigente en Colombia para llevar un catastro confiable y ajustado al modelo LADM_COL. Debe soportar la realización de los tramites del catastro como servicio público, de fácil uso. El acceso a consultas y funcionalidades de la plataforma deben definirse mediante permisos según la jerarquía y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.

4. Disposición de la información en la plataforma tecnológica con recibido a satisfacción del secretario de planeación.

5. Disposición de una sede para atender la labor de actualización catastral

6. Cartografía básica de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Monteria a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC

Segundo pago 40%

7. Ortofoto del 100% del área Urbana del municipio de Montería que cumple con las especificaciones del producto CARTO 1:1000 de las resoluciones 471, 529 del 2020 y 197 de 2022 expedidas por el IGAC.

8. Cartografía básica del 100 % del área urbana de Monteria a escala 1:1000 cumpliendo con la normatividad del IGAC.

9. Documento con las evidencias de socialización de primer y segundo nivel.

10. Red geodésica: Densificación y materialización de la red geodésica del área urbana y rural del Municipio de Montería.

11. Base de datos catastral parcial con información georreferenciada en modelo LADM_COL para 20.000 predios de los sectores objeto de actualizaci[on 1, 4 y 5 del área urbana de Montería

Tercer pago 10%

12. Base de datos catastral final con información georreferenciada en modelo LADM_COL.

13. Base catastral en formato XTF de los 58.961 predios correspondientes a la actualización de los sectores urbanos 1, 4 y 5 de Montería.

14. Documento con las evidencias de socialización de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.

15. Informe Final proceso de actualización catastral multipropósito Montería 2023 de los sectores 1, 4 y 5 del área urbana del municipio de Montería.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal EDIS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 17:47:58
Recibo No. S000891373, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vfMbmjbYsH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.
Sigla : EDIS
Nit : 901598676-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 197725
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SECRETARIA DE TRANSITO FRENTE DEL ESTADIO 18 DE JUNIO - Alamedas del sinú
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : dfinanciero@inzett.com
Teléfono comercial 1 : 3166218803
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SECRETARIA DE TRANSITO FRENTE DEL ESTADIO 18 DE JUNIO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : dfinanciero@inzett.com
Teléfono para notificación 1 : 3166218803
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022, con el No. 56609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S., Sigla EDIS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto principal de la Sociedad será: i) El ejercicio de todas las actividades comerciales y empresariales que propendan por el desarrollo sostenible y objetivo de territorios inteligentes; ii) La prestación de servicios de consultoría, diseño, estructuración, evaluación, desarrollo, construcción y gerencia de programas, planes y proyectos; iii) Estudios de prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños, construcción y gerencia de obra para la construcción de todo tipo de infraestructura pública inteligente y sostenible, así como la supervisión de interventoría de todo tipo de contratos y proyectos; iv) Proveer, comercializar, instalar, construir, operar, mantener sistemas y equipos de tecnología de la información y la comunicación- TICS; y) La prestación de servicios públicos bajo parámetros de desarrollo inteligente sostenible. PARÁGRAFO 1. Alcance del Objeto. Para desarrollar el objeto social descrito la Sociedad podrá: celebrar todos los actos, negocios jurídicos, convenios y contratos, realizar todo tipo de alianzas y acuerdos empresariales, asimismo ejecutar planes y programas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 489 de 1998 y crear y ser parte de otras sociedades o empresas que contribuyan al desarrollo inteligente, sostenible, económico, social, ambiental y cultural, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes: a. Promover, gestionar, estructurar, formular, desarrollar, liderar, administrar, ejecutar, supervisar, comercializar, entre otras, todas las actividades asociadas a los estudios, diseños, consuItoría, construcción, modernización, expansión, implementación, operación, mantenimiento, administración, gerencia, financiación, explotación económica y comercial, y gestión comercial de los programas y proyectos de innovación en ciudades y territorios inteligentes y sostenibles, implementación de tecnologías, desarrollos tecnológicos asociados, gobierno digital, gobernanza y analítica de datos, minería de datos, bases de datos, entre otros. b. La operación de servicios públicos catastrales mediante el desarrollo de todas las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, incluyendo el observatorio inmobiliario, tanto para el Municipio de Montería como para otras entidades de nivel municipal, departamental y nacional, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades. c. Promover, gestionar, estructurar, diseñar, formular, desarrollar, liderar, administrar, ejecutar, implementar, operar, mantener, modernizar, administrar, gerenciar, financiar, explotar, supervisar y comercializar, entre otras, programas, soluciones y proyectos para el uso de tecnologías y desarrollos tecnológicos asociados a los servicios que requiera el municipio y aquellos tendientes a garantizar el acceso, uso y conectividad de la población a las tecnologías de la información y comunicaciones y demás aplicaciones y plataformas tecnológicas. d. Desarrollar iniciativas de monetización de gestión y consecución de datos, bases de datos, intercambio de datos, gobernanza de datos, arquitectura de datos, gestión de bases de datos, gestión de registros de datos, analítica y minería de datos, entre otros, como una forma de explotación comercial de la información y de generación de valor con aquellos activos que son susceptibles de ser compartidos con terceros. e. Realizar operaciones de carácter técnico, jurídico y comercial de cualquier naturaleza, que resulten apropiadas para la ejecución del objeto social. f. Realizar las gestiones para obtener créditos y recursos de cooperación, de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales con el fin de desarrollar el objeto social de la empresa. g. Formular, desarrollar, ejecutar, operar, instalar, mantener, entre otras actividades necesarias para la estructuración e implementación de proyectos de autogeneración y eficiencia energética en los sectores público y privado, prestación

de servicios de iluminación pública conectada y sus desarrollos tecnológicos asociados. h. Promover, gestionar, estructurar, formular, desarrollar, liderar, administrar y ejecutar, supervisar, comercializar, entre otras, todas las actividades asociadas a los estudios, diseños, consultoría, construcción, modernización, expansión, implementación, operación, mantenimiento, administración, gerencia, financiación, explotación económica y comercial, la conectividad y/o implementación de plataformas tecnológicas, gestión comercial de los programas y proyectos aplicadas a la movilidad, amueblamiento urbano , servicios públicos entre otros. I. Elaboración de estudios, creación de prototipos, plataformas, pilotos, desarrollo de software, interfaces, certificaciones, documentación, gestión, autorización y almacenamiento de datos para poner en marcha aplicaciones tecnológicas de diversa naturaleza. j. Proveer, comercializar, instalar, construir, operar, mantener sistemas y equipos de tecnología de la información y la comunicación-TICS y conectividad para infraestructura pública o privada; k. Asesorar, estructurar, formular y desarrollar proyectos de tecnología en seguridad, convivencia ciudadana, ciberseguridad y seguridad multidimensional en coordinación con las entidades competentes. 1. Desarrollar y ejecutar servicios de interventoría, consultoría, asesoría, construcción, mantenimiento, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social. m. Apoyar a las entidades responsables del orden administrativo en la formulación de las políticas, pLanes y programas sectoriales, coadyuvando con el Logro de las nietas y objetivos municipales. n. Suscribir convenios y/o contratos para ofrecer y/o recibir cooperación administrativa y técnica de conformidad con las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad. o. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica y económica. p. Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales con destino al desarrollo de su objeto social. q. Comercializar bienes y/o servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social. r. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. s. Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. t. Asumir cualquier forma asociativa, alianzas estratégicas o cualquier forma de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos, para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. u. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, y negociar títulos valores y cualquier clase de créditos. y. Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, w. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantías reales y/o personales. X. Cualquier actividad conexa o indispensable para el cumplimiento del objeto social. PARÁGRAFO 2. Formulación, ejecución, desarrollo e implementación del Plan Maestro de Ciudad Inteligente y Sostenible para Montería y otros Municipios del País, con la finalidad que el Municipio cuente con una ruta de lineamientos a seguir, articular y coordinar con las demás entidades competentes, con el propósito de transformar a Montería en una ciudad Inteligente y Sostenible.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representación Legal. La representación legal de la sociedad la ejercerá un Representante Legal, quien tendrá un suplente. El Suplente del Representante Legal actuará en caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal. El Representante Legal tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. PARÁGRAFO. El Representante Legal principal y suplente puede ser una persona Jurídica, en ese caso, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Período. El Representante Legal y Suplente serán elegidos por la Junta Directiva por periodos de cuatro (4) años, quienes podrán ser reelegidos por el mismo término. Deberes. En el ejercicio de su cargo el Representante Legal y su Suplente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que la Ley y estos estatutos les establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del Representante Legal. Son facultades: a. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante todas las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. b. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva, así como ejecutar las decisiones de laAsamblea General y las decisiones de la Junta Directiva. c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. d. Ejecutar los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley. e. Suscribir convenios de colaboración empresarial, con entidades del sector de las tecnologías y telecomunicaciones, y en particular con aquellas empresas que se encuentran en el marco del Gobierno Corporativo de sus asociados, para aprovechar recursos que potencialicen la generación de sinergias de conocimientoen los distintos procesos de las sociedades. f. El Representante Legal queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. g. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad. h. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. I. Presentar a la Junta Directiva en su sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos oinformaciones que le solicite. j. Presentar a la Junta Directiva el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades. k. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario,y

hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. l. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Junta Directiva de las faltas graves que ocurran en este particular; nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Junta Directiva. m. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley le impone para el desarrollodel objeto social. n. Determinar la estructura administrativa de la Compañía, crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones y fijarles sus asignaciones respectivas. o. Delegar las funciones atribuidas, en cargos que se crearán de acuerdo a la necesidad administrativa de la Sociedad, para lo cual queda investido de las facultades de su nombramiento y remuneración. p. Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda. q. Además de las que señala la Ley y los presente Estatutos, el Representante Legal de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su administración y funcionamiento, que no se hallen expresamente atribuidas a otroórgano. r. Organizar dentro de la empresa, departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social. s. Suscribir el/los contrato(s) de fiducia mercantil y/o encargo(s) fiduciario(s) requerido(s) para la administración y la remuneración de la inversión por la ejecución de los proyectos conforme al flujo financiero pactado entre las partes. t. El Representante Legal y/o su suplente, quedarán facultados sin límite de cuantía, en caso de ser necesario y en cualquier momento sin previa autorización de La Junta Directiva, a buscar a nombre de la sociedad, de forma lícita, los recursos económicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de los estatutos societarios que aquí se establecen; esta autorización se extiende, pero sin limitarse a, I) Solicitar créditos o cualquier otra forma de financiación a entidades financieras de carácter público de orden municipal, departamental, nacional o internacional, II) Solicitar préstamos a título de mutuo o cualquier otro mecanismo jurídico establecido en las normas Colombianas o internacionales, a entidades financieras de carácter privado de orden municipal, departamental, nacional o internacional; III) Constituir de ser necesario, garantías reales y/o personales en bienes tales como, pero sin limitarse a, bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias, encargos fiduciarios, servir de fiador, codeudor, responsable solidario, etc. Para tal efecto, el Representante Legal y/o su suplente, queda ampliamente facultado para presentar solicitudes, aportar todos y cada uno de los documentos necesarios, suscribir contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro tipo de Titulo Valor necesario, crear y constituir las garantías solicitadas. En cumplimiento de lo anterior y con distinción de lo consagrado en estos estatutos al respecto, el Representante Legal y/o su suplente, no tendrán ninguna limitación en cuanto al monto de recursos a solicitar. PARÁGRAFO 1. El representante legal deberá realizar un informe de su gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, así como indicaciones sobre: (i) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; (ii) La evolución previsible dela Sociedad; (iii) Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contenerlos siguientes; (iv) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibidocada uno de los directivos de la Sociedad; (v) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores y gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones; (vi) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas; (vii)

Los gastos de propaganda y de reLaciones públicas, discriminados unos y otros; (viii) Los dineros y otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; y (ix) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 56609 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLOGICOS SAS	NIT No. 901.593.947-1

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ KASPERSON	C.C. No. 3.746.270
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR PEÑA MOSQUERA	C.C. No. 88.252.929
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	C.C. No. 10.773.090
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ	C.C. No. 78.025.911
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN LUIS PALACIO PUERTA	C.C. No. 1.020.765.175
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ	C.C. No. 60.335.314
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA VIRGINIA TORRES PATIÑO	C.C. No. 1.085.289.076
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUPITA BELLO TOUS	C.C. No. 22.810.880
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ	C.C. No. 50.890.707
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	JUAN PABLO SANCHEZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.020.754.018

DIRECTIVA

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 56609 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ KASPERSON	C.C. No. 3.746.270
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR PEÑA MOSQUERA	C.C. No. 88.252.929
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN LUIS PALACIO PUERTA	C.C. No. 1.020.765.175

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ	C.C. 60.335.314
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO SANCHEZ SEPULVEDA	C.C. 1.020.754.018

Por Acta del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 61171 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	C.C. No. 10.773.090
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ	C.C. No. 78.025.911

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA VIRGINIA TORRES PATIÑO	C.C. 1.085.289.076
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUPITA BELLO TOUS	C.C. 22.810.880
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ	C.C. 50.890.707

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 61172 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY JULIETH SISA FONSECA	C.C. No. 1.016.043.261	199276-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: J5820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951524557

(415)7707212489984(8020) 000001495152455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN

42. Correo electrónico dfinanciero@inzett.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 1 8 8 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 2 0 5 2 6	5 8 2 0	2 0 2 2 0 5 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 27 / 14 : 35: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL ORTIZ YERALDIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951524557

(415)7707212489984(8020) **000001495152455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	1 9 7 7 2 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951524557

(415)7707212489984(8020) **000001495152455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 6 2 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	ORTIZ	YERALDIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 8 2 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	URREGO	JORGE	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951524557

(415)7707212489984(8020) **000001495152455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 8 5 6 4	2	1 9 2 0 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	BEJARANO	YURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.620.127

VILLAMIL ORTIZ
APELLIDOS

YERALDIN
NOMBRES



eraldin Villamil
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-ENE-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282883-F-1030620127-20110302 0025985274A 1 36082237

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 17:58:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1030620127
Código de Verificación	1030620127231103175822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 18:00:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015986763
Código de Verificación	901598676323110318 0023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234398208

PIB
18:03:11

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERALDIN VILLAMIL ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030620127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234398168

PIB
18:02:20

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS identificado(a) con NIT número 9015986763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:06:06 PM horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030620127**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL ORTIZ YERALDIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2023 07:04:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030620127** y Nombre: **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77264291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE** identificada con el NIT 901.455.137-1, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los últimos seis (6) meses no presenta obligaciones pendientes provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

LEIDY JULIETH SISA FONSECA
Contadora
TP No 199276-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.
NIT: 901.598.676-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INICIAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos Colombianos)

		2022
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**4**	**293.475.261**
Bancos		293.475.261
Derechos fiduciarios		**-**
DEUDORES	**5**	**408.812**
Clientes		-
Anticipos y Avances		408.812
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**293.884.073**
ACTIVOS NO CORRIENTES	**6**	
Propiedad Planta y Equipo		306.000.000
		306.000.000
TOTAL ACTIVO		**599.884.073**
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
PROVEEDORES		-
Nacionales	**7**	-
CUENTAS POR PAGAR		**-**
Costos y gastos por pagar		-
Beneficios a empleados	**8**	-
Pasivos Financieros corto plazo	**9**	1.190.432
IMPUESTOS GRAVAMES Y TASAS		**-**
De industria y Comercio	**10**	-
Renta y Complementario		-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**1.190.432**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Anticipos y avances		-
TOTAL PASIVO		**1.190.432**
PATRIMONIO	**11**	
Capital Social		600.000.000
Capital Por Suscribir		-
Resultado del Ejercicio		(1.306.359)
Resultados de ejercicios anteriores		-
TOTAL PATRIMONIO		**598.693.641**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**599.884.073**

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal

NELCY PRICILA RONCANCIO
Contador Publico
T.P 294622-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.
NIT: 901.598.676-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre del 2022
(Cifras en miles de pesos Colombianos)

			2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**12**		**-**
Ingreosos operacionales		-	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			**-**
GASTOS OPERACIONALES			**810.180**
Gastos de Administrativos	**13**	***810.180***	
Impuestos		*13.680*	
Arrendamiento		-	
Seguros		*72.000*	
De viaje		-	
Diversos		*724.500*	
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL			**-810.180**
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES			**496.179**
Ingresos diversos	**14**		
Gastos Financieros		496.179	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			**-1.306.359**
Impuesto de Renta			-
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			**-1.306.359**

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal

NELCY PRICILA RONCANCIO
Contador Publico
T.P 294622-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.
NIT: 901.598.676-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Periodo contable terminado el 31 de Diciembre de 2022
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

METODO INDIRECTO		
Actividades de operación		**2022**
Utilidad o Perdida	$	(1.306.359)
Depreciacion de Activos	$	-
Amortizacion de activos intangibles	$	-
Perdidas por actividades no operacionales	$	-
Ganancia por actividades no operacionales	$	-
Disminución en cuentas por cobrar, Inventarios y pagos anticipados	$	-
Incremento en cuenta por cobrar, inventarios y pagos por anticipado	$	408.812
incremento en pasivos a corto plazo (Excepto prestamos bancarios a corto plazo)	$	1.190.432
Decremento en pasivos a corto plazo (Excepto prestamos bancarios a corto plazo)	$	-
Incremento por reservas	$	-
Efectivo generado o aplicado en la Operación A	**$**	**(524.739)**
Actividades de Inversión		
Venta de activos Fijos e inversión	$	-
Compra de activos fijos, intangibles o inversiones	$	-
Efectivo generado o aplicado en la Inversión B	**$**	**-**
Actividades de Financiación		
Prestamos Recibidos	$	-
Pago de Prestamos	$	-
Aportes de Capital	$	294.000.000,00
Retiros de Capital	$	-
Recompra de acciones	$	-
Pago de Dividendos en efectivo	$	-
Efectivo generado o aplicado en la Inversión C	**$**	**294.000.000,00**
Flujo Neto de Efectivo (A+ B + C)	**$**	**293.475.261**
Saldo Inicial de Efectivo	**$**	**-**
Saldo Final de efectivo	**$**	**293.475.261**

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal

NELCY PRICILA RONCANCIO
Contador Publico
T.P 294622-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

NIT: 901.598.676-3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

DEL PERIODO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	Capital suscrito y pagado	Reservas			Utilidades retenidas	Efecto primer momento de adopcion	Utilidades del ejercicio	Superavit por revalorizacion	Total
		Legal	Estatutaria	Otras					
Traslados aprobados por asamblea	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -
Incremento	$ 600.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Disminución	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Utilidad neta 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ (1.306.359)	$ -	$ -
Saldo al 31 de Diciembre 2022	**$ 600.000.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ (1.306.359)**	**$ -**	**$ 598.693.641**

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal

NELCY PRICILA RONCANCIO
Contador Publico
T.P 294622-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

NIT 901.598.676-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo contable terminado el 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en miles de pesos Colombianos)

ACTIVOS CORRIENTES

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:	**2022**
Caja	$ -
Bancos	$ 293.475.261
Inversiones	$ -
Total Efectivo y Equivalente	**$ 293.475.261**

No existen restricciones respecto de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de Diciembre de 2022.

5 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:		**2022**
Clientes Nacionales		**$ -**
Municipio de Monteria	$ -	
Anticipos		**$ 408.812**
Piraquive Calderon Javier	$ 408.812	
Total Cuentas Comerciales por cobrar		**$ 408.812**

6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$ 306.000.000
Edificaciones Y Construcciones	$ 306.000.000	
Total Activos No Corrientes		**$ 306.000.000**

PASIVOS CORRIENTES

7 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:	**2022**
Proveedores	$ -
Costos y Gastos por pagar	$ -
Total Cuentas comerciales por pagar	**$ -**

8 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:	**2022**
Salarios Por pagar	$ -
Cesantias Consolidadas	$ -
Intereses sobre cesantias	$ -
Vacaciones Consolidadas	$ -
Prima de Servicio	$ -
Retenciones y Aportes de Nomina	$ -

Total Beneficios a los empleados	**$**	**-**

9 OBLIGACIONES NO FINANCIERAS

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:		**2022**
Compañias Vinculadas	$	1.190.432
Energizett SAS $ 1.190.432		
SubTotal compañias Vinculadas	**$**	**1.190.432**
Total Obligaciones no Financieras	**$**	**1.190.432**

10 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al al 31 de Diciembre del 2022 la cuenta tiene siguiente manera:	**2.022**
Renta y Complementarios	-
Ica Por pagar	-
Total Impuestos corrientes	**-**

11 PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:		**2022**
Capital Social	$	600.000.000
Reservas	$	-
Resultados del ejercicio	$	(1.306.359)
Resultados de ejercicios anteriores (Perdidas)	$	-
Superavit por Revalorizacion	$	-
Superavit por Valorizacón	$	-
Total Patrimonio de los accionistas	**$**	**598.693.641**

12 INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:		**2022**
Ingresos operacionales	$	-
Total Ingresos operacionales	**$**	**-**

13 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:		**2022**
Impuestos	$	13.680
Arrendamiento		
Seguros	$	72.000
De viaje		
Diversos	$	724.500
Total Gastos adiministración y otros Gastos	**$**	**810.180**

14 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2022 la cuenta se componía de la siguiente manera:			**2022**
Ingresos Financieros			
Diversos	$	-	
Total otros ingresos			**$ 496.179**
Gastos bancarios	$	496.179	
Total Gastos Financieros			**$ 496.179**

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF

De acuerdo al cronograma de aplicación del marco tecnico normativo para los preparadores de informacion financiera del grupo 2. indicado en el articulo 3 del decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 y modificado por el decreto 3023 de 2013, la compañía inicio desde el 1 de enero de 2016 el periodo de transicion que permite la construccion del primer año de informacion financiera bajo normas internacionales.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal

NELCY PRICILA RONCANCIO
Contador Publico
T.P 294622-T

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. NIT 901.598.676-3

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

COMPARATIVO ENTRE LOS PERIODO QUE TERMINAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021

Nº	INDICADOR	2022		
1	**ENDEUDAMIENTO**	**Pasivo Total**	=	1.190.432
		Activo Total		599.884.073
	Entre más bajo, es más favorable, si está por debajo del 30% sigue siendo favorable.		**0,20%**	
2	**LIQUIDEZ - SOLVENCIA**	**Activo Corriente**	=	293.884.073
		Pasivo Corriente		1.190.432
	Entre más alto, es más favorable.		**246,87**	
	Entre más alto, es más favorable.	**598.693.641**		
3	**RENTABILIDAD DEL**	**Utilidad Operac.**	=	-810.180
	PATRIMONIO	**Patrimonio**		598.693.641
	Entre más alto, es más favorable. Tuvo un incremento respecto al año anterior.		**0%**	
4	**COBERTURA DE**	**Utilidad Operac.**	=	-810.180
	INTERESES	**Intereses Financ.**		0
	Entre más alto, es más favorable. Por encima de 5 es el ideal.		**N/A**	
5	**RENTABILIDAD DEL**	**Utilidad Operac.**	=	-810.180
	ACTIVO	**Activo Total**		599.884.073
	Entre más alto, es más favorable. Tuvo un incremento respecto al año anterior		**0%**	

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S

CERTIFICA QUE:

La sociedad EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S identificada con Nit 901.598.676-3, presenta al 31 de diciembre de 2022 la siguiente participación accionaria:

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR
800.096.734-1	MUNICIPIO DE MONTERIA	306	51%	$306.000.000
901.593.947-1	ESSENT S.A.S	294	49%	$294.000.000
TOTAL, ACCIONES		**600**	**100%**	**$600.000.000**

1. El valor Nominal de la acción de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S es de un millón pesos M/Cte ($1.000.000).

2. Los datos del capital social suscrito, se mantienen igual a la fecha de expedición.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante Legal
C.C. 1.030.620.127
EDIS S.A.S



ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, Especialista en Sistemas de Información Geográfica, Capacitada para diseñar, formular, desarrollar y coordinar proyectos de desarrollo regional y ambiental. Utilizando los sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramienta de apoyo en las investigaciones catastrales y cartográficas facilitando la toma de decisiones

HABILIDADES

-Procesos Catastrales y gestión inmobiliaria

-Control de calidad de la información geográfica y alfanumérica

-Estructuración de información geográfica y alfanumérica para aplicaciones SIG

-Diseño de aplicaciones de tecnológicas para desarrollo y gestión de SIG

-Labores de conservación y formación catastral

-Trabajo de campo

-ARCGIS

EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Actual

DIPLOMADO EN GESTIÓN CATASTRAL DESCENTRALIZADA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Ubaté, Julio 2020

ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Manizales, Julio 2016 – septiembre 2017

INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá, febrero 2015

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO CONSULTORES 2022

LÍDER RECONOCIMIENTO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para la ejecución y control del proceso de captura de información física, económica y jurídica con enfoque predial dentro del proceso de actualización catastral rural del municipio de Fusagasugá.

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GERENTE DE PROYECTO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para adelantar las actividades de asesoría para el gerenciamiento del proyecto de actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Sincelejo-Sucre

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

COORDINACION GENERAL

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el seguimiento y control de las actividades de la etapa operativa del proyecto de gestión catastral Villavicencio que adelanta la territorial meta.

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO

PROFESIONAL CATASTRAL

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero catastral en la asistencia técnica para la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva administración de tierras de la nación y del estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco del convenio 937 de 2019, suscrito entre la ANT y SUEJE

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

APTITUD PERSONAL

- Confiable y profesional
- Capacidad de Adaptación
- Organizada
- Manejo de tiempos
- Trabajo en equipo
- Rápido Aprendiz
- Buena Disposición
- Proactividad

CONTACTO

CL 17 # 19-32
Acacias Meta

Catalinas.ing@gmail.com

3013495457

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROFESIONAL SIG

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la dirección de Ingeniería de tránsito de la secretaria Distrital De Movilidad, en Actividades relacionadas con la georreferenciación y procesamiento de la información geográfica

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP

PROFESIONAL SIG

OBJETO: Realizar labores de análisis de folios de matrícula inmobiliaria y Estructuración de información geográfica para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para Ecopetrol S.A.

MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA – CONVENIO INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CONTROL DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de control de calidad de digitalización para el plan de depuración de la información catastral, dentro del marco del contrato interadministrativo No. 002-2016 100111 suscrito con el IGAC

SERVI INDUSTRIALES Y MERCADEO S&M - OUTSOURCING - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE

TÉCNICO II

OBJETO: Verificación y revisión de Predios, recepción y revisión de documentación entregada por el depositario, elaboración de informes, localización y reconocimiento predial. Apoyo al área técnica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

DIGITALIZADOR CARTOGRÁFICO

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar la integración, mantenimiento y estructuración de la información cartográfica para la base de datos corporativa en la subdirección de geografía y cartografía.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

DIGITALIZADOR CARTOGRÁFICO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para participar en la administración y actualización de la información catastral digital a nivel urbano y rural de los municipios a actualizar, con el fin de conformar la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo a la asignación y especificaciones técnicas establecidas por la territorial Cundinamarca.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

TÉCNICO DE OPERACIONES

OBJETO: Realizar la visita a terreno de cada uno de los predios asignados, recopilando y verificando los atributos gravables y no gravables (usos IDU, pisos, nombre de establecimiento y uso POT) necesarios para la correcta asignación de la contribución de valorización estipulada en el Acuerdo 180 de 2005 fase II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25222-305184 CND
Fecha de Expedición: **04/06/2015**

Nombre:
ZULLY CATALINA
SABOGAL PAREDES
Cédula:
C.C. 1018434691
Profesión:
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
Institución:
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 14548

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES

En Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año 2015, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Zully Catalina Sabogal Paredes**, *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.* **1018434691** *de* **BOGOTÁ D.C.**, *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado:* **DETERMINACIÓN DE LUGARES ÓPTIMOS PARA LA UBICACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS EN EL ESPACIO DE PLANEACIÓN BOGOTÁ REGIÓN**, *del cual fue director el (la) ingeniero(a)* **MIGUEL ANTONIO ÁVILA ANGULO** *y mereció el carácter de* **APROBADO**, *con una nota final de* **CINCO PUNTO CERO (5.0).**

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniera Catastral y Geodesta** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ *Rector, (Fdo)* **ORLANDO RÍOS LEÓN** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

ORLANDO RIOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 16659 Folio 10 Libro 16

Zulma Betancourt

KENCEB IMPRESORES

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT.: 899999230-7

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA
ACREDITADO POR RESOLUCIÓN 4998 DE JULIO 28 DE 2.009, DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
E INCORPORADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR SNIES: 917

CERTIFICA QUE:

La estudiante, **SABOGAL PAREDES ZULLY CATALINA** identificada con c.c. 1.018.434.691 y código estudiantil **20072025089**, terminó el total de las asignaturas correspondientes a su pensum en el Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia en el Periodo Académico 2013 -I.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), a los quince (15) días del mes de Agosto de 2013.

Atentamente,

Ing. YENNY ESPINOSA GÒMEZ
Coordinadora Proyecto Curricular

/ldm

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 6115

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍAS

En la ciudad de Manizales a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** al(a) graduado(a) **ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1,018,434,691 expedida en Bogotá. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 239 del 29 de septiembre de 2017, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 367 Libro No. 6 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General

Fusagasugá, 9 de febrero de 2023.

Ref.: **CERTIFICACIÓN LABORAL**

Yo, EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA, representante legal de **CONSORCIO CONSULTORES 2022,**

CERTIFICO

Que el (la) señor(a) ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.691, laboró en la empresa con ocasión del proyecto de ACTUALIZACIÓN CATASTRAL RURAL de municipio de Fusagasugá desde 10/27/2022 hasta 12/26/2022, desempeñando el cargo de LÍDER RECONOCIMIENTO.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, Colombia a los nueve días de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
C.C. 52.272.761 DE BOGOTÁ D.C

R.L EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
C.C. 52.272.761 DE BOGOTÁ D.C
CONSORCIO CONSULTORES 2022
NIT. 901.640.711-2
coordinacion@consorcioconsultores.com

Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora **ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.434.691, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **AMB-066-2022**, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-066-2022
FECHA INICIO CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2022
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES**
SUPERVISOR:	DALMIRO RAFAEL GARCIA ESTRADA
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para adelantar las actividades de asesoría para el gerenciamiento del proyecto de actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Sincelejo-Sucre
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($103.500.000)
VALOR EJECUTADO:	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($63.578.572)
CESIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO 04 DE AGOSTO DE 2022
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de la señora, **ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES** en su condición de **CONTRATISTA** a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General

Proyectó: Juan C. Romero-Asesor ext.
Revisión Jurídica: Lily Reyes-Asesor ext.

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES	con cédula de ciudadanía No	**1.018.434.691**

estuvó vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, en el marco del convenio No.1261 de 2021 suscrito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato**	**LIQUIDADO**
Fecha inicial de ejecución de actividades:	16 de abril de 2021			
Fecha de terminación Inicial:	14 de diciembre de 2021		**Honorarios**	6.380.000.00
Fecha de terminación Final:	**30 de junio de 2022**			
Fecha terminación anticipada	**-**		**Valor no ejecutado**	$ -
Valor contrato por acta de inicio :	$	50.827.333		
Modificación 1	$	638.000	**Fecha modificación 1**	14/12/2021
Modificación 2	$	15.524.667	**Fecha modificación 2**	17/12/2021
Modificación 3	$	25.520.000	**Fecha modificación 3**	28/02/2022
Modificación 4	$	-	**Fecha modificación 4**	-
Modificación 5	$	-	**Fecha modificación 5**	-
Modificación 6	$	-	**Fecha modificación 6**	-
Valor final contrato	**$**	**92.510.000**		

Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero catastral en la asistencia técnica para la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva Administración de Tierras de la Nación y del Estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco de la ejecución del convenio 1261 de 2021, suscrito entre la ANT y SUEJE.

Obligaciones específicas

1. Consolidación y revisión de toda la información geográfica y catastral existente y disponible de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras para su respectiva identificación y correlación de datos entre la superintendencia de Notariado y Registro, la información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Agencia Nacional de Tierras, entre otras instituciones. 2. llevar a cabo la supervisión de los contratos que le sean asignados correspondientes al área técnica 3. Apoyar técnicamente en la identificación de predios pertenecientes al Fondo de Tierras, tanto geográfica como catastralmente con el fin de completar los estudios jurídicos. 4. Realizar la espacialización que le sean asignados de los 100 predios pertenecientes al Fondo de Tierras, además de realizar un minucioso análisis a partir de cruce de capas, con el identificar otras posibles restricciones u otros aspectos relevantes dentro del Fondo de Tierras. 5. Realizar el análisis desde el componente geográfico catastral de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras con el fin de identificar de la viabilidad técnica catastral de los procesos, realizando su respectivo análisis para proyectar conceptos técnicos a partir del análisis geográfico catastral. 6. Participar en las mesas de trabajo y reuniones necesarias para evaluar la viabilidad del otorgamiento de servidumbres, reservas y aprovechamiento de predios baldíos, de acuerdo con los casos puntuales y específicos a aplicar. 7. Brindar apoyo en la elaboración o revisión de proyectos normativos o normas o actos administrativos vigentes, relacionados con el objeto del contrato. 8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor. 9. Brindar apoyo, de acuerdo con la instrucción del supervisor del presente contrato, en las acciones asociadas al seguimiento de contratos y convenios que fortalezcan la gestión relacionada con las materias objeto de este contrato y cuya supervisión se encuentre en cabeza de funcionarios de la Dirección de Acceso a Tierras o de sus dependencias. 10. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso al supervisor del presente contrato. 11. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión. 12. Las demás actividades que asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 29 de julio de 2022

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: info@sueje.edu.co

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

SEDE PEREIRA
Universidad Tecnológica de Pereira. Ed13, Bq.B. Oficina 13B-211
PBX:+57(6) 321 22 21
Cel.321-8034259

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL META

CERTIFICA

Qué la señora ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.434.691. Suscribió el contrato No. 2553 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA OPERATIVA DEL PROYECTO DE GESTIÓN CATASTRAL VILLAVICENCIO QUE ADELANTA LA TERRITORIAL META
FECHA DE INICIO	19 de febrero de 2021
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$90,962,950.00
ESTADO	EJECUCION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-PROYECTAR Y DEFINIR LAS ZONAS A INTERVENIR, JUNTO CON EL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO.

2-REALIZAR EL SEGUIMIENTO DESDE EL ASPECTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL PROYECTO DE GESTIÓN CATASTRAL ASIGNADO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEFINAN PARA SUDESARROLLO.

3-COORDINAR EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA.

4-ELABORAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO Y PRESENTARLO DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD DEFINIDA POR EL SUPERVISOR.

5- APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE LE SEAN ASIGNADO.

6-ALERTAR A LA TERRITORIAL META SOBRE POSIBLES RIESGOS EN LA EJECUCIÓN, DESDE EL ASPECTO OPERATIVO, DEL PROYECTO A SU CARGO.

7-PRESENTAR Y PONER EN PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN O CORRECCIÓN PARA GARANTIZARLA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

8-APOYAR A LA TERRITORIAL META EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN PARA SER IMPLEMENTADOS EN EL PROYECTO ASIGNADO.

9-REALIZAR LAS VISITAS A CAMPO QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EFECTUAR EL CONTROL A LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS Y PLANES DEL PROYECTO.

10- REVISAR, PRESENTAR Y ENTREGAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

11-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHOS ESPACIOS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Villavicencio

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Director Territorial Meta

Revisó Lorena del Mar Arias
Elaboró Adriana Baquero Rosas

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL META

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,018,434,691. Suscribió el contrato No. 2478 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL CONTROL CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GEOGRÁFICOS, ALFANUMÉRICOS Y DOCUMENTALES GENERADOS EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN O FORMACIÓN CATASTRAL
FECHA DE INICIO	20 de noviembre de 2020
FECHA FINAL	20 de enero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11,552,853.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES. 2-ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEO EN EL SOFTWARE OFICIAL DEL IGAC, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 3-REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE DEPURACIÓN CARTOGRÁFICA. 4-GENERAR LOS REPORTES Y PRODUCTOS DE VENTA DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA REQUERIDOS, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES. 5-GENERAR LOS INSUMOS CARTOGRÁFICOS PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL 6-ASIGNAR LAS LABORES DE DIGITALIZACIÓN Y DEPURACIÓN AL PERSONAL A CARGO. 7-REALIZAR LAS LABORES DE IDENTIFICACIÓN DE INCONSISTENCIAS CATASTRALES JUNTO CON LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS Y REPORTES ASOCIADOS A LOS ERRORES. 8-ASEGURAR Y APROBAR LA ENTREGA SIN INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL. 9-REALIZAR SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN DE LA BASE GRÁFICA. 10-REVISAR LAS INCONSISTENCIAS REPORTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN E INTEGRACIÓN Y ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS. 11-VALIDAR Y APROBAR LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITALIZADA. 12-REALIZAR PERIÓDICAMENTE LAS COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA. 13-REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LOS AJUSTES GRÁFICOS DE LOS ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 14-ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR. 15-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

Carrera 33A N.° 37-14 Pisos 3, 4 y 5
Telfs: 662 7794 - 662 2913 - 662 6967
Villavicencio
E-mail: villavicen@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 01 días del mes de febrero de 2021, en la ciudad de Villavicencio.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Director Territorial Meta

Revisó Lorena Del Mar Arias Melo

Elaboró Adriana Baquero Rosas

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES	con cédula de ciudadanía No	**1.018.434.691**

estuvo vinculada(o) a la entidad, mediante el siguiente contrato de prestación de servicio en el marco del Convenio Interadministrativo No.894 de 2020 suscrito con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato**	LIQUIDADO
Fecha de inicio:	22 de mayo de 2020		**Cumplimiento de objeto y obligaciones**	CUMPLIDAS
Fecha de términación Incial:	15 de diciembre de 2020		**Honorarios**	$ 6.200.000
Fecha de términación Final:	18 de enero de 2021			
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$ -
Valor incial del contrato :	$	42.160.068		
Modificación 1 (adición)	$	620.001	**Fecha adición**	14/12/2020
Modificación 2	$	6.200.010	**Fecha modificación 2**	18/12/2020
Modificacion 3	$	-	**Fecha modificacion 3**	-
Valor final contrato	$	48.980.079		

Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero catastral en la asistencia técnica para la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva Administración de Tierras de la Nación y del Estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco de la ejecución del convenio 894 de 2020, suscrito entre la ANT y SUEJE

Obligaciones específicas

1. Consolidación y revisión de toda la información geográfica y catastral existente y disponible de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras para su respectiva identificación y correlación de datos entre la superintendencia de Notariado y Registro, la información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Agencia Nacional de Tierras, entre otras instituciones.
2. Apoyar técnicamente en la identificación de predios pertenecientes al Fondo de Tierras, tanto geográfica como catastralmente con el fin de completar los estudios jurídicos.
3. Realizar la espacialización que le sean asignados de los 350 predios pertenecientes al Fondo de Tierras, además de realizar un minucioso análisis a partir de cruce de capas con el identificar otras posibles restricciones u otros aspectos relevantes dentro del Fondo de Tierras. .
4. Realizar el análisis desde el componente geográfico catastral de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras con el fin de identificar de la viabilidad técnica catastral de los procesos, realizando su respectivo análisis para proyectar conceptos técnicos a partir del análisis geográfico catastral.
5. Participar en las mesas de trabajo y reuniones necesarias para evaluar la viabilidad del otorgamiento de servidumbres, reservas y aprovechamiento de predios baldíos, de acuerdo con los casos puntuales y específicos a aplicar.
6. Brindar apoyo en la elaboración o revisión de proyectos normativos o normas o actos administrativos vigentes, relacionados con el objeto del contrato.
7. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.
8. Brindar apoyo, de acuerdo con la instrucción del supervisor del presente contrato, en las acciones asociadas al seguimiento de contratos y convenios que fortalezcan la gestión relacionada con las materias objeto de este contrato y cuya supervisión se encuentre en cabeza de funcionarios de la Dirección de Acceso a Tierras o de sus dependencias.
9. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso al supervisor del presente contrato.
10. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.
11. Las demás actividades que asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección, garantizando la

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 27 de enero de 2021 previa liquidación del contrato, en consecuencia la misma no vence, ni será objeto de actualización.

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: info@sueje.edu.co, alejandra.beltran@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES con cédula de ciudadanía No **1.018.434.691**

a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato, en el marco del convenio interadministrativo No. 937 de 2019:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	**Estado de contrato**	LIQUIDADO
Fecha de inicio:	1 de agosto de 2019		
Fecha de términación Incial:	27 de diciembre de 2019		
Fecha de términación Final:	29 de febrero de 2020		
Fecha terminación anticipada	na	**Valor no ejecutado**	-
Valor incial del contrato :	$ 32.340.000,00		
Modificación 1 (adición)	$ 0,00	**Fecha adición**	NA
Modificación 1 (reducción)	- $ 0,00	**Fecha reducción**	NA
Modificación 2	$ 12.540.000,00	**Fecha modificación 2**	19/12/2019
Modificacion 3	$ 1.320.000,00	**Fecha modificacion 3**	18/02/2020
Valor final contrato	$ 46.200.000,00		

Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como ingeniero catastral en la asistencia técnica para la ejecución de todas aquellas actividades orientadas a la correcta y efectiva Administración de Tierras de la Nación y del Estado, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, en el marco del Convenio 937 de 2019, suscrito entre la ANT y SUEJE.

Obligaciones específicas

1. Consolidar y revisar toda la información geográfica y catastral existente y disponible de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras para su respectiva identificación y correlación de datos entre la superintendencia de Notariado y Registro, la información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Agencia Nacional de Tierras, entre otras instituciones.
2. Apoyar tecnicamente en la identificacion de predios baldios, tamto geografica como catastralmente con el fin de completar los estudios juridicos.
3. Realizar especialización de predios pertenecientes al Fondo de Tierras, además de realizar un minucioso análisis a partir de cruce de capas con el identificar otras posibles restricciones u otros aspectos relevantes dentro del Fondo de Tierras.
4. Realizar el análisis desde el componente geográfico catastral de los predios pertenecientes al Fondo de Tierras con el fin de identificar de la viabilidad técnica catastral de los procesos, realizando su respectivo análisis para proyectar conceptos técnicos a partir del análisis geográfico catastral.
5. Participar en las mesas de trabajo y reuniones necesarias para evaluar la viabilidad del otorgamiento de servidumbres, reservas y aprovechamiento de predios baldíos, de acuerdo con los casos puntuales y específicos a aplicar.
6. Brindar apoyo en la elaboración o revisión de proyectos normativos o normas o actos administrativos vigentes relacionados con el objeto del contrato.
7. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.
8. Brindar apoyo, de acuerdo con la instrucción del supervisor del presente contrato, con las acciones asociadas al seguimiento de contratos y convenios que fortalezcan la gestión relacionada con las materias objeto de este contrato y cuya supervisión se encuentre en cabeza de funcionarios de la Dirección de Acceso a Tierras o de sus dependencias.
9. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación en reuniones, consejos, juntas o Comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, Cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá das previo aviso al supervisor del presente contrato
10. Hacer entrega al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión.
11. Las demás actividades que asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 31 de marzo de 2020 previa liquidación del contrato , en consecuencia la misma no vence, ni será objeto de actualización.

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1018434691, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 20181034 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31-jul-18
FECHA DE INICIO	8-ago-18
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	7-abr-19 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 27.200.000)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

a . Revisar la georreferenciación y vinculación de la demarcación horizontal, señalización vertical de pedestal y señalización vertical elevada de los proyectos de señalización presentados por terceros (urbanizadores, IDU y alcaldías locales), para su cargue al sistema de información geográfica según los establecido en el procedimiento PM04 PR21 Georreferenciación de proyectos de señalización.

b . Responder las consultas y requerimientos presentados por terceros (urbanizadores, IDU y alcaldías locales), en lo concerniente a las observaciones de la revisión llevada a cabo mediante el procedimiento PM04 PR21; así como la realización de reuniones solicitadas por terceros a través de los ingenieros de localidad.

c . Organizar, actualizar y conservar la información geográfica (zonas de influencia) y alfanumérica (bases de datos) que se va a publicar a través del sistema de información geográfica en lo relacionado con proyectos de señalización presentados por terceros.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

d . Mantener, implementar y mejorar la aplicación de consulta del sistema de información geográfica; lo cual incluye la implementación de las bases de datos espaciales y alfanuméricos, su actualización y conservación.

e . Atender y dar respuesta a consultas de funcionarios de la Dirección de Control y Vigilancia sobre la información publicada en el sistema de información geográfica o generación de productos como planos, tablas e informes basados en la información administrada.

f . Apoyar la formulación, evaluación y verificación del procedimiento para llevar a cabo la revisión de diseños de señalización que recibe la entidad en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación al Sistema de Información Geográfica, de conformidad con el esquema de procesos y procedimientos existente.

g . Contestar en tiempo los requerimientos, PQRS y derechos de petición que le sean asignados, así como proyectar respuestas e informes solicitados de manera periódica y que le sean requeridos.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de febrero de 2019.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Elaboró: Jeferson Duvan Camelo Arias
SDM-20181034

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1018434691, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 20171594 de 2017, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Control y Vigilancia, de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la consolidación, seguimiento y estandarización de la información geográfica.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-ago-17
FECHA DE INICIO	01-sep-17
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	30-may-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 29.700.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a . Revisar la georreferenciación y vinculación de la demarcación horizontal, señalización vertical de pedestal y señalización vertical elevada de los proyectos de señalización presentados por terceros (urbanizadores, IDU y alcaldías locales), para su cargue al sistema de información geográfica según los establecido en el procedimiento PM04 PR21 Georreferenciación de proyectos de señalización.
b . Responder las consultas y requerimientos presentados por terceros (urbanizadores, IDU y alcaldías locales), en lo concerniente a las observaciones de la revisión llevada a cabo mediante el procedimiento PM04 PR21; así como la realización de reuniones solicitadas por terceros a través de los ingenieros de localidad.
c . Organizar, actualizar y conservar la información geográfica (zonas de influencia) y alfanumérica (bases de datos) que se va a publicar a través del sistema de información geográfica en lo relacionado con proyectos de señalización presentados por terceros.
d . Mantener, implementar y mejorar la aplicación de consulta del sistema de información geográfica; lo cual incluye la implementación de las bases de datos espaciales y alfanuméricos, su actualización y conservación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

e . Atender y dar respuesta a consultas de funcionarios de la Dirección de Control y Vigilancia sobre la información publicada en el sistema de información geográfica o generación de productos como planos, tablas e informes basados en la información administrada.
f . Apoyar la formulación, evaluación y verificación del procedimiento para llevar a cabo la revisión de diseños de señalización que recibe la entidad en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación al Sistema de Información Geográfica, de conformidad con el esquema de procesos y procedimientos existente.
g . Aplicar los procedimientos particulares de los procesos misionales de la Entidad y diligenciar los respectivos formatos y demás evidencias que se requieran.
h . Responder en los tiempos establecidos las solicitudes internas de información que sean requeridas a nivel de la Secretaría Distrital de Movilidad.
i . Atender las demás actividades asignadas por el Director de Control y Vigilancia, el supervisor o líder de grupo, relacionadas con el objeto contractual.
j . Portar en debida forma los distintivos institucionales que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Elaboró: Alejandrina Pinzón

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016
NIT. 901.049.169-6

LA PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor(a) **SABOGAL PAREDES ZULLY CATALINA** identificado(a) con C.C. **1.018.434.691** de Bogotá, laboró con **Unión Temporal Gestión Inmobiliaria ECP 2016**, desde el 09 de abril de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, mediante un contrato a término a obra o labor, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG).** Con una asignación salarial mensual de $3.978.185. Para el contrato de adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 29 dias del mes de noviembre del año 2018.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CHOLO APERADOR
Profesional En Recursos Humano

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECP 2016
NIT. 901.049.169-6

LA PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

Que el (a) señor(a) **SABOGAL PAREDES ZULLY CATALINA** identificado(a) con C.C. 1.018.434.691 de Bogota, labora con **Unión Temporal Gestión Inmobiliaria ECP 2016**, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, mediante un contrato a término a obra o labor, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG).** Con una asignación salarial mensual de $3.938.798. Para la adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 30 dias del mes de diciembre del año 2017.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CHOLO APERADOR
Profesional En Recursos Humano.

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUND.

CERTIFICA:

Que **ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES**, identificada con la C.C. No. 1.018.434.691 de Bogotá, suscribió con el **MUNICIPIO DE SESQUILÉ,** NIT. 899999415-2, el contrato de Prestación de servicios profesionales No. 140-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, que tiene por objeto "Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de control de calidad de digitalización para el Plan de Depuración de información catastral, dentro del marco del contrato interadministrativo No. 140-2016 100111 suscrito con el IGAC", con duración de tres (03) meses; por valor de nueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos ($9.232.405)

Expedida en el Despacho de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Sesquilé, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

LYDIA JAZMID VELANDIA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Julia Q.
Revisó: Lydia Jazmid Velandia
Secretaria de Gobierno

"Unidos por la Reconstrucción de Sesquilé"
Carrera 6 No. 5 – 19 Telefax (1) 856 8421 - 3112323527
www.sesquile-cundinamarca.gov.co
sec.gobierno@sesquile-cundinamarca.gov.co

S&M SAS
Outsourcing y Consultoría

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

A QUIEN CORRESPONDA

Que el(a) señor(a) **SABOGAL PAREDES ZULLY CATALINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.691**, labora por medio de esta firma para nuestra empresa cliente **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS,** bajo las siguientes condiciones:

CARGO:	TECNICO II
TIPO DE CONTRATO:	Obra o Labor Determinada
SALARIO:	$2.100. 000.oo (Dos Millones Cien Mil Pesos Mensuales M/cte)
DESDE:	Abril 18 de 2016 – Septiembre 20 de 2016

Desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyo en la revisión de solicitudes efectuadas para suscripción de contratos de arrendamiento.
- Elaboración de fichas para arrendamiento, para presentaciones a comités y publicación en la web.
- Atención y seguimiento a clientes interesados en arrendar bienes administrados por la entidad.
- Realizar la programación de vistas a clientes, al igual que apoyar en la gestión de llamadas, atención directa a los clientes.
- Realizar vistas a clientes interesados en arrendar.
- Alistamiento de información retoma de inmuebles a la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá y depositarios.
- Especialización de inmuebles para la retoma de a la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá y depositarios.
- Visitas de retoma de inmuebles a la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá y depositarios.
- Organización de Registro fotográfico, información recolectada y actas resultantes de las visitas realizadas para la retoma de inmuebles a la Lonja Propiedad Raíz de Bogotá y depositarios.
- Realización del inventario de los bienes muebles por adhesión en el Centro Comercial Gran Estación, piso 9, 10 y Esfera
- Organización de información correspondiente al inventario en el Centro Comercial Gran Estación, piso 9, 10 y Esfera.

Grupo Empresarial VARU

Scanned by CamScanner

S&M SAS
Outsourcing y Consultoría

- Organización registro Fotográfico inventario Centro Comercial Gran Estación, piso 9, 10 y Esfera.
- Visitas promoción de predios en arrendamiento.
- Especialización de predios para visitas de campo en el municipio de Vergara Cundinamarca.
- Organización de información de impuestos prediales y de valorización para archivo en el expediente correspondiente.
- Revisión de solicitudes efectuadas para suscripción de contratos de arrendamiento
- Elaboración de fichas para arrendamiento, para presentaciones a comités y publicación en la web.
- Atención y seguimiento a clientes interesados en arrendar bienes administrados por la entidad
- Realizar la programación de vistas a clientes, al igual que apoyar en la gestión de llamadas, atención directa a los clientes

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2016, a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

Ma. Consuelo García Quintero
Jefe de Gestión Humana S&M

Grupo Empresarial
VARU

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.018.434.691 de Bogotá, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 16347 DEL 06 DE MARZO DE 2015,

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar la integración, mantenimiento y estructuración de la información cartográfica para la base de datos corporativa en la Subdirección de Geografía y Cartografía.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1.- Cumplir con el plan de trabajo establecido para el objeto a desarrollar.

2.- Realizar la captura de los elementos planimétricos y altimétricos conforme a las tolerancias para la escala, a partir de imágenes ópticas y de radar necesarias para el mantenimiento de las bases de datos cartográficas de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

3.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del supervisor del proyecto.

4.- Actualizar las salidas gráficas convencionales de acuerdo con el formato aprobado para tal fin.

5.- Realizar las salidas gráficas de mapa plegado de acuerdo con el formato aprobado para tal fin.

6.- Edición y actualización de toponimia conforme a los insumos y según estructura base de datos.

7.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía en los casos que sea requerido.

8.- Cumplir con los rendimientos en producción establecidos por la Subdirección en Geografía y Cartografía.

9.- Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.

10.- Desarrollar con eficiencia los procesos técnicos requeridos para dar respuesta a solicitudes de carácter externo e interno a la Institución.

11.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

12.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

13.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

14.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

15.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1.- Geodatabase de acuerdo a la etapa del flujo de trabajo, teniendo en cuenta los insumos de generación de los datos, el modelo de datos, cumpliendo con los parámetros de calidad y manuales de procedimientos.

2.- Salida gráficas en los formatos solicitados, cumpliendo con los parámetros de calidad según manuales y

especificaciones de procedimiento.

3.- Ploteos de salidas gráficas según sea solicitado.

4.- Geodatabase corporativa de procedimiento y geocarto debidamente diligenciado y gestionado.

5.- Diligenciar formatos de apoyo al proceso como son: memoria técnica, informes de calidad, lista de chequeo, novedades de insumos y metadato.

6.- Reportes mensuales de producción.

VALOR PACTADO:	HASTA $18.493.857.00
TIEMPO PACTADO:	NUEVE (9) MESES, SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 O CUANDO SE HAYA EJECUTADO LA PRODUCCIÓN EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACION:	13 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2015.

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2015, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 16347 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la contratista. Dada en Bogotá, a los ocho (08) Días del mes de agosto de 2016.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Angie León Rubiano
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que la señora ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.691 celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3024 del 10 de Septiembre de 2014.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico para participar en la administración y actualización de la información catastral digital a nivel urbano y rural de los municipios actualizar, con el fin de conformar la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo a la asignación y especificaciones técnicas establecidas por la Territorial Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar la captura, edición, generación e impresión de la información cartográfica catastral en la actividad de alistamiento requerida para el proceso de trabajo de campo y de los procesos propios de la actualización catastral.

2.- Reparar y plotear las aerofotografías en las escalas que le sean solicitadas, de los municipios programados en los procesos de formación y actualización catastral.

3.- Escanear, georreferenciar y convertir información tipo ráster a lineas y polígonos (información vectorial) y digitalizar por el método de cotas la zona urbana y la zona rural por el método de escaneo en el software arcgis las cartas catastrales, conectando con sus respectivos identificadores y otros atributos, cumpliendo con los rendimientos estipulados por la Subdirección de Catastro.

4.- Realizar la estructuración topológica de los archivos digitales mediante software arcgis y conectar la información espacial a la información alfanumérica..

5.- Crear una geodatabase para definir y capturar los atributos de los planos temáticos.

6.- Realizar los ajustes y modificaciones temáticas que se determinen por la revisión técnica de los profesionales involucrados en los proyectos.

7.- Aplicar procesos de edición para las salidas finales a diferentes escalas (información marginal, leyendas, definición, de paletas de colores, convenciones, etc.) y aerofotografías en el software arcgis y realizar los ploteos respectivos.

8.- Preparar la información análoga y digital para la edición correspondiente.

9.- Garantizar la estructura de la información digitalizada y editar la información digital de las bases de datos de los municipios de los procesos de formación y actualización catastral.

10.- Capturar digitalmente la información catastral que sea requerida para asegurar la depuración de la información asignada.

11.- Integrar, la información digitalizada tomando como base las fuentes de información cartográfica disponibles, de acuerdo a la asignación de trabajo del proyecto, utilizando las metodologías establecidas.

Scanned by CamScanner

12.- Generar los reportes de depuración de la información cartográfica catastral digitalizada versus la base alfanumérica catastral, de acuerdo a la asignación de trabajo y realizar los ajustes correspondientes.

13.- Ajustar la información cartográfica digital, de acuerdo a la asignación de trabajo.

14.- Garantizar que la información cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la Subdirección de Catastro.

15.- Realizar el control de calidad de las bases de datos cartográficas provenientes del trabajo de campo, garantizando la calidad de las mismas.

16.- Diligenciar los formatos de control y avance definidos para tal fin.

17.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin, en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas.

18.- Generar los informes de avance de la actividad, de acuerdo a la periodicidad requerida por la coordinación del proyecto.

19.- Velar por la integridad y seguridad de la información procesada.

20.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

21.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

22.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del interventor

23.- Entregar informes diarios de predios inconsistentes ploteados, predios inconsistentes editados en la base de datos y número de actualizaciones o correcciones realizadas por municipio.

24.- Realizar otros procesos espaciales para la obtención de productos digitales que apoyen o contribuyan al desarrollo del proyecto para la manipulación y gestión de la información catastral digital de los procesos de formación y actualización catastral.

25.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías y guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1.- Información catastral digital migrada al nuevo modelo.

2.- Información catastral digital integrada con las fuentes de información cartográfica disponible.

3.- Reportes de depuración de la información cartográfica catastral digital.

4.- Información cartográfica catastral digital ajustada de acuerdo a las observaciones del supervisor correspondiente.

5.- Formatos de control de avance de la digitalización de la información a su cargo, debidamente diligenciados.

Scanned by CamScanner

6.- Elementos catastrales capturados digitalmente, estructurados de acuerdo al modelo de datos catastral.

7.- Documentación de las tareas realizadas.

8.- Información definitiva en los formatos definidos para tal fin, en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas por el proyecto.

9.- Documentación de las alertas generadas en la actividad a su cargo.

10.-Copias periódicas de seguridad de la información generada o manipulada que se encuentre bajo su responsabilidad.

11.- Informes mensuales de avance del proyecto en los formatos requeridos.

12.- Informe final de las actividades realizadas en los formatos requeridos

13.- Asegurar la información catastral a digitalizar con el grupo de reconocimiento predial.

VALOR PACTADO	$ 7,185,141.00
TIEMPO PACTADO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION:	12 DE Septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Diciembre de 2014

Se expide en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2016.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA

Proyecto: Marielly Páez Rojas

Revisó Luis Carlos Ramirez Echavarria

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que: ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.434.691, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2839 del 22 de Enero de 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para participar en la administración y actualización de la información catastral digital a nivel urbano y rural de los municipios actualizar, con el fin de conformar la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo a la asignación y especificaciones técnicas establecidas por la Territorial Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar la captura, edición, generación e impresión de la información cartográfica catastral en la actividad de alistamiento requerida para el proceso de trabajo de campo y de los procesos propios de la actualización catastral.

2.- Preparar y platear las aerofotografías en las escalas que le sean solicitadas, de los municipios programados en los procesos de formación y actualización catastral.

3.- Escanear, georreferenciar y convertir información tipo ráster a líneas y polígonos (información vectorial) y digitalizar por el método de cotas la zona urbana y la zona rural por el método de escaneo en el software arcgis las cartas catastrales, conectando con sus respectivos identificadores y otros atributos, cumpliendo con los rendimientos estipulados por la Subdirección de Catastro.

4.- Realizar la estructuración topológica de los archivos digitales mediante software arcgis y conectar la información especial a la información alfanumérica.

5.- Crear una geodatabase para definir y capturar los atributos de los planos temáticos.

6.- Realizar los ajustes y modificaciones temáticas que se determinen por la revisión técnica de los profesionales involucrados en los proyectos.

7.- Aplicar procesos de edición para las salidas finales a diferentes escalas (información marginal, leyendas, definición, de paletas de colores, convenciones, etc.) y aerofotografías en el software arcgis y realizar los ploteos respectivos.

8.- Preparar la información análoga y digital para la edición correspondiente.

9.- Garantizar la estructura de la información digitalizada y editar la información digital de las bases de datos de los municipios de los procesos de formación y actualización catastral.

10.- Capturar digitalmente la información catastral que sea requerida para asegurar la depuración de la información asignada.

11.- Integrar, la información digitalizada tomando como base las fuentes de información cartografica disponibles, de acuerdo a la asignación de trabajo del proyecto, utilizando las metodologías establecidas.

Página 1

12 - Generar los reportes de depuración de la información cartográfica catastral digitalizada versus la base alfanumérica catastral, de acuerdo a la asignación de trabajo y realizar los ajustes correspondientes.

13 - Ajustar la información cartográfica digital, de acuerdo a la asignación de trabajo.

14 - Garantizar que la información cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la Subdirección de Catastro.

15 - Realizar el control de calidad de las bases de datos cartográficas provenientes del trabajo de campo, garantizando la calidad de las mismas.

16 - Diligenciar los formatos de control y avance definidos para tal fin.

17 - Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin, en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas.

18 - Generar los informes de avance de la actividad, de acuerdo a la periodicidad requerida por la coordinación del proyecto.

19 - Velar por la integridad y seguridad de la información procesada.

20 - Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

21 - Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

22 - Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor.

23 - Entregar informes diarios de predios inconsistentes ploteados, predios inconsistentes editados en la base de datos y número de actualizaciones o correcciones realizadas por municipio.

24 - Realizar otros procesos espaciales para la obtención de productos digitales que apoyen o contribuyan al desarrollo del proyecto para la manipulación y gestión de la información catastral digital de los procesos de formación y actualización catastral.

25 - Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

A - Información catastral digital migrada al nuevo modelo.

B - Información catastral digital integrada con las fuentes de información cartográfica disponible.

C - Reportes de depuración de la información cartográfica catastral digital.

D - Información cartográfica catastral digital ajustada de acuerdo a las observaciones del supervisor correspondiente.

E - Formatos de control de avance de la digitalización de la información a su cargo, debidamente diligenciados.

F.- Elementos catastrales capturados digitalmente, estructurados de acuerdo al modelo de datos catastral.

G.- Documentación de las tareas realizadas.

H.- Información definitiva en los formatos definidos para tal fin, en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas por el proyecto.

I.- Documentación de las alertas generadas en la actividad a su cargo.

J.- Copias periódicas de seguridad de la información generada o manipulada que se encuentre bajo su responsabilidad.

K.- Informes mensuales de avance del proyecto en los formatos requeridos.

L.- Informe final de las actividades realizadas en los formatos requeridos.

M.- Asegurar la información catastral a digitalizar con el grupo de reconocimiento predial.

VALOR PACTADO:	$ 11.975.235
TIEMPO PACTADO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACION	26 de Febrero DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de Julio DE 2014

Se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2016.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA

Proyectó: Marielly Páez Rojas

Revisó Luis Carlos Ramírez Echavarría

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA:

Que la señora ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con cédula de ciudadania No. 1.018.434.691, celebró con éste Instituto la siguiente CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2281 del 30 de octubre de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios para participar en la administración y actualización de la información catastral digital a nivel urbano y rural de los Municipios a actualizar en el año 2013, con el fin de conformar la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo a la asignación y especificaciones técnicas establecidas por la Territorial Cundinamarca..

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar la captura, edición, generación e impresión de la información cartográfica catastral en la actividad de alistamiento requerida para el proceso de trabajo de campo y de los procesos propios de la actualización catastral.

2.- Preparar y plotear las aerofotografías en las escalas que le sean solicitadas, de los Municipios programados en los procesos de Formación y Actualización catastral.

3.- Escanear, georreferenciar y convertir información tipo ráster a líneas y polígonos (información vectorial) y digitalizar por el método de cotas la zona urbana y la zona rural por el método de escaneo en el software arcgis las cartas catastrales, conectando con sus respectivos identificadores y otros atributos, cumpliendo con los rendimientos estipulados por la subdirección de catastro.

4.- Realizar la estructuración topológica de los archivos digitales mediante software arcgis y conectar la información espacial a la información alfanumérica.

5.- Crear una geodatabase para definir y capturar los atributos de los planos temáticos.

6.- Realizar los ajustes y modificaciones temáticas que se determinen por la revisión técnica de los profesionales involucrados en los proyectos.

7.- Aplicar procesos de edición para las salidas finales a diferentes escalas (información marginal, leyendas, definición, de paletas de colores, convenciones, etc.) y aerofotografias en el software arcgis y realizar los ploteos respectivos.

8.- Preparar la información análoga y digital para la edición correspondiente.

9.- Garantizar la estructura de la información digitalizada y editar la información digital de las bases de datos de los municipios de los procesos de formación y actualización catastral.

10.- Capturar digitalmente la información catastral que sea requerida para asegurar la depuración de la información asignada.

11.- Integrar, la información digitalizada tomando como base las fuentes de información cartográfica disponibles, de acuerdo a la asignación de trabajo del proyecto, utilizando las metodologías establecidas.

Scanned by CamScanner

12.- Generar los reportes de depuración de la información cartográfica catastral digitalizada versus la base alfanumérica catastral, de acuerdo a la asignación de trabajo y realizar los ajustes correspondientes.

13.- Ajustar la información cartográfica digital, de acuerdo a la asignación de trabajo.

14.- Garantizar que la información cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la Subdirección de Catastro.

15.- Realizar el control de calidad de las bases de datos cartográficas provenientes del trabajo de campo, garantizando la calidad de las mismas.

16.- Diligenciar los formatos de control y avance definidos para tal fin.

17.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin, en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas.

18.- Generar los informes de avance de la actividad, de acuerdo a la periodicidad requerida por la coordinación del proyecto.

19.- Velar por la integridad y seguridad de la información procesada.

20.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

21.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

22.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor.

23.- Entregar informes diarios de predios inconsistentes ploteados, predios inconsistentes editados en la base de datos y número de actualizaciones o correcciones realizadas por municipio.

24.- Realizar otros procesos espaciales para la obtención de productos digitales que apoyen o contribuyan al desarrollo del proyecto para la manipulación y gestión de la información catastral digital de los procesos de formación y actualización catastral.

VALOR PACTADO:	$ 7.871.867
TIEMPO PACTADO:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIACION:	12 DE NOVIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2013

Scanned by CamScanner

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA

Proyectó: Marielly Paez Rojas
Revisó: Luis Carlos Ramírez Echavarria

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION CORPORATIVA
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **18702**

CERTIFICA:

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) ZULLY CATALINA SABOGAL PAREDES, identificada con la cédula No. 1018434691 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO: **IDU-1213-2013**
DEPENDENCIA COORDINADORA: S/T DE OPERACIONES

HONORARIOS MENSUALES (*):	1.850.000
VALOR INICIAL:	12.950.000
VALOR ADICIÓN (ES):	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	555.000
VALOR PAGADO:	555.000

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	MESES	DIAS
PLAZO INICIAL	6	0
PRORROGAS	0	0
PLAZO EJECUTADO REAL	0	9

FECHA DE INICIO:	22/10/2013
FECHA DE CESION:	
TERMINACION ANTICIPADA:	31/10/2013

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión para la atención de los contribuyentes sobre la contribución de valorización en relación a la implementación del Acuerdo 523 del 2013, expedición duplicados de cuentas de cobro y estados de cuenta informativos, en los puntos de atención que el IDU lo asigne, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Prestar servicios de apoyo a la gestión para atender los requerimientos técnicos de los contribuyentes, sobre asuntos relacionados con contribución de valorización
2) Responder en tiempo, oportunidad y calidad las solicitudes de los contribuyentes, dependencias del IDU y entidades de control, sea que éstas se manifiesten de manera escrita, personal o telefónica en los diferentes puntos de información que le asigne el Instituto Desarrollo Urbano.
3) Realizar las actividades propias de la gestión requerida para la investigación de información que permitan la emisión de conceptos técnicos que le sean requeridos por la STOP, para los diferentes procesos de la contribución de valorización y respuestas a solicitudes interpuestas por los contribuyentes.
4) Presentar los informes de gestión y/o avance solicitados por el coordinador del contrato y/o su delegado.
5) Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás eventos dentro y fuera del IDU, que cite el coordinador del contrato y/o su delegado.
6) Cumplir los cronogramas establecidos y los tiempos de ejecución por el coordinador del proyecto, respecto de las tareas asignadas.
7) Realizar y apoyar las diferentes procesos y actividades relacionadas con el cobro de la contribución de valorización que solicite el coordinador del contrato o a quien el designe.
8) Cumplir con las políticas de atención al ciudadano impartidas por la Dirección Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
9) Apoyar y emitir conceptos relacionados con el proceso de devolución.
10) Apoyar todos los procesos relacionados con la contribución de Valorización.
11) Brindar apoyo en todos los procesos de valorización que le sean solicitados.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

NUMERO CONTRATO:	**IDU-692-2013**	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	1.602.000
DEPENDENCIA COORDINADORA:	S/T DE OPERACIONES	**VALOR INICIAL:**	9.612.000
		VALOR ADICIÓN (ES):	
		VALOR TOTAL:	9.612.000
		VALOR PAGADO:	9.612.000

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	6	0	**FECHA DE INICIO:**	11/04/2013
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
			TERMINACION ANTICIPADA:	10/10/2013
PLAZO EJECUTADO REAL	6	0		

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión para la atención, orientación e información al contribuyente sobre los requerimientos e inquietudes relacionadas con la contribución de valorización aprobada mediante Acuerdo 180 de 2005 fase II, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar la atención de los contribuyentes, brindando información veraz y oportuna relacionada con la contribución de valorización asignadas por el IDU, en los diferentes puntos de información que le asigne el Instituto Desarrollo Urbano.
2) Realizar las actividades propias de la gestión requerida para la investigación de información relacionada con la elaboración de los conceptos técnicos y las contestaciones de solicitudes interpuestas por los contribuyentes.
3) Brindar apoyo en la realización de conceptos técnicos que le sean requeridos por la STOP, para los diferentes procesos de la contribución de valorización.
4) Presentar los informes de gestión y/o avance solicitados por el coordinador del contrato y/o su delegado.
5) Realizar la investigación de información relacionada con la elaboración de los conceptos técnicos y las contestaciones de solicitudes de los contribuyentes.
6) Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás eventos dentro y fuera del IDU, que cite el coordinador del contrato y/o su delegado.
7) Cumplir los cronogramas establecidos y los tiempos de ejecución por el coordinador del proyecto, respecto de las tareas asignadas.
8) Realizar y apoyar las diferentes procesos y actividades relacionadas con el cobro de la contribución de valorización que solicite el coordinador del contrato o a quien el designe.
9) Dar respuesta veraz y oportuna de manera presencial, escrita o telefónica a los requerimientos de los contribuyentes, entidades o dependencias, relacionados con valorización.
10) Cumplir con las políticas de atención al ciudadano impartidas por la Dirección Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
11) Apoyar y emitir conceptos relacionados con el proceso de devolución.
12) Apoyar todos los procesos relacionados con la contribución de Valorización.

NUMERO CONTRATO:	**DTGC-PSP-1686-2012**	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	1.602.000
DEPENDENCIA COORDINADORA:	S/T DE OPERACIONES	**VALOR INICIAL:**	4.806.000
		VALOR ADICIÓN (ES):	
		VALOR TOTAL:	4.806.000
		VALOR PAGADO:	4.806.000

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	3	0	**FECHA DE INICIO:**	24/12/2012
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
			TERMINACION ANTICIPADA:	23/03/2013
PLAZO EJECUTADO REAL	3	0		

OBJETO

Prestar los servicios técnicos a la Subdirección Técnica de Operaciones en la atención, orientación e información al contribuyente en forma personal y telefónica, sobre los requerimientos e inquietudes relacionadas con la contribución de valorización aprobada mediante Acuerdo 180 II fase.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar la atención de los contribuyentes, brindando información veraz y oportuna relacionada con la contribución de valorización asignadas por el IDU, en los diferentes puntos de información que le asigne el Instituto Desarrollo Urbano.
2) Realizar las actividades propias de la gestión requerida para la investigación de información relacionada con la elaboración de los conceptos técnicos y las contestaciones de solicitudes interpuestas por los contribuyentes.
3) Brindar apoyo en la realización de conceptos técnicos que le sean requeridos por la STOP, para los diferentes procesos de la contribución de valorización.
4) Presentar los informes de gestión y/o avance solicitados por el coordinador del contrato y/o su delegado.
5) Realizar la investigación de información relacionada con la elaboración de los conceptos técnicos y las contestaciones de solicitudes de los contribuyentes.
6) Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás eventos dentro y fuera del IDU, que cite el coordinador del contrato y/o su delegado.
7) Cumplir los cronogramas establecidos y los tiempos de ejecución por el coordinador del proyecto, respecto del as tareas asignadas.
8) Realizar y apoyar las diferentes procesos y actividades relacionadas con el cobro de la contribución de valorización que solicite el coordinador del contrato o a quien el designe.
9) Dar respuesta veraz y oportuna de manera presencial, escrita o telefónica a los requerimientos de los contribuyentes, entidades o dependencias, relacionados con valorización.
10) Cumplir con las políticas de atención al ciudadano impartidas por la Dirección Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

NUMERO CONTRATO: **DTGC-PSP-692-2012**
DEPENDENCIA COORDINADORA: S/T DE OPERACIONES

HONORARIOS MENSUALES (*):	1.602.000
VALOR INICIAL:	8.010.000
VALOR ADICIÓN (ES):	
VALOR TOTAL:	8.010.000
VALOR PAGADO:	8.010.000

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**
PLAZO INICIAL	5	0
PRORROGAS	0	0
PLAZO EJECUTADO REAL	5	0

FECHA DE INICIO:	14/06/2012
FECHA DE CESION:	
TERMINACION ANTICIPADA:	13/11/2012

OBJETO

Realizar la visita a terreno de cada uno de los predios asignados, recopilando y verificando los atributos gravables y no gravables (usos IDU, pisos, nombre de establecimiento y uso POT) necesarios para la correcta asignación de la contribución de valorización estipulada en el Acuerdo 180 de 2005 fase II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar la visita a terreno de cada uno de los registros censales de la base de datos asignada, con el fin obtener la información correspondiente con los usos IDU, pisos, nombre de establecimiento y uso POT y las validaciones necesarias a la información entregada.
2) Realizar el cargue de la información obtenida en terreno al sistema de información de valorización del IDU.
3) Enviar para análisis predial los casos encontrados en terreno que se acojan al manual de usos y manual de terreno entregado para tal fin.
4) Garantizar la calidad del trabajo realizado y el cumplimiento de los rendimientos establecidos.
5) Apoyar y controlar el adecuado manejo y conservación de toda la información que se encuentra a su cargo.
6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que le sean asignados para el desarrollo de su actividad.
7) Participar en las reuniones con miembros del IDU y de otras instituciones relacionadas con el objeto del contrato en las oportunidades que indique el coordinador del proyecto o contrato.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Total Contratos: 4 T. Días 9 T. meses 14 T. Años 1,192

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado a los 14/09/2016

Sandra Liliana Roya Blanco
Directora Técnica de Gestión Contractual

Elaboró: José Rafael Aguillón

HOJA DE VIDA

RAMIRO ANZOLA LEÓN
CC. 79470887 de Bogotá
TP 25222092253 CND
RAA AVAL-79470887
Calle 146 N° 13-16
Celular: 310 482 0145
e-mail: ramiroanzola@yahoo.com
Bogotá D.C.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental, egresado del programa de Maestría en Estudios Territoriales, especialista en Avalúos, con amplia experiencia en la programación, realización, ejecución, revisión, supervisión e interventoría de proyectos encaminados a procesos de urbanismo y planificación del desarrollo territorial: Proyectos de Actualización, Formación y Conservación del catastro urbano y rural. Proyectos de Tierras encaminados a procesos de Restitución de Tierras Despojadas y procesos de Adjudicación de Baldíos de la Nación, así como proyectos de Formalización de la Propiedad Rural, Proyectos de Avalúos de Tierras, Proyectos encaminados a la realización de procesos de estratificación socioeconómica municipal. Proyectos enfocados a la realización de diagnósticos, proyección, asignación y materialización de nomenclatura urbana y rural para los entes territoriales. Proyectos encaminados a la revisión seguimiento y otorgamiento de licenciamiento urbanístico según lo establecido en la normatividad general y específica definidas en los POT´s de cada municipio. Proyectos encaminados a la revisión y ajuste de los diferentes EOT, PBOT, y POT municipales y la asesoría para la conformación de las Comisiones de Ordenamiento Territorial “COT” de cada municipio de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ESTUDIOS REALIZADOS

Postgrado: : Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” – “IGAC”.
Título Obtenido: : Especialista en Avalúos.
Fecha de Grado: : 18 de marzo de 2022, Bogotá, D.C.

Postgrado: : Universidad de Caldas.
Programa Académico: : Egresado, Maestría en Estudios Territoriales.
Estudio Actual: : Tesista, julio de 2022, Manizales-Caldas.

Pregrado : Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”
Título Obtenido : Maestro en Artes Musicales.
Fecha de Grado : 12 de junio de 2015, Bogotá, D.C.

Postgrado : Universidad del Valle.
Título Obtenido : Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
Fecha de Grado : 27 de febrero de 2004, Cali-Valle.

Pregrado : Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”
Título Obtenido : Ingeniero Catastral y Geodesta.
Fecha de Grado : 04 de agosto de 2000, Bogotá, D.C.

Educación Secundaria : Externado Nacional Camilo Torres.
Título Obtenido : Bachiller Académico.
Fecha de Grado : 02 de diciembre de 1990.

Estudios de Lengua : Universidad Pedagógica Nacional
Extranjera : Cinco niveles en estudios de inglés.
: Niveles Básico I y II, Intermedios I y II y Avanzado I
Fecha de Terminación : 30 de junio de 2000 Bogotá, D.C.

SEMINARIOS

Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, “UAECD”.
Programa: Diplomado en Catastro Multipropósito.
Fecha: 23 de diciembre de 2021, Bogotá-D.C.

Institución: Escuela Doctoral Latinoamericana de Estudios Urbanos. Pontificia Universidade Católica do Paraná (PUCPR).
Programa: “Planificación Inteligente en Latinoamérica”.
Fecha: Curitiba, Brasil, 21 de outubro de 2021.

Institución: Escuela Doctoral Latinoamericana de Estudios Urbanos. Pontificia Universidade Católica do Paraná (PUCPR).
Programa: Retos y Oportunidades de la Urbanización Informal: Experiencias y Reflexiones de Bogotá desde la Planeación, el Espacio Público y la Naturaleza”.
Fecha: Curitiba, Brasil, 23 de setembro de 2021.

Institución: Universidad Tecnológica de Pereira
Programa: El catastro Post COVID-19. Lecciones y alternativas para Latinoamérica.
Fecha: 6 de mayo al 1 de Julio de 2020, Pereira-Risaralda.

Institución: Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín – Universidad Eafit.
Programa: Congreso Nacional de Ordenamiento Territorial y Ecológico.
Fecha: 27 de agosto de 2015, Medellín-Antioquia.

Institución: Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC” - CIAF.
Programa: Curso sobre Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
Fecha: 10 de junio de 2014, Bogotá D.C.

Institución: Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico Swisscontact.
Programa: Capacitación en las áreas de vulnerabilidad y habitabilidad.
Fecha: 27 de septiembre de 2013, Cali - Valle.

Institución: Corpolonjas de Colombia, Universidad Santiago de Cali.
Programa: Seminario integral de Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales y Especiales

Fecha: 23 de mayo de 2013, Cali - Valle.

Institución: Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC".
Programa: Curso Taller sobre Reconocimiento Predial.
Fecha: 25 de junio de 2004, Cali-Valle.

Institución: Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" - CIAF.
Programa: Curso Introducción al proceso Catastral.
Fecha: 12 de noviembre de 2003, Cali-Valle.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entidad : **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.**

Dependencia : Subdirección de Seguridad Jurídica.
Jefe : JULIA VENEGAS.
Fecha : 27 de febrero de 2023
Cargo **:** Profesional Especializado: Prestación de servicios profesionales para apoyar la verificación y corrección de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos que se requieren, con el fin de impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios, así como para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, de competencia de la subdirección de seguridad jurídica, con las siguientes actividades específicas: 1. Apoyar la revisión y validación de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos necesarios para impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 2. Apoyar la revisión y validación de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos que se requieran para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 3. Corregir y aprobar los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos con el fin de garantizar su conformidad, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 4. Apoyar la elaboración de protocolos técnicos para la ejecución de las actividades de campo que se requieran con el fin de adelantar las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor (a) del contrato. 5. Apoyar la planificación y práctica de las visitas de campo que se requieran para adelantar las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 6. Aplicar métodos directos e indirectos, declarativos y colaborativos con el fin de recaudar la información cartográfica, geográfica, espacial, catastral y ecosistémica requerida para resolver los procesos de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 7. Interpretar cartografías digitales, ortofotografías, ortomosáicos, fotogrametrías, modelizados del terreno con drones, etc., de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 8. Apoyar el post-procesamiento de datos prediales y la elaboración de salidas de información gráfica de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad

Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 9. Apoyar la actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG), bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 10. Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. 11. Participar en representación de la Subdirección de Seguridad Jurídica en reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado por el (la) supervisor(a) del contrato. 12. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución establecido, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el (la) supervisor(a) del contrato. 13. Las demás actividades asignadas por el (la) supervisor(a) del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA.**

Dependencia : Secretaría de Planeación de Cota Cundinamarca.
Jefe : WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA.
Fecha : 27 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Cargo : Profesional Especializado: Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar las actividades inherentes al proceso de conservación y actualización catastral en aras de garantizar la prestación del servicio público como Gestor Catastral del municipio de Cota Cundinamarca, realizando las siguientes actividades: 1. Desarrollar las actividades propias del componente económico de los procesos catastrales del Municipio de Cota. 2. Emitir conceptos técnicos relacionados con la gestión catastral en el componente económico, conforme con los requerimientos y las normas vigentes. 3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral en el componente económico. 4. Atender las solicitudes y trámites catastrales relacionados con el componente económico. 5. Definir y elaborar la documentación requerida para la operación de la gestión catastral en el componente económico en el municipio. 6. Documentar y ajustar los procedimientos y documentos requeridos para la operación del Observatorio Inmobiliario Catastral en el municipio. 7. Realizar procesamiento y análisis de información proveniente del mercado de los bienes inmuebles. 8. Monitorear las dinámicas inmobiliarias del Municipio, como valor agregado, para la planeación del territorio en la gestión catastral. 9. Atender las solicitudes o trámites catastrales, tanto aquellos de rezago como los que se estima llegarán producto del curso normal de la gestión catastral. 10. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto del contrato y que sean asignadas por el supervisor.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

Dependencia : Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
Jefe : KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO.
Fecha : 18 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Cargo : Profesional Especializado: Prestar servicios profesionales en la secretaría de Planeación y ordenamiento territorial, oficina del gestor catastral, realizando los estudios técnicos, identificación predial, digitalización y modificación de la base de datos gráfica y alfanumérica correspondiente a los predios que hacen parte del área

urbana del municipio, con el fin de realizar el ajuste o modificación de los mismos mediante el proceso de conservación dinámica con las siguientes actividades: 1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio. 2. Realizar de manera oportuna las actividades de oficina y de campo necesarias para ejecutar y resolver desde el componente físico y jurídico los trámites catastrales que le sean asignados. 3. Efectuar de manera oportuna en el sistema de información catastral, los ajustes y las correcciones reportadas, según asignación. 4.Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites de conservación catastral relacionados con el componente económico y preparar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar. 5. Apoyar las actividades necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información económica. 6. Apoyar en el trámite y respuesta de recursos interpuestos por los usuarios respecto a las decisiones de los trámites catastrales, según asignación. 7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o convocado en el marco del proceso de conservación catastral, así como a los comités de avalúos, sustentando los ejercicios valuatorios asignados. 8. Apoyar en la respuesta oportuna a solicitudes formuladas por los ciudadanos, usuarios catastrales, entes de control, autoridades administrativas o judiciales, así como los requerimientos internos de la Administración Municipal. 9, Apoyar en la gestión y respuesta en los trámites de revisiones de los avalúos catastrales que sean presentados ante el gestor catastral. 10. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

Dependencia : Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
Jefe : KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO.
Fecha : 17 de agosto de 2022 al 17 de octubre de 2022.
Cargo : Profesional Especializado: Prestar servicios profesionales en la secretaría de Planeación y ordenamiento territorial, oficina del gestor catastral, realizando los estudios técnicos, identificación predial, digitalización y modificación de la base de datos gráfica y alfanumérica correspondiente a los predios que hacen parte del área urbana del municipio, con el fin de realizar el ajuste o modificación de los mismos mediante el proceso de conservación dinámica con las siguientes actividades: 1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio. 2. Realizar de manera oportuna las actividades de oficina y de campo necesarias para ejecutar y resolver desde el componente físico y jurídico los trámites catastrales que le sean asignados. 3. Efectuar de manera oportuna en el sistema de información catastral, los ajustes y las correcciones reportadas, según asignación. 4.Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites de conservación catastral relacionados con el componente económico y preparar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar. 5. Apoyar las actividades

necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información económica. 6. Apoyar en el trámite y respuesta de recursos interpuestos por los usuarios respecto a las decisiones de los trámites catastrales, según asignación. 7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o convocado en el marco del proceso de conservación catastral, así como a los comités de avalúos, sustentando los ejercicios valuatorios asignados. 8. Apoyar en la respuesta oportuna a solicitudes formuladas por los ciudadanos, usuarios catastrales, entes de control, autoridades administrativas o judiciales, así como los requerimientos internos de la Administración Municipal. 9, Apoyar en la gestión y respuesta en los trámites de revisiones de los avalúos catastrales que sean presentados ante el gestor catastral. 10. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

Dependencia : Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
Jefe : KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO.
Fecha : 05 de febrero de 2022 al 04 de agosto de 2022.
Cargo : Profesional Especializado: Prestar servicios profesionales en la secretaría de Planeación y ordenamiento territorial, oficina del gestor catastral, realizando las diferentes actividades de valoración, comercial y predial, verificación y determinación de zonas físicas y geoeconómicas, con énfasis en el componente económico, requeridas en desarrollo del proceso de conservación catastral adelantado por el municipio de Soacha con las siguientes actividades: 1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio. 2. Realizar de manera oportuna las actividades de oficina y de campo necesarias para ejecutar y resolver desde el componente económico los trámites catastrales que le sean asignados. 3. Efectuar de manera oportuna en el sistema de información catastral, los ajustes y las correcciones reportadas, según asignación. 4. Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites de conservación catastral relacionados con el componente económico y preparar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar. 5. Apoyar las actividades necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información económica. 6. Realizar los avalúos requeridos en los trámites inherentes al proceso de conservación catastral y emitir los conceptos de valor solicitados por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. 7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o convocado en el marco del proceso de conservación catastral, así como a los comités de avalúos, sustentando los ejercicios valuatorios asignados. 8. Apoyar en la respuesta oportuna a solicitudes formuladas por los ciudadanos, usuarios catastrales, entes de control, autoridades administrativas o judiciales, así como los requerimientos internos de la Administración Municipal. 9, Apoyar en la gestión y respuesta en los trámites de revisiones de los avalúos catastrales que sean presentados ante el gestor catastral. 10. Las

demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Entidad : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL "UAECD" BOGOTÁ.**

Dependencia : Catastro Físico, Jurídico y Económico.
Jefe : ÁNGEL FLOREZ VENEGAS.
Fecha : 2 de agosto de 2021 al 01 de febrero de 2022.
Cargo : Profesional Especializado: Prestar servicios profesionales para el proceso de gestión catastral territorial en actividades del componente físico, jurídico y económico derivadas del proceso de actualización y conservación e incorporación en el sistema de información respectivo, en el proceso de implementación de Catastro Multipropósito del municipio de Santa Rosa de Cabal en el departamento de Risaralda, con las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo a la coordinación general y técnica en el marco del desarrollo, ejecución, seguimiento y control de la prestación del servicio público catastral dentro del componente físico-jurídico. 2. Coordinar, estructurar e integrar información física-jurídica a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la UAECD, dentro del proceso de gestión catastral. 3. Coordinar los trabajos de campo y/o oficina necesarios para la prestación del servicio público catastral que permitan mantener actualizada la información catastral desde el componente físico-jurídico de los bienes inmuebles. 4. Apoyar la generación de lineamientos, propuestas de mejora, revisión, ajuste y validación de productos derivados de la implementación del catastro multipropósito. 5. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Entidad : **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI**

Dependencia : Instituto de Estudios Interculturales.
Jefe : JHON NORIEGA.
Fecha : 18 de mayo de 2021 al 08 de octubre de 2021, Cali-Valle.

Cargo : Profesional en el área de investigaciones del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, realizando labores encaminadas a procesos de investigación del IEI de la PUJ de Cali.

Entidad : **CONVENIO CORPROGRESO – FAO – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).**

Dependencia : Agencia Nacional de Tierras Sede Bogotá.
Jefe : MARBY GARZÓN SANTOS.
Fecha : 18 de junio de 2019 a abril 30 de 2021. Bogotá, D.C.

Cargo : Profesional Misional Especializado Subdirección de Seguridad Jurídica – Agencia Nacional de Tierras - ANT. Prestar los servicios como PROFESIONAL MISIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERO

CATASTRAL a la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, para preparar y coordinar levantamientos prediales y/o georreferenciar, verificar la información documental y realizar la revisión y evaluación de la información topográfica existente. Realizar gestión inmobiliaria, catastral o predial sobre cada una de las parcialidades territoriales intervenidas. Determinar la viabilidad ajustar los conceptos topográficos existentes en los expedientes agrarios y de formalización. Realizar acompañamiento al equipo jurídico, con el grupo de trabajo de la dirección, en la revisión y verificación de los procedimientos de diagnóstico y ejecución de los procesos. Proponer, revisar y ejecutar criterios y lineamientos para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos. Analizar y suministrar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la información necesaria relacionada con la caracterización catastral y topográfica de los predios vinculados a los procedimientos agrarios y de formalización de la propiedad, que adelanta la Agencia Nacional de Tierras.

Entidad : **CONVENIO COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).**

Dependencia : Agencia Nacional de Tierras Sede Bogotá.
Jefe : ÁLVARO SANTOS ZULUAGA.
Fecha : 03 de julio de 2018 a 30 de octubre de 2018. Bogotá, D.C.

Cargo : Ingeniero Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF- ANT. Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para brindar apoyo técnico desde el área catastral en el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de acuerdo con la normatividad. Brindar apoyo a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF) realizando cuando sea necesario verificación en campo de la información catastral y geográfica de los predios seleccionados estableciendo un plan de monitoreo sobre las actividades desarrolladas por el equipo base de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los operadores, como parte de las actividades de catastro multipropósito y los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en zonas focalizadas cuando se requiera.

Entidad : **CONVENIO COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).**

Dependencia : Agencia Nacional de Tierras Sede Bogotá.
Jefe : ÁLVARO SANTOS ZULUAGA.
Fecha : 01 de febrero de 2018 a 30 de junio de 2018. Bogotá, D.C.

Cargo : Ingeniero Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF- ANT. Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para brindar apoyo técnico desde el área catastral en el desarrollo de los Planes de

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de acuerdo con la normatividad. Brindar apoyo a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF) realizando cuando sea necesario verificación en campo de la información catastral y geográfica de los predios seleccionados estableciendo un plan de monitoreo sobre las actividades desarrolladas por el equipo base de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los operadores, como parte de las actividades de catastro multipropósito y los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en zonas focalizadas cuando se requiera.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Heiller Hernán Jurado Rubio.
Fecha : 11 de abril de 2017 a 27 de diciembre de 2017. Yumbo-Valle

Cargo : Ingeniero Planeación Municipal. Prestar los servicios de apoyo al departamento administrativo de Planeación Municipal, dentro de los procesos de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Yumbo realizando seguimiento al consultor así: a) Brindar apoyo profesional en la supervisión del estructurante de movilidad en el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. b) Brindar apoyo profesional en la supervisión de la norma, definición urbanística y la revisión de la asignación de los usos del suelo. Identificación de los cambios en los usos del suelo (Fichas normativas urbanas-rural, densidades, usos, edificabilidad, obligaciones, cesiones urbanísticas, etc.) en el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. c) Brindar apoyo profesional en la supervisión de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo urbano (plusvalía, banco de tierras, contribución por valorización, etc.) en el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. e) Brindar apoyo profesional en la supervisión de los instrumentos de planificación regional y nacional y su coherencia con la revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Entidad : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS "UAEGRTD" MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

Dependencia : Dirección Técnica Catastral "DICAT".
Jefe : Fabián Oyaga Martínez.
Fecha : 20 de enero de 2017 a 31 de marzo de 2017. Plato-Magdalena.
Cargo : Profesional Especializado. Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la UAEGRTD, en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios

colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

Entidad : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS "UAEGRTD" MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

Dependencia : Dirección Técnica Catastral "DICAT". SANTA MARTA
Jefe : Fabián Oyaga Martínez.
Fecha : 16 de noviembre de 2016 a 31 de diciembre 2016.
Cargo : Profesional Especializado. Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la UAEGRTD, en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

Entidad : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS "UAEGRTD" MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

Dependencia : Dirección Técnica Catastral "DICAT". SANTA MARTA
Jefe : Fabián Oyaga Martínez.
Fecha : 22 de febrero de 2016 a 30 de junio 2016 Santa Marta-Magdalena.
Cargo : Profesional Especializado. Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la UAEGRTD, en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

Entidad : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS "UAEGRTD" MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

Dependencia : Dirección Técnica Catastral "DICAT". SANTA MARTA
Jefe : Fabián Oyaga Martínez.
Fecha : 07 de mayo 2015 a 31 de diciembre 2015.Santa Marta-Magdalena.
Cargo : Profesional Especializado. Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la UAEGRTD, en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos

de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

Entidad : **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".**

Dependencia : Subdirección de Geografía y Cartografía.
Jefe : William Jaramillo Bejarano.
Fecha : 24 de enero de 2014 a 23 de julio de 2014. Cali – Valle.
Cargo : Asesor GIT Ordenamiento Territorial. Asesorar desde la dirección territorial del "IGAC" Valle del Cauca, a la Secretaría de Planeación departamental de la Gobernación del Valle y a los alcaldes y directores de las secretarías de planeación municipal de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca, en la conformación de las Comisiones de Ordenamiento Territorial (COT) municipales y la departamental respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) Ley 1454 de 2011. De igual manera brindar acompañamiento y asesorías en los proyectos encaminados a la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, y EOT) que le corresponde realizar a cada uno de los municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Carlos Arturo Montoya.
Fecha : 18 de febrero de 2013 a 31 de diciembre de 2013.
Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar al Alcalde y directores del departamento administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, e Instituto Municipal de Vivienda de Yumbo "IMVIYUMBO" en temas relacionados con el área catastral, realizar la supervisión técnica por parte del departamento de Planeación Municipal al proyecto encaminado al proceso de Actualización de la Formación Catastral a efectuarse en el Municipio de Yumbo en el año 2013 en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca "CVC". Coordinar en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal labores conducentes a la realización de visitas a terreno, para realizar la actualización de la nomenclatura y estratificación del municipio, atender y orientar al público y realizar las asesorías enfocadas al fortalecimiento de la planificación territorial en el Municipio de Yumbo.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Carlos Arturo Montoya.
Fecha : 23 de marzo de 2012 a 31 de diciembre de 2012.

Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar al alcalde y directores del departamento administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, e Instituto Municipal de Vivienda de Yumbo "IMVIYUMBO" en temas relacionados con el área catastral para los diferentes proyectos conducentes en procesos como: legalización y regularización del territorio (predios del barrio panorama), Avalúos para adquisición de predios (Zona de Expansión). De igual forma en el proyecto de actualización catastral a realizarse en el año 2013 por parte del IGAC. Coordinar en el Departamento Administrativo de Planeación municipal, labores conducentes a la realización de visitas a terreno, para realizar la actualización de la nomenclatura y estratificación, atender al público y realizar las asesorías enfocadas al fortalecimiento de la planificación territorial en el municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**
Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Legnel Alberto Sepúlveda
Fecha : 28 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011.
Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar y coordinar dentro del Departamento Administrativo de Planeación e Informática municipal, las labores conducentes a la actualización de la nomenclatura y asesorar al público y a las demás dependencias de la administración municipal en temas concernientes al área catastral, para el fortalecimiento de la planificación territorial en el municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**
Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Jesús Alberto Aguilar Gómez.
Fecha : 01 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2010.
Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar y coordinar dentro del Departamento Administrativo de Planeación e Informática municipal, las labores conducentes a la actualización de la nomenclatura y apoyar y asesorar al público y a las demás dependencias de la administración municipal en temas concernientes al área catastral, para el fortalecimiento de la planificación territorial en el municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**
Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Gerardo Restrepo Bravo.
Fecha : 09 de febrero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.
Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar y coordinar dentro del Departamento Administrativo de Planeación e Informática municipal, las labores conducentes a la actualización de la nomenclatura y apoyar y asesorar al público y a las demás dependencias de la administración municipal en temas concernientes al área catastral, para el fortalecimiento de la planificación territorial en el municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**
Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Gerardo Restrepo Bravo.
Fecha : 05 de febrero de 2008 a 31 de diciembre de 2008.
Cargo : Ingeniero Asesor Planeación Municipal. Asesorar y coordinar dentro del Departamento Administrativo de Planeación e Informática municipal, las labores conducentes a la actualización de la nomenclatura y apoyar y asesorar al público y a las demás dependencias de la administración municipal en temas concernientes al área catastral, para el fortalecimiento de la planificación territorial en el municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".**

Dependencia : Subdirección de Catastro.
Jefe : Elías Suarez Pinilla.
Fecha : 12 de abril de 2007 a 12 de septiembre de 2007.
Cargo : Ingeniero Coordinador. Coordinar labores catastrales de un grupo de trabajo de reconocimiento predial en los trabajos de la actualización Catastral del Municipio de Yumbo Valle.

Entidad : **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".**

Dependencia : Subdirección de Catastro.
Jefe : Julio Everth Ramírez Silva.
Fecha : 24 de mayo de 2005 a 23 de agosto de 2005.
Cargo : Ingeniero Coordinador. Coordinar labores catastrales de un grupo de trabajo de reconocimiento predial en los trabajos de la Actualización Catastral del Municipio de Jamundí Valle.

Entidad : **CONSULTORIA CARLOS CALERO DAZA.**

Dependencia : Catastro y Avalúos.
Jefe : Carlos Calero Daza.
Fecha : 14 de julio de 2009 a 17 de octubre de 2012.
Cargo : Ingeniero Catastral. Realizar labores encaminadas a la elaboración de avalúos teniendo en cuenta los siguientes procedimientos: Reconocimiento predial, observación de las características físicas del terreno y las edificaciones, toma de anexos fotográficos, investigación de mercado inmobiliario en terreno, revisión de documentos soporte y desarrollo del informe respectivo de avalúos en Cali y municipios aledaños del departamento del Valle.

Entidad : **SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL.**

Dependencia : Licenciamiento Urbanístico.
Jefe : Juan Manuel Carreño Boshell.
Fecha : 18 de enero de 2005 a 30 de mayo de 2010.
Cargo : Ingeniero Asesor Región Suroccidente. Proyectar, realizar, entregar y gestionar ante los diferentes organismos de control como los Departamentos Administrativos de Planeación Municipal, Curadurías Urbanas, Departamento Administrativo de la Gestión del Medio Ambiente "DAGMA", Corporaciones Autónomas Regionales y las demás que así lo requieran, la documentación requerida según

lo establecido en los diferentes POT y demás normatividad, con el fin de obtener las licencias de aprobación para la instalación de las estaciones de telefonía móvil celular de COMCEL S.A. en los diferentes municipios que conforman los Departamentos del Valle, Cauca, Nariño y la ciudad de Cali, dentro del proyecto de expansión de la red de telefonía móvil celular de COMCEL S.A.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Luis Guillermo Parra Suarez.
Fecha : 28 de diciembre de 2004 a 28 de marzo de 2005.
Cargo : Ingeniero Profesional Planeación Municipal. Prestar los servicios profesionales como coordinador general de un grupo multidisciplinario de trabajo, con el objetivo de contribuir en la ejecución y desarrollo de la información predial de la zona industrial de Yumbo en los términos del convenio 672 de 2003 suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" y el Municipio de Yumbo.

Entidad : **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".**

Dependencia : Subdirección de Catastro.
Jefe : Julio Everth Ramírez Silva.
Fecha : 03 de septiembre de 2004 a 31 de diciembre de 2004.
Cargo : Ingeniero Coordinador. Coordinar labores catastrales de Interventoría de un grupo de trabajo de reconocimiento predial en los trabajos de la Interventoría que el IGAC realizó a Catastro Cali en el proyecto de Actualización Catastral del Municipio de Cali Valle.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Luis Guillermo Parra Suarez.
Fecha : 05 de marzo de 2004 a 05 de abril de 2004.
Cargo : Profesional Planeación Municipal. Realizar, revisar y procesar la información digital de los procesos de producción del Sistema de Información Geográfico SIG, para el Departamento de Planeación Municipal del Municipio de Yumbo.

Entidad : **ALCALDÍA MUNICIPAL YUMBO VALLE.**

Dependencia : Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
Jefe : Luis Guillermo Parra Suarez.
Fecha : 01 de julio de 2003 a 31 de diciembre de 2003.
Cargo : Profesional Planeación Municipal. Realizar, revisar y procesar la información digital conducente a los procesos de producción del Sistema de Información Geográfico SIG, en la parte catastral, en los registros de la base de datos predial, dentro del marco del convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" y el Municipio de Yumbo.

Entidad : **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC".**

Dependencia : Subdirección de Catastro.
Jefe : José Francisco Gutiérrez Beltrán.
Fecha : 01 de noviembre de 2001 a 31 de enero de 2002.
Cargo : Profesional. Efectuar el reconocimiento predial de los predios ubicados en la zona industrial y urbana del Municipio de Yumbo, de acuerdo con la metodología establecida en el manual de reconocimiento predial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC".

Entidad : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Actualización Catastral.
Jefe : María del Tránsito Castillo P.
Fecha : 14 de agosto de 2000 a 13 de febrero de 2001.
Cargo : Profesional. Efectuar el reconocimiento predial de los predios en el proceso de formación y/o actualización catastral, de acuerdo con la metodología establecida en el manual de formación catastral del catastro de Bogotá.

Entidad : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Malla Vial. Grupo Nomenclatura.
Jefe : Ligia E. González Martínez.
Fecha : 20 de octubre de 1999 a 19 de mayo de 2000.
Cargo : Profesional. Efectuar la rectificación y/o validación de los ejes de la malla vial para para la nomenclatura de Santafé de Bogotá D.C, mediante el manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

Entidad : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Malla Vial. Grupo Nomenclatura.
Jefe : Adriana Pachón Lozano.
Fecha : 30 de octubre de 1998 a 29 de abril de 1999.
: Efectuar la rectificación y/o validación de los ejes de la malla vial para para la nomenclatura de Santafé de Bogotá D.C, mediante el manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

Entidad : **CENTRO DISTRITAL DE SISTEMATIZACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS "SISE". - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Malla Vial. Grupo Nomenclatura.
Jefe : Adriana Pachón Lozano.
Fecha : 02 de diciembre de 1997 a 01 de junio de 1998.
: Efectuar la rectificación y/o validación de los ejes de la malla vial para para la nomenclatura de Santafé de Bogotá D.C, mediante el

manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

Entidad : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Malla Vial. Grupo Nomenclatura.
Jefe : Adriana Pachón Lozano.
Fecha : 08 de octubre de 1997 a 07 de noviembre de 1997.
: Efectuar la rectificación y/o validación de los ejes de la malla vial para para la nomenclatura de Santafé de Bogotá D.C, mediante el manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

REFERENCIA PERSONAL. . : Geógrafo
JAVIER BRIÑEZ CARVAJAL : Empleado IGAC Territorial Quindío.
: Tel 300 271 8090

FIRMA



RAMIRO ANZOLA LEÓN
CC 79'470.887 de Bogotá
Octubre de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2522208225 3CND

ING. CATASTRAL Y GEODESTA

DE FECHA 20/06/2002

APELLIDOS

ANZOLA LEON

NOMBRES

RAMIRO

C.C. 79470887

UNIVERSIDAD

DISTRITAL F.J.C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

A

Ramiro Anzola León

Con C. C. No. 79470887 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 54278

Registro No. F125248 Folio No. 24 Libro No. 23

3671611030 - ANZOLA LEON RAMIRO - MATRICULADO

Promedio acumulado ponderado: 4,6

PERÍODO ACADÉMICO: 2016 - 1

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G5E0311	EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LOS ESTUDIOS TERRITORIALES	2016	1	01	1	36	0	108	3	45	-	-	45	0	0	7147822		09/02/2016	20/02/2016
G6F0380	PROBLEMÁTICAS TERRITORIALES CONTEMPORÁNEAS I	2016	1	01	1	24	0	72	2	48	-	-	48	0	0	7345190		28/03/2016	31/03/2016
G6G0124	Métodos de Análisis Territorial	2016	1	01	1	24	0	120	3	50	-	-	50	0	0	7086997		01/03/2016	04/03/2016
G6G0128	ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	2016	1	01	1	24	0	72	2	45	-	-	45	0	0	7318506		25/05/2016	27/05/2016
G6F0249	TERRITORIO, ESTADOS Y DINAMICAS SOCIALES	2016	1	99	1	36	0	108	3	50	-	-	50	0	0	7325411			

Materias Cuantitativas Vistas: 5 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 13 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 13
Promedio Semestre: 4,76

Promedio hasta éste período: 4,8

PERÍODO ACADÉMICO: 2016 - 2

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G6E0255	CONFIGURACIÓN ECONÓMICA Y POLITÍCA DEL TERRITORIO	2016	2	01	1	24	0	72	2	45	-	-	45	0	0	7252922		24/08/2016	26/08/2016
G6F0378	Laboratorio Interdisciplinario de Dinámica Territorial I	2016	2	01	1	18	18	108	3	45	-	-	45	0	0	7251031		15/11/2016	03/12/2016
G6F0379	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	2016	2	01	1	36	0	108	3	44	-	-	44	0	0	7245114		13/12/2016	16/12/2016
G6G0125	ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LAS CIUDADES Y LAS REGIONES I	2016	2	01	1	32	0	160	4	48	-	-	48	0	0	7180140		21/09/2016	23/09/2016

Materias Cuantitativas Vistas: 4 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 12 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 12
Promedio Semestre: 4,55

Promedio hasta éste período: 4,7

PERÍODO ACADÉMICO: 2017 - 1

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G6E0266	CONTEXTOS Y DINAMICAS GLOBALES II	2017	1	01	1	24	0	72	2	42	-	-	42	0	0	7374978		27/07/2017	29/07/2017

Materias Cuantitativas Vistas: 1 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 2 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 2
Promedio Semestre: 4,20

Promedio hasta éste período: 4,6

PERÍODO ACADÉMICO: 2017 - 2

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G4K0146	DINAMICAS TERRITORIALES RURALES Y URBANAS	2017	2	01	1	36	0	108	3	46	-	-	46	0	0	7366380		20/10/2017	28/10/2017
G6F0381	LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO DE DINÁMICA TERRITORIAL II	2017	2	01	1	18	18	108	3	48	-	-	48	0	0	7377444		16/11/2017	19/11/2017
G6G0129	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	2017	2	01	1	36	0	108	3	47	-	-	47	0	0	7386488		13/12/2017	16/12/2017

Materias Cuantitativas Vistas: 3 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 9 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 9
Promedio Semestre: 4,70

Promedio hasta éste período: 4,7

PERÍODO ACADÉMICO: 2018 - 1

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G6G0099	PRÁCTICAS Y CONTEXTOS RUR-URBANOS	2018	1	01	1	16	0	80	2	50	-	-	50	0	0	7438653		08/02/2018	10/02/2018
G6G0130	SEMINARIO DE TESIS I	2018	1	01	1	18	18	108	3	40	-	-	40	0	0	7445643		12/04/2018	15/04/2018

Materias Cuantitativas Vistas: 2 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 5 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 5
Promedio Semestre: 4,50

Promedio hasta éste período: 4,6

PERÍODO ACADÉMICO: 2018 - 2

CODIGO	MATERIA	ANO	PERIODO	GRUPO	VEZ	HTEO	HPRA	HNP	CREDITOS	NOTA DEF	NOTA HAB	HORAS	NOTA FINAL	FCE	FSE	REG. NOTA	CONTENIDO	INICIO	FIN
G6G0135	Seminario de Tesis II	2018	2	01	1	36	0	108	3	40	-	-	40	0	0	7553840		20/09/2018	23/09/2018

Materias Cuantitativas Vistas: 1 **- Materias Cualitativas Vistas:** 0
Créditos Cursados: 3 **- Créditos Perdidos:** 0 **- Créditos Ganados:** 3
Promedio Semestre: 4

Promedio hasta éste período: 4,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestro en Artes Musicales

A

Ramiro Anzola León

Con CC No. ***79.470.887 de Bogotá***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 12 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2015

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No 1058 *Folio No. 155* *Libro No. 3*

No. 21805

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

a

Ramiro Anzola León

Identificado con *C.C. 79470887 Bogotá, D.E.*

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

a los *27* días, del mes de *Febrero* de *2004*

El Rector

El Decano

042430

Registrado al folio 827 - 20 del Libro 1 de Diplomas, el día 27 del mes de Febrero de 2004.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950

en atención a que

Ramiro Anzola León

con Cédula de **Ciudadanía** No.**79.470.887** expedida en**Bogotá** aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el título de

Ingeniero Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá, D. C., a los **4** días del mes de **Agosto** del año **2000**

Rector

Secretario General

Decano

Secretario Facultad

Registro No. 2088 F. 115 L. 3

Diploma No. 00857

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

EL CENTRO DE LENGUAS

HACE CONSTAR:

Que, **RAMIRO ANZOLA LEON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79'470.887, a julio de 2000, cursó y aprobó los niveles de Inglés Básico I, Básico II, Intermedio I, Intermedio II y Avanzado, ofrecidos por el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional, así:

PERIODO	NIVEL	*NOTAS
I Semestre 1998	Básico I	3.5
II Semestre 1998	Básico II	3.6
I Semestre 1999	Intermedio I	4.2
II Semestre 1999	Intermedio II	3.4
I Semestre 2000	Avanzado	3.3

***El nivel se aprueba con una nota igual o superior a tres punto cinco (3.0) en una escala de cinco punto cero (5.0).**

Que la intensidad horaria por nivel es de 80 horas, para un total de 400 horas cursadas y aprobadas.

Que la Universidad Pedagógica Nacional fue creada mediante el Decreto 0197 de fecha 1º de febrero de 1955.

Se expide la presente constancia para trámites personales, en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de junio de 2011.

MÓNICA LILIANA MONROY GUZMÁN
Directora
Calle 79 No. 16 – 32
Conmutador 6 10 80 00

Elaboró: CBM
Revisó: CP

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, con Nit.800.094755-7 se verificó que el señor **RAMIRO ANZOLA LEON** identificado con cédula de ciudadanía No.79.470.887 de Bogotá celebro y ejecuto el siguiente contrato.

Contrato	2919 DEL 10 DE AGOSTO 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL, REALIZANDO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, IDENTIFICACIÓN PREDIAL, DIGITALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE REALIZAR EL AJUSTE O MODIFICACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL PROCESO DE CONSERVACIÓN DINÁMICA.
Plazo ejecución	DOS (2) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor inicial	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.
Fecha inicio	17 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de terminación	16 DE OCTUBRE DE 2022.
Estado	EJECUTADO

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos manuales y hemos instrumentos de gestión definidos por el municipio.
2. Realizar dentro de los tiempos preestablecidos las actividades de oficina y de campo necesarios para ejecutar y resolver desde los componentes físicos y jurídicos los trámites catastrales del proceso de conservación catastral que le sean asignados
3. Efecto a los ajustes y las correcciones correspondientes en el sistema catastral respectiva y conformaría con la evidencia en el ejercicio de la conservación catastral y acorde con los resultados de los trámites catastrales adelantados

4. Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites de conservación catastral y proyectar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar
5. Apoyar con las actividades necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información de los predios asignados
6. Apoyar en el trámite y respuesta de recursos interpuestos por los usuarios respecto de las decisiones de los trámites catastrales según asignación
7. Asistir a las reuniones a las que se ha citado y convocado en el marco del proceso de conservación catastral
8. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes formuladas por los ciudadanos usuarios catastrales entes de control autoridades administrativas o judiciales, así como los requerimientos internos de la administración municipal
9. Apoyar en la gestión y respuesta a los trámites de revisión de los avalúos catastrales que sean presentados ante el gestor catastral
10. Las demás obligaciones que resultan inherentes y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se expide en Soacha Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto: Karen Garcia Rodriguez- Auxiliar Administrativo Contratista
Revisión: Jhoan Camilo Mayorga Giraldo Auxiliar Administrativo

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, con Nit.800.094755-7 se verificó que el señor **RAMIRO ANZOLA LEON** identificado con cédula de ciudadanía No.79.470.887 de Bogotá celebro y ejecuto el siguiente contrato.

Contrato	1790 DEL 28 DE ENERO 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL, REALIZANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE VALORACIÓN COMERCIAL Y PREDIAL, VERIFICADAS Y DETERMINACIÓN DE ZONA FÍSICA Y GEOECONÓMICAS, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE ECONÓMICO, REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL ADELANTADO POR EL MUNICIPIO DE SOACHA.
Plazo ejecución	SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor inicial	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.
Fecha inicio	05 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación	04 DE AGOSTO DE 2022.
Estado	EJECUTADO

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio.
2. Realizar de manera oportuna las actividades de oficina y de campo necesarias para ejecutar y resolver desde el componente económico los trámites catastrales que le sean asignados.
3. Efectuar de manera oportuna en el sistema de información catastral, los ajustes y las correcciones reportadas, según asignación.
4. Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites de conservación catastral relacionados con el componente económico y preparar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar.

5. Apoyar las actividades necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información económica.
6. Realizar los avalúos requeridos en los trámites inherentes al proceso de conservación catastral y emitir los conceptos de valor solicitados por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o convocado en el marco del proceso de conservación catastral, así como a los comités de avalúos, sustentando los ejercicios valuatorios asignados.
8. Apoyar en la respuesta oportuna a solicitudes formuladas por los ciudadanos, usuarios catastrales, entes de control, autoridades administrativas o judiciales, así como los requerimientos internos de la Administración Municipal.
9. Apoyar en la gestión y respuesta a los trámites de revisiones de los avalúos catastrales que sean presentados ante el gestor catastral.
10. Las demás obligaciones que resultan inherentes y necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se expide en Soacha Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto: Karen Garcia Rodriguez- Auxiliar Administrativo Contratista
Revisión: Jhoan Camilo Mayorga Giraldo Auxiliar Administrativo

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que **RAMIRO ANZOLA LEON,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.470.887, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO: N° 633 del 19 de julio 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral territorial en actividades del componente físico jurídico y económico derivados del proceso de actualización y conservación e incorporación en el sistema de información respectivo.

Valor del contrato:	$33. 307. 344.oo
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	Dos (2) de agosto 2021
Fecha de terminación:	Primero (1) de febrero 2022
Valor total ejecutado:	$33.307. 344.oo
Plazo total ejecutado:	Seis (6) meses
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo a la coordinación general y técnica en el marco del desarrollo, ejecución, seguimiento y control de la prestación del servicio público catastral dentro del componente físico-jurídico.
2. Coordinar, estructurar e integrar información física-jurídica a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, dentro del proceso de gestión catastral.
3. Coordinar los trabajos de campo y/o oficina necesarios para la prestación del servicio público catastral que permitan mantener actualizada la información catastral desde el componente físico-jurídico de los bienes inmuebles.
4. Apoyar la generación de lineamientos, propuestas de mejora, revisión, ajuste y validación de productos derivados de la implementación del catastro multipropósito.

5. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2022, a solicitud del interesado.



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ

Elaboró: María Mery Roa Ramirez.

Revisó: J.J. Sebastián Reyes Rodríguez.

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 00141

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79470887 de BOGOTA; ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos:

CARGO: PROFESIONAL MISIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERO CATASTRAL
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-311
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 18 DE JUNIO DE 2019 al 31 DE MARZO DE 2021
HONORARIOS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.855.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **M/CTE ($168.358.833)**

CARGO: PROFESIONAL MISIONAL ESPECIALIZADO - INGENIERO CATASTRAL
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-089-164
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2021 al 30 DE ABRIL DE 2021
HONORARIOS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.855.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS **M/CTE ($7.855.000)**
RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Preparar y coordinar los levantamientos prediales y/o georreferenciar, compilar la información documental, testimonial y cualquiera otra que se requiera, así como generar los informes técnicos de conformidad con los instrumentos y normatividad establecidas. Para la anterior actividad el contratista deberá contar con los equipos técnicos de terrenos requeridos.
3. Verificar la metodología realizada en los levantamientos topográficos y/o de campo dentro de los procedimientos estipulados.
4. Realizar la revisión y evaluación de la información topográfica existente.
5. Realizar gestión inmobiliaria, catastral o predial sobre cada una de las parcialidades territoriales intervenidas.
6. Determinar la viabilidad ajustar los conceptos topográficos existentes en los expedientes agrarios y de formalización, en caso de ser requerido.
7. Realizar la verificación de la información en campo o de visita ocular, realizando un concepto técnico de las condiciones del predio y hacer levantamiento de información o georreferenciación nueva si se requiere.
8. Realizar acompañamiento al equipo jurídico, con el grupo de trabajo, de la dirección en la revisión y verificación de los procedimientos de diagnóstico y ejecución de los procesos.
9. Proponer, revisar y ejecutar criterios y lineamientos para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos. La responsabilidad final de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos, permanece con la Agencia Nacional de Tierras.

10. Analizar y suministrar a la Dirección de Gestión Jurídico de Tierras, la información necesaria relacionada con la caracterización catastral y topográfica de los predios vinculados a los procedimientos agrarios y de formalización de la propiedad que adelanta la dependencia, en el marco del convenio.
11. Revisar los planos o insumos técnicos que contengan información catastral y topográfica entre otras, que se obtenga como resultado de las visitas técnicas realizadas durante la ejecución del contrato, así como generar el informe correspondiente.
12. Dar lineamientos respecto al diligenciamiento de las bases de datos de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. (Consolidación de la base Geográfica), que sean objeto del proyecto.
13. Realizar los trabajos de verificación en campo y en documentos de los tipos de levantamientos catastrales y geodestas establecidos por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, en el marco del convenio.
14. Apoyar la realización de informes, en relación con los procesos y procedimientos desarrollados por la dependencia, en el marco del convenio.
15. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor asignado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Medellín, viernes (05) de octubre de 2018

ÁLVARO SANTOS ZULUAGA, mayor de edad, vecino de Medellín (Antioquia), identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.779.174, actuando en nombre y representación del COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP, Organización No Gubernamental Italiana de Cooperación Internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma-Italia y con oficina en Medellín (Antioquia) - Colombia, debidamente inscrito ante el Ministerio de Justicia y del derecho según Resolución No. 2890 del 4 de octubre de 1993 y con Nit. 800.223.957-2, HAGO CONSTAR que:

El señor RAMIRO ANZOLA LEON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nª 79.470.887 expedida en Bogotá D.C (Cundinamarca), presta sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para brindar apoyo técnico desde el área catastral en el desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, de acuerdo con la normatividad. en el marco del convenio 494 de 2017 suscrito entre la ANT y CISP	$ 23.625.000	01/02/2018	30/06/2018
Actividades	1. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la ejecución de las actividades, que desde el componente catastral sean necesarias para cumplir con las metas establecidas en el marco del desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural 2. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la ejecución del protocolo de verificación de expedientes desde el componente catastral, con el objeto de validar la viabilidad técnica catastral de los procesos que estén bajo la responsabilidad de la Subdirección			

	3. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la generación de informes geográficos y de diagnóstico de insumos en materia catastral, de cada uno de los procesos que estén bajo la responsabilidad de la. Subdirección 4. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas brindando apoyo técnico en la revisión y análisis del estado de expedientes de Baldío a Persona Natural (BPN), Fondo Nacional Agrario (FNA) y demás solicitudes de los procesos de acceso a tierras en los municipios focalizados, especialmente en lo que refiere a temas catastrales y geográficos. 5. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo en la solicitud, monitoreo y revisión de la información secundaria de otras dependencias de la ANT u otras entidades requerida para el análisis catastral y geográfico de los procedimientos de acceso a tierras. 6. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Realizando cuando sea necesario actividades de verificación, cruce y digitalización de información geográfica y catastral para la identificación de predios seleccionados y/o sus posibles restricciones o viabilidad técnicas para el cumplimiento de los procesos de acceso a tierras en función de las actividades de catastro multipropósito y planes de ordenamiento social de la propiedad en zonas focalizadas. 7. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Apoyando la revisión de los informes técnicos generados por el equipo base de la ANT, especialmente en lo que refiere a temas catastrales y geográficos 8. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo orientando al equipo base de la ANT sobre el análisis y procedimientos catastrales y geográficos con respecto a los predios de los municipios focalizados objeto de catastro multipropósito y los planes de ordenamiento social de la propiedad. 9. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo en la revisión de la idoneidad de la información necesaria para el análisis catastral y geográfico de los predios, conforme a los criterios establecidos por la ANT. 10. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Realizando cuando sea necesario actividades de verificación en campo de la información catastral y geográfica de los predios seleccionados estableciendo un plan de monitoreo, sobre las actividades desarrolladas por el equipo base de la ANT y los operadores como parte de las actividades de catastro multipropósito y planes de ordenamiento social de la propiedad en zonas focalizadas cuando se requiera. 11. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Generando informes y salidas graficas de mapas en función de las actividades relacionados con el objeto del contrato para efectos de construir los insumos para el equipo técnico y jurídico de la ANT. 12. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas en la proyección de respuestas a los derechos de petición y requerimientos a fines a sus funciones, de los municipios focalizados relacionados con los procesos de acceso a tierras. 13. Rendir informes mensuales de los avances en la ejecución del objeto contractual.

	14. Asistir a las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual dará previo aviso al supervisor del contrato. 15. Hacer entrega al finalizar la ejecución del presente contrato de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión 16. Realizar los trámites de los diferentes procesos que son propios de sus competencias. 17. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico, en la gestión del ejercicio de catastro multipropósito y de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia.	$18.585.000	03/07/2018	30/10/2018
Actividades	Revisar los expedientes, verificar las inspecciones oculares, realizar espacialización de predios, cruce de capas, verificar los planos, Identificar posibles victorias tempranas, participar en reuniones interdisciplinarias para definir visitas de verificación, tipos de victoria y estados reales de expedientes. Realizar cronogramas de trabajo. Realizar reporte de análisis. participar en reuniones de seguimiento con los líderes, participar en visitas de verificación, proyectar conceptos y documentos.			

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, el cinco (05) de octubre de 2018.

Atentamente,

ALVARO SANTOS ZULUAGA
C. C. No. 71.779. 174
Apoderado
CISP – COLOMBIA

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Medellín, miércoles 27 de junio del 2018

ÁLVARO SANTOS ZULUAGA, mayor de edad, vecino de Medellín (Antioquia), identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.779.174, actuando en nombre y representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, Organización No Gubernamental Italiana de Cooperación Internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma-Italia y con oficina en Medellín (Antioquia) - Colombia, debidamente inscrito ante el Ministerio de Justicia y del derecho según Resolución No. 2890 del 4 de octubre de 1993 y con Nit. 800.223.957-2, **HAGO CONSTAR** que:

El señor RAMIRO ANZOLA LEON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nª 79.470.887 expedida en Bogotá D.C (Cundinamarca), presta sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para brindar apoyo técnico desde el área catastral en el desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, de acuerdo con la normatividad. en el marco del convenio 494 de 2017 suscrito entre la ANT y CISP	$ 23.625.000	01/02/2018	30/06/2018
Actividades	1. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la ejecución de las actividades, que desde el componente catastral sean necesarias para cumplir con las metas establecidas en el marco del desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural 2. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la ejecución del protocolo de verificación de expedientes desde el componente catastral, con el objeto de validar la viabilidad técnica catastral de los procesos que estén bajo la responsabilidad de la Subdirección			

	3. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en la generación de informes geográficos y de diagnóstico de insumos en materia catastral, de cada uno de los procesos que estén bajo la responsabilidad de la Subdirección 4. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas brindando apoyo técnico en la revisión y análisis del estado de expedientes de Baldío a Persona Natural (BPN), Fondo Nacional Agrario (FNA) y demás solicitudes de los procesos de acceso a tierras en los municipios focalizados, especialmente en lo que refiere a temas catastrales y geográficos. 5. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo en la solicitud, monitoreo y revisión de la información secundaria de otras dependencias de la ANT u otras entidades requerida para el análisis catastral y geográfico de los procedimientos de acceso a tierras. 6. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Realizando cuando sea necesario actividades de verificación, cruce y digitalización de información geográfica y catastral para la identificación de predios seleccionados y/o sus posibles restricciones o viabilidad técnicas para el cumplimiento de los procesos de acceso a tierras en función de las actividades de catastro multipropósito y planes de ordenamiento social de la propiedad en zonas focalizadas. 7. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Apoyando la revisión de los informes técnicos generados por el equipo base de la ANT, especialmente en lo que refiere a temas catastrales y geográficos 8. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo orientando al equipo base de la ANT sobre el análisis y procedimientos catastrales y geográficos con respecto a los predios de los municipios focalizados objeto de catastro multipropósito y los planes de ordenamiento social de la propiedad. 9. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas brindando apoyo en la revisión de la idoneidad de la información necesaria para el análisis catastral y geográfico de los predios, conforme a los criterios establecidos por la ANT. 10. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Realizando cuando sea necesario actividades de verificación en campo de la información catastral y geográfica de los predios seleccionados estableciendo un plan de monitoreo, sobre las actividades desarrolladas por el equipo base de la ANT y los operadores como parte de las actividades de catastro multipropósito y planes de ordenamiento social de la propiedad en zonas focalizadas cuando se requiera. 11. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas Generando informes y salidas graficas de mapas en función de las actividades relacionados con el objeto del contrato para efectos de construir los insumos para el equipo técnico y jurídico de la ANT. 12. Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas en la proyección de respuestas a los derechos de petición y requerimientos a fines a sus funciones, de los municipios focalizados relacionados con los procesos de acceso a tierras. 13. Rendir informes mensuales de los avances en la ejecución del objeto contractual.

	14. Asistir a las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual dará previo aviso al supervisor del contrato. 15. Hacer entrega al finalizar la ejecución del presente contrato de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión 16. Realizar los trámites de los diferentes procesos que son propios de sus competencias. 17. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado, al veintisiete (27) del mes de junio de 2018.

Atentamente,

ALVARO SANTOS ZULUAGA
C. C. No. 71.779. 174
Apoderado
CISP – COLOMBIA

Alcaldía
de Yumbo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

C E R T I F I C A:

Que el Señor RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.470.887 expedida en Bogotá (D,C) estuvo vinculado a la Administración Municipal de Yumbo Valle, mediante los siguientes CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para la vigencia 2003, 2004, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2017.

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
244	01/07/2003	31/12/2003	PRESTAR EL SERVICIO DE LABORES DIGITALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 7.200.MCTE.
424	05/03/2004	05/04/2004	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO TOPÓGRAFO PARA QUE REALICE Y REVISE LA INFORMACIÓN DIGITAL CONDUCENTE. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 1.260.000.M/CTE.
104	28/12/2004	28/03/2005	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DENTRO DE GRUPO DE TRABAJO DE PREDIAL ZONA INDUSTRIAL. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 9.000.000.M/CTE.
132	05/02/2008	31/12/2008	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CATASTRAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PBOT. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 26.400.000.M/CTE.
181	09/02/2009	31/12/2009	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO CATASTRAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN EL ÁREA DEL PBOT-SIMY. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 28.424.880.M/CTE.
235	01/02/2010	31/12/2010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA PARA PRESTAR ASESORÍA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DE YUMBO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 28.424.880.M/CTE.
14	28/01/2011	31/12/2011	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA PARA PRESTAR ASESORÍA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DE YUMBO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTUDIO REVISIÓN Y AJUSTE DEL P,B,O,T DEL MUNICIPIO DE YUMBO- VALLE. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 41.400.000.M/CTE.
110-10-03-487	23/03/2012	31/12/2012	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, EN EL DPTO ADTIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 35.000.000.M/CTE.
110-10-03-096	18/02/2013	31/12/2013	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA COMO INGENIERO CATASTRAL Y GEODESCA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.500.000.M/CTE.
110-10-03-825	11/04/2017	27/12/2017	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 26.350.000.M/CTE.

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2018.

DANILU PEÑA MOSQUERA
Profesional Universitario
Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos

Proyecto y Elaboró: Álvaro Gómez Muñoz-Auxiliar Administrativo

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **RAMIRO ANZOLA LEON** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.470.887, se suscribieron los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1026 DE 2017.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2017.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 15.948.765.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.316.255.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 2340 DE 2016.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de identificación, Georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 16 de noviembre de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 7.594.650.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.063.100.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 1084 DE 2016.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de identificación, Georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2016.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 22.783.950.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.063.100.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2017.

YOHANA ANDREA SANCHEZ CABEZAS

Elaboró. Sammy Gomez

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **RAMIRO ANZOLA LEON** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.79.470.887 se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.1.084 DE 2016.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 22 de Febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACION: 30 de Junio de 2016.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 22.783.950.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.063.100.

ESTADO DEL CONTRATO: Vigente

CONTRATO No.1.517 DE 2015.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las direcciones territoriales de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización, y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de las zonas micro focalizadas, territorios colectivos y ancestrales o de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 7 de Mayo de 2015.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 31 de Diciembre de 2015.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 39.452.752.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 4.931.594.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 4 de Abril de 2016.

EDILMA ROJAS ROJAS

Elaboró y Revisó: Andrea Gómez

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que RAMIRO ANZOLA LEON , identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 79470887-9, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 37 del 29 DE Marzo DE 2007,

OBJETO: labores de coordinador para la comisión actualizadora del municipio de yumbo, urbano y rural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- realizar labores de coordinación, tales como programar, dirigir, asesorar, revisar, verificar y hacer controles de calidad en terreno a los reconocedores prediales y todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato de actualización correspondiente.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $9,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 5 MESES

FECHA DE INICIACION: 12 DE Abril DE 2007,

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE Septiembre DE 2007,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha SEPTIEMBRE 2007 , la contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 37 de 29 DE Marzo DE 2007, .

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1998 del 23 DE Enero DE 2014,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar al git ot y a la dirección territorial en la gestión y construcción de propuestas de acompañamientos y asesorías en los procesos de integración y conformación de la cot departamental y municipal; y en la conformación de un nodo de interoperabilidad regional en el marco de la ley 1454 de 2011 y el plan nacional de desarrollo 2011-2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- a. apoyar a la territorial valle del cauca en el marco de la ley orgánica 1454 de 2011 en gestionar, participar y construir una propuesta de acompañamiento por parte del igac a las crot departamental y municipal.

b. participar y construir una propuesta de asociatividad, en el marco de la ley orgánica 1454 de 2011 al departamento y municipios, de forma que promuevan la integración entre estos, y se puedan coordinar con más facilidad los procesos de integración.

c. liderar la construcción de la metodología de trabajo interdisciplinaria y participativa a implementar en procesos regionales de ordenamiento territorial.

d. apoyar y brindar soporte a todo lo referente a los procesos de ordenamiento territorial en el marco de la ley orgánica 1454 de 2011 en el departamento en conjunto con otras entidades nacionales, departamentales y municipales.

e. apoyar y acompañar al git ot en la gestión, articulación y conformación de un nodo regional de interoperabilidad en el marco de la ley 1454 de 2011 y el plan nacional de desarrollo 2011-2014.

f. apoyar al git ot en diseñar una propuesta para el taller regional en materia de ordenamiento territorial: metodologías, asociatividad, revisión y ajuste de pot, información disponible, principalmente.

g. generar documentos y material pedagógico de conclusiones y recomendaciones dirigidas a las comisiones

de ordenamiento territorial - cot y crot.

h. proponer una estrategia de asistencia técnica y apoyo a los procesos de ordenamiento territorial desde la dirección territorial, dirigida a las entidades territoriales de su jurisdicción.

i. identificar iniciativas académicas o institucionales que aporten elementos y criterios para la formulación de convenios y alianzas en las regiones de colombia, así como el apoyo requerido en su ejecución, control y seguimiento.

2.- j. desplazarse a los diferentes municipios del territorio nacional, de acuerdo a lo asignado por el supervisor del contrato.

k. generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

l. velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

m. realizar la documentación y descripción requerida de los procesos adelantados durante la ejecución del contrato incluidos informes mensuales de avance e informe final de las actividades.

n. las demás que se deriven del cumplimiento y naturaleza misma del contrato.

o. ejecutar las tareas que en materia de conservación y/o actualización catastral (trámites, consultas o mutaciones) le sean designadas en el sistema nacional catastral - snc, a través del usuario y contraseña personal e intransferible que le sea creado. dichas tareas para efectos del último pago pactado contractualmente, deberán haberse finalizado en el sistema con los soportes correspondientes, aspecto que deberá ser verificado y certificado por el supervisor en el informe correspondiente al último mes de contrato.

3.- nota: los informes, productos y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán de propiedad intelectual del instituto.

el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes productos:

1.1. producto 1: plan de trabajo, cronograma e informes de ejecución.
- documento que describa el plan de trabajo durante la duración del contrato,
- cronograma detallado con los hitos de entrega de información el cual es parte integral del contrato.
- informes mensuales de avances del contrato.

1.2. producto 2: propuesta de acompañamiento del igac a las crot departamental y municipales; y estrategia de asistencia técnica y apoyo a los procesos de ordenamiento territorial desde la dirección territorial, dirigida a las entidades territoriales de su jurisdicción.
- documento propuesta que sirva de replica a otros departamentos o municipios para la conformación y/o participación de las crot departamental y municipal.
- participación y aportes del igac sobre criterios territoriales y geográficos para políticas, lineamientos y directrices, así como en los proyectos que se definan en las crot.
- documento que recopile las sesiones técnicas realizadas referentes asociatividad y directrices departamentales, enmarcado en el plan de acción 2014 de la cot.
- reporte del apoyo a la implementación y ejecución del plan de trabajo de las crot, así como documentos y memorias técnicas generadas para la participación del director general en las sesiones de la cot nacional

1.3. producto 3: propuesta en el marco de la ley orgánica 1454 de 2011 al departamento y municipios, de forma que promuevan la integración entre estos, y se puedan coordinar con más facilidad los procesos de integración y asociatividad.
- recopilación de iniciativas de asociación y análisis y propuestas sobre posibilidades concretas de generar procesos de integración regional y asociatividad.

1.4. producto 4: informe de avance del apoyo y soporte en los procesos de ordenamiento territorial en el marco

de la ley orgánica 1454 de 2011 en las entidades territoriales en conjunto con otras entidades nacionales, departamentales y municipales.
• documento propuesta de la estrategia de asistencia técnica dirigida a municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, sobre los procesos de ordenamiento territorial que adelanten, como lo es la revisión y ajuste de los pot, estrategias de asociatividad, directrices departamentales de ot, etc.

1.5. producto 5: informe de avance de la gestión, articulación y conformación de un nodo regional de interoperabilidad en el marco de la ley 1454 de 2011 y el plan nacional de desarrollo 2011-2014.
• diseño de la conformación de un nodo regional de interoperabilidad en el marco de la ley 1454 de 2011 y el plan nacional de desarrollo 2011-2014, articulado con la sede central y teniendo en cuenta los niveles local, regional, departamental y nacional.
• propuesta y desarrollo de al menos un taller regional en materia de ordenamiento territorial: metodologías, asociatividad, revisión y ajuste de pot, información disponible, principalmente.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $26,001,270

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA DE INICIACION: 24 DE Enero DE 2014,

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE Julio DE 2014,

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: YACB
Revisó: MAMG

Ing. Catastral
Carlos Calero Daza
R.U.T. No. 16238156-1

CERTIFICA

Que el Señor **RAMIRO ANZOLA LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía **79.470.887** expedida en Bogotá, Ingeniero Catastral y Geodesta, Matricula Profesional No. 25222-092553 CND, laboro para nuestra empresa como profesional en la elaboración de avalúos, durante el periodo comprendido entre el 14 de julio de 2009 y el 17 de octubre de 2012.

Las labores desarrolladas en la elaboración de los avalúos, se realizan en dos etapas: a.) Labores de campo y b.) Labores de oficina.

Las labores de campo comprenden: Reconocimiento predial, observación de las características físicas del terreno y las construcciones, toma de anexos fotográficos, investigación de mercado en terreno.

Las labores de oficina comprenden: Identificación predial, revisión de documentos soporte, investigación mercado y desarrollo del informe respectivo

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2013.

Ing. **CARLOS CALERO DAZA**
MAT. 25222-83197 CND

SIMA
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental
NIT. 860.091.575-
SIMA/13-309J

CERTIFICACIÓN

El suscrito Dr. JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL, en calidad de Director de Proyecto de SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL – SIMA LTDA, certifica que el Ingeniero RAMIRO ANZOLA LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.887 de Bogotá, laboró para nuestra compañía bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato: Civil de prestación de servicios profesionales.
Perfil: Profesional Especializado.
Fecha de ingreso: 18 de Enero de 2005,
Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Marzo de 2006.

Objeto: Desarrollar sus funciones como Ingeniero Catastral y Geodesta en los diferentes contratos que tiene suscrito SIMA LTDA con operadores de telecomunicaciones.

Funciones: Proyectar, realizar, entregar y gestionar ante los diferentes organismos de control como los Departamentos Administrativos de Planeación Municipal, Curadurías Urbanas, Departamento Administrativo de la gestión del Medio Ambiente "DAGMA", Corporaciones Autónomas Regionales y las demás entidades públicas o privadas, la documentación requerida según lo establecido en los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial "POT" y demás normatividad urbanística y catastral, con el fin de obtener las licencias de aprobación para la instalación de las estaciones de telefonía móvil celular de COMCEL S.A. en los diferentes Municipios que conforman los Departamentos del Valle, Cauca, Nariño y la ciudad de Cali, dentro del proyecto de expansión de la red de telefonía móvil celular de COMCEL S.A.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2013.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL
Director de Proyecto

Anexo: N/A
Con copia: archivo-hv.
EC/

SIMA
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental
NIT. 860.091.575-

SIMA/13-310J

CERTIFICACIÓN

El suscrito Dr. JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL, en calidad de Director de Proyecto de SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL – SIMA LTDA, certifica que el Ingeniero RAMIRO ANZOLA LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.887 de Bogotá, laboró para nuestra compañía bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato: Individual de trabajo.
Término: Por duración de obra.
Perfil: Profesional Especializado.
Fecha de ingreso: 1 de Abril de 2006,
Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Mayo de 2010.

Objeto: Desarrollar sus funciones como Ingeniero Catastral y Geodesta en los diferentes contratos que tiene suscrito SIMA LTDA con operadores de telecomunicaciones.

Funciones: Proyectar, realizar, entregar y gestionar ante los diferentes organismos de control como los Departamentos Administrativos de Planeación Municipal, Curadurías Urbanas, Departamento Administrativo de la gestión del Medio Ambiente "DAGMA", Corporaciones Autónomas Regionales y las demás entidades públicas o privadas, la documentación requerida según lo establecido en los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial "POT" y demás normatividad urbanística y catastral, con el fin de obtener las licencias de aprobación para la instalación de las estaciones de telefonía móvil celular de COMCEL S.A. en los diferentes Municipios que conforman los Departamentos del Valle, Cauca, Nariño y la ciudad de Cali, dentro del proyecto de expansión de la red de telefonía móvil celular de COMCEL S.A.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2013.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CARREÑO BOSHELL
Director de Proyecto

Anexo: N/A
Con copia: archivo-hv.
EC/

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Valle del Cauca

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que consultadas las carpetas correspondientes a los contratos realizados por el personal externo de la Entidad, como apoyo a las labores a cargo de esta Territorial se encontró:

Que RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.479.887 de Bogotá D.C., ha celebrado con el Instituto Geográfico "AGUSTÍN CODAZZI", Dirección Territorial Valle, las siguientes contrataciones de prestación de servicios:

1.ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	22054700 del 23 de mayo de 2005
OBJETO	Labores de Coordinador de un grupo de reconocimiento catastral en la Actualización Catastral de Jamundi
VALOR	$4.215.000
TIEMPO DE EJECUCION	Del 24 de mayo al 23 de agosto de 2005
TERMINO DE EJECUCION	Tres (3) meses.
2.ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	2042700 del 2 de septiembre de 2004
OBJETO	Labores de Coordinador de un grupo de reconocimiento catastral en los trabajos de Interventoría de la Actualización Catastral Urbana de Cali.
VALOR	$4.880.000.oo
TIEMPO DE EJECUCION	Del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2004
TERMINO DE EJECUCION	Tres (3) meses y veintinueve (29) días
3.ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	22012900 del 1º de noviembre de 2001
OBJETO	Labores de reconocimiento predial en la actualización de Yumbo.
VALOR	$1.200.000.oo
TIEMPO DE EJECUCION	Del 1 de noviembre de 2001 al 31 de enero de 2002
TERMINO DE EJECUCION	Tres (3) meses

Se expide, a solicitud del interesado, en Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del Dos Mil Trece (2013).

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Director Territorial Valle

Elaboró: Yohanna Andrea Cuervo B.
Reviso: María A. Melo Guerrero

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que RAMIRO ANZOLA LEON , identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 79470887-9, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 37 del 29 DE Marzo DE 2007,

OBJETO: labores de coordinador para la comisión actualizadora del municipio de yumbo, urbano y rural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- realizar labores de coordinación, tales como programar, dirigir, asesorar, revisar, verificar y hacer controles de calidad en terreno a los reconocedores prediales y todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato de actualización correspondiente.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $9,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 5 MESES

FECHA DE INICIACION: 12 DE Abril DE 2007,

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE Septiembre DE 2007,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha SEPTIEMBRE 2007 , la contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 37 de 29 DE Marzo DE 2007, .

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Proyectó: YOHANNA A. CUERVO
Revisó: MARIA A. MELO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

C E R T I F I C A

Que RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.470.887 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 214 del 1 de agosto de 2000

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar trabajos conducentes a efectuar el Reconocimiento Predial de los predios en proceso de formación y/o actualización de acuerdo con la metodología establecida en el manual de formación catastral con los siguientes rendimientos mensuales: para Formación 240 predios NPH ó 1000 predios PH; para Actualización:640 predios NPH ó 3400 predios PH, revisión y corrección listados de punteo con rendimientos de 5000 predios. Para labores de depuración de la información, el coordinador de grupo asignará material diariamente.

Valor del contrato:	$7.200.000,oo
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	14 de agosto de 2000
Fecha de terminación:	13 de febrero de 2001
Estado actual:	Liquidado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar las labores propias de la formación catastral como son: - Conexión de archivos que consiste en el cruce de la información gráfica con la alfanumérica existente en el Departamento. – Pre-reconocimiento predial que consiste en la verificación de la nomenclatura en terreno y la entrega del formulario PF-J ó AC-J, para la consecución de la información jurídica- Trabajo de Campo, consistente en realizar la visita predio a predio, con el fin de actualizar los aspectos físico (toma de áreas de terreno, construcción y calificación de las construcciones) y jurídico (verificar la información del formulario PF-J).- Trabajo de Oficina, consistente en diligenciar las fichas prediales, de acuerdo con el tipo de predio, realizar el cálculo de áreas de terreno, de construcción y por uso y dibujo de la cartografía para digitalizar, complementando la información jurídica y ejerciendo control de calidad.
2. Presentar informes periódicos al Coordinador de grupo, sobre las actividades desarrolladas.
3. Efectuar la revisión de listados de punteo, validadores y análisis de sensibilidad.
4. Suministrar por su cuenta los elementos de dibujo y otros como escala, cinta métrica, calculadora y planillero para desarrollar sus obligaciones.

5. Dar estricto cumplimiento a la programación establecida por el coordinador para la utilización del vehículo.
6. Todas aquellas inherentes al objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

MAYIVER MÉNDEZ SAENZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Fuente: http://infodoc.catastrobogota.gov.co/infodocweb/Singol.aspx

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

C E R T I F I C A

Que RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.470.887 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 142 del 5 de octubre de 1999

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar los trabajos conducentes a la rectificación, actualización y/o asignación de nomenclatura vial y domiciliaria para la materialización estimada de 8000 placas domiciliarias y viales necesarias, correspondientes a los sectores asignados.

Valor del contrato:	$5.320.000,oo
Plazo del contrato:	Siete (7) meses
Fecha de inicio:	20 de octubre de 1999
Fecha de terminación:	19 de mayo de 2000
Estado actual:	Liquidado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar al profesional en la confrontación y análisis de la información de nomenclatura vial y domiciliaria, tanto en la cobertura de malla vial y archivo cartográfico, como en el archivo alfanumérico de los predios (SIIC) de las localidades asignadas.
2. Apoyar al profesional en el análisis, rectificación y presentación ante la coordinación del proyecto la propuesta de ejes viales sobre los planos en escala 1:2000, para las localidades asignadas, tomando como base el Manual de Nomenclatura.
3. Efectuar visitas a terreno.
4. Elaborar y ajustar la propuesta de nomenclatura a cada uno de los sectores que conforman las localidades asignadas, de acuerdo a la propuesta de ejes viales aprobada por la coordinación del proyecto, diligenciando el formato EV-01, para lo cual deberá efectuar estudio sobre todos los predios del sector.
5. Elaborar e imprimir los archivos de propuesta a nivel sector por localidad, en formato xls.
6. Preparar la cartografía a nivel manzana y segundos originales para la actualización de nomenclatura.
7. Elaborar y corregir las tablas de actualización alfanumérica de acuerdo a lo proyectado en la propuesta de nomenclatura por sector.
8. Depurar los listados de punteo, confrontando la información cartográfica con el archivo alfanumérico obtenido en el punto anterior antes de ser aprobada la respectiva radicación.

9. Atender las observaciones efectuadas por el profesional, garantizando la calidad de los trabajos.
10. Cumplir con las labores y tiempos de ejecución establecidos en el cronograma, que hace parte integral del presente contrato.
11. Velar por el buen trato y uso racional de las instalaciones y equipos que le sean destinados por el DACD.
12. Presentar informe de ejecución diario al ingeniero a cargo de la comisión.
13. Todas aquellas inherentes al objeto contrato que le sean asignadas por supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

MAYIVER MENDEZ SAENZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Fuente: http://infodoc.catastrobogota.gov.co/infodocweb/Singol.aspx

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

C E R T I F I C A

Que RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.470.887 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 176 del 26 de octubre de 1998

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar trabajos conducentes a la actualización y/o asignación de nomenclatura vial y domiciliaria para 20.000 predios ubicados en los desarrollos y asentamientos urbanos del Distrito Capital.

Valor del contrato:	$3.840.000,oo
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	30 de octubre de 1998
Fecha de terminación:	29 de abril de 1999
Estado actual:	Liquidado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Confrontar y analizar la información de los diferentes archivos del departamento.
2. Actualizar y/o asignar nomenclatura vial y domiciliaria conforme a la propuesta de ejes viales para un total de 20.000 predios.
3. Preparar la base cartográfica para ser actualizada.
4. Preparar los archivos correspondientes para cruce de nomenclatura dentro del proceso de actualización magnética a nivel predio.
5. Generar certificación de nomenclatura para predios cuya nomenclatura domiciliaria cambia.
6. Presentar informe de ejecución diario al coordinador respectivo.
7. Todas aquellas inherentes al objeto contrato que le sean asignadas por supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

MAYIVER MENDEZ SAENZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Fuente: http://infodoc.catastrobogota.gov.co/infodocweb/Singol.aspx

CENTRO DISTRITAL DE SISTEMATIZACION
Y SERVICIOS TECNICOS
SISE
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO DISTRITAL DE SISTEMATIZACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS "SISE"

HACE CONSTAR:

Que el Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos "SISE" suscribió con la señor **RAMIRO ANZOLA LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.887 de Bogotá, el siguiente contrato de prestacion de servicios independientes

Contrato No. :	CD97-128
Fecha de perfeccionamiento:	Diciembre 2 de 1997
Tiempo de ejecución:	Seis (6) meses
Valor total:	Tres millones trescientos sesenta mil pesos m.cte. ($3.360.000)

Objeto: El contratista se compromete para con el SISE, con autonomía técnica, a prestar sus servicios en el grupo de ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACION GRAFICA Y ALFANUMERICA Y/O TRANSCRIPCION por lo cual serán de su resorte atender actividades de: Preparar listados VS-PRED con actualizaciones a nomenclatura a nivel predio. Asignación de nomenclatura para predios cuyo eje vial principal o generador de la placa cambio. Preparar cartografía a nivel manzana con las actualizaciones anteriores. Comunicar al Sistema las actualizaciones de nomenclatura domiciliaria, según listado VS-PRED, a razón de setecientos cincuenta (750) predios semana, de conformidad con el cronograma de trabajo, que hace parte integral del presente contrato.

Que el contrato se encuentra terminado.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) a solicitud escrita del interesado.

LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ

Sandra N.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

C E R T I F I C A

Que RAMIRO ANZOLA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 79.470.887 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 288 del 1 de octubre de 1997

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecutar trabajos conducentes al cumplimiento de las labores relacionadas con la asignación de nomenclatura vial y domiciliaria del Distrito Capital, dentro del proceso de formación catastral.

Valor del contrato:	$600.000,oo
Plazo del contrato:	Un (1) mes
Fecha de inicio:	8 de octubre de 1997
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Generación de identificadores catastrales.
2. Confrontación y unificación de Cartografía.
3. Actualización de identificadores catastrales en los archivos correspondientes.
4. Las demás funciones inherentes al contrato que le sean asignadas por el jefe inmediato.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

MAYIVER MENDEZ SAENZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Fuente: http://infodoc.catastrobogota.gov.co/infodocweb/Singol.aspx

MILCIADES ROMERO TAUTIVA

C.C. 17.345.724 de Villavicencio (META)

Fecha de Nacimiento 05 de enero de 1971 Cumaral (META)

Profesión Ingeniero Catastral y Geodesta

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

Maestría en Sistemas de Información Geográfica

M.P. 2522264008CND

Dirección Electrónica c1mromero@gmail.com

Teléfonos 301 3365167 – 9098676

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en Sistemas de Información Geográfica y una Maestría en la misma área. Poseo una amplia trayectoria en el modelamiento de bases de datos geográficas, así como en la captura, edición, manipulación y análisis de información espacial. Mi enfoque se centra en proporcionar apoyo en la toma de decisiones relacionadas con la administración del territorio y en actividades que requieran el uso de datos espaciales.

Mi formación me ha brindado la capacidad de investigar en campos clave como el Posicionamiento, el Análisis Espacial y la Administración de Recursos de la Tierra. A través de la aplicación de tecnologías de última generación en Geo-información y Geomática, como la Geodesia Satelital, los Sistemas de Información Geográfica (SIG), la Percepción Remota, la Fotogrametría (incluyendo tecnologías DRON) y la Cartografía Digital, busco contribuir al bienestar de la sociedad.

Mi experiencia abarca el diseño, la implementación y la enseñanza de Sistemas de Información Geográfica. Tengo un profundo conocimiento y habilidad en el manejo de una variedad de software, incluyendo PIX4D, GISCLOUD, ArcGIS, ArcGIS Pro, ArcGIS Online, Erdas Imagine, AutoCAD, Visio, así como soluciones de software libre como QGIS, POSTGRES, POSTGIS y GEOSERVER. Además, cuento con experiencia en la gestión de bases de datos a través de plataformas como Access, SQL SERVER y Oracle.

Mi competencia se extiende a lenguajes de programación como AML, AVENUE, Visual Basic for ArcGIS, UML y PYTHON. También tengo experiencia en la creación de flujos de trabajo utilizando el MODEL BUILDER de ArcGIS, así como en la generación de visores web mediante ArcGIS Online y Web App Builder.

Mi objetivo es continuar contribuyendo al desarrollo y aplicación de tecnologías geoespaciales avanzadas para impulsar la toma de decisiones informadas y efectivas, con el propósito de beneficiar a la sociedad en general.

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRACISCO JOSE DE CALDAS, Facultad de Ingeniería, 1990-1996 Bogotá, Titulo: Ingeniero Catastral y Geodesta.

ESPECIALIZACIÓN:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Especialista en Sistemas de Información Geográfica - SIG 1999-2000.

MAESTRIA:

UNIGIS

Msc. Sistemas de Información Geográfica

CURSOS:

* Quality Control Using Data Reviewer (febrero 2011, Procalculo Prosis)

* ArcGis Desktop III: Gis Workflows and Analysis (marzo 2011, Procalculo Prosis)

* Data Editing with Esri production Mapping (marzo 2011, Procalculo Prosis)

* Introduction to Geoprocessing Scripts Using **Pyton** (Marzo 2011, Procalculo Prosis)

*Java Programming Lenguaje, JAVA SE6(SL-275-SE6)

*ArcGIS 4: Sharing Content on the Web (diciembre de 2015, Esri Colombia)

* Webinar "Introduccion a Ortodrone: obtención de productos cartográficos con Drones" (abril de 2016; Instituto GEOeduc)

EXPERIENCIA Y LOGROS:

EMPRESA	**: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
CARGO DESEMPEÑADO	: **CONTRATO No 22 de 2023**. Prestar servicios profesionales para atender los requerimientos de la plataforma SIG orientada a la generación de nuevas soluciones y mantenimiento de las existentes en la entidad.
JEFE INMEDIATO	: SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
TELEFONO	: 3386660 Ext 1503
FECHA INICIO	: 13 febrero de 2023

FECHA DE TERMINACION: 31 julio de 2023

EMPRESA	**: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
CARGO DESEMPEÑADO	: **CONTRATO No 333 de 2022**. Prestar servicios profesionales para atender los requerimientos de la plataforma web SIG de las soluciones geográficas registradas en el IDU y generación de nuevas soluciones que sean requeridas, cumpliendo con los lineamientos y metodologías tecnológicas.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 28 enero de 2022

FECHA DE TERMINACION: 30 enero de 2023

EMPRESA : **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No ANT-CDPS-347-2022**.
Prestar servicios profesionales a la subdirección de sistemas de información de tierras, para realizar actividades relacionadas con el ciclo de vida de los sistemas de información misionales así como su mejoramiento para la generación de productos para el barrido predial masivo teniendo en cuenta la rutas misionales de la ANT cumpliendo con LADM.

JEFE INMEDIATO : DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA

TELEFONO : (091) 5185858

FECHA INICIO : 24 enero de 2022

FECHA DE TERMINACION: 24 junio de 2022

EMPRESA : **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 1764-2021**.
Prestar servicios profesionales a la subdirección de sistemas de información de tierras, para realizar actividades de análisis y diseño, implementación e integración, así como optimización en los sistemas de información de la ANT, soportando el barrido predial masivo y la ruta de ordenamiento social de la propiedad cumpliendo con LADM.

JEFE INMEDIATO : DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA

TELEFONO : (091) 5185858

FECHA INICIO : 19 septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACION: 24 diciembre de 2021

EMPRESA : **FAO - CORPROGRESO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No TH-FAO-108**. Y **TH-FAO/006-077-004**

Prestación de servicios profesionales como profesional catastral especializado para desarrollo de bases de datos

JEFE INMEDIATO : DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA

TELEFONO : (091) 5185858

FECHA INICIO : 01 septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 agosto de 2021

EMPRESA : CITY LAND ANALYTICS SAS

CARGO DESEMPEÑADO : **LIDER SIG** como supervisor GIS del proceso de actualización catastral urbana del municipio de Soacha – Cundinamarca, para la vigencia 2021, de acuerdo con la normatividad vigente.

JEFE INMEDIATO : MAGNOLIA MORENO

TELEFONO : (091) 5185858

FECHA INICIO : 24 septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACION: 24 enero de 2021

EMPRESA : FAO - CORPROGRESO

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No TH-FAO-108**. CONV_COLCIENCIAS_ENA_2019_DIG_TH Prestación de servicios profesionales como profesional catastral especializado para desarrollo de bases de catos

JEFE INMEDIATO : DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA

TELEFONO : (091) 5185858

FECHA INICIO : 01 septiembre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 30 septiembre de 2020

EMPRESA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 041 de 2019**. CONV_COLCIENCIAS_ENA_2019_DIG_TH Prestación de servicios profesionales para formular la definición de metodologías, procedimientos e instrumentos para la

identificación y generación de firmas espectrales de los cultivos definidos a través del monitoreo en campo con drones, procesamiento digital de imágenes, y análisis con información de registros administrativos.

JEFE INMEDIATO : RAUL EMILIO OSPINA VILLALOBOS

TELEFONO : 5978300

FECHA INICIO : 16 julio de 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 diciembre de 2019

EMPRESA : **KASAY INGENIERIA S.A.S.**

CARGO DESEMPEÑADO : Coordinador del contrato 4500004541 entre GEOPARK Colombia y KASAY INGENIERIA SAS ("Servicio de implementación de una plataforma de georreferenciación (ArcGIS), que permita optimizar los procesos, modelar información y geodatabases y graficarlo posteriormente para tener acceso a la información de las áreas de legal, IT seguridad y HSE, para la toma de decisiones, con esta información se estarán creando las capas prediales, documentación de soporte, diagramas, mapas y levantamiento de bases de datos")

JEFE INMEDIATO : ANDRES FERNANDO RAMOS MONTOYA

TELEFONO : +57 (301) 784-7360

FECHA INICIO : 02 enero de 2019

FECHA DE TERMINACION: 30 mayo de 2019

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 0309 de 2018**. Prestar servicios profesionales para generar soluciones web y herramientas de automatización que optimicen los procesos de actualización de la base de datos geográfica.

JEFE INMEDIATO : JOANNY CAMELO YEPES

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 16 enero de 2018
FECHA DE TERMINACION: 31 diciembre de 2018

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 1195 de 2017**. Prestar servicios profesionales para generar soluciones web que optimicen los procesos de actualización de la base de datos geográfica

JEFE INMEDIATO : JOANNY CAMELO YEPES

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 26 Julio de 2017
FECHA DE TERMINACION: 31 diciembre de 2017

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 648 de 2017**. Prestar servicios profesionales para generar soluciones web que optimicen los procesos de actualización de la base de datos geográfica

JEFE INMEDIATO : JOANNY CAMELO YEPES

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 23 enero de 2017
FECHA DE TERMINACION: 22 Julio de 2017

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 063 de 2016**. Prestar servicios profesionales para generar herramientas de automatización de los procesos de actualización de la base de datos geográfica.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 28 marzo de 2016
FECHA DE TERMINACION: 27 diciembre de 2016

EMPRESA	:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 292 de 2015**. Prestar servicios profesionales para generar y procedimientos de automatización en el proceso de actualización de la base de datos del sistema de Información Geográfica del IDU, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes, para una Bogotá hacia un Gobierno digital y una ciudad inteligente, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC.
JEFE INMEDIATO	:	SULLY MAGALIS ROJAS
TELEFONO	:	3386660 Ext 1503
FECHA INICIO	:	16 febrero de 2015

FECHA DE TERMINACION: 11 mayo de 2016

EMPRESA	:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 481 de 2014**. Prestar servicios profesionales para generar y procedimientos de automatización en el proceso de actualización de la base de datos del sistema de Información Geográfica del IDU, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes, para una Bogotá hacia un Gobierno digital y una ciudad inteligente, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC.
JEFE INMEDIATO	:	SULLY MAGALIS ROJAS
TELEFONO	:	3386660 Ext 1503
FECHA INICIO	:	13 agosto de 2014

FECHA DE TERMINACION: 12 febrero de 2015

EMPRESA	:	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 98 de 2014**. P Prestar servicios profesionales para automatizar la migración de elementos a la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto, de acuerdo a los estándares y procedimientos vigentes, en el

marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS

TELEFONO : 3386660 Ext 1503

FECHA INICIO : 24 enero de 2014

FECHA DE TERMINACION: 23 Julio de 2014

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 80 de 1997**. Validar, corregir, complementar y actualizar la información gráfica y alfanumérica, corrigiendo topología y efectuando el cargue de la información de base de datos, a través del diseño de procedimientos que garanticen la calidad y oportunidad de la información.

JEFE INMEDIATO : Ligia Elvira González Martínez

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 9 mayo DE 1997

FECHA DE TERMINACION: 8 enero de 1998

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 120 de 1998**. Contratista, servicios profesionales- Coordinador- Sistema Manejador de rutas adecuando La malla Vial.
Utilizando para el manejador de Rutas Net-wort Analyst.

JEFE INMEDIATO : Ligia Elvira González Martínez

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 28 de octubre de 1998

FECHA DE TERMINACION: 27 de abril de 1999.

EMPRESA	:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 722 de 2002.** Realizar tareas operativas desde la parte grafica o alfanumérica ya tender solicitudes puntuales realizando visitas a terreno, para lograr la homologación de nomenclatura con las empresas de servicios públicos.
JEFE INMEDIATO	:	Ligia Elvira González Martínez
TELEFONO	:	2347600 Ext 7200
FECHA INICIO	:	03 de enero de 2003

FECHA DE TERMINACION: 02 de junio de 2003.

EMPRESA	:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 794 de 2003.** Administrar la base de datos geográfica utilizada en la división de cartografía para el proceso de materialización y homologación de nomenclatura con las empresas de servicio públicos, efectuando la programación necesaria con el fin de optimizar los procesos tendientes a la homologación de nomenclatura para 280.000 predios
JEFE INMEDIATO	:	Ligia Elvira González Martínez
TELEFONO	:	2347600 Ext 7200
FECHA INICIO	:	18 de diciembre de 2003

FECHA DE TERMINACION: 17 junio de 2004

EMPRESA	:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 303 de 2004.** Administrar la base de datos geográfica utilizada en la división de cartografía para el proceso de materialización y homologación de nomenclatura con las empresas de servicio públicos, efectuando la programación necesaria con el fin de optimizar los procesos tendientes a la homologación de nomenclatura para 250.000 predios

JEFE INMEDIATO : Ligia Elvira González Martínez

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 02 de Agosto de 2004

FECHA DE TERMINACION: 01 Noviembre de 2004

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 309 de 2004.** Diseñar, desarrollar y poner en producción un aplicativo que permita relacionar en forma automática la información económica con la grafica.

JEFE INMEDIATO : Manuel Tiberio Bolivar

TELEFONO : 2347600 Ext 7202

FECHA INICIO : 23 de diciembre de 2004

FECHA DE TERMINACION: 02 Abril de 2005

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 217 de 2005.** Construir la simbología multiescalar para el catálogo de objetos del DACD y de una base de datos espacialmente georreferenciada (Geodatabase) para la organización, administración y manipulación de la información cartográfica.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA.

TELEFONO : 2347600 Ext 7202

FECHA INICIO : 20 de abril de 2005

FECHA DE TERMINACION: 19 de febrero de 2006

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 244 de 2006.** Coordinar las labores tendientes a la construcción del mapa único, a partir de la

migración de la cartografía predial a la nueva base cartográfica.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA.

TELEFONO : 2347600 Ext 7202

FECHA INICIO : 20 de febrero de 2006
FECHA DE TERMINACION: 19 de diciembre de 2006

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 659 de 2006.** Apoyar en la definición de un sistema de referencia espacial que permita almacenar la información rural y urbana en un solo Feature dataset, evitando redundancia en el almacenamiento y de acuerdo a los lineamientos (modelo de datos) del SIGC.

JEFE INMEDIATO : WILLIAM RODRIGUEZ MATEUS

TELEFONO : 2347600 Ext 7202

FECHA INICIO : 09 de Enero de 2007
FECHA DE TERMINACION: 08 de Abril de 2007

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 155 de 2009**. Apoyar técnicamente las labores tendientes a la construcción del mapa único a partir de la transformación de la cartografía predial al sistema de referencia Magna-Sirgas para 17.000 manzanas urbanas, 112000 Hectáreas

JEFE INMEDIATO : Ligia Elvira González Martínez

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 17 de junio de 2009
FECHA DE TERMINACION: 16 de mayo de 2010

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 267 de 2010.** A apoyar técnicamente el área de cartografía en la supervisión de la construcción del mapa único, con base en la información migrada al sistema de referencia Magna-Sirgas, actualizada y corregida por desplazamientos.
Para poder cumplir el objeto del contrato, el contratista utiliza el software ArcInfo Workstation, ArcGis 9.3, Oracle y lenguajes de programación java, visual Basic for applications y Python

JEFE INMEDIATO : LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

FECHA INICIO : 18 de mayo de 2010
FECHA DE TERMINACION: 02 de diciembre de 2010

EMPRESA : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 487 de 2010.** Apoyar en materia de análisis y generación de cartografía para los procesos misionales que viene desarrollando la subdirección técnica de la UAECD a través de sus áreas funcionales
Para poder cumplir el objeto del contrato, el contratista utiliza el software ArcInfo Workstation, ArcGis 9.3, Oracle y lenguajes de programación java, visual Basic for applications y Python

JEFE INMEDIATO : Sully Magalis Rojas Bayona
TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 03 de diciembre de 2010
FECHA DE TERMINACION: 17 de marzo de 2011

EMPRESA : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 148 de 2011.** Prestar servicios profesionales enfocados a la definición de metodologías para el análisis de información geográfica, coadyuvando con la realización de los mismos, además de metodologías para ajustar la información geografi8ca, acorde al diagnostico de calidad luego de la migración a la base de datos en ArcGIS.
Para poder cumplir el objeto del contrato, el contratista utiliza software AracInfo Workstation, Arcgis 10, Oracle y lenguajes de programación java, visual basic por appliactions y Python.

JEFE INMEDIATO : LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 28 de Abril de 2011

FECHA DE TERMINACION: 12 de Junio de 2012

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 181 de 2012.** Prestar servicios profesionales encaminados a la definición de procedimientos para el análisis de información geográfica y la elaboración de los productos derivados de los mismos, para la actualización de la información en los componentes físico y jurídico de los predios del distrito Capital, acorde con la metodología y procedimientos vigentes del proceso CIC.

JEFE INMEDIATO : ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 28 de abril de 2011

FECHA DE TERMINACION: 12 de junio de 2012

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 540 de 2012.** Prestar servicios profesionales encaminados a la definición de procedimientos para el análisis de información geográfica y depuración y afinamiento de la información espacial para IDECA y la elaboración de los productos derivados de los mismos, para la actualización de la información de los componentes físicos y jurídico de los predios del Distrito Capital, acorde con la metodología y procedimientos vigentes del procesos CIC.

JEFE INMEDIATO : ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 05 de diciembre de 2012

FECHA DE TERMINACION: 19 de abril de 2013

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 128 de 2014.** Prestar servicios profesionales encaminados al sostenimiento de la calidad de la información geográfica, mediante el diagnóstico y depuración de la base de datos gráfica, así como a la de mejores prácticas para la actualización de la información de los componentes físico y jurídico de los predios del Distrito Capital.

JEFE INMEDIATO : ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS

TELEFONO : 2347600 Ext 7200

FECHA INICIO : 20 de mayo de 2014

FECHA DE TERMINACION: 19 de enero de 2014

EMPRESA : **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 128 de 2014.** Prestar servicios profesionales encaminados al fortalecimiento de la calidad de la información geográfica, que permita implementar las mejores prácticas para la actualización de la información de los componentes físico y jurídico de los predios del Distrito Capital.

JEFE INMEDIATO : Edgar Ernesto Torres Caicedo

TELEFONO : 2347600 Ext 7223

FECHA INICIO : 03 de Febrero de 2014

FECHA DE TERMINACION: 02 de Diciembre de 2014

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 481 de 2014.** Prestar servicios profesionales para actualizar la base de datos del sistema de Información Geográfica del IDU-SIGIDU con información cartográfica y alfanumérica de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes para la ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad(arterial, intermedia, local y rural), en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos en caminados al desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad del IDU.

JEFE INMEDIATO : SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA

TELEFONO : 338 6660
FECHA INICIO : 13 de agosto de 2014
FECHA DE TERMINACION: 12 de febrero de 2015

EMPRESA : **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 098 de 2014.** Prestar servicios profesionales para automatizar la migración de elementos a la base de datos del sistema de Información Geográfica del Instituto, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes para la ampliación, mejoramiento de la gestión del IDU.

JEFE INMEDIATO : Sully Magalis Rojas Bayona

TELEFONO : 338 6660
FECHA INICIO : 24 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACION: 23 de Julio de 2014

EMPRESA : **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

CARGO DESEMPEÑADO : Docente de Vinculación Especial Hora Catedra Y medio tiempo ocasional, Nivel académico asistente, para un total de 1386 horas

JEFE INMEDIATO : Coordinador Académico

TELEFONO : 3239300 Ext 2606
FECHA INICIO : Agosto 08 de 2003
FECHA DE TERMINACION: junio 30 de 2006

EMPRESA : **BSI COLOMBIA S.A.**

CARGO DESEMPEÑADO : Gerente de proyectos de Sistemas de información Geográfica en los proyectos de nomenclatura, codificación y Actualización Cartográfica para Gas natural S.a. E.S.P

JEFE INMEDIATO : Laura Perilla Rojas

TELEFONO : 6160605
FECHA INICIO : Marzo 01 de 1998
FECHA DE TERMINACION: diciembre 01 de 2001

EMPRESA	:	**DANE- FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE**
CARGO DESEMPEÑADO	:	Prestación de servicios profesionales para supervisar los procesos de transformación al datum oficial de Colombia (Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS). Del Marco Geostadistico Nacional y de la Información cartográfica e información complementaria, correspondiente a las áreas urbanas y rurales del territorio nacional, en sus respectivas vigencias, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el DANE. Contrato 852-2007.
JEFE INMEDIATO	:	Ing. Carlos Augusto Molina Meneses
TELEFONO	:	5978340 Ext. 2242
PERIODO	:	Agosto/07 – Diciembre/07 6 meses

EMPRESA	:	**DANE- FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE**
CARGO DESEMPEÑADO	:	Prestación de servicios profesionales para supervisar los procesos de transformación al datum oficial de Colombia (Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS). Del Marco Geostadistico Nacional y de la Información cartográfica e información complementaria, correspondiente a las áreas urbanas y rurales del territorio nacional, en sus respectivas vigencias, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el DANE. Contrato 2954-2008.
JEFE INMEDIATO	:	Ing. Carlos Augusto Molina Meneses
TELEFONO	:	5978340 Ext. 2242
PERIODO	:	Junio/08 – Diciembre/08 6 meses

EMPRESA	:	**EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**
CARGO DESEMPEÑADO	:	**CONTRATO No 038 de 2006.** Especialista SIG para el análisis, actualización y optimización del Sistema de Información Geográfica para mejorar las consultas y administración de la información cartográfica registrada en el SIG de servidumbres de la Empresa de Energía de Bogotá. Según orden de servicios 000038 de 06 de julio de 2006.
JEFE INMEDIATO	:	Ing. Luz Myriam Buitrago
TELEFONO	:	3 268000 Ext. 1554 Bogotá
FECHA INICIO	:	Julio 06 de 2006

FECHA DE TERMINACION: Julio 05 de 2007

EMPRESA : **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 115 de 2006.** Especialista SIG para el ingreso de las servidumbres de la línea de transmisión de la EEB en Cundinamarca y Meta, al SIG de servidumbres de Bogota.

JEFE INMEDIATO : Ing. Luz Myriam Buitrago

TELEFONO : 3 268000 Ext. 1554 Bogotá
FECHA INICIO : Diciembre 26 de 2006
FECHA DE TERMINACION: Abril 25 de 2007

EMPRESA : **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 260140 de 2007.** Especialista SIG para integrar al Sistema de Información Geográfica de servidumbres de EEB, las servidumbres del proyecto de Interconexión con Ecuador UPME-01-2005, al SIG de servidumbres de Bogota.

JEFE INMEDIATO : Ing. Luz Myriam Buitrago

TELEFONO : 3 268000 Ext. 1554 Bogotá
FECHA INICIO : Octubre 13 de 2009
FECHA DE TERMINACION: Octubre 12 de 2011

EMPRESA : **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 260456 de 2008.** Especialista SIG para realizar la interventoría al diagnóstico técnico del contrato 043 de 2006 celebrado entre la EEB y el consorcio Chain Vargas - GIP.

JEFE INMEDIATO : Ing. Luz Myriam Buitrago

TELEFONO : 3 268000 Ext. 1554 Bogotá
FECHA INICIO : Febrero 08 de 2008
FECHA DE TERMINACION: Julio 07 de 2008

EMPRESA : **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 261011 de 2009.** Realizar varios trámites relacionados con la gestión predial tendiente a su actualización cartográfica, así como vincular al SIG el manejo de históricos

prediales y de trámites de investigación a inmuebles solicitados a la EEB.

JEFE INMEDIATO : Ing. Luz Myriam Buitrago

TELEFONO : 3 268000 Ext. 1554 Bogotá
FECHA INICIO : Febrero 08 de 2008
FECHA DE TERMINACION: Julio 07 de 2008

EMPRESA : MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 462 de 2010.** Apoyar a la dirección General de Planeación Y Análisis de Política en las labores de especialización de los datos del registro de personas con discapacidad en el módulo geográfico del SISPRO en su fase de actualización continua.

JEFE INMEDIATO : Luz Emilse Medrano

TELEFONO : 3305000 Ext 7200
FECHA INICIO : Diciembre 20 de 2010
FECHA DE TERMINACION: Junio 30 de 2011

EMPRESA : MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 051 de 2012.** Apoyar a la OTIC en las actividades de georrefe.renciacion de prestadores de servicios de salud y otros eventos de la protección social y en la transferencia a los usuarios del módulo geográfico del SISPRO

JEFE INMEDIATO : Luz Emilse Medrano

TELEFONO : 3305000 Ext 7200
FECHA INICIO : Febrero 22 de 2012
FECHA DE TERMINACION: Noviembre 30 de 2012

EMPRESA : MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 421 de 2011.** Apoyar a la dirección General de Análisis de Política en las actividades de georreferenciacion de prestadores de servicios de salud y otros eventos de la protección social y en la transferencia a los usuarios del módulo geográfico del SISPRO.

JEFE INMEDIATO : Luz Emilse Medrano

TELEFONO : 3305000 Ext 7200
FECHA INICIO : Septiembre 09 de 2011
FECHA DE TERMINACION: Enero 11 de 2012

EMPRESA : **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

CARGO DESEMPEÑADO : **CONTRATO No 259 de 2012** Realizar la transformación y migración al Datum oficial de Georreferenciacion Colombiano (Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS), de la base de datos geográfica de títulos minero vigentes.

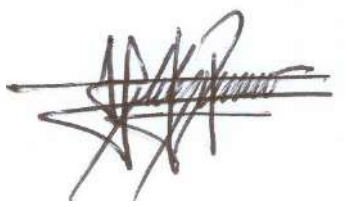
JEFE INMEDIATO : Julio Rojo

TELEFONO : 2 221811
FECHA INICIO : Febrero 07 de 2012
FECHA DE TERMINACION: Noviembre 07 de 2012

REFERENCIA PERSONALES:

NOMBRE : Ing. Raúl Ospina Villalobos
EMPRESA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
CARGO : Profesional Grado 13
TELEFONO : 2 6926711 Ext. 231 Bogotá - 3006929731

NOMBRE : Ing. Luz Myriam Buitrago
EMPRESA : EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA
CARGO : Asesor Recurso Físico.
TELEFONO : 3 268000 Ext. 1554 Bogotá



MILCIADES ROMERO TAUTIVA

Ingeniero Catastral y Geodesta

Especialista SIG

C.C. 17.345.724 de V/cio (META)

M.P.2522264008CND

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2522264008CND
ING. CATASTRAL Y GEODESTA
DE FECHA 20/02/97
APELLIDOS
ROMERO TAUTIVA
NOMBRES
MILCIADES
C.C. 17,345,724
UNIV. DISTRITAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2199926

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MILCIADES ROMERO TAUTIVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17345724, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-64008 desde el 20 de Febrero de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 803.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DUPLICADO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre, la

Institución Educativa

INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Villavicencio, Meta

Aprobado y con reconocimiento oficial por la Gobernación del Meta
y la Secretaria de Educación Departamental.
según Resolución No. 984 del 18 de Noviembre de 1999

JORNADA DIURNA

C O N F I E R E A :

Milciades Romero Tautiva

C.C. 17.345.724 de Villavicencio

E L T Í T U L O D E :

BACHILLER ACADÉMICO Y EN CIENCIAS

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica
(Artículo 28 ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes del proyecto educativo institucional
fecha de grado 11 de noviembre de 1989

JOSE BERTULFO TEJEDO BRUNO
Rector

JAVIER IVAN LAMBOUROUX RIVEROS
Secretario

Anotado al Folio No. 64 Libro de Registro No. 1 Acta No. 016
Dado en Villavicencio - Meta a 15 de 06 de 2021

Mi respectivo registro. Decreto No 021 del 06 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.N

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución N° 139 de 1950

en atención a que

Milciades Romero Tautiva,

con Cédula de Ciudadanía Nº 17.345.724 expedida en Villavicencio, Meta.
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Ingeniero Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en
Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 1996

Rector

Secretario de Facultad

Registro Nº FI0284 - Lb 1, folio 41

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950

en atención a que

Milciades Romero Tautiva

con Cédula de **Ciudadanía** No. **17.345.724** expedida en **Villavicencio** aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el título de

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

En testimonio de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá, D. C., a los **19** días del mes de **Julio** del año **2000**

Rector | Secretario General | Decano | Secretario Facultad

Registro No. 1974 F 96 L 5

Diploma No. 00729

PARIS
LODRON
UNIVERSITÄT
SALZBURG

Matrikelnummer	Kennzeichnung des Studiums
01422553	**UD 992 898**

Abschlussprüfungszeugnis

FAMILIEN- oder NACHNAME Vorname(n)	Geburtsdatum
ROMERO TAUTIVA Milciades	**05.01.1971**

Studium

Universitätslehrgang
Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)

Gesetzliche Grundlage

Universitätsgesetz 2002, BGBl. I Nr. 120/2002 in der geltenden Fassung und Curriculum vom 27. Juni 2016, Mitteilungsblatt der Universität Salzburg Nr. 201.

Gesamtbeurteilung

mit Auszeichnung bestanden

Prüfungsfach	ECTS-Credits	Sem.-Std.	Datum	Beurteilung
M 01: Einführung in die Geoinformatik	**6,00**	**--**	**03.05.2016**	**gut (2)**
M 02: Räumliche Daten: Modelle und Strukturen	**6,00**	**--**	**22.11.2016**	**sehr gut (1)**
M 03: Geodaten-Erfassung und Datenquellen	**6,00**	**--**	**17.01.2017**	**sehr gut (1)**
M 04: Projektmanagement und Organisation	**6,00**	**--**	**15.01.2015**	**sehr gut (1)**
M 05: Geo-Datenbank-Management	**6,00**	**--**	**15.09.2017**	**sehr gut (1)**
M 06: OpenGIS und verteilte Geoinformationsverarbeitung	**6,00**	**--**	**28.07.2016**	**sehr gut (1)**
M 07: Räumliche Analysemethoden	**6,00**	**--**	**15.09.2017**	**gut (2)**
M 08: Räumliche Statistik	**6,00**	**--**	**03.06.2016**	**gut (2)**
M 09: Visualisierung und Kartographie	**6,00**	**--**	**16.07.2017**	**gut (2)**
M 10: Studienbegleitung und wissenschaftliches Arbeiten	**12,00**	**--**	**15.07.2022**	**mit Erfolg teilg.**
WM 01 Wahlpflichtfach "Angewandte Geoinformatik"	**24,00**	**--**	**23.12.2021**	**sehr gut (1)**
Master-Thesis	**30,00**	**--**	**22.10.2022**	**sehr gut (1)**

Thema der Masterarbeit

Análisis geoespacial: Influencia Climática y Salud en las regiones Andina y Caribe de Colombia 2018. (ECTS-Credits: 30)

C 3959293282

Datum	Für den Vizerektor für Lehre und Studium:
22.10.2022	**Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang, Dekanin-Stellvertreter**

UNIVERSITÄT SALZBURG

Beurteilung: sehr gut (1) (bei nur einem zentralen künstlerischen Fach: mit Auszeichnung bestanden), gut (2), befriedigend (3), genügend (4), nicht genügend (5); mit Erfolg teilgenommen, ohne Erfolg teilgenommen

Gesamtbeurteilung: mit Auszeichnung bestanden, bestanden, nicht bestanden

Universität Salzburg: Abschlussprüfungszeugnis erstellt am 29.11.2022

PARIS
LODRON
UNIVERSITÄT
SALZBURG

Registration no.	Ref. no.
01422553	UD 992 898

Certificate of the Final Examination

FAMILY NAME first name(s)	Date of birth
ROMERO TAUTIVA Milciades	**05.01.1971**

Study programme

University Master Programme for Further Education
Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)

Legal basis

University Act 2002, BGBl. I Nr. 120/2002 current version and the curriculum published in the University Bulletin No. 201, 27. June 2016.

Comprehensive assessment

pass with distinction

Examination subjects	ECTS Credits	Sem. hours	Date	Assessment
M 01: Introduction to GISc	**6.00**	**--**	**03.05.2016**	**good (2)**
M 02: Data Modelling and Data Structures	**6.00**	**--**	**22.11.2016**	**excellent (1)**
M 03: Data Acquisition and Data Sources	**6.00**	**--**	**17.01.2017**	**excellent (1)**
M 04: Project Management and GIS Organisation	**6.00**	**--**	**15.01.2015**	**excellent (1)**
M 05: Geo-DBMS	**6.00**	**--**	**15.09.2017**	**excellent (1)**
M 06: OpenGIS and Distributed GI Infrastructures	**6.00**	**--**	**28.07.2016**	**excellent (1)**
M 07: Spatial Analysis	**6.00**	**--**	**15.09.2017**	**good (2)**
M 08: Spatial Statistics	**6.00**	**--**	**03.06.2016**	**good (2)**
M 09: Visualisation and Cartography	**6.00**	**--**	**16.07.2017**	**good (2)**
M 10: Learning Practice and Scientific Work	**12.00**	**--**	**15.07.2022**	**successfully completed**
WM 01 Elective subjects"Applied Geoinformatics"	**24.00**	**--**	**23.12.2021**	**excellent (1)**
Master-Thesis	**30.00**	**--**	**22.10.2022**	**excellent (1)**

Topic of the Master's Thesis

Geospatial analysis: Climate Influence and Health in the Andean and Caribbean regions of Colombia 2018. (ECTS-Credits: 30)

C 3959293282

Date	On behalf of the Vizerektor für Lehre und Studium:
22.10.2022	**Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang, Dekanin-Stellvertreter**

UNIVERSITÄT SALZBURG

Assessment: excellent (1), good (2), satisfactory (3), sufficient (4), unsatisfactory (5); successfully completed, unsuccessfully completed

Comprehensive assessment: pass with distinction, pass, fail

PARIS
LODRON
UNIVERSITÄT
SALZBURG

Universität Salzburg

Kapitelgasse 4, 5020 Salzburg

ANHANG ZUM DIPLOM
(Diploma supplement)

Dieser Anhang zum Diplom wurde nach dem von der Europäischen Kommission, dem Europarat und UNESCO entwickelten Modell erstellt. Mit dem Anhang wird das Ziel verfolgt, ausreichend unabhängige Daten zur Verfügung zu stellen, um die internationale Transparenz und die angemessene akademische und berufliche Anerkennung von Qualifikationen (Diplomen, Abschlüssen, Zeugnissen usw.) zu verbessern. Der Anhang beschreibt Art, Niveau, Kontext, Inhalt und Status des Studiums, das von der in der Originalurkunde bezeichneten Person erfolgreich abgeschlossen wurde. Der Anhang ist frei von jeglichen Werturteilen, Äquivalenzaussagen oder Empfehlungen zur Anerkennung. Er sollte Angaben in allen acht Abschnitten enthalten. Wenn keine Angaben gemacht werden, sollte dies durch eine Begründung erläutert werden.

1	**Angaben zum Inhaber der Qualifikation**	
1.1	Familienname(n)	ROMERO TAUTIVA
1.2	Vorname(n)	Milciades
1.3	Geburtsdatum	05.01.1971
1.4	Matrikelnummer oder Code zur Identifizierung der/des Studierenden (wenn vorhanden)	01422553
2	**Angaben zur Qualifikation**	
2.1	Bezeichnung der Qualifikation und (wenn vorhanden) verliehener akademischer Grad (in der Originalsprache)	Master of Science (MSc)
2.2	Hauptstudienfach oder -fächer für die Qualifikation	Universitätslehrgang; Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)
2.3	Name und Status der Organisation, die die Qualifikation verliehen hat *)	Universität Salzburg, Universität / State institution
2.4	Name und Status der Einrichtung (falls nicht mit 2.3 identisch), die das Studium durchgeführt hat (in der Originalsprache)	Universität Salzburg, Universität / State institution
2.5	Im Unterricht/bei den Prüfungen verwendete Sprache(n)	Englisch, Spanisch
3	**Angaben zu Niveau und Dauer der Qualifikation**	
3.1	Niveau der Qualifikation	Universitätslehrgang (UNESCO ISCED Code 7, EQF (European Qualification Framework) Level 7, ISCED Level 7 (747))
3.2	Gesetzliche Dauer des Studiums (Regelstudiendauer) in ECTS-Anrechnungspunkten und/oder Jahren (Semestern)	2 Jahre (4 Semester, 120 ECTS-Credits)
3.3	Zugangsvoraussetzung(en) (allgemeine Universitätsreife)	Abschluss eines facheinschlägigen Bachelorstudiums, Fachhochschul-Bachelorstudiengangs oder eines anderen gleichwertigen Studiums an einer anerkannten inländischen oder ausländischen postsekundären Bildungseinrichtung
4	**Angaben zum Inhalt des abgeschlossenen Studiums und zu den erzielten Ergebnissen**	
4.1	Studienart	Universitätslehrgang
4.2	Lernergebnisse des Studiums	Studienplan siehe Curriculum Universitätslehrgang Geographical Information Science & Systems (UNIGIS-MSc) (Version 2016), PLUS Mitteilungsblatt Nr. 201 vom 27. Juni 2016 der Universität Salzburg https://im.sbg.ac.at/pages/viewpage.action?pageId=87766009&preview=%2F87766009%2F87766743%2F4gk3jJTfaWSzOcjr.pdf
4.3	Details zum Studium, individuell erworbene ECTS-Anrechnungspunkte und Noten	Siehe Abschlussprüfungszeugnis ECTS-Credits: 120
4.4	Notensystem und, wenn verfügbar, ECTS-Einstufungstabelle	**österr. Benotung:** **Bewertung:** sehr gut (1) gut (2) befriedigend (3)

		genügend (4) nicht genügend (5) mit Erfolg teilgenommen — Positive Leistung, wo eine genaue Differenzierung nicht tunlich ist ohne Erfolg teilgenommen — Negative Leistung, wo eine genaue Differenzierung nicht tunlich ist Teilprüfung nicht bestanden (keine Gesamtbeurteilung) Teilprüfung bestanden (keine Gesamtbeurteilung) Gesamtbeurteilung bei studienabschließenden Prüfungen: mit Auszeichnung bestanden bestanden nicht bestanden	
4.5	Gesamtbeurteilung der Qualifikation (in der Originalsprache)	mit Auszeichnung bestanden (bei einer herausragenden Prüfungsleistung) (allenfalls mit Gesamtnote im Sinne des Notenwechsels BGBl. III Nr. 45/2001)	
5	**Angaben zur Berechtigung der Qualifikation**		
5.1	Zugang zu weiterführenden Studien		
5.2	Zugang zu reglementierten Berufen (sofern zutreffend)	Zugang zu akademischen Berufen nach Maßgabe der berufsrechtlichen Vorschriften; Diplom im Sinne des Art. 11 lit. c/d/e der Richtlinie 2005/36/EG über die Anerkennung von Berufsqualifikationen.	
6	**Weitere Angaben**		
6.1	Weitere Angaben		
6.2	Weitere Informationsquellen	Fachbereich Geoinformatik Schillerstraße 30, 5020 Salzburg E-Mail: zgis@plus.ac.at	
7	**Zertifizierung des Anhanges**		7.4 Dieses Dokument wurde gemäß § 19 des E-Government-Gesetzes, BGBl. I Nr. 10/2004, in der geltenden Fassung, amtssigniert und hat die Beweiskraft einer öffentlichen Urkunde.
7.1	Ausstellungsdatum	29.11.2022	
7.2	Unterschrift / Name	Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang	
7.3	Amtliche Funktion der Urkundsperson	DekanIn-Stellvertreter	
8	**Angaben zum nationalen Hochschulsystem**		
	Aktuelle Informationen zum österreichischen Hochschulsystem sind auf folgenden Internetseiten abrufbar: https://www.bildungssystem.at/hochschule https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/national-education-systems/austria/higher-education		

PARIS
LODRON
UNIVERSITÄT
SALZBURG

Universität Salzburg

Kapitelgasse 4, 5020 Salzburg

Diploma Supplement
(Diploma supplement)

This Diploma Supplement follows the model developed by the European Commission, the Council of Europe and UNESCO. The purpose of the supplement is to provide sufficient independent data to improve the international transparency and fair academic and professional recognition of qualifications (diplomas, degrees, certificates etc.). It is designed to provide a description of the nature, level, context, content and status of the studies that were pursued and successfully completed by the individual named on the original qualification to which this supplement is appended. It is free from any value judgements, equivalence statements or suggestions about recognition. Information in all eight sections should be provided. Where information is not provided in one of the sections, an explanation should give the reason why.

1	**Information identifying the holder of the qualification**	
1.1	Last name(s)	ROMERO TAUTIVA
1.2	First name(s)	Milciades
1.3	Date of birth	05.01.1971
1.4	Student identification number or code (if available)	01422553
2	**Information identifying the qualification**	
2.1	Name of qualification and (if applicable) title conferred (in original language)	Master of Science (MSc)
2.2	Main field(s) of study for the qualification	University Master Programme for Further Education; Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)
2.3	Name and status of awarding institution *)	Universität Salzburg, Universität / State institution
2.4	Name and status of institution (if different from 2.3) administering studies (in original language)	Universität Salzburg, Universität / State institution
2.5	Language(s) of instruction/examination	English, Spanish
3	**Information on the level and duration of the qualification**	
3.1	Level of the qualification	University Master Programme for Further Education (UNESCO ISCED Code 7, EQF (European Qualification Framework) Level 7, ISCED Level 7 (747))
3.2	Official duration of programme in ECTS credits and/or years	2 years (4 semesters, 120 ECTS Credits)
3.3	Access requirement(s)	Successful completion of a relevant Bachelor degree or another equivalent course at a recognized domestic or foreign post-secondary educational institution.
4	**Information on the programme completed and the results obtained**	
4.1	Academic Study Program	University Master Programme for Further Education
4.2	Programme learning outcomes	See curriculum University Master Programme for Further Education Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc) (Version 2016), University of Salzburg MBl. no. 201 from 27.06.2016 https://im.sbg.ac.at/pages/viewpage.action?pageId=87766009&preview=%2F87766009%2F87766743%2F4gk3jJTfaWSzOcjr.pdf
4.3	Programme details, individual ECTS credits gained and grades/marks obtained	See Certificate of the Final Examination enclosed ECTS Credits: 120
4.4	Grading system and, if available, grade distribution table	**Austrian grading:** / **Evaluation:** excellent (1) / good (2) / satisfactory (3) / sufficient (4) / insufficient (5) / successfully completed / Positive performance, where a strict differenciation is not adequate

		unsuccessfully completed — Negative performance, where a strict differenciation is not adequate Overall assessment for final exams concluding a degree programme: pass with distinction pass fail	
4.5	Overall classification of the qualification (in original language)	pass with distinction (in case of excellent performance) (possibly together with overall grade in the meaning of the Exchange of notes, Federal Legal Gazette III No. 45/2001)	
5	**Information on the function of the qualification**		
5.1	Access to further study		
5.2	Access to a regulated profession (if applicable)	Access to academic professions according to the professional regulations; diploma in the meaning of Art. 11 lit. c/d/e of the directive on the recognition of professional qualifications, 2005/36/EC	
6	**Additional information**		
6.1	Additional information		
6.2	Further information sources	Department of Geoinformatics Schillerstraße 30, 5020 Salzburg E-Mail: zgis@plus.ac.at	
7	**Certification of the supplement**		7.4 This document has been officially signed according to art. 19 of the E-Government Act, BGBl. I No. 10/2004, as amended, and has the legal proof of a public document.
7.1	Date	2022-11-29	
7.2	Signature / name	Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang	
7.3	Capacity	DekanIn-Stellvertreter	
8	**Information on the national higher education system**		
	Up-to-date information on the Austrian higher education system is available on the following websites: https://www.bildungssystem.at/en/tertiary-education https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/national-education-systems/austria/higher-education		

PARIS LODRON UNIVERSITÄT SALZBURG

Ao.Univ.-Prof.
Dr. Martin Weichbold

Vizerektor für Lehre und Studium

Kapitelgasse 4-6
5020 Salzburg Austria

Fachbereich Geoinformatik

Sachbearbeiterin:
Olga Kreuzsaler

Schillerstraße 30
5020 Salzburg - Austria
Tel.: +43 / (0) 662 / 8044-7522
DVR 0079481

Nummer: 74/ZGIS/2022

Herrn

Milciades Romero Tautiva

Geburtsdatum:	05.01.1971
Staatsangehörigkeit:	Kolumbien
Studienkennzahl:	UD 992 898
Matrikelnummer:	01422553

BESCHEID

Sie haben den

Universitätslehrgang
Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)

ordnungsgemäß vollendet. Nach positiver Beurteilung aller im einschlägigen Curriculum vorgeschriebenen Prüfungen sowie einer positiv beurteilten Master-Thesis verleihe ich Ihnen den akademischen Grad

Master of Science
(MSc)

Rechtsgrundlagen: § 58 Universitätsgesetz (UG 2002), BGBl. I 120/2002, i.d.g.F., für die Erlassung dieses Bescheides; und Curriculum für den Universitätslehrgang Geographical Information Science and Systems (UNIGIS MSc) vom 27.06.2016, Mbl.Nr. 201, i.d.g.F., für den Inhalt dieser Entscheidung. Hinweis: Es wird darauf hingewiesen, dass gemäß § 88 Abs. 2 Universitätsgesetz (UG 2002) der hiermit verliehene akademische Grad im Falle der Führung dem Namen nachzustellen ist. Begründung: Dieser Bescheid ist gemäß § 58 Abs. 2 AVG nicht zu begründen, da dem Standpunkte der Partei vollinhaltlich Rechnung getragen und auch nicht über Einwendungen oder Anträge von Beteiligten abgesprochen worden ist.

Salzburg, am 29.11.2022

Für den Vizerektor für Lehre und Studium:

UNIVERSITÄT SALZBURG

Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang, Dekanin-Stellvertreter

PARIS
LODRON
UNIVERSITÄT
SALZBURG

Ao.Univ.-Prof.
Dr. Martin Weichbold

Vizerektor für Lehre und Studium

Kapitelgasse 4-6
5020 Salzburg Austria

Fachbereich Geoinformatik

Sachbearbeiterin:
Olga Kreuzsaler

Schillerstraße 30
5020 Salzburg - Austria
Tel.: +43 / (0) 662 / 8044-7522
DVR 0079481

Nummer: 74/ZGIS/2022

Mr

Milciades Romero Tautiva

Date of Birth:	05.01.1971
Citizenship:	Colombia
Code for study programme:	UD 992 898
Registration number:	01422553

NOTIFICATION

You have duly completed the

University Master Programme for Further Education
Geographical Information Science & Systems (UNIGIS MSc)

Having passed all the examinations stipulated in the relevant curriculum, as well as having submitted a master thesis approved by the examiner, I award you the academic degree

Master of Science
(MSc)

Statutory Basis of the Award: Article 58 Universitätsgesetz (University Act), as published in the Bundesgesetzblatt (Federal Law Gazette) No. I 120/2002, in the current version, for the notification of this decision; and the curriculum for the University Course Geographical Information Science and Systems (UNIGIS MSc) from 27 June 2016, as published in the Mitteilungsblatt (University Bulletin) Number 201, in the current version, for the specific contents of this decision. To your Notice: According to Article 88 (2) Universitätsgesetz (University Act) the hereby conferred academic title is to be held by placing it after your name. Reasons for the Decision: In accordance with Article 58(2) Allgemeines Verwaltungsverfahrensgesetz (General Administrative Procedures Act) the reasons for this decision do not have to be set forth because the position of the party concerned has been fully taken into consideration and no prior agreement has been entered into concerning objections or submissions of any party involved.

Salzburg, 29.11.2022

On behalf of the Vizerektor für Lehre und Studium:

Assoz. Prof. Mag. Dr. Stefan Lang, Dekan/in-Stellvertreter

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **33106**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **MILCIADES ROMERO TAUTIVA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17345724,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente (s) contrato (s):

NUMERO CONTRATO: IDU-682-2020
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	8.020.000,00
VALOR INICIAL:	68,170,000.00
VALOR ADICIÓN (ES):	15.238.000,00
VALOR TOTAL:	83.408.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA:	75.388.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	7	12	**FECHA DE INICIO:**	19/05/2020
PRORROGAS	3	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL ()**			**FECHA DE TERMINACION (**):**	

() En ejecución.**

OBJETO

Prestar servicios profesionales para disponer información y servicios geográficos, interoperabilidad de servicios y sitios web.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Efectuar análisis de la información geográfica y generar servicios geográficos y reportes según los requerimientos solicitados.
2 - Garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones.
3 - Automatizar rutinas de los procesos de captura, edición y estructuración para el SIGIDU.
4 - Configurar y adaptar las aplicaciones necesarias para la actualización de la información que conforma la infraestructura vial y espacio público de la ciudad.
5 - Documentar los servicios y rutinas de manejo de la información cartográfica generadas en desarrollo del contrato.
6 - Disponer mapas en la Web en el portal geográfico del IDU.

NUMERO CONTRATO: IDU-309-2018
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	7.400.000,00
VALOR INICIAL:	85.100.000,00
VALOR ADICIÓN (ES):	0,00
VALOR TOTAL:	85.100.000,00
VALOR PAGADO:	85.100.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	11	15	**FECHA DE INICIO:**	16/01/2018
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	11	15	**FECHA DE TERMINACION:**	30/12/2018

OBJETO

Prestar servicios profesionales para generar soluciones web y herramientas de automatización que optimicen los procesos de actualización de la base de datos geográfica.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **33106**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **MILCIADES ROMERO TAUTIVA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17345724,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente (s) contrato (s):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Automatizar los procesos de edición y actualización a través de programas o rutinas para alimentar el Sistema de Información Geográfica.
2 - Generar y mantener los aplicativos para captura de información geográfica para reporte de huecos y captura de diagnóstico del espacio público.
3 - Disponer mapas en la Web a través de aplicativos móviles para recolectar y validar información.
4 - Apoyar el proceso de versionamiento de la base de datos de diagnóstico.
5 - Analizar nuevas tecnologías que permitan mejoras en los procesos de captura y actualización de información del SIGIDU.
6 - Elaborar reportes para seguimiento de proyectos de infraestructura vial y espacio público.

NUMERO CONTRATO: IDU-1195-2017
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	6.200.000,00
VALOR INICIAL:	32.653.333,00
VALOR ADICIÓN (ES):	0,00
VALOR TOTAL:	32.653.333,00
VALOR PAGADO:	32.033.333,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	5	5	**FECHA DE INICIO:**	26/07/2017
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	5	5	**FECHA DE TERMINACION:**	31/12/2017

OBJETO

Prestar servicios profesionales para generar soluciones web que optimicen los procesos de actualización de la base de datos geográfica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Automatizar los procesos de edición y actualización a través de programas o rutinas para alimentar el Sistema de Información Geográfica.
2 - Generar y mantener los aplicativos para captura de información geográfica para reporte de huecos y captura de diagnóstico del espacio público.
3 - Disponer mapas en la Web atraves de aplicativos móviles para recolectar y validar información.
4 - Apoyar el proceso de versionamiento de la base de datos de diagnóstico.

NUMERO CONTRATO: IDU-648-2017
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	5.550.000,00
VALOR INICIAL:	33.300.000,00
VALOR ADICIÓN (ES):	0,00
VALOR TOTAL:	33.300.000,00
VALOR PAGADO:	33.300.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	6	0	**FECHA DE INICIO:**	23/01/2017
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	6	0	**FECHA DE TERMINACION:**	22/07/2017

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **33106**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **MILCIADES ROMERO TAUTIVA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17345724,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente (s) contrato (s):

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR HERRAMIENTAS DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Automatizar los procesos de edición y actualización a través de programas o rutinas para alimentar el Sistema de Información Geográfica.
2 - Generar y mantener los aplicativos para captura de información geográfica con el propósito de apoyar la actualización del inventario y diagnóstico de la malla vial y espacio público.
3 - Disponer mapas en el Web a través de aplicativos móviles para recolectar y validar información.
4 - Elaborar la simbología para los objetos geográficos del Sistema de información Geográfica.
5 - Efectuar la validación de la información del mobiliario urbano de acuerdo a los estándares de calidad del SIGIDU.

NUMERO CONTRATO: IDU-63-2016
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	4.500.000,00
VALOR INICIAL:	27,000,000.00
VALOR ADICIÓN (ES):	13.500.000,00
VALOR TOTAL:	40.500.000,00
VALOR PAGADO:	40.500.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	6	0	**FECHA DE INICIO:**	28/03/2016
PRORROGAS	3	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	9	0	**FECHA DE TERMINACION:**	27/12/2016

OBJETO

Prestar servicios profesionales para automatizar los procedimientos de actualización para alimentar la base de datos de información geográfica del IDU con sus correspondientes herramientas técnicas, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes; para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Participar en la documentación de los procesos implementados en el SIGIDU.,
2 - Automatizar los procesos de captura de información a través de aplicativos móviles.
3 - Apoyar en la administración de la base de datos que almacena la información geográfica ajustada, en cuanto a posteos,
4 - Elaborar y disponer en producción los programas o rutinas que permitan la actualización de la base de datos que alimenta el SIGIDU.,
5 - Brindar respuesta a los requerimientos asignados dentro de los términos de Ley establecidos

NUMERO CONTRATO: IDU-292-2015
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	8.000.000,00
VALOR INICIAL:	88,000,000.00
VALOR ADICIÓN (ES):	4.000.000,00
VALOR TOTAL:	92.000.000,00
VALOR PAGADO:	92.000.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **33106**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **MILCIADES ROMERO TAUTIVA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17345724,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente (s) contrato (s):

PLAZO	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL	11	0	FECHA DE INICIO:	16/02/2015
PRORROGAS	0	15	FECHA DE CESION:	
PLAZO EJECUTADO REAL	11	15	FECHA DE TERMINACION:	30/01/2016

OBJETO

Prestar servicios profesionales para generar herramientas y procedimientos de automatización en el proceso de actualización de la base de datos del sistema de información geográfica del IDU, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes, para una Bogotá hacia un gobierno digital y una ciudad inteligente, para una Bogotá hacia un gobierno digital y una ciudad inteligente, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la administración de la base de datos que almacena la información geográfica ajustada.
2. Elaborar y disponer en producción los programas o rutinas que permitan la actualización de la base de datos que alimenta el SIGIDU
3. Apoyo en el proceso de implementación y configuración de la actualización del SIGIDU.
4. Participar en la documentación de los procesos implementados en el SIGIDU.
5. Brindar respuesta a los requerimientos asignados dentro de los términos de Ley establecidos.
6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

NUMERO CONTRATO: IDU-481-2014
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	8.000.000,00
VALOR INICIAL:	48.000.000,00
VALOR ADICIÓN (ES):	0,00
VALOR TOTAL:	48.000.000,00
VALOR PAGADO:	48.000.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL	6	0	FECHA DE INICIO:	13/08/2014
PRORROGAS	0	0	FECHA DE CESION:	
PLAZO EJECUTADO REAL	6	0	FECHA DE TERMINACION:	12/02/2015

OBJETO

Prestar servicios profesionales para actualizar la base de datos del sistema de información geográfica del IDU- SIGIDU con información cartográfica y alfanumérica, de acuerdo con los estándares y procedimientos vigentes para la ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural), en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura para la Movilidad del IDU.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Soportar el proceso de migración y consolidación de información geográfica al Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU
2. Diseñar e implementar servicios, herramientas y rutinas que permitan la automatización y validación de la migración de la información a la nueva base de datos del SIGIDU.
3. Apoyar la documentación de los procesos de migración.
4. Las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **33106**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **MILCIADES ROMERO TAUTIVA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 17345724,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente (s) contrato (s):

NUMERO CONTRATO: IDU-98-2014
DEPENDENCIACOORDINADORA: D/T ESTRATEGICA

HONORARIOS MENSUALES (*):	8.000.000,00
VALOR INICIAL:	48.000.000,00
VALOR ADICIÓN (ES):	0,00
VALOR TOTAL:	48.000.000,00
VALOR PAGADO:	48.000.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	6	0	**FECHA DE INICIO:**	24/01/2014
PRORROGAS	0	0	**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	6	0	**FECHA DE TERMINACION:**	23/07/2014

OBJETO

Prestar servicios profesionales para automatizar la migración de elementos a la base de datos del Sistema de Información Geográfica del instituto, de acuerdo a los estándares y procedimientos vigentes, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1, Soportar el proceso de migración a la nueva estructura de la Base de Datos del SIGIDU
2, Diseñar e implementar herramientas y rutinas que permitan la automatización y validación de la migración de la información a la nueva base de datos del SIGIDU.
3, Apoyar la documentación de los procesos de migración.
4. Las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del contrato, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

Total Contratos: Ocho (8)

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 20/03/2021

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este certificado consta de cinco (5) página(s), validas en su totalidad.
Revisó: Carmen Rocio Pardo – Contratista-DTGC
Elaboró: José Rafael Aguillón Abogado - DTGC

MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 21.022.523 de Tocancipá

ESTADO CIVIL: CASADA

DIRECCION: Calle 7 No. 6 60 TOCANCIPÁ

TELEFONOS: 3114671497-8575462

E-MAIL: marthalucia2427@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

Profesional de Administración de empresas y especialista en Derecho Urbano, con alta experiencia laboral en áreas como: Procesos de Conservación catastral, actualización catastral, asesoría a las Secretarías de Hacienda Municipal para mejorar el recaudo de impuesto predial, asesoría a las Secretarias de Planeación Municipal organizando las licencias expedidas por las mismas en todas sus modalidades con el fin de ordenar el territorio y mejor las finanzas públicas, Gestión Humana, capacidad de liderazgo, servicio al cliente, relaciones interpersonales, actitud positiva, activa, disciplinada, dispuesta al trabajo en equipo y fácil adaptabilidad a los cambios organizacionales y al aprendizaje continuo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

UNIVERSITARIOS	**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**
TITULO:	ESPECIALISTA DE DERECHO URBANO 27 de marzo de 2020
UNIVERSITARIOS:	**UNIVERSIDAD PAMPLONA**
TITULO:	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS 12 de octubre de 2013
ESTUDIOS SEUNDARIOS:	**COLEGIO DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL TOCANCIPÁ**
TITULO:	BACHILLER COMERCIAL 29 de noviembre de 1996

FORMACION COMPLEMENTARIA:	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** RECONOCIMIENTO PREDIAL RURAL Y URBANO. 24 de noviembre de 2017
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CONFLICTOS DEL USO DEL TERRITORIO 11 de diciembre de 2014
	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI AREAS HOMOGENEAS DE TIERRAS 07 de septiembre de 2016
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010 POWER POINT 11 de diciembre de 2012
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010 WORD 19 de octubre de 2012
	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INGLÉS BASICO 25 de junio de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA**
CARGO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES**
FUNCIONES:	prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría de actividades inherentes al proceso de actualización catastral en el Municipio de Fusagasugá
JEFE INMEDIATO	**CARLOS NOVOA PINTO**
TELEFONO:	8865181
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	24 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2020

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**
CARGO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES**
FUNCIONES:	prestación de servicios profesionales a la gestión en la interventoría coordinación del contrato interadministrativo suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC para el proceso de conservación catastral del Municipio de Cogua
JEFE INMEDIATO	**SANDRA SHUAIB SILVA**
TELEFONO:	8548121
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	04 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
FUNCIONES:	prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Hacienda como enlace entre el Municipio y el IGAC en los términos catastrales y el acompañamiento técnico en

	el proceso de la obtención de la Gestoría Catastral del Municipio de Sesquilé.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACION	29 de julio de 2020

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda en la atención a peticiones, quejas y reclamos, presentados por los contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelantó en el año 2016.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	31 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2019

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ**
TELEFONO:	3164702622
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2019

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda en la atención a peticiones, quejas y reclamos, presentados por los contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelantó en el año 2016.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	13 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2018

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda en la atención a peticiones, quejas y reclamos, presentados por los contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelanta en la actual vigencia.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	22 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION	22 de julio de 2018

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ**
TELEFONO:	3164702622

CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	20 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	20 de septiembre de 2019

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA**
CARGO:	**PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA**
FUNCIONES:	prestar los servicios profesionales de apoyo para la asesoría, supervisión y acompañamiento a las secretarias de Hacienda y Planeación en el proceso de conservación catastral en el Municipio de Tocancipá, con el fin de dar cumplimiento al convenio 4791 de 2017 celebrado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
JEFE INMEDIATO	**JAIRO MERCHAN**
TELEFONO:	3107772774
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	22 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION	22 de diciembre de 2018

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ**
TELEFONO:	3164702622
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	14 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2018

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el

	proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ**
TELEFONO:	3164702622
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION	14 de julio de 2018

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**NELSON RENE CASAS**
TELEFONO:	3043288114
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	23 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACION	14 de diciembre de 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA**
CARGO:	**PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA**
FUNCIONES:	prestar los servicios profesionales de apoyo para la asesoría, supervisión y acompañamiento a las secretarias de Hacienda y Planeación en el proceso de conservación catastral en el Municipio de Tocancipá, con el fin de dar cumplimiento al convenio 4791 de 2017 celebrado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
JEFE INMEDIATO	**MIGUEL ALEJANDRO RICO**
TELEFONO:	3105597447
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda en la atención a peticiones, quejas y reclamos, presentados por los contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelanta en la actual vigencia.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la secretaria de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016.
JEFE INMEDIATO	**NELSON RENE CASAS**
TELEFONO:	3043288114
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	06 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION	05 de mayo de 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Municipal en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelante en la actual vigencia.
JEFE INMEDIATO	**JJAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios de Apoyo
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
FUNCIONES:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Municipal en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelante en la actual vigencia.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios de Apoyo
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACION	24 de julio de 2017

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE**
CARGO:	**SUPERVISOR DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales a la supervisión del proceso de actualización de la formación catastral urbana y rural del Municipio de Sesquilé, en el marco del contrato interadministrativo No 002-2016 10011 suscrito con el IGAC.
JEFE INMEDIATO	**JAIME ADRIAN RODRIGUEZ**
TELEFONO:	3112334706
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2016

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
CARGO:	**SUPERVISOR CONVENIO IGAC No.4665 DE 2016**
FUNCIONES:	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la secretaria de Planeación en el proceso de conservación catastral con el fin de dar cumplimiento al convenio 4665 de 2016

JEFE INMEDIATO	**NELSON RENE CASAS**
TELEFONO:	3043288114
CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
FECHA DE INICIO	05 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION	23 de diciembre de 2016

EMPRESA:	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**
CARGO:	**FUNCIONARIO RESPONSABLE JEFE DE OFICINA**
FUNCIONES:	Jefe de la Unidad Operativa de Catastro – UOC de Pacho – Cundinamarca, responsable de todos los procesos de conservación catastral que se efectúan en los 11 municipios de la Provincia de Rio Negro. Supervisión e interventoría de contratistas ejecutores de los procesos de conservación catastral para la UOC de Pacho - Cundinamarca

JEFE INMEDIATO	**LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA**
TELEFONO:	3694100
CONTRATO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACION	12 de septiembre de 2016

EMPRESA:	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**
CARGO:	**AUXILIAR DE OFICINA**
FUNCIONES:	Actividades de control de calidad del proceso de actualización catastral en el marco del proyecto de actualización urbana y rural del Municipio de Chía,

JEFE INMEDIATO	**LUIS CARLOS RAMÍREZ ECHAVARRÍA**
TELEFONO:	3694031
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2979-2014
FECHA DE INICIO	23 de abril de 2014
FECHA DE TERMINACION	23 de octubre de 2014

EMPRESA:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**
CARGO:	**APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS CATATRALES DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA.**
FUNCIONES:	Revisión, clasificación de los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conservación catastral. Estudio, radicación y ejecución de trámites y solicitudes realizadas por diversos usuarios. Elaboración de informes de diario y flujo de caja.
JEFE INMEDIATO	**ADA STELLA CIFUENTES**
TELEFONO:	3694031
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2264-2013
FECHA DE INICIO	05 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2013

EMPRESA:	**GRÚAS Y PARQUEADERO SANTA CECILIA**
CARGO:	**ADMINISTRADORA**
FUNCIONES:	Elaboración de planes administrativos y operativos para satisfacer las necesidades de clientes que requieran el servicio de atención en carretera. Elaboración de cuentas de cobro mensual para las diferentes aseguradoras de vehículos y/o particulares. Pago de nómina de equipos de trabajo. Pago a proveedores**.**
JEFE INMEDIATO	**JESÚS ANTONIO MORA**
TELEFONO:	3102850738
CONTRATO	TÉRMINO INDEFINIDO
FECHA DE INICIO	05 de septiembre de 2010
FECHA DE TERMINACION	15 de enero de 2013

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE:	**JAIEME ADRIAN RODRIGUEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE AHACIENDA SESQUILE**
TELEFONO:	3112334706

NOMBRE:	**MIGUEL ALEJANDRO RICO**
CARGO:	**SECRETARIO DE HACIENDA TOCANCIPA**
TELEFONO:	3105597447

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	**OLGA MIREYA ROMERO**
EMPRESA	FLORES EL CIPRÉS
CARGO	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA
TELEFONO	3132615754

NOMBRE:	**LUZ AMANDA PINZÓN HERNÁNDEZ**
EMPRESA:	INSTITUTO DE DEPORTE DE TOCANCIPA
CARGO:	COORDINADORA D EVENTOS
TEL:	3202447213



Martha Lucia Pinzón Hernández
C.C. 21.022.523 de Tocancipá

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 21022523
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO

REGISTRADO BAJO EL N° 63797 FOLIO 133 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

21866

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Administradora de Empresas

A

MARTHA LUCIA PINZÓN HERNÁNDEZ

C.C. Nº 21.022.523 *Expedida en TOCANCIPA*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona 12 de Octubre de 2013

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro *59931* Folio *6* Libro *10* de Diplomas de Grado

68788

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 515

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 12 días del mes de Octubre 2013, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

a MARTHA LUCIA PINZÓN HERNÁNDEZ

Identificado(a) con C.C. Nº 21.022.523 de TOCANCIPA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 68788 y registrado con el Número 59931, Folio 6, Libro 10 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales
Sergio Augusto Jimenez Ramirez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Clara Liliana Parra Zabala

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 12 días del mes de Octubre de 2013

CLARA LILIANA PARRA ZABALA

Secretario(a) General

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Departamental Nacionalizado

Bachillerato Comercial

Tocancipá Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Según Resolución No. 001854 del 2 de Noviembre de 1.995

hasta 1.997 inclusive.

Confiere a :

MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ

C. C. No. 21´022.523 de Tocancipá

El Título de :

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes

al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes

y programas vigentes.

Lic. Luis Francisco Vera Galindo
C.C. No. 17.135.587 de Bogotá
Rector

Javier Moises Reyes Maldonado
C.C. No. 383.896 de Sesquilé
Secretario

No requiere registro, según Decreto No. 921

del 6 de Mayo de 1.994.

Dado en Tocancipá, a 29 de Noviembre de 1.996

397

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CIAF

CERTIFICA

Que *Martha Lucía Pinzón Hernández*

Con documento de Identidad No. 21.022.523 Profesión: Administradora de Empresas

Asistió y aprobó el curso **RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO - RURAL,** de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, durante el período comprendido entre el 7 y el 24 de noviembre de 2017, con una intensidad de 80 horas, dictado en la ciudad de Bogotá D.C.

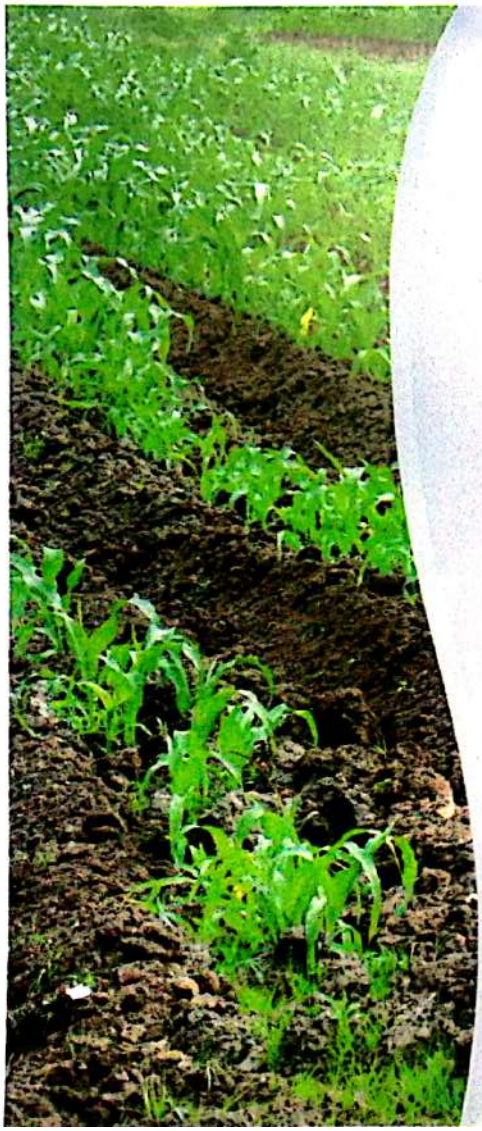
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de noviembre de 2017.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General

HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA
Jefe Oficina CIAF

Scanned by CamScanner



80 AÑOS 1935 - 2015 IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC

RECONOCE A

Martha Lucia Pinzón

Por su excelente gestión y compromiso con el Taller de **Áreas Homógeneas de Tierras** en la Dirección Territorial de Cundinamarca realizada el día 07 de Septiembre de 2016

Germán Darío Álvarez Lucero
Subdirector de Agrología

Luis Elbert Quevedo Acuña
Director Territorial
Departamento de Cundinamarca

Scanned by CamScanner

Foro Nacional

CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO

Lineamientos básicos para la planificación y ordenamiento

Región: Zona Centro y Santanderes

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

CERTIFICA

Que el Señor(a):

MARTHA LUCIA PINZON

Participó en el ***Foro Nacional CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO Lineamientos básicos para la planificación y ordenamiento – Región: Zona Centro y Santanderes****, realizado los días 10 y 11 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.*

Juan Antonio Nieto Escalante
Director General

Germán Darío Álvarez Lucero
Subdirector de Agrología

IGAC

PROSPERIDAD PARA TODOS

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 21022523

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWER POINT

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124907005

SGCV20124907005 11/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 21022523

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: WORD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

GERARDO ~~AUGUSTO CASTRO~~ MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SGCV20124717666

SGCV20124717666 19/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN CHOCONTÁ

Certifican que

Martha Lucia Pinzón Hernández

Con Cédula de Ciudadanía Número 21.022.523 de Tocancipá.

Participó del Curso:

Inglés Básico

Chocontá, Junio 25 de 2011

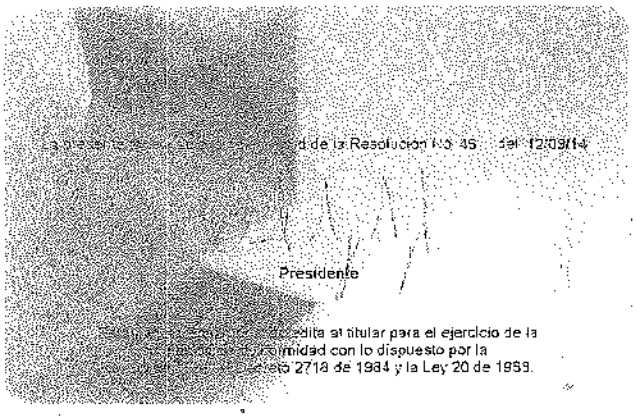
Con una intensidad horaria de (45) horas, en la modalidad de Educación Continua.

ROGELIO RIGUAL COLLADO.
Vicerrector Académico

EDUARD GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
Docente

Scanned by CamScanner


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 72928
MARTHA LUCIA
PINZON HERNANDEZ
C.C. 21022525 TOCANCIPA
Universidad DE PAMPLONA
Título ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Fecha de Título 12/10/13


d de la Resolución No 45 del 12/09/14
Presidente
redita al titular para el ejercicio de la
rmidad con lo dispuesto por la
creto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1959.

LA COORDINADORA DEL GIT PLANTA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la Señora MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ Identificada con cédula de ciudadanía No. 21.022.523, estuvo vinculada a esta Entidad como Funcionaria mediante Nombramiento Provisional desde el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 12 de Septiembre de 2016, que durante este periodo se ha desempeñado en los empleos señalados a continuación:

Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 en la Unidad Operativa de Catastro de Pacho de la Dirección Territorial Cundinamarca, desde el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 12 de Septiembre de 2016, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2007F441) desde el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2016, Resolución 495 de 2007.

1. Responder administrativa y técnicamente, por todos los programas y proyectos que se desarrollen en la Oficina Delegada, de acuerdo a los objetivos, misión y visión del Instituto
2. Expedir los certificados catastrales que correspondan a la jurisdicción de la oficina delegada, practicar visitas e inspecciones oculares requeridas para el normal desarrollo, firmar resoluciones y demás providencias que resulten dentro del proceso de conservación catastral de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes en el Instituto.
3. Responder por la seguridad e integridad de elementos, equipos y documentos de la oficina delegada y adoptar los mecanismos para la conservación, mantenimiento y buen uso de los mismos.
4. Actuar como representante del Director Territorial ante las demás autoridades públicas o privadas, en los asuntos de su competencia, cuando esta función le sea asignada.
5. Coordinar con la Dirección Territorial, la participación de la Oficina Delegada en el desarrollo de las actividades de carácter interinstitucional que se deban ejecutar en su área de influencia, especialmente las asociadas con los procesos administrativos, financieros y de planificación y ordenamiento territorial que requieran la participación del Instituto.
6. Coordinar con las dependencias de los niveles Territorial Central, el intercambio de información requerido para la adecuada ejecución de las funciones de la Oficina Delegada.
7. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Oficina, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Territorial y, una vez aprobado, responder por su ejecución.
8. Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas físicas aprobadas presentando oportunamente al superior inmediato los informes correspondientes sobre la ejecución, necesidades, novedades y correctivos para mejorar el rendimiento de la Oficina Delegada.
9. Desarrollar las actividades administrativas y financieras requeridas para las operaciones a cargo de la oficina delegada y divulgar y promover la utilización de la información catastral y geográfica a los usuarios públicos y privados.
10. Coordinar, programar, asignar y controlar las actividades relacionadas con la formación, conservación y actualización del catastro, de acuerdo con la planeación establecida.
11. Efectuar labores de interventoría a los contratos que realice el Instituto con terceros, relacionados con su área de desempeño.
12. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones y cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
13. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

(MF2016F348) desde el 16 de Marzo de 2016 hasta el 12 de Septiembre de 2016, Resolución 340 de 2016.

CAT-3.10 Expedir certificados catastrales de acuerdo con los procedimientos establecidos y la

Escaneado con CamScanner

LA COORDINADORA DEL GIT PLANTA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

normatividad vigente.
CAT-3.11 Realizar las actividades de apoyo requeridas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
TRV-AST-1.2 Apoyar la ejecución de los trámites de carácter administrativo de su dependencia, de acuerdo con procedimientos, normatividad y parámetros establecidos.
TRV-AST-2.1 Mantener actualizada la información que requieran los ciudadanos y usuarios de la dependencia en particular y del instituto en general consultando en las fuentes de información pertinentes.
TRV-AST-2.2 Apoyar el procesamiento operativo de la información relacionada con la gestión de la dependencia, teniendo en cuenta parámetros establecidos.
TRV-AST-2.5 Apoyar la elaboración de los reportes de ejecución de los diferentes planes, programas y/o proyectos del área, según requerimientos y en los medios establecidos.
TRV-AST-3.2 Producir documentos de apoyo administrativo en los tiempos establecidos y según normas técnicas de producción documental.
TRV-AST-7.1 Tramitar los apoyos logísticos que requiera la gestión de la dependencia teniendo en cuenta particularidades de los mismos y procedimientos establecidos.
TRV-AST-7.2 Llevar el control del uso de instalaciones u herramientas de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.
TRV-AST-8.1 Programar el mantenimiento de acuerdo con las prioridades identificadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2016.

LUCERO ANDREA GONZALEZ NIÑO

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que, MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 21.022.523, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2264 DEL 05 DE JULIO DE 2013

OBJETO: Prestar sus servicios como personal de apoyo a la gestión de actividades inherentes a procesos catastrales de la Territorial Cundinamarca, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Atender consultas y orientar al usuario interno y externo personal y telefónicamente suministrando información, en los temas inherentes a la información catastral requerida.

2. Actuar y responder ante el superior inmediato por el desarrollo de los programas, producción y calidad de los trabajos catastrales encomendados.

3. Revisar, clasificar, y evaluar los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conservación catastral, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.

4. Apoyar con el conteo, revisación, clasificación, distribución, estudio, radicación, tramitar y archivar las solicitudes hechas por los usuarios que ingresan por ventanilla, correspondencia, oficina de instrumentos públicos y depuración de inconsistencias en el sistema catastral, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

5. Apoyar en el diseño de formas para la recolección de datos, en la verificación de información y revisión de tabulados y en la obtención de promedios relativos a las operaciones del área de desempeño.

6. Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante de las actividades catastrales en su jurisdicción.

7. Realizar y mantener actualizado el inventario y la rotación de las fichas prediales, cartografía análoga y fotografías aéreas, solicitadas por las diferentes dependencias, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.

8. Llevar el control y seguimiento del préstamo de fichas prediales en el aplicativo sicac.

9. Archivar diariamente las fichas prediales que hayan ingresado.

10. Revisar la información contenida en el sistema catastral, ficha predial y cartográfica digital para la expedición de certificados catastrales de área y linderos.

11. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter, técnico, administrativo o financiero, verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.

12. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema catastral y sistema de correspondencia.

13. Apoyar con el control y seguimiento de las fichas solicitadas para las dependencias, en el aplicativo sicac.

14. Apoyar en la preparación de la información necesaria y expedir de manera oportuna los certificados solicitados por los usuarios.

Escaneado con CamScanner

15. Apoyar el cumplimiento de la vía gubernativa en el proceso de notificación de todas las providencias que lo requieran.

16. Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el Instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.

17. Cumplir con la oportunidad, rendimientos y plazos establecidos por el Instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida, aplicando las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.

18. Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

19. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que le asignen el Director Territorial y el supervisor del contrato.

20. En caso de que por necesidades del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de su sitio de trabajo, el Instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar. (solo si tiene gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre).

21. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN:	HASTA $5.481.233
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN:	CINCO (5) MESES Y (19) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE JULIO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2013

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá al primer (1°) día del mes de agosto de 2016.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA

Proyectó: Ludy Pérez Manosalva
Revisó: Luis Carlos Ramírez E.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que, MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.022.523, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2979 DEL 24 DE ENERO DE 2014

OBJETO: Prestar los servicios personales como auxiliar de apoyo de oficina para que apoye las actividades de los proyectos de actualización de la formación catastral de la Territorial Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades de oficina asignadas por parte de los coordinadores o quien este designe en el marco del proyecto de actualización de la formación catastral urbana y rural de los municipios adscritos a la Territorial Cundinamarca comprende actividades de alistamiento tales como: inventario con mapa catastral de las fichas prediales, organización de archivos y de los elementos que lo comprenden, organización de cartas catastrales y ploteos de ventana de ortofoto.

2. Revisar la información catastral consignada en la ficha predial, como apoyo al control de calidad efectuado por el coordinador de grupo.

3. Sacar copias heliográficas y/ó fotocopias de las cartas catastrales, fichas prediales y demás documentación que se requiera.

4. Apoyo en la asesoría a los usuarios internos o externos sobre requerimientos de información y radicación de documentos de la sede de la comisión.

5. Elaborar las resoluciones y demás actos administrativos resultantes del trámite de mutaciones resultantes del procesos de actualización catastral, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.

6. Realizar la contabilización revisión, clasificación, distribución, radicación y archivar las solicitudes hechas por los usuarios que ingresan o salen del proyecto de actualización de la formación catastral, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

7. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter, técnico, administrativo o financiero, verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.

8. Realizar y responder por las demás actividades inherentes al proyecto de actualización catastral.

9. Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

10. Cumplir con la oportunidad, rendimientos y plazos establecidos por el Instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida, aplicando las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.

11. Guardar la reserva de la información manipulada durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. El contratista asume el compromiso de la confidencialidad sobre la misma.

12. Velar por la seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

13. Las demás actividades que les sean asignadas por los coordinadores y/o gerente del proyecto.

Escaneado con CamScanner

14.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Informe mensual de actividades previo visto bueno del coordinador.

2. Informe final de las actividades realizadas en los formatos requeridos.

VALOR PACTADO INCLUIDA CESIÓN:	HASTA $6.042.330
VALOR EJECUTADO:	$4.632.453
TIEMPO PACTADO :	SIES (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE ABRILI DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá al primer día (1°) día del mes de agosto de 2016.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA

Proyectó: *Ludy Pérez Manosalva*
Revisó: *Luis Carlos Ramírez E.*

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUND.

CERTIFICA:

Que **MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.022.523 expedida en Tocancipá, suscribió con el **MUNICIPIO DE SESQUILÉ,** NIT. 899999415-2, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

No. DE CONTRATO	150-2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓNCATASTRAL URBAA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002-2016 100111 SUSCRITO CON EL IGAC
FECHA SUSCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 28 DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA INICIO	SEPTIEMBRE 28 DE 2016
FECHA TERMINACIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2016
VALOR	$9.000.000

Las actividades específicas ejecutadas en cumplimiento del contrato, son las siguientes:

1. Acompañamiento en el proceso de socialización del proyecto de actualización de la formación catastral del municipio durante las etapas previas al reconocimiento y la ejecución total de las actividades del proyecto.
2. Acompañar al Municipio en el seguimiento a la ejecución del proceso de estudio de zonas homogéneas, físicas y geoeconómicas de los sectores urbano y rural mediante las cuales se definirán los valores unitarios de los terrenos y edificaciones.
3. Analizar y hacer las sugerencias con respecto al proceso de liquidación de los avalúos catastrales para los predios urbaos y rurales de acuerdo con los valores de las zonas homogéneas geocenonómicas y las tablas de valores de construcciones adoptadas y aprobadas.
4. Comprobar la consistencia de los productos entregados como resultado del proceso de actualización verificando que se cumpla con todos los requerimientos técicos ofrecidos por los contratistasy exigidos por el Instituto Geográfico Agustin Codazzi.
5. Evaluación y concepto del organigrama y cronograma del proyecto.
6. Las demás que se originen del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.

Expedida a solicitud verbal de la interesada, en el Despacho de la Secretaría Administrativa y de Gobierno del Municipio de Sesquilé, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
Secretaria Administrativa y de Gobierno

Elaboró: Julia Quintero S.
Secretaria
Revisó: Myriam del C. Pedraza G.
Secretaria Administrativa y de Gobierno

110.1012 serie doc./Secretaría Administrativa y de Gobierno /Certificaciones laborales

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ

HACE CONSTAR:

Que **MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.022.523 expedida en Tocancipá, ha suscrito con el **MUNICIPIO DE SESQUILÉ,** NIT. 899999415-2, los siguientes contratos:

Contrato No.	Fecha de suscripc.	Objeto	Duración	Valor	Estado
150-2016	28 de septiembre de 2016	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión del proceso de actualización de la formación catastral urbana y rural del Municipio de Sesquilé, en el marco del contrato interadministrativo No. 002-2016 100111 suscrito con el IGAC.	Tres (3) meses	$9.000.000	Liquidado
038-2017	Enero 24 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Municipal en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelante en la actual vigencia.	Seis (06) meses.	$12.840.000	Liquidado
149-2017	Agosto 22 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Municipal en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelante en la actual vigencia.	Cuatro (04) meses y ocho (08) días	$9.630.000	Liquidado
038-2018	Enero 22 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda municipal, en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelantó en la vigencia 2016.	Seis (6) meses	$12.000.000	Liquidado
143-2018	Agosto 13 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención de peticiones, quejas y reclamos presentados por contribuyentes de impuesto predial, dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelantó en la vigencia 2016 del Municipio de Sesquilé, Cundinamarca"	Cuatro (04) meses y dieciséis (16) días calendario	$8.999.800	Terminado

Se expide la presente certificación en la Secretaría Administrativa y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
Secretaria Administrativa y de Gobierno

Elaboró: Julia Quintero S.- Secretaria
Revisó: Myriam del C. Pedraza G. -Secretaria Adm. y de Gobierno

110.1012 serie doc./Secretaría Administrativa y de Gobierno /Certificaciones laborales

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ

HACE CONSTAR:

Que **MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.022.523 expedida en Tocancipá, durante las vigencias 2019 y 2020 ha suscrito con el **MUNICIPIO DE SESQUILÉ,** NIT. 899999415-2, los siguientes contratos:

Contrato No.	Fecha de suscripc.	Objeto	Duración	Valor	Estado
073-2019	Enero 31 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Municipal, en la atención a peticiones, quejas y reclamos presentados por los contribuyentes de impuesto predial dentro de la ejecución del proceso de actualización catastral que se adelantó en la vigencia 2016 y requiere continuidad en la recepción de PQR	Diez (10) meses	$20.000.000	Liquidado
027-2020	Enero 29 de 2020	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Hacienda como enlace entre el Municipio y el IGAC en los trámites catastrales y el acompañamiento técnico en el proceso de la obtención de la gestoría catastral del municipio de Sesquilé	Seis (06) meses	$13.200.000	Terminado

Se expide la presente certificación en la Secretaría Administrativa y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
Secretaria Administrativa y de Gobierno

Nota. En caso de requerir confirmación o información adicional, dirigirse al correo electrónico sec.gobierno@sesquile-cundinamarca.gov.co

Elaboró: Ana Julia Quintero S./ Secretaria
Revisó: Myriam del C. Pedraza G. / Secretaria Administrativa y de Gobierno

110.1012. serie documental/Secretaría Administrativa y de Gobierno/certificaciones laborales

LA UNIDAD DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que la señora **MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **21.022.523** expedida en **Tocancipa,** suscribió el siguiente Contrato con el Municipio de La Calera.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **431** con fecha de inicio 20 de Octubre hasta el 23 de Diciembre de 2016, cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016.",** Por un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.580.000)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **189** con fecha de inicio 06 de Febrero hasta el 05 de Mayo de 2017, cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016.",** Por un valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($10.593.000)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **303** con fecha de inicio 11 de Mayo hasta el 10 de Agosto de 2017, cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016.",** Por un valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($10.593.000)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **395** con fecha de inicio 23 de Agosto hasta el 14 de Diciembre de 2017, cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016.",** Por un valor total de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.827.500)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **099** con fecha de inicio 15 de Enero hasta el 14 de Julio de 2018, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016.",** Por un valor total de **VENTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEÍS MIL PESOS M/CTE. ($21.186.000)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **386** con fecha de inicio 14 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2018, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016..",** Por un valor total de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($15.983.333)**

La certificación se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Enero de Dos mil diecinueve (2019), en el Municipio de la Calera.

ANDREA NATALY GUARIN TRUJILLO
Asesor Unidad de Contratación

Elaboró Martha Y. Garzón M.
Unidad de Contratación

Escaneado con CamScanner

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ,** identificada con **C.C. N°** 21.022.523 de Tocancipá. Suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No. 361 DE 2017

Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA ASESORÍA, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4791 DE 2017 CELEBRADO CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.**"

Fecha del Contrato:	19 de Octubre de 2017
Valor del Contrato:	$ 8.166.666
Término de Duración:	Dos (02) meses y Diez (10) Días Calendario
Estado del Contrato:	Terminado
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá en el mes de Diciembre de 2017.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Mery Montenegro

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ, identificada con C.C 21.022.523 de Tocancipá, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO 184 2018,** según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO 184 DE 2018

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFSIONALES DE APOYO PARA LA ASESORIA, SUPERVICION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y DE PLANEACION EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4791 DE 2017, CELEBRADO CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.*

FECHA DEL CONTRATO:	22 de Enero de 2018
VALOR EN PESOS (COP):	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (42.800.000)
TERMINO DE DURACION:	Once (11) meses
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado.
LIQUIDADO:	Decreto 019 DE 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Liliana Leguizamo / Contratista OJC

Escaneado con CamScanner

LA UNIDAD DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
CERTIFICA QUE:

Revisando los archivos de la Unidad de Contratación, se encuentra que la señora **MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **21.022.523** expedida en Tocancipá ha suscrito los siguientes Contratos con el Municipio de La Calera.

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 234 de 2019**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016".**
Valor Total del Contrato:	**VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($25.428.314).**
Fecha Inicio:	**20 DE FEBRERO DE 2019**
Fecha Terminación:	**20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Contrato de:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 365 de 2019**
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 4665 DE 2016".**
Valor Total del Contrato:	**DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($12.166.480).**
Fecha Inicio:	**11 DE OCTUBRE DE 2019**
Fecha Terminación:	**31 DE DICIEMBRE DE 2019**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020), en el Municipio de la Calera.

CESAR MAURICIO GARCIA MONTAÑO
Secretario General y de Gobierno

Aprobó: Cesar Mauricio García Montaño - Secretario General y de Gobierno
Revisó: Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo Unidad de Contratación
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratacion
Sandra Mabel Escobar Beltrán - P.U. Unidad de Contratacion
Elaboro: Erica Vargas - Unidad de Contratación
Jeimy Choachi - Unidad de Contratación

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 21022523 el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: MARTHA LUCÍA PINZÓN HERNÁNDEZ
NUMERO DEL CONTRATO: 233 DE 2020
FECHA DEL CONTRATO: NOVIEMBRE 4 DE 2020
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION EN LA INTERVENTORIA Y COORDINACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC PARA EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO: $ 6.650.000
PLAZO DE EJECUCION: 1 MES, 27 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO: NOVIEMBRE 4 DE 2020
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 31 DE 2020

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LADY NATALY ESPINOSA CACERES
Subgerente de Contratación

Elaboró y proyecto: Constanza Yomayusa/ Secretaria Subgerencia Contratación
Aprobó: Doctora Lady Nataly Espinosa Cáceres/Subgerente de Contratación

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la Dirección de Contratación, se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito (s) entre el Municipio de Fusagasugá y el (a) contratista MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ, identificada (o) con C.C. No.21.022.523, contrato cuyas características son las siguientes:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT	890.680.008-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	2021-0647
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA PINZON HERNANDEZ
CC. No.	21.022.523
FECHA CONTRATO	Septiembre 23 de 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA DE ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
ACTIVIDAD	1. Realizar la revisión de la información catastral consignada en la ficha predial, como apoyo al control de calidad efectuado por el supervisor del contrato. 2. Apoyar en la elaboración desde el componente administrativo de los actos administrativos propios del trámite de mutaciones resultantes del proceso de actualización catastral, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes. 3. Apoyar y dar asesoría en la articulación de instrumentos de gestión urbanística con los productos del proceso de actualización catastral. 3. Apoyar y dar asesoría en la articulación de instrumentos de gestión urbanística con los productos del proceso de actualización catastral.4. Apoyar el análisis y revisión de las licencias urbanísticas para la integración en las bases de datos que se deriven del proceso de actualización catastral. 5. Apoyar la organización y actualización de los registros de carácter técnico, administrativo o financiero, y verificar la exactitud de los mismos. 6. Brindar apoyo en la verificación administrativa y técnica de todos los proyectos y programas que se desarrollen dentro del proceso de actualización catastral a fin de que cumplan con los requerimientos necesarios de acuerdo a los objetivos planteados. 7. Apoyar en la revisión y clasificación de todo tipo de documentación necesaria para el correcto desarrollo del proceso de actualización catastral, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos, elaborando un diagnóstico. 8. Apoyar la consolidación de la información estadística resultante de las actividades de la actualización catastral. 9. Apoyar el cumplimiento de las diferentes etapas administrativas tales como expedición de actos administrativos y notificaciones entre otras que lo requieran. 10. Apoyar y dar asesoría en la proyección y elaboración de informes, respuestas a solicitudes, quejas y reclamos que interpongan los ciudadanos y entes de control dentro del marco de la actualización catastral del Municipio de Fusagasugá. 11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por Covid-19. 12. Asistir a las reuniones en las fechas y hora establecidas para alineación de conceptos técnicos, concertación, socialización y demás que se convoquen por parte del supervisor o quien haga sus veces. 13. Guardar la confidencialidad de la información resultante del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, y de todos sus productos asociados y resultantes, así como de los datos personales o de cualquier tipo que estén protegidos legalmente o sometidos a reserva, durante el término de ejecución del contrato y dos (2) años más conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, Ley 1273 de 2009 y Ley 1581 de 2012 o demás normas que las deroguen o modifiquen. 14. Brindar apoyo en la articulación e interoperabilidad del Catastro Multipropósito con los instrumentos de planificación urbana y rural del Municipio. 15. Brindar apoyo en las diferentes actividades administrativas, trabajo de campo o acciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las metas y las competencias misionales de la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal. 16. Apoyar los demás requerimientos realizados por el

	supervisor del contrato, o quien haga sus veces de actividades o las diferentes instancias de la Administración Municipal, contando con la disponibilidad frente a eventualidades y obligaciones que deba cumplir la Secretaría de Planeación y que se relacionen con el objeto del contrato. 17. Presentar informes en forma impresa y en medio magnético de las actividades realizadas y entregar las bases de datos estructuradas, borradores y demás documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato. 18. Aplicar la ley general de archivos y directrices de la administración para el manejo de la gestión documental. 19. Cargar las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOP II. 20. Cumplir de las disposiciones y lineamientos para todas aquellas actividades que se deriven del mantenimiento, funcionamiento, sostenimiento y actualización del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.
PLAZO CONTRATO	Tres (3) meses y doce (12) días y/o hasta el 30 de diciembre d e 2021
FECHA DE INICIO	Septiembre 24 de 2021
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 30 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 19.720.000
ESTADO DE CONTRATO	Terminado normalmente
SUPERVISOR	CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO Director de información y planificación territorial

Dada en Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.

DANIELA ALEJANDRA GARZÓN ROZO
Directora de Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original. Destinatario
Copia: Oficina Jurídica – Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado D:\PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023\VIGENCIA 2022\Certificaciones 2022\Id 171191 Martha Lucia Pinzón Hernández
C Elaboró: Mery Peña

Luisa Fernanda Álvarez Blandón
30 años
Carrera 24d # 04 oeste-109, Cali, Colombia
Tel: 316 4498577
Email: luisaalvarez92@gmail.com

Abogada Especialista En Derecho Tributario y Magister en Derecho



ESTUDIOS

2014 — **Abogada**
Cali-Colombia — Universidad Libre Seccional Cali

2019 — **Especialista en Derecho Tributario**
Cali-Colombia — Universidad Icesi

2019 — **Magister en Derecho**
Cali-Colombia — Universidad Icesi

Idiomas: **Español:** Natal
Ingles: Intermedio

Programas manejados: Word, Excel, Power Point, Pdf, Outlook

EXPERIENCIA LABORAL

Junio 2015 - 2019 — **CONSULTORES INTEGRALES DE OCCIDENTE, Sector Juridico**
Cali, Valle del Cauca — **Cordinacción de personal jurídico, Coordinación litigio corporativo y Abogada Senior**

Tareas realizadas: Desempeñe la coordinación del área de cartera, teniendo a mi cargo abogados junior mediante los cuales se ejecutan las actividades necesarias para el debido desempeño de los procesos jurídicos, realizando planificación y cumplimiento de objetivos en cuanto a la recuperación de cartera en sede pre jurídica y jurídica según las necesidades y requerimientos del cliente, de igual forma para control de satisfacción realizaba la presentación de informes periódicos mediante los cuales se pretendía coordinar si las estrategias y los métodos utilizados en los procesos conllevaban a las pretensiones con los cuales se iniciaron.

Me desempeñe también como asesora, en las áreas del derecho civil, laboral y administrativo, con un enfoque netamente corporativo, cumpliendo con las necesidades del cliente respecto asesorías preventivas del litigio o dirigidas a la defensa jurídica en estrados judiciales.

Y como coordinadora tuve el control y manejo del personal jurídico, orientando y capacitando para el debido desempeño dentro de la compañía, con la pretensión del cumplimiento de los estándares y metas internas impuestas por la firma.

Agosto 2016-2020 — **CENTRO PROFESIONAL Y COMERCIAL EL CAMPANARIO P.H.**
Cali, Valle del Cauca. — **Abogada Recuperación de Cartera.**

Litigio aplicado a la recuperación de cartera desde un enfoque prejuridico y jurídico.

Nov. 2020- Dic. 2021 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. DT. VALLE DEL CAUCA. -EJE CAFETERO**
Pereira-Risaralda **Abogada sustanciadora-Abogada judicial-Contratista.**

Gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tanto en etapa administrativa como en la representación de las víctimas en las etapas judicial y pos fallo, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.

Enero 2022-Diciembre 2022 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. DT. VALLE DEL CAUCA-EJE CAFETERO**
Cali-Valle del Cauca **Abogada representación de víctimas en estrados judiciales-Contratista.**

Gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tanto en etapa administrativa como en la representación de las víctimas en las etapas judicial y pos fallo, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.

REFERENCIAS LABORALES

PEDRO ISMAEL PETRO
Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali
Teléfono: 311 3390312

JORGE MARIO NAVIA PAREDES
Profesional Independiente
Abogado
Teléfono: 315 2576325 E-mail: marionaviaparedes@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

LILIAN VANESSA PENAGOS LASSO
Abogado litigante
Teléfono:318 2454711
E-mail: vanessapenagoslasso05@gmail.com

JUAN ANTONIO GUERRERO SANDOVAL
Magister en Educación Especial
Docente Universitario
Teléfono:317 6572751
E-mail: guerrerosandoval.juanantonio@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, Universidad Libre Seccional Cali, Facultad de Derecho, Consultorio jurídico y centro de conciliación, octubre de 2012, intensidad horaria de 50 horas.

XXXIII Congreso colombiano de derecho procesal, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, septiembre 2012, intensidad horaria de 25 horas.

IV Congreso colombiano de derecho procesal constitucional y XII Encuentro de la asociación mundial de justicia constitucional, mayo de 2013, intensidad horaria de 36 horas.

III Congreso Internacional de criminología y derecho penal-Globalización del derecho penal y criminología, Universidad Libre Seccional Cali e Instituto Colombiano de Criminología y Derecho Penal, agosto de 2010, intensidad horaria 24 horas.

V Congreso internacional de criminología y derecho penal "Desafíos o retos del derecho penal en la actualidad", Universidad Libre Seccional Cali e Instituto Colombiano de Criminología y Derecho Penal agosto de 2012.

I Congreso Nacional de derecho constitucional, Universidad Libre Seccional Cali, marzo de 2011, intensidad horaria 16 horas.



LUISA FERNANDA ÁLVAREZ BLANDÓN
Abogada-Magister en Derecho



INGRID ZORAYA TENJO REYES

Ingeniera Catastral y Geodesta

Especialista en Gerencia de Proyectos y en Avalúos

Dirección residencia: Carrera 50 No 64-72 Bogotá

Dirección Oficina: Calle 96 No 12-65 of 303

Teléfono: (601) 2499917– Celular: 310 4764000

E-mail Personal: ingridtenjo@yahoo.com

PERFIL PROFESIONAL

Recibí Título de pregrado como Ingeniera Catastral y Geodesta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2001), en la Especialización de Avalúos (2004) y en Gerencia de proyectos (2010) de la universidad Piloto de Colombia.

Entre el año 2001 y 2008 me desempeñé como consultor avaluador en:

• Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

• Catastro Distrital de Bogotá

• Empresas privadas

• Asesor en gestión predial en concesiones viales y en Parques Nacionales Naturales.

Entre el año 2008 y 2018 estuve vinculada con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) donde me desempeñé como:

SUBDIRECTORA NACIONAL DE CATASTRO.

Las funciones asociadas al cargo estaban relacionadas con:

a) Definir políticas y lineamientos en materia de formación, actualización, conservación catastral y avalúos.

b) Evaluar la aplicación de los lineamientos técnicos y normativos en los procesos catastrales y avalúos llevados a cabo por los entes ejecutores.

c) Articular interna y externamente la información y recursos requeridos en la atención de los asuntos relacionados con las políticas de regularización de derechos y políticas de tierras, entre ellas restitución y formalización.

En mi gestión como subdirectora:

- Participé como delegada en el seguimiento y control del proceso de delegación del catastro de Barranquilla.

- Revisé el proceso de delegación del catastro del Área Metropolitana de Centro Occidente y del Área Metropolitana de Bucaramanga.

- Participé en los comités directivos operativos de los proyectos piloto de catastro multipropósito ejecutados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como en el proyecto piloto en el municipio de Ovejas (Sucre) orientado al Ordenamiento Social de la Propiedad (OSP) a través de Barrido Predial Masivo con enfoque de catastro multipropósito.

- Hice parte del proyecto de investigación en el municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), con el fin de fortalecer la construcción del modelo de catastro multipropósito en la fase de expansión ejecutado por el IGAC.

- Coordiné el proceso de consulta previa con comunidades indígenas para el desarrollo del proceso catastral en Cumaribo – Vichada (28 resguardos y 6 parcialidades indígenas).

- Desarrollamos en la subdirección una propuesta metodológica de validación de productos de catastro multipropósito, resultantes del proceso de barrido predial masivo con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad, como parte integral del modelo de operación del catastro multipropósito orientado al fortalecimiento institucional. En la metodología se estableció el flujo de proceso de validación, la estructura y formato de entrega de los productos del Catastro Multipropósito por parte del operador, así mismo se elaboró el flujo de gestión (entrega, validación y puesta en vigencia) de la información catastral, soportada mediante las TIC.

- Estructuramos en la subdirección la guía metodológica del componente social incluyendo el enfoque diferencial de grupos étnicos en procesos catastrales.

- Aprobamos en la subdirección la actualización urbana y/o rural de los municipios de Jenesano, Tibasosa, Tuta, Tunja, Caqueza, Choachi, Jerusalén, Silvania, Nueva Granada, Chachagüi, Sardinata, Floridablanca, Simacota, Espinal, Ibagué, Roldanillo y Calima, Guapi, Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucaramanga, Socorro, Quibdó.

Hice parte en la elaboración técnica y aprobación de:

- Resolución Conjunta SNR No. 1732 IGAC No. 221 de 21 de febrero de 2018, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmuebles, con el fin de dar solución a las inconsistencias que suelen presentarse en las transacciones y demás actos sobre este tipo de bienes, y el ajuste de la información en los sistemas catastral y registral, de acuerdo con la realidad física de los inmuebles, como contribución a la seguridad jurídica del derecho de propiedad. Por medio de esta resolución se establece el procedimiento para la corrección de los linderos cuando existe pleno acuerdo entre los propietarios del derecho de dominio de bienes inmuebles.

- Resolución conjunta IGAC Nº 642 SNR No. 5731 de 30 de mayo de 2018 la cual tiene por objeto adoptar el modelo LADM_COL en la versión aprobada, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro multipropósito.

- Resolución 643 de 30 de mayo de 2018, con el objeto de adoptar las especificaciones técnicas del levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico o planimétrico para los casos puntuales.

- Resolución 898 y 1044 de 2014 por medio de la cual se fija la metodología para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura que incluye el cálculo del daño emergente y el lucro cesante.

DIRECTOR TERRITORIAL ATLÁNTICO

Las funciones asociadas al cargo estaban relacionadas con:

a) Dar respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales en materia de catastro, cartografía y agrología.

b) Adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como avalúos comerciales.

COORDINADORA DE AVALÚOS A NIVEL NACIONAL

Durante mi gestión en cifras aproximadas aprobé:

• Avalúos comerciales: 12.700

• Avalúos en procesos judiciales: 420

• Avalúos de restitución de tierras: 2.030

• Avalúos para la atención y reparación para las víctimas del conflicto: 540

• Avalúos para procesos agrarios: 680

CONSULTORA 2019 A LA FECHA

• Gerente “Ingrid Tenjo Avalúos y Consultoría Predial SAS” (2019 a la fecha)

• Interventor predial estudio de zonas homogéneas para ESSA “Línea de transmisión de energía eléctrica desde San Gil hasta Barbosa Santander” (2020)

• Elaboración de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas rurales de la línea de transmisión de energía proyecto mesa del sol 115/34,5 kv. (2020)

• Asesor en plusvalía y catastro multipropósito en el municipio de Tenjo. (2020 a la fecha)

• Asesor en plusvalía y catastro multipropósito en el municipio de la Calera. (2020 a 2021)

• Asesor en gestión predial y avalúos en el Instituto de desarrollo Urbano. (2020 a 30 de junio de 2022)

• Consultor en avalúos línea UPME STN-05-2018 NUEVA SUBESTACIÓN TOLUVIEJO 220 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS . (2021)

• Gerente componente económico actualización multipropósito Santa Marta. (2022)

EXPERIENCIA DOCENTE Y PONENTE

Profesora en la especialización de Derecho Urbano en la Universidad del Rosario (2016 a la fecha), así como en la especialización de Avalúos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2015 a la fecha), maestría en valoración y tasación de bienes de la Universidad del Valle (2020 al la fecha).

He dictado seminarios en gestión predial y valoración de predios en proyectos de infraestructura de transporte con:

• Registro Nacional de Avaluadores

• Lonja de propiedad raíz de Bogotá

• Lonja de propiedad raíz de Medellín

• Lonja de propiedad raíz de Cali

• Cámara de la propiedad raíz

Participé como ponente en evento de la Procuraduría General de la Nación “Recuperación y Protección de bienes de uso público, baldíos y patrimonio cultural” (Cartagena 2013) con la ponencia valoración económica de inmuebles de patrimonio histórico y cultural.

Representé a Colombia en la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (2017-2018).

PUBLICACIONES

- Revista Análisis Geográfico. Estudio del Valor del suelo de Tunja 2015. Publicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Valores de Referencia del Suelo Urbano de Bogotá 2006. Publicado por la Unidad Administrativa Distrital Catastro Distrital.

- Resolución 643 de 2018, por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento topográfico planímetro para las actividades del catastro multipropósito. Publicada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

- Avalúos de patrimonio arquitectónico y monumentos históricos. Publicado por Bhandar Editores. 2021. ISBN 978-958-9247-36-5

PARTICIPACIÓN EN CORPORACIONES

Socio fundador de Corporación Lonja Nacional de Avalúos “CORPOAVAL”.



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25222128069CND

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA

DE FECHA 16/02/2006

INGRID ZORAYA

TENJO REYES

C.C. 52443628

UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

con Cédula de Ciudadanía No. 52.443.628 expedida en Stafe de Bogotá aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el título de

Ingeniera Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de Diciembre del año 2002

Rector | Secretario General | Decano | Secretario de Facultad

Registro No. [illegible]

Diploma No. [illegible]

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962. MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Ingrid Yoraya Tenjo Reyes

CÉDULA DE C. No. 52.443.628 EXPEDIDA EN Stafé. de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DÍA 2 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2010

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP - 922
LIBRO DE REGISTRO No. 15
FOLIO No. 13.138
FECHA 02.11.10

24625

En nombre de la República de Colombia
y por autorizacion del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 132 de 1950, en cumplimiento del Decreto Presidencial 0834 de 1999 y la Resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

Inarid Zoraua Tenio Reyes

con cédula de ciudadanía No. 52.443.628 expedida en Bogotá de Bogotá
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Especialista en Avalúos

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.
a los 15 días del mes de Octubre del año 2004

Rector

Sec. General

Decano

Secretario Académico

Registro No. FI 6045 FB4 LG

Diploma No. 1111

Certificate

This to certify that

H.E. Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

(Colombia)

has successfully completed
"2018 Knowledge and Experience Sharing Program
of Korean Infrastructure Development for High-level Officials"
from June 25 to 29, 2018,
organized by
the Ministry of Land, Infrastructure and Transport,
Republic of Korea.

June 29, 2018

H.E. Il Pyeong Kim

Assistant Minister for Construction Policy
Ministry of Land, Infrastructure and Transport
Republic of Korea

MOLIT
Ministry of Land,
Infrastructure and Transport

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN

aecid Cooperación Española

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

La Dirección General del Catastro de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

otorgan el presente Certificado a:

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

por su participación en el

SEMINARIO "FORMACIÓN DE FORMADORES EN CATASTRO. CUARTA EDICIÓN"

celebrado del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, con una duración total de 36 horas.

Cartagena de Indias, 2 de noviembre de 2018

P/A

Sofía Mata Modrón
Directora
CFCE Cartagena de Indias

Enrique Tomás Moreno Bueno
Asesor
Dirección General del Catastro de España

El Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica (CPCI), El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Otorgan el presente Certificado a:

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

Por su participación en la

III REUNIÓN ANUAL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL CATASTRO EN IBEROAMÉRICA. CPCI

celebrada durante los días 17 a 20 de noviembre de 2009, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), con una duración total de 32 horas.

Cartagena de Indias, 20 de noviembre de 2009

Iván Darío Gómez Guzmán
Presidente CPCI
Director General IGAC

Lidia Blanco
Directora
CFCE Cartagena de Indias
AECID

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE ECONOMÍA
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Certificado a:

INGRID ZORAYA TENJO REYES

C.C. No. 52443628

Por su asistencia y participación en el ***SEMINARIO HERRAMIENTAS ESPACIALES PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA TOMA DE DESICIONES EN EL TERRITORIO***, realizado el 19 y el 22 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), con una intensidad de veinticinco (25) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA RICO
Decano
Facultad de Economía

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 4025-9

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

GOBIERNO DE COLOMBIA

CIAF | Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CIAF

CERTIFICA

Que *Ingrid Zoraya Tenjo Reyes*

Con documento de Identidad No. 52.443.628 Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta

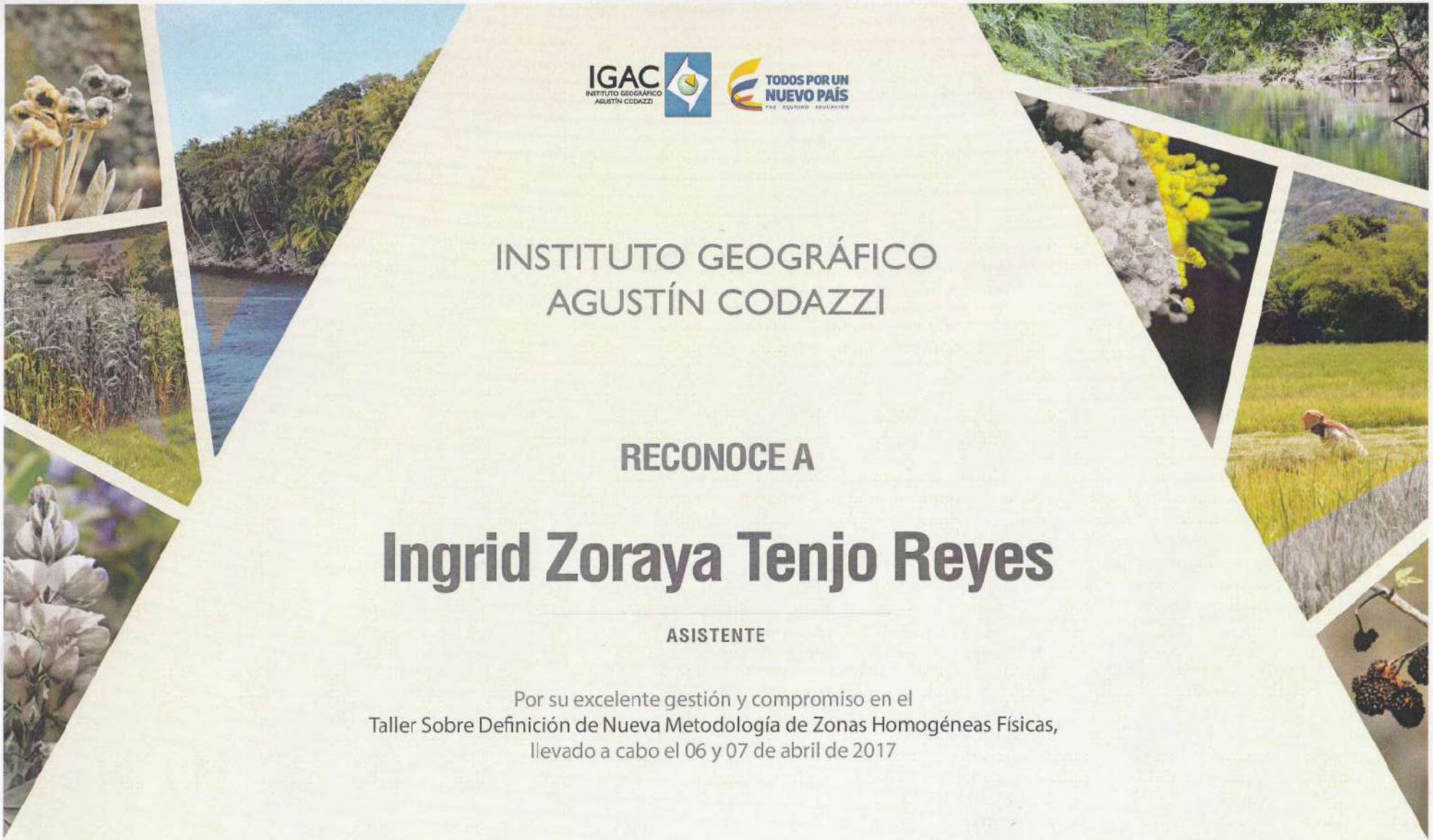
Asistió al curso **APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR ISO19152 LADM (Land Administration Domain Model) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES,** de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de agosto de 2018, con una intensidad de 32 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de agosto de 2018.

HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA
Director General (E)

ALEXANDER ARIZA
Jefe Oficina CIAF

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

RECONOCE A

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

ASISTENTE

Por su excelente gestión y compromiso en el
Taller Sobre Definición de Nueva Metodología de Zonas Homogéneas Físicas,
llevado a cabo el 06 y 07 de abril de 2017

Juan Antonio Nieto Escalante
Director General

Germán Darío Álvarez Lucero
Subdirector de Agrología

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

INGRID ZORAYA TENJO REYES

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.443.628

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Aplicar el proceso de valuación teniendo en cuenta normas técnicas tecnologías y legislación vigente.

Codigo 210302002

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogota D. C. a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2010NC01561 30/07/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
30 DE Julio DE 2015

TÉCNICAS MODERNAS DE AVALÚOS

CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL RISARALDA

CAMACOL
RISARALDA

Certifica que:

Ingrid tenjo Reyes

52.443.628

Participó en el Seminario de Técnicas Modernas de Avalúos realizado en la ciudad de Pereira el día 30 de septiembre de 2010 con una intensidad de 8 horas.

Rubens Alves Dantas
Conferencista

Gustavo Aristizabal
Gerente Camacol Risaralda

IV CONGRESO NACIONAL DE AVALUADORES

CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL RISARALDA

CAMACOL
RISARALDA

Certifica que:

Ingrid Tenjo Reyes

52.443.628

Participó en el IV Congreso Nacional de Avaluadores
realizado en la ciudad de Pereira los días 1 y 2 de octubre de 2010

Gustavo Aristizabal
Gerente Camacol Risaralda

Congreso de la República de Colombia

Libertad y Orden

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

Certifican la participación de:

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

En el seminario

Planes de desarrollo, ordenamiento territorial y vivienda de interés social

Que se realizó en el Nuevo Auditorio del Congreso de la República entre los días 24 y 25 de abril del año 2008, con una duración de 16 horas.

Bogotá - Colombia

Gina Parody D´Echeona
Senadora de la República

María Mercedes Maldonado Copello
Coordinadora Académica Seminario
Instituto de Estudios Urbanos

SEMINARIO - TALLER

Avalúos y Procesos de Gestión del Suelo



27 y 28 de mayo 2004

Libertad y Orden
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo de PLANEACIÓN DISTRITAL

Universidad de los Andes

cider

FEDEVIVIENDA

CERTIFICAN QUE:

Ingrid Tenjo

Asistió al Seminario - Taller
de Avalúos y Procesos de Gestión del Suelo
que se realizó los días 27 y 28 de Mayo de 2004.

Martín Smolka.
LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

Juan Manuel González Scobie
CIDER,
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS REGIONALES

QUALITY ENTERPRISE
Consultoría Especializada
Nit. 900.260.985-9

Certifica que:

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

C.C. 52.443.628 de Bogotá

Participó en el curso de:

Básico NTC ISO 9001/2008 - NTC GP 1000/2009

Realizado en el mes de Octubre de 2011, con una intensidad de (16) horas.

Dado en la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de Noviembre de 2011.

Jhon A. Pineda Castro
Gerente General
Quality Enterprise Ltda – Consultoría Especializada
Calle 65 Nro. 13 – 50 Of. 201
Teléfono: + 57 -1 / 4766801 – Cel. 313 8936297
www.quality-enterprise.com

Acta Nro. 011 – Folio 11 – Noviembre 02 / 2011

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

EN CONVENIO CON:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI

Certifican que:

Ingrid Soraya Tenjo Reyes

C.C.52.443.628 de Bogotá

Asistió y Aprobó el Diplomado en:

AVALUOS FUNDAMENTACIÓN BÁSICA

Realizado entre el 17 de octubre y el 06 de diciembre de 2001
En las instalaciones de la Universidad Distrital y las oficinas del CIAF del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Intensidad 128 Horas

EDWIN RIVAS TRUJILLO
Coordinador Educación no Formal
Facultad de Ingeniería

SANTIAGO BORRERO MUTIS
Director General
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

HERNANDO ACUÑA CARVAJAL
Coordinador Diplomado
Avaluos Fundamentación Básica

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
con personería jurídica No. 139 de 1950

INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI
Nit: 899999004 - 9

I.G.A.C.

CERTIFICAN QUE:

Ingrid Soraya Tenjo Reyes

Identificado (a) con C.C 52 443 628 de Bogotá D.C.

Asistio y aprobó el Diplomado en:

AVALÚOS URBANOS

Realizado en Bogotá D.C. entre el 4 de Abril y el 30 de Mayo de 2002, con una intensidad de 120 horas en las instalaciones de la Universidad Distrital y el CIAF del Instituto Geográfico Agustin Codazzi.

En constancia firman:

ORLANDO TORRES MORALES
Decano Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

HERNAN DARIO TAMAS CIFUENTES
Coordinador de Educación no Formal
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

SANTIAGO BORRERO MUTIS
Director General
Instituto Geográfico Agustin Codazzi

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NIT: 899999230- 7

INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI
NIT: 899999094 - 9

I.G.A.C.

CERTIFICAN QUE

Ingrid Carolina Tenjo Reyes

Documento de Identidad N. 52443628 de Bogotá
Asistió al Diplomado en:

AVALUOS RURALES

Con una intensidad de 120 Horas. Dictado entre el 31 de Octubre y el 14 de Diciembre de 2002
En Bogotá D.C.

En constancia firman:

DR. EDUARDO [illegible]
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DR. [illegible]
DIRECTOR DIVISION DE EDUCACION NO FORMAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DR. MARIO GOMEZ CISNEROS
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

LINCOLN INSTITUTE

FEDEVIVIENDA

Reconocen la participación de

Ingrid Tenjo

En el Foro "REGION, GESTION DEL SUELO Y PARTICIPACION EN PLUSVALIAS, Los aportes de la Ley 388 de 1997 a la gestión urbana y regional"
Bogotá, Colombia
25 y 26 de Mayo de 2004

MARTIM SMOLKA

JUAN MANUEL GONZALEZ



Reconocen la participación de

INGRID TENJO REYES

con C.C 52.443.628 de Bogotá

en el

Seminario Hábitat y Suelo

Retos de las políticas de suelo para la producción social de vivienda

Bogotá, Colombia

18 y 19 de abril de 2005

Martim Smolka

Lincoln Institute of Land Policy

Libertad y Orden

República de Colombia

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible
certifica que el señor(a)

Ingrid Tenjo Reyes.

asistió al Seminario Nacional

"Aprovechamiento y valorización de Residuos en Colombia"
Un sector productivo: avances y perspectivas

dictado en la ciudad de Bogotá D. C., auditorio principal de la Universidad Manuela Beltrán los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2005.

Liliana Gaitán Pérez
Directora Desarrollo Sectorial Sostenible
Bogotá, marzo 1 de 2005







Certifican que:

INGRID TENJO REYES

Asistió al:

CURSO DE AVALÚOS URBANOS Y RURALES

Realizado del 17 al 26 de Agosto de 2005 con una intensidad de cuarenta (40) horas

SERGIO MUTIS CABALLERO

FEDERICO O'BYRNE

Congreso de la República de Colombia

Libertad y Orden

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

Certifican la participación de:

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

En el seminario

Planes de desarrollo, ordenamiento territorial y vivienda de interés social

Que se realizó en el Nuevo Auditorio del Congreso de la República entre los días 24 y 25 de abril del año 2008, con una duración de 16 horas.

Bogotá - Colombia

Gina Parody D'Echeona
Senadora de la República

María Mercedes Maldonado Copello
Coordinadora Académica Seminario
Instituto de Estudios Urbanos

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2003

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No **52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 437 de 2003
LABOR A DESARROLLAR: PERITO AVALUADOR MODELOS ECONOMETRICOS
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a realizar mediante técnicas reconocidas, y según la metodología establecida por el DACD, doscientos setenta (270) avalúos comerciales, en los puntos de investigación determinados por la división de actualización, con el fin de formular los modelos econométricos, para la estimación de los avalúos catastrales de los predios objetos de actualización catastral, con un rendimiento promedio de 2 avalúos por día.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 10,800,000.oo
ASIGNACION MENSUAL: 1,800,000
DURACION: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION: 02-JUL-03
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expice en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

CONTRATO No. 622

45

CLASE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATISTA: **INGRID ZORAYA TENJO REYES**

VALOR: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo)**

VIGENCIA: **UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE LA ORDEN DE INICIAR EL SERVICIO, O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO.**

Entre los suscritos a saber: **YOVANNY ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.225.530 de Bogotá, quien obra en nombre del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, establecimiento público regido por el Decreto 2113 de 1992, en su condición de Subdirector de Catastro, cargo para el cual fue nombrado mediante resolución número 0862 de 18 de diciembre de 1998, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 6° de la resolución 0979 de 9 de diciembre de 1997 emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y con sujeción a la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, e **INGRID ZORAYA TENJO REYES,** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.443.628 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quien manifiesta bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, quien en este documento se denominará la CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato para desarrollar actividades que no pueden cumplirse con personal de planta del INSTITUTO, el cual consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** La CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo y en tal condición realizará los avalúos de los inmuebles y/o mejoras urbanos o rurales en cualquier parte del país, según lo que le señale el INSTITUTO. PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación de los avalúos a realizar, al igual que los plazos o términos para que la CONTRATISTA presente cada uno de los informes, lo determinará la División de Avalúos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El servicio de avalúo debe llevarse a cabo con sujeción a lo dispuesto en las Resoluciones del INSTITUTO números 1463 y 1541 de 1993 y 0762 de 23 de octubre de 1998, emanadas de la Dirección General o de aquellas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan. Los informes se presentarán conforme a la Metodología sobre Contenido y Presentación de los Avalúos diseñada por la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro, la cual hace parte integral del presente contrato y cuyo contenido la CONTRATISTA declara conocer íntegramente. **SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente contrato será hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo). **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de cada avalúo realizado por la CONTRATISTA, el INSTITUTO le cancelará la suma que resulte de aplicar las tarifas contenidas en las Resoluciones números 400 de junio 12 de 1996 y 606 de 16 de julio de 1998 o aquellas que las reemplacen, modifiquen o sustituyan, emanadas de la Dirección General del INSTITUTO. La aprobación o rechazo estará a cargo de la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro, previa presentación de la respectiva constancia suscrita por el interventor del contrato sobre la prestación del servicio a satisfacción. PARÁGRAFO: Los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos que haga la Dirección del Tesoro Nacional y al programa anual de caja. **CUARTA.- VIGENCIA:** Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, la vigencia será de un (1) año a partir de la fecha en que se de la orden de iniciar el servicio, o hasta completar el valor pactado en la cláusula segunda. **QUINTA.- OBLIGACIONES: 1. DEL INSTITUTO:** a) Entregar a la CONTRATISTA las normas que hacen parte integral del presente contrato,

94

señaladas en la cláusula primera. b) Ordenar la práctica del servicio de avalúo a la CONTRATISTA, mediante escrito que debe contener el número de predios, ubicación exacta y el plazo o término para que la CONTRATISTA presente el informe requerido. Igualmente debe entregarse a la CONTRATISTA la información o documentación necesarias para elaborar el avalúo, la cual será aportada por el solicitante del avalúo de acuerdo con las normas vigentes. c) Cancelar a la CONTRATISTA el servicio de avalúo con base en las resoluciones 0400 del 12 de junio de 1996 y 0606 de 16 de julio de 1998 emanadas de la Dirección General del INSTITUTO o aquellas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, siempre y cuando el avalúo practicado sea aprobado por la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. En caso de no ser aprobado el avalúo, la División de Avalúos así lo manifestará por escrito a la CONTRATISTA y no habrá lugar a reconocimiento de ninguna suma por concepto de honorarios. d) Verificar la afiliación obligatoria y pago de los aportes o cotizaciones a cargo de la CONTRATISTA a los sistemas generales de seguridad social en salud y pensiones y llegado el caso dar aplicación a las facultades conferidas en el Decreto 1703 del 2002 y en las leyes 789 del 2002 y/o 797 del 2003. **2. DE LA CONTRATISTA:** a) Practicar los avalúos que le sean requeridos ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 762 de 1998 emanadas de la Dirección General del INSTITUTO, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. b) Presentar los informes de los avalúos encomendados a la División de Avalúos dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el área de Correspondencia del INSTITUTO. c) Suministrar la información y responder a las solicitudes de aclaraciones, modificaciones o ampliaciones sobre sus informes que le sean requeridas por escrito por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. d) Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del INSTITUTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin. e) Ser afiliado obligatorio al sistema general de pensiones y efectuar las cotizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 797 del 2003. f) Suministrar la información necesaria y facilitar la verificación de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, de acuerdo con el Decreto 1703 del 2002. g) Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La CONTRATISTA acepta que el INSTITUTO al momento de liquidar el contrato verifique y deje constancia del cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA frente a los aportes mencionados durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el INSTITUTO retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. **SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero que implica el presente contrato, será cubierto por el presupuesto del **INSTITUTO** de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad No. 567 del 19 de febrero del 2003, conforme a la siguiente disponibilidad presupuestal: 14-20-430-1000-03-052. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** La CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato mediante constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos. – Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. La duración de la garantía respecto a este riesgo será igual al término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: La garantía única respecto del cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. Para la liquidación, la CONTRATISTA ampliará la garantía única respecto de las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

43

OCTAVA.- MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El INSTITUTO podrá modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato cuando se presenten las situaciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, observando en todo caso el procedimiento señalado por la ley. **NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** El INSTITUTO en acto administrativo motivado, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presenta cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 o determinar que se continuará con el garante de la obligación. **DÉCIMA.- CADUCIDAD:** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, esto es, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando por segunda vez se de el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA de manera que afecte la responsabilidad del INSTITUTO en el cumplimiento de la función señalada por la Ley. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende afectada la responsabilidad del INSTITUTO cuando ocurra uno de los siguientes eventos: a) La CONTRATISTA no cumpla rigurosamente el plazo señalado para la entrega del informe solicitado; b) La CONTRATISTA no atienda las normas sobre contenido y presentación de los informes; c) La CONTRATISTA no atienda las observaciones indicadas por la División de Avalúos cuando a juicio de ésta deba corregir, ampliar o modificar su informe. PARÁGRAFO SEGUNDO: La caducidad aquí contemplada se decretará mediante acto administrativo debidamente motivado, respecto del cual se aplicarán las disposiciones generales del Código Contencioso Administrativo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para la CONTRATISTA y tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento pudiendo hacerse efectiva la cláusula penal. **UNDÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** La CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO. **DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** En caso de que la CONTRATISTA incurra en mora, o en incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 1% del valor total del contrato, por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin necesidad de requerimiento ni de constituirlo en mora. **DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL:** Las partes contratantes convienen fijar por razón del incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del contrato sin necesidad de requerirlo ni de constituirlo en mora. **DÉCIMA CUARTA.- INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirección de Catastro. PARÁGRAFO: Serán funciones del Interventor entre otras: 1. Supervisar y verificar el cumplimiento del servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos de este contrato. 2. Llevar al día la ejecución del valor del contrato frente a los honorarios cancelados, reportando mensualmente esos datos a la Oficina Jurídica del INSTITUTO. 3. Emitir conceptos sobre adiciones, modificaciones o reclamaciones presentadas por la CONTRATISTA. 4. Informar inmediatamente al Jefe de la División de Avalúos cualquier incumplimiento de la CONTRATISTA. 5. Exigir a la CONTRATISTA la información pertinente al contrato que considere necesaria. 6. Hacer las verificaciones y controles a que haya lugar para que la CONTRATISTA de cumplimiento a las estipulaciones de los literales e), f) y g) del numeral 2 de la cláusula quinta de este contrato y en especial adelantar las gestiones que sean necesarias para dar estricto cumplimiento al Decreto 1703 del 2002, la Ley 789 del 2002 y la Ley 797 del 2003, en cuanto a la afiliación y pago de aportes o cotizaciones mencionadas en las precitadas disposiciones. 7. Proyectar conjuntamente con la CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno. 8. Expedir las constancias y actas exigidas en este contrato. 9. Realizar sus labores de conformidad con el Manual de Interventoría del INSTITUTO. 10. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del INSTITUTO, la continua y eficiente prestación del servicio contratado y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. **DÉCIMA QUINTA.- INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:** Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral, y la CONTRATISTA no tendrá derecho alguno a prestaciones sociales. **DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:** De conformidad con los

42

artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, la CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona por el acuerdo contenido en éste sobre objeto y contraprestación, la firma de las partes y el registro Presupuestal. **DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS:** El presente contrato deberá ser publicado en el Diario Único de Contratación Publica por cuenta de la CONTRATISTA y cancelados los impuestos en la cuantía que establezca la Ley en los eventos en que éstos se requieran. **DÉCIMA NOVENA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** 1. Perfeccionamiento del contrato. 2. Aprobación de la garantía. **VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato deberá liquidarse de conformidad con los términos y procedimientos previstos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA.- VALOR PARA FINES FISCALES:** Para todos los efectos fiscales este contrato se estima en la suma de $10.000.000.oo. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** De conformidad con el articulo 68 de la Ley 80 de 1993, el INSTITUTO y la CONTRATISTA buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan por razón de este contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de las controversias previstos en el Capitulo VIII de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de una acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bogotá, D. C., como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. Para constancia se firma en Bogotá, a los

10 ABR 2003

POR EL INSTITUTO

YOVANNY ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Subdirector de Catastro

LA CONTRATISTA

INGRID ZORAYA TENJO REYES

Proyectó: Edgar S. Beltrán Acevedo
Revisó: Luis Enrique Abella
John A. Hurtado

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899999061

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 860
☐ ORDEN DE OBRA N°

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA: DÍA 29 MES DIC AÑO 2009

SEÑOR(ES): INGRID ZORAYA TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: Transversal 40B No 45 A-10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: ELABORAR AVALUOS RURALES EN TODO EL PAIS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA ADELANTAR UN ESTUDIO SOBRE LA REALIDAD CATASTRAL EN EL AREA RURAL DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAIS PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP). 1. OBLIGACIONES: EL PROFESIONAL DESARROLLARA LOS AVALÚOS CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE LE SEA SEÑALADA POR LA DIVISION DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y PRESENTARÁ SU INFORME EN LOS FORMATOS PARA TAL FIN, PREDILIGENCIADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC. 2. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA: - SER AFILIADO OBLIGATORIO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003. - SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002. - CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INSTITUTO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA ORDEN VERIFIQUE Y DEJE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES MENCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS. EN EL EVENTO EN QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO RETENDRÁ LAS SUMAS ADEUDADAS AL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y EFECTUARÁ EL GIRO DE DICHOS RECURSOS A LOS CORRESPONDIENTES SISTEMAS, CON PRIORIDAD A LOS REGÍMENES DE SALUD Y PENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2...

NOMBRE DEL INTERVENTOR: JORGE GUERRERO JOJOA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO: ANA VICTORIA RINCÓN MARTÍNEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.
Ver instrucciones al respaldo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899999284

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 560
☐ ORDEN DE OBRA N°

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	DIC	2003

SEÑOR(ES): INGRID ZORAYA TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: Transversal 40B No 45 A-10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 1 **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL TÉRMINO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CONJUNTAMENTE CON EL INTERVENTOR. **VALOR TOTAL:** $6.600.000 **FORMA DE PAGO:** EL VALOR A PAGAR SERÁ HASTA POR SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000). A RAZÓN DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000), POR CADA AVALÚO EFECTIVAMENTE REALIZADO E INFORMADO, SIN QUE LA SUMA SOBREPASE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL NUMERAL 2 Y EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN. EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC. **C.D.P. No.** 6720 /2003 **INTERVENTORÍA:** SERÁN FUNCIONES DEL INTERVENTOR ENTRE OTRAS: 1) SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS SURGIDOS DE ESTA ORDEN DE SERVICIO. 2) LLEVAR AL DÍA LA EJECUCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO FRENTE A LOS VALORES CANCELADOS, REPORTANDO MENSUALMENTE ESOS DATOS A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO. 3) EMITIR CONCEPTOS SOBRE ADICIONES, MODIFICACIONES O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA 4) INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. 5) EXIGIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LA ORDEN DE SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIA				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 3...

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

JORGE GUERRERO JOJOA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

ANA VICTORIA RINCÓN MARTÍNEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros - Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.
Ver instrucciones al respaldo.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FORMATO 1/2000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899999614

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 860
☐ ORDEN DE OBRA N°

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	DIC.	2013

SEÑOR(ES): **INGRID ZORAYA TENJO REYES** NIT. O C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: Transversal 40B No 45 A-10 TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
..VIENE DE LA PÁGINA 2 6) HACER LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES A QUE HAYA LUGAR PARA QUE EL CONTRATISTA DÉ CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO, EN ESPECIAL EL NUMERAL 2 Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003, EN CUANTO A LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES O COTIZACIONES MENCIONADAS EN LAS PRECITADAS DISPOSICIONES. 7) PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DAR VISTO BUENO. 8) EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y ACTAS EXIGIDAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO. 9) REALIZAR SUS LABORES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO. 10) LAS DEMÁS QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PARTES. LA INFORMACIÓN MANIPULADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS RESULTADOS DE LA MISMA SERÁN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** SE DEBE CONSTITUIR PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MÁS DOS MESES. **CLÁUSULA DE CADUCIDAD:** EL INSTITUTO PODRÁ IMPONER MULTAS Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1°. DE LA LEY 828 DE 2003. **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** ESTA ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL INSTITUTO NI CAUSA PRESTACIONES SOCIALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 679 DE 1994, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80.				

SON: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** MCTE. **6.600.000**

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

JORGE GUERRERO JOJOA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

ANA VICTORIA RINCÓN MARTÍNEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 2K1204

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	K320	1000	5		20	2013	6.600.000

RECIBÍ BENEFICIARIO:

NOMBRE: Zoraya Tenjo

FIRMA:

FECHA: 02-01-2014

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.
Ver instrucciones al respaldo.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FORMA 2-140003

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-9

☐ **ORDEN DE SERVICIO N°** 953
☐ **ORDEN DE OBRA N°**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
17	JUN.	2004

SEÑOR(ES): INGRID TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628 de Bogotá

DIRECCIÓN: Transversal 40B No. 45A-10 — TEL(s): 3158660

Sirvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES EN TODO EL PAÍS.				
1. OBLIGACIONES:				
REALIZAR AVALÚOS DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y MEJORAS QUE LE SEAN SOLICITADOS AL INSTITUTO, TANTO URBANOS COMO RURALES, CIÑENDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463, 1541 DE 1993 Y 762 DE 1998 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO Y AJUSTADO A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍA ER INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.				
2. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA:				
- SER AFILIADO OBLIGATORIO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003.				
- SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002.				
- CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INSTITUTO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA ORDEN VERIFIQUE Y DEJE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES MENCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS. EN EL EVENTO EN QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO RETENDRÁ LAS SUMAS ADEUDADAS AL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y EFECTUARÁ EL GIRO DE DICHOS RECURSOS A LOS CORRESPONDIENTES SISTEMAS, CON PRIORIDAD A LOS REGÍMENES DE SALUD Y PENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2...

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

DANIEL ANTONIO CÁRDENAS

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros - Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.

Ver Instrucciones al respaldo.

10

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.054-9

☐ **ORDEN DE SERVICIO N°** 953
☐ **ORDEN DE OBRA N°**
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
17	JUN.	2004

SEÑOR(ES): INGRID TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628 de Bogotá

DIRECCIÓN: Transversal 40B No. 45A-10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 1				
TIEMPO DE EJECUCIÓN: PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL **TÉRMINO** SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CONJUNTAMENTE CON EL INTERVENTOR O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO.				
VALOR TOTAL: $6.000.000				
ORMA DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS Y POR LA SUMA QUE RESULTE DE APLICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 400 DE 1996 Y 606 DE 1998 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, REEMPLACEN O SUSTITUTYAN, POR CADA AVALÚO PRACTICADO Y APROBADO POR LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL NUMERAL 2 Y EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN.				
EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC.				
C.D.P. No. 1318/2004				
EL CONTRATISTA MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE NO AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2800 DE OCTUBRE DE 2003.				
INTERVENTORÍA: SERÁN FUNCIONES DEL INTERVENTOR ENTRE OTRAS: 1) SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS URGIDOS DE ESTA ORDEN DE SERVICIO. 2) LLEVAR AL DÍA LA ECUCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO FRENTE A LOS VALORES CANCELADOS, REPORTANDO MENSUALMENTE ESOS DATOS A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO.				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 3...

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

DANIEL ANTONIO CÁRDENAS

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros - Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.

Ver instrucciones al respaldo.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FORMA:711-1/2000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-9

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 953
☐ ORDEN DE OBRA N°
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
17	JUN.	2004

SEÑOR(ES): INGRID TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628 de Bogotá

DIRECCIÓN: Transversal 40B No. 45A-10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO llalas labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 2 3) EMITIR CONCEPTOS SOBRE ADICIONES, MODIFICACIONES O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA 4) INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. 5) EXIGIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LA ORDEN DE SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIA. 6) HACER LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES A QUE HAYA LUGAR PARA QUE EL CONTRATISTA DÉ CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO, EN ESPECIAL EL NUMERAL 2 Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003, EN CUANTO A LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES O COTIZACIONES MENCIONADAS EN LAS PRECITADAS DISPOSICIONES. 7) PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DAR SU VISTO BUENO. 8) EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y ACTAS EXIGIDAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO. 9) REALIZAR SUS LABORES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO. 10) LAS DEMÁS QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PARTES. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** SE DEBE CONSTITUIR PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MÁS DOS MESES. LA INFORMACIÓN MANIPULADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS RESULTADOS DE LA MISMA SERÁN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO. **CLÁUSULA DE CADUCIDAD**: EL INSTITUTO PODRÁ IMPONER MULTAS Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA LEY 828 DE 2003.				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 4...

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

DANIEL ANTONIO CÁRDENAS

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros - Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.
Ver instrucciones al respaldo.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FORMA 711 1/2000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-9

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 953
☐ ORDEN DE OBRA N°
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA: DÍA 17 MES JUN. AÑO 2004

SEÑOR(ES): INGRID TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628 de Bogotá
DIRECCIÓN: Transversal 40B No. 45A-10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 3				
INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: ESTA ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL INSTITUTO NI CAUSA PRESTACIONES SOCIALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 679 DE 1994, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.				

SON: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** 6.000.000

NOMBRE DEL INTERVENTOR:
DANIEL ANTONIO CÁRDENAS

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:
GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 7296

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	K30	1000	3		20	2004	6000000

RECIBÍ BENIFICIARIO:
NOMBRE: Ingrid Tenjo
FIRMA:
FECHA: 21-06-04

ELABORÓ:

Original : Contratista - Primera copia : Suministros - Segunda copia : Interventor - Tercera copia : Presupuesto.
Ver instrucciones al respaldo.

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FORMA 711-1/2000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-9

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 953 01
☐ ORDEN DE OBRA N°

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
18	AGO	2004

SEÑOR(ES): INGRID TENJO REYES — NIT. O C.C.: 52.443.628 de Bogotá

DIRECCIÓN: Transversal 40 B No. 45 A – 10 — TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADICIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO No. 953 DEL 17 DE JUNIO DE 2004.				
Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el memorando No. 5.1/ 011176 del 12 de agosto de 2004, del Subdirector de Catastro (E) con el visto bueno del interventor, se adiciona la orden, así:				
VALOR ADICIONAL: $3.000.000, con lo cual el valor total de la orden de servicio asciende a $9.000.000.				
C.D.P. No. 00003193 de 2004.				
TIEMPO DE SERVICIO ADICIONAL: Cuatro (4) meses, con lo cual el tiempo de servicio de la orden 953, irá hasta el 5 de mayo de 2005, inclusive.				
Se debe ampliar la **Póliza de Cumplimiento** No. 041863080 expedida por Seguros del Estado S.A., en el valor de $300.000 y la vigencia en cuatro meses más.				
Los demás términos de la orden de servicio no se modifican.				

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. — $3.000.000

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

DANIEL ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 1256

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	2130	1000	3		20	2004	$3.000.000

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: Ingrid Tenjo

FIRMA:

FECHA: 31 Agosto - 2004

ELABORÓ:

Original: Contratista - Primera copia: Suministros - Segunda copia: Interventor - Tercera copia: Presupuesto - Cuarta copia: Almacén (si es del caso)
Ver instrucciones al respaldo

PLANEACIÓN - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

F231-01.02004 V2

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 326 DE 2004

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No **52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 326 de 2004
LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL DE OFICINA II- PROFESIONAL DE AVALUOS OBSERVATORIO INMOBILIRIO PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a realizar los trabajos de oficina campo, conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas del área urbana de las localidades de Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda (zona ndustrial), la zona de expansión norte y la elaboración de los valores comerciales de terreno para los mismos, con un rendimiento minimo de cuatro sectores catastrales por mes.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 10,500,000.oo
ASIGNACION MENSUAL: 1,750.000
DURACION: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION: 02-AGO-04
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expido en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.599.004-0

☐ **ORDEN DE SERVICIO N°** 999
☐ **ORDEN DE OBRA N°**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	NOV	2004

SEÑOR(ES): **INGRID SORAYA TENJO REYES** NIT. o C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 40 B No. 45 A-10 TEL(s): 3158660

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y CONFORME A LAS ÓRDENES, PARÁMETROS, METODOLOGÍA E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.				
OBLIGACIONES:				
a) PRÁCTICAR LOS AVALÚOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 1463 Y 1541 DE 1993 Y 762 DE 1998 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍA E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.				
b) PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ENCOMENDADOS A LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR ÉSTA, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL ÁREA DE CORRESPONDENCIA DEL INSTITUTO.				
c) SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y RESPONDER LAS AMPLIACIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES SOBRE SUS INFORMES, QUE LE SEAN REQUERIDAS POR ESCRITO POR LA DIVISIÓN DE AVALÚOS, ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL EFECTO.				
d) GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y DADO QUE ÉSTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZARLOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.				

SON: CONTINÚA EN LA PÁGINA 2... $

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

AMPARO VALDÉS ORJUELA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SCRD.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original: Contratista - Primera copia: Suministros - Segunda copia: Interventor - Tercera copia: Presupuesto - Cuarta copia: Almacén (si es del caso)

Ver instrucciones al respaldo.

PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

123-4-2004 v2

512

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.099.004-8

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 999
☐ ORDEN DE OBRA N°
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	NOV	2004

SEÑOR(ES): INGRID SORAYA TENJO REYES — NIT. o C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 40 B No. 45 A-10 — TEL(s): 2627347-2860536

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 1 2. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA: - SER AFILIADO OBLIGATORIO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003. - SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002. - CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INSTITUTO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA ORDEN VERIFIQUE Y DEJE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES MENCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS. EN EL EVENTO EN QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO RETENDRÁ LAS SUMAS ADEUDADAS AL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACION Y EFECTUARÁ EL GIRO DE DICHOS RECURSOS A LOS CORRESPONDIENTES SISTEMAS, CON PRIORIDAD A LOS REGÍMENES DE SALUD Y PENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EL TERMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN. **VALOR TOTAL:** $6.000.000 00 **FORMA DE PAGO:** EL VALOR DE LA ORDEN SERÁ CANCELADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS, POR LA SUMA QUE RESULTE DE				

SON:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 3... S

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

AMPARO VALDÉS ORJUELA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°:

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original: Contratista - Primera copia: Suministros - Segunda copia: Interventor - Tercera copia: Presupuesto - Cuarta copia: Almacén (si es del caso)

Ver instrucciones al respaldo

PLANEACIÓN - ORGANIZACIÓN Y METODOS

F251-01-0004 v2

526

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-3

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 999
☐ ORDEN DE OBRA N°
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	NOV	2004

SEÑOR(ES): INGRID SORAYA TENJO REYES — NIT. o C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 40 B No. 45 A-10 — TEL(s): 2627347-2860536

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 2 APLICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 400 DE 1996 Y 606 DE 1998 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, REMPLACEN O SUSTITUYAN LAS CUALES HACEN PARTE DE ESTA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA AVALÚO PRACTICADO Y APROBADO POR LA DIVISIÓN DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL NUMERAL 2 Y EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN. EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC. C.D.P. No. 3385/2004 **INTERVENTORÍA:** SERÁN FUNCIONES DEL INTERVENTOR ENTRE OTRAS: 1) SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS SURGIDOS DE ESTA ORDEN DE SERVICIO. 2) LLEVAR AL DÍA LA EJECUCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO FRENTE A LOS VALORES CANCELADOS, REPORTANDO MENSUALMENTE ESOS DATOS. 3) EMITIR CONCEPTOS SOBRE ADICIONES, MODIFICACIONES O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA 4) INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. 5) EXIGIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LA ORDEN DE SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIA 6) HACER LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES A QUE HAYA LUGAR PARA QUE EL CONTRATISTA DÉ CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO. EN ESPECIAL EL NUMERAL 2 Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1703 DE 2002. LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003, EN CUANTO				

SON: CONTINÚA EN LA PÁGINA 4... $

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

AMPARO VALDÉS ORJUELA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

TIPO	PROG. NUM.	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY. SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Original: Contratista - Primera copia: Suministros - Segunda copia: Interventor - Tercera copia: Presupuesto - Cuarta copia: Almacén (si es del caso)
Ver instrucciones al respaldo.

PLANEACIÓN - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

FA01-01/2004-V2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
NIT 899.999.004-3

☐ ORDEN DE SERVICIO N° 999
☐ ORDEN DE OBRA N°
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	NOV	2004

SEÑOR(ES): **INGRID SORAYA TENJO REYES** N.T. o C.C.: 52.443.628

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 40 B No. 45 A-10 TEL(s): 2627347-2860536

Sírvase ejecutar en la dependencia de: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO las labores que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...VIENE DE LA PÁGINA 3 A LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES O COTIZACIONES MENCIONADAS EN LAS PRECITADAS DISPOSICIONES. 7) PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DAR SU VISTO BUENO. 8) EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y ACTAS EXIGIDAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO. 9) REALIZAR SUS LABORES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO. 10) LAS DEMÁS QUE RUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PARTES. LA INFORMACIÓN MANIPULADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS RESULTADOS DE LA MISMA SERÁN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**: SE DEBE CONSTITUIR PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MÁS DOS MESES. **CLÁUSULA DE CADUCIDAD**: EL INSTITUTO PODRÁ IMPONER MULTAS Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1°. DE LA LEY 828 DE 2003. **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL**: ESTA ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL INSTITUTO NI CAUSA PRESTACIONES SOCIALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 679 DE 1994, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.				

SON: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.** $6.000.000,00

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

AMPARO VALDÉS ORJUELA

NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO:

GABRIEL MARTÍNEZ PELÁEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 12860

TIPO	PROG. NUM	SPRO ARTIC.	PROY ORDI.	SPROY SORDI.	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	130	1000	3		20	2004	6.000.000

RECIBÍ BENIFICIARIO:

NOMBRE: Ingrid Tenjo

FIRMA:

FECHA: 30-12-04

ELABORÓ:

Original: Contratista - Primera copia: Suministros - Segunda copia: Interventor - Tercera copia: Puesto - Cuarta copia: Almacen (si es del caso)
Ver instrucciones al respaldo.

PLANEACIÓN - ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

F231.01-2004.V2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 0069 DE 2005

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadania **No 52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 0069 de 2005
LABOR A DESARROLLAR: PERITO AVALUADOR PARA EL PROYECTO CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA
OBJETO: Realizar los trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Físicas, realizando los avalúos comerciales que servirán de base para establecer las Zonas Homogéneas Geoeconomicas, calculando el efecto plusvalía de los sectores y subsectores generados de tal efecto.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 4.000.000 oo
ASIGNACIÓN MENSUAL: 4.000.000
DURACIÓN: UN (1) MES
FECHA DE INICIACIÓN: 11-MARZO-2005
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 dias del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Catastro

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 237 DE 2005

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía **No 52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 237 de 2005
LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL AVALUADOR PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a realizar mediante técnicas reconocidas, y según la metodología establecida por el DACD, hasta 138 avalúos comerciales a los predios determinados por la división de actualización, con un rendimiento promedio de dos avalúos por día.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 6.000.000.oo
ASIGNACIÓN MENSUAL: 2.000.000
DURACIÓN: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 25-ABRIL-2005
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Republica de Colombia
Dirección Territorial Caribe

CONTRATO	: No.
CLASE DE CONTRATO	: CONSULTORIA
CONTRATANTE	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
CONTRATISTA	: INGRID SORAYA TENJO REYES
OBJETO	: LEVANTAMIENTO PREDIAL Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DEL AREA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS.
PLAZO DE EJECUCION	: CINCO (5) MESES
VALOR	: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE.

Entre los suscritos LUZ ELVIRA ANGARITA JMENEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.749.934 expedida en Bogotá, quien en uso de la delegación de que trata la Resolución No: 0132 del 14 de febrero de 20013 emanada del Ministerio de Ambiente , Vivienda y Desarrollo Territorial y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y artículos 8 y 9 de la ley 489 de 1998, obrando en calidad de Directora Territorial Caribe de la UNIDAD Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales, según Resolución de Nombramiento No. 0957 del 09 de septiembre de 2003 emanada del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Acta de Posesión No. :0367 del 18 de Septiembre de 2003, actúa en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales Del Ministerio Del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Quien en adelante se denominará la Unidad, por una parte y por la otra, INGRID SORAYA TENJO REYES, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.443.628 de Bogotá, vecina de la ciudad de Bogotá, quien obra en su propio nombre y representación para suscribir el presente contrato de consultoría, que para los efectos legales se denominará La CONTRATISTA, por lo que hemos acordado celebrar el presente contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, 1) Generalidades de la UAESPNN. a.) Mediante ley 99 de 1993, se creó el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, en cuya estructura administrativa se encuentra la de LA Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales, b.) Que de conformidad con el decreto 216 de 2003 la UAESPNN, es una dependencia especial de carácter técnico, operativo y ejecutor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tiene a su cargo la Administración, protección, conservación, preservación, manejo, control y vigilancia de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, en todo el territorio nacional. c.) Que la jefe de Programa SFF Los Flamencos adscrito a la Dirección Territorial Caribe de la Unidad efectuó el estudio previo donde se determina la conveniencia y oportunidad para esta contratación teniendo en cuenta que SFF Los Flamencos desde su creación ha afrontado diversas dinámicas en las que se evidencian su vulnerabilidad y dificultades para el cumplimiento de sus objetivos de conservación por lo que requiere hacer el levantamiento predial y estudio socioeconómico del área para lograr el ordenamiento del cual se alimentará la base de datos del sistema de información geográfica que permita el diseño estratégico de intervención y planificación que permita que en el SFF Los Flamencos se saneen, detengan, clarifiquen y prevenga la ocupación del área protegida d.) Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, do lo cual el

ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de Consultoría para el apoyo a la gestión de la entidad, los que solo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiera personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. El contrato que se suscriba, contendrá como mínimo la expresa constancia de la circunstancia anterior, las condiciones de cumplimiento del contrato incluyendo el detalle de los resultados esperados y transferencia de tecnología a la entidad contratante en caso de ser procedente. e) Que con base en la norma citada se le solicitó a la Ingeniera Catastral y Geodesta INGRID SORAYA TENJO REYES, presentara propuesta f.) Que para el efecto, la contratista cumple con tales condiciones de conformidad con la propuesta y los documentos allegados para el contrato y que son parte integrante del mismo. f) Que no existe en la planta de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, personal suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato. g) Que para amparar la presente contratación, la responsable del presupuesto de la Dirección Territorial Caribe, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 163 de mayo 3 de dos mil cinco (2005. h.) Que el presente contrato esta orientado al cumplimiento de las metas previstas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Territorial Caribe buscando mejorar la capacidad administrativa, técnica y operativa de la UAESPNN permitiendo el cumplimiento de las funciones asignadas a la Territorial Caribe i.)Que el presente contrato se sujeta en lo general a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Código Civil, Comercial y demás normas concordantes, y en lo particular se rige por las siguientes cláusulas, **CLÁUSULA PRIMERA.-** OBJETO: El Contratista, se obliga bajo su completa autonomía e independencia a prestar sus servicios profesionales para la **CONSULTORÍA** en **EL LEVANTAMIENTO PREDIAL Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DEL AREA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS** de conformidad el presente contrato, los términos de referencia y a la propuesta presentada por la Contratista, la cual se anexa y forma parte integrante de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: a.) Realizar la georeferenciación de los puntos asociados a las construcciones ubicadas dentro del área del SFF Los Flamencos. b.) Realizar un censo poblacional y estudio socioeconómico de las construcciones y ocupaciones existentes dentro del área del Santuario, con el acompañamiento de los funcionarios del área protegida y elaborar el documento. c.) Alimentar la base de datos predial con variables de a interfase disponible de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. d.) Realizar la actualización de datos prediales derivado del estudio de los certificados de tradición y libertad, escrituras, sentencias y actos administrativos traslaticios de domino a 2005 e.) Realizar un análisis de las tipologías de ocupación del SFF Los Flamencos. f.) elaborar plan de trabajo., g.) Elaborar documento que contenga el análisis diagnóstico de la situación predial del SFF Los Flamencos y estudio de títulos, h.) Elaborar documento en medio magnético de la base de datos predial con las variables de la interfase disponible en la Unidad., I.) Realizar el Mapeo digitalizado de la situación predial del SFF Los Flamencos y su relación con la zonificación y análisis de datos. j.) Presentar el resultado de objeto del contrato y sus actividades ante el IGAC, CORPOGUAJIRA, LA ALCALDIA, ONG's, INCODER, DIMAR y Líderes Comunitarios e Indígenas presentes en la zona, k.) Presentar informe final debidamente aprobado por el Supervisor del contrato. l.) Desarrollar el objeto del contrato tomando como tope máximo 160 predios, con base en la información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. **CLÁUSULA TERCERA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.- Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanan de la ley o del presente contrato Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. **2.-** presentar documentos idóneos y auténticos en que conste tanto su preparación académica como su experiencia laboral. 3.- Acreditar la afiliación y mantener al día el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 frente al Sistema de Seguridad Social así: a) sistema de pensiones de conformidad con la ley 797 de 2003, cuya base de cotización se expresa en el artículo 20 de la ley 797 de 2003, b) sistema de salud, de acuerdo con la ley 100 artículo 282, subrogado por el artículo 114 del decreto 2150 de 1995, tomado para base de cotización lo contemplado en el artículo 204 de la ley 100 **4.-** Acreditar y mantener vigente la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales. **5.-** Pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6.-** Constituir la garantía única de cumplimiento y modificarla y/o adicionarla cuando a ello haya lugar. **7.-** Entregar mensualmente al Supervisor del contrato, Informes de los productos de las actividades adelantadas **PARAGRAFO:** La

CONSULTORIA a cargo del contratista es de carácter personal y directo. No podrá ceder ni transferir el contrato ni el cumplimiento de las actividades a otra persona, salvo autorización previa y expresa de la Directora Territorial costa Atlántica. **CLÁUSULA CUARTA:** VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de este contrato es QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE que **LA UNIDAD** pagará al Contratista en mensualidades vencidas de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.) M/CTE previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas expedida por el Supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos de ley. PARAGRAFO: En el valor del contrato se incluye los costos de escrituras, certificados de libertad y tradición, fotografía aéreas y los demás papeles que requiera el Contratista para el cumplimiento del objeto del contrato **CLÁUSULA QUINTA** PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza **PARAGRAFO:** VIGENCIA: La vigencia de este contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, **CLÁUSULA SEXTA.-** SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control a la ejecución del contrato serán responsabilidad del Jefe del Programa del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos. **PARAGRAFO:** Será también responsabilidad del supervisor del contrato verificar que el contratista este afiliado al sistema de seguridad social, así como el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La realización de los pagos se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 163 de mayo de 2005, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad. **CLAUSULA OCTAVA:** GARANTÍA ÚNICA: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones surgidas de este contrato, las multas, pena pecuniaria y demás sanciones que dado el caso, pudiere imponerse, el Contratista, constituirá con una Entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES – Dirección Territorial Caribe, Garantía Única que ampare el riesgo de **cumplimiento** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. **CLAUSULA NOVENA:** EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: Por la naturaleza e independencia profesional con que ejecuta el contratista las actividades objeto de este contrato, en ningún caso se genera relación laboral, ni prestaciones, y así lo entiende y acepta el contratista mediante la firma del presente contrato. **.PARÁGRAFO:** Durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, El Contratista será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros. **CLAUSULA DECIMA:** CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se entienden incorporados en este contrato las causales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral que rigen la contratación estatal al tenor de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Cuando de conformidad con la certificación expedida por el interventor del contrato, el contratista no haya cumplido a satisfacción con las actividades encomendadas, se constituirá el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y será causal para la declaratoria de caducidad del contrato, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-** PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, o de declaratoria de caducidad de este contrato lo cual se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARAGRAFO.-** DE LA PENA: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por judicial. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el Contratista, en virtud de este contrato, **LA UNIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA UNIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA UNIDAD** por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.-**INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES: El Contratista, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir este contrato, **PARÁGRAFO:** El

Contratista, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en el boletín de responsables de la Contraloria General de la República, de acuerdo con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 610 de 2000. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.-** MODIFICACIONES Y PRORROGAS: Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito **CLAUSULA DECIMA QUINTA.** CESION: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso de la Unidad, la cual podrá negarse sin necesidad de motivarse. **CLAUSULA DECIMA SEXTA** EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere de la aprobación de la garantía única y el Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-** PUBLICACIÓN: El Contratista publicará a sus costas en el Diario Unico de Contratación, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato PARAGRAFO: El valor a pagar por concepto de publicación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($256.30000) M/Cte. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-** PERFECCIONAMIENTO: Este contrato queda perfeccionado con las firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.-** DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta.

Para constancia se firma en Santa Marta a los

POR LA UNIDAD

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Costa Atlántica

CONTRATISTA

INGRID SORAYA TENJO REYES
C.C. N° 52.443.628 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 142 DE 2006

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadania No **52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 142 de 2006
LABOR A DESARROLLAR: PERITO AVALUADOR PARA EL PROYECTO CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA
OBJETO: Realizar los trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Físicas, realizando los avalúos comerciales que servirán de base para establecer las Zonas Homogéneas Gececonomicas, calculando el efecto plusvalía de los sectores y subsectores generados de tal efecto
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 12.000.000.oo
ASIGNACIÓN MENSUAL: 2.000.000
DURACIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 09-SEPTIEMBRE-2005
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

CERTIFICACIÓN

Con la presente hacemos constar que la Señorita INGRID TENJO REYES identificada con C.C. 52.443.628 de Bogota, laboro en nuestra empresa desempeñándose como perito avaluador en el proyecto de Zonas Homogéneas Físicas, desde el 6 de octubre de 2006 hasta 6 de junio de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogota D.C. a los 15 días del mes de julio de 2007.

Atentamente

LUIS GUERRERO SALAMANCA
GERENTE

CONTRATO No.

CLASE:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**INGRID ZORAYA TENJO REYES**
VALOR:	**$9'000.000,oo**
VIGENCIA:	**PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LA VIGENCIA SERÁ DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE LA ORDEN DE INICIAR EL SERVICIO POR EL SUBDIRECTOR DE CATASTRO.**

Entre los suscritos a saber: **LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.728.561 de Envigado, quien obra como Subdirectora de Catastro del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, establecimiento público regido por el Decreto 2113 de 1992, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5. literal B. de la Resolución 155 del 12 de febrero del 2004, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y con sujeción a la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, y **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.443.628 de Bogotá, RUT 52.443.628 D.V.5, obrando en su propio nombre y representación, quien manifiesta bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y que no aparece en el boletín de responsables fiscales. quien en este documento se denominará LA CONTRATISTA, en desarrollo del proceso de contratación directa No. 236 -2005. se ha celebrado el presente contrato para desarrollar actividades para las cuales en el INSTITUTO no existe personal de planta suficiente, el cual consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** LA CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetro, metodología e instrucciones que imparta la división de Avalúos de la subdirección de Catastro. **1.**- Practicar los avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1483 y 1541 de 1993, y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. **2.**- Presentar los informes de los avalúos encomendados, a la División de Avalúos dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el Área de Correspondencia del Instituto. **3.**- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. **4.**- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del Instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales ni utilizarlos para cualquier otro fin. **5.**- Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El servicio contratado se realizará en todo el país. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La información que LA CONTRATISTA manipule en razón de sus actividades será de tipo confidencial. Además, los informes que produzca durante su gestión (incluye todos los resultados de las actividades contratadas) serán de propiedad intelectual del INSTITUTO. Por el presente Contrato, LA CONTRATISTA cede al INSTITUTO los derechos patrimoniales que pueda

tener sobre los mismos. **PARÁGRAFO TERCERO:** LA CONTRATISTA debe responder por el buen manejo de los elementos y equipos de propiedad del INSTITUTO y que use para el desarrollo del objeto contractual **PARÁGRAFO CUARTO:** LA CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas y cuando lo disponga el interventor. **PARÁGRAFO QUINTO:** LA CONTRATISTA participará en las reuniones y presentaciones que EL INSTITUTO considere necesarias. **SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente contrato es de hasta **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9'000.000,oo).** PARAGRÁFO: El INSTITUTO no reconocerá ni pagará suma alguna por concepto de desplazamientos, viáticos, gastos de transporte, traslados u otros costos en que incurra LA CONTRATISTA para la realización de los avalúos. cualquiera sea la causa o motivo que los origine. LA CONTRATISTA acepta que el único pago que recibirá por todo concepto originado en este contrato mserá el que se liquide conforme a la cláusula siguiente. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El pago será mes vencido. conforme a las tablas establecidas en las Resoluciones números 400 de 1996 y 606 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, o aquellas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las cuales harán parte integral del contrato, previa presentación del acta de interventoría sobre la prestación del servicio a satisfacción, el informe de ejecución, acompañada de los documentos que acrediten afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud y pensión. La mensualidad se contará a partir de la orden de inicio del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos que haga la Dirección del Tesoro Nacional y al Programa Anual de Caja. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago previsto en esta cláusula LA CONTRATISTA debe informar por escrito, los siguientes datos: - Banco al cual se debe girar el dinero; - Dirección del Banco y ciudad; - Número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** LA CONTRATISTA manifiesta su intención de no afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales. **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1.**Ejecutar las actividades previstas en la cláusula primera de este contrato. **2.** Ser afiliada obligatorio al sistema general de pensiones y efectuar las cotizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 797 y 828 del 2003. **3.** Suministrar la información necesaria y facilitar la verificación de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, de acuerdo con el Decreto 1703 del 2002. **4.** Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. LA CONTRATISTA acepta que el INSTITUTO al momento de liquidar el contrato verifique y deje constancia del cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA frente a los aportes mencionados durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el INSTITUTO retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. **5.** Atender las observaciones y sugerencias emitidas por el interventor del contrato. **6.** Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del INSTITUTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin.**7.** Todas aquellas inherentes al objeto del contrato, que le sean asignadas por el interventor del mismo. **QUINTA.- VIGENCIA:** Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución. la vigencia será de doce (12) meses, a partir de la orden de iniciación del servicio dada por La Subdirectora de Catastro. **SEXTA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será de doce (12) meses, a partir de la fecha en que la Subdirectora de Catastro emita la orden de iniciar el servicio contratado. **SÉPTIMA.-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago de las sumas de dinero que implica el presente contrato, será cubierto por el presupuesto del INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad No. 5548 de 2005, conforme a la siguiente disponibilidad presupuestal: 73-20-440-1000-02-000. **OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** LA CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato mediante constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos. - Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. La duración de la garantía respecto a este riesgo será igual al término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: La garantía única respecto del cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. Para la liquidación, LA CONTRATISTA ampliará la garantía única respecto de las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **NOVENA.- MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El INSTITUTO podrá modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato cuando se presenten las situaciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, observando en todo caso el procedimiento señalado por la ley. **DÉCIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** El INSTITUTO en acto administrativo motivado, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presenta cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 o determinar que se continuará con el garante de la obligación. **UNDÉCIMA.- CADUCIDAD:** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, esto es, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. También procederá aplicar la caducidad en el evento previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: La caducidad aquí contemplada se decretará mediante acto administrativo debidamente motivado, respecto del cual se aplicarán las disposiciones generales del Código Contencioso Administrativo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para LA CONTRATISTA y tal declaratoria será constitutiva del siniestro del incumplimiento pudiendo hacerse efectiva la cláusula penal. **DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de que LA CONTRATISTA incurra en mora, o en incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 1% del valor total del contrato, por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin necesidad de requerimiento ni de constituirlo en mora. También procederá aplicar multas sucesivas en los eventos previstos en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL:** Las partes contratantes convienen fijar por razón del incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del contrato sin necesidad de requerirlo ni de constituirlo en mora. **DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será ejercida por la Subdirección de Catastro, a través del funcionario que ésta designe. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Interventor entre otras: 1. Supervisar y verificar el cumplimiento del servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos de este contrato. 2. Llevar al día la ejecución del valor del contrato frente a los valor cancelado, reportando datos a la Oficina Jurídica del INSTITUTO. 3. Emitir conceptos sobre adiciones, modificaciones o reclamaciones presentadas por LA CONTRATISTA. 4. Informar inmediatamente a la Subdirectora de Catastro o cualquier incumplimiento LA CONTRATISTA. 5. Exigir a LA CONTRATISTA la información pertinente al contrato que considere necesaria. 6. Hacer las verificaciones y controles a que haya lugar para que LA CONTRATISTA de cumplimiento a las estipulaciones de los numerales 2, 3. y 4. de la cláusula cuarta de este contrato y en especial adelantar las gestiones que sean

necesarias para dar estricto cumplimiento al Decreto 1703 del 2002, la Ley 789 del 2002, la Ley 797 del 2003 y la Ley 828 del 2003, en cuanto a la afiliación y pago de aportes o cotizaciones mencionadas en las precitadas disposiciones. 7. Proyectar conjuntamente con LA CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones LA CONTRATISTA en cuanto a pago de aportes o cotizaciones de que trata el numeral 6 de esta cláusula y establecer la correcta relación entre el monto cancelado y lo que debía cotizarse o pagarse. 8. Expedir las constancias y actas exigidas en este contrato. 9. Realizar sus labores de conformidad con el Manual de Interventoria del INSTITUTO. 10. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del INSTITUTO, la continua y eficiente prestación del servicio contratado y la efectivicad de los derechos e intereses de las partes. **DÉCIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:** Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral, y LA CONTRATISTA no tendrá derecho alguno a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:** De conformidad con los articulos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, LA CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona por el acuerdo contenido en éste sobre objeto y contraprestación, la firma de las partes y el registro Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS:** El presente contrato deberá ser publicado en el Diario Único de Contratación Publica por cuenta de LA CONTRATISTA y cancelados los impuestos en la cuantía que establezca la Ley en los eventos en que éstos se requieran. **VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** 1. Perfeccionamiento del contrato. 2. Aprobación de la garantía. **VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato deberá liquidarse de conformidad con los términos y procedimientos previstos en los articulos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- VALOR PARA FINES FISCALES:** Para todos los efectos fiscales este contrato se estima en la suma de $9.000.000,oo. **VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** De conformidad con el articulo 68 de la Ley 80 de 1993, el INSTITUTO y LA CONTRATISTA buscaran solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan por razón de este contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de las controversias previstos en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de una acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspension. **VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bogotá, D.C., como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los. 28 DEC 2005

POR EL INSTITUTO **LA CONTRATISTA**

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO
Subdirector de Catastro

INGRID ZORAYA TENJO REYES

Proyectó: Leonel Iván Garzón Ramírez
Revisó: Marcela Abella Palacios
PERITO AVALUADOR INGRID TENJO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 347 DE 2006

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No **52.443.628 de Bogotá**, presto sus servicios en calidad de contratista del Departamento administrativo de Catastro Distrital bajo el siguiente contrato:

CONTRATO NO: 347 de 2006
LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL DE AVALUOS ESTUDIO DEL SUELO OIC
OBJETO: Realizar los trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Geoeconomicas de los sectores catastrales que hacen parte del area urbana de las localidades de la ciudad y la elaboración de valores comerciales de terreno para los mismos, con un rendimiento minimo de seis sectores catastrales por mes.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 21.200.000.oo
ASIGNACIÓN MENSUAL: 2.120.000
DURACIÓN: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 26 ENERO-2006
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

Se expide en Bogotá D.C, a los 31 dias del mes de diciembre de 2007

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

CONTRATO No. 2676

CLASE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATISTA: **INGRID ZORAYA TENJO REYES**

VALOR: **HASTA $11.000.000,00**

VIGENCIA: **PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LA VIGENCIA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 CONTADA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO EMITA LA ORDEN DE INICIAR EL SERVICIO**

Entre los suscritos a saber: **LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadania No. 43.728.561 de Envigado, quien obra como Subdirectora de Catastro del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, establecimiento público regido por el Decreto 2113 de 1992, en uso de las facultades conferidas en el articulo 5, literal B, de la Resolución 155 del 12 de febrero del 2004, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustin Codazzi, y con sujeción a la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, y INGRID ZORAYA TENJO REYES, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.443.628 de Bogotá D.C., y Número de Identificación Tributaria 52443628-5,obrando en su propio nombre y representación, quien manifiesta bajo juramento (i) que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y, (ii) que no aparece relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, quien en este documento se denominará la **CONTRATISTA**, en desarrollo del proceso de Contratación Directa No. 607 de 2007, se ha celebrado el presente contrato para desarrollar actividades para las cuales en el INSTITUTO no existe personal de planta suficiente, según consta en el certificado expedido por el Jefe de la División de Recursos Humanos y el ordenador del gasto el 18 de octubre de 2007, el cual consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: LA CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a la prestación de servicios como perito avaluador externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país y realizar avalúos destinados a los planes de titulación del gobierno nacional, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: a. Practicar los avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al Instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. b. Realizar avalúos destinados a planes de titulación y VIS c. Realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos encomendados por el interventor, dentro del plazo establecido por éste, radicados previamente en el área de correspondencia de la sede central del Instituto. d. Suministrar la información y responder las

ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes, por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. PARÁGRAFO PRIMERO: La información que la CONTRATISTA manipule en razón de sus funciones será de tipo confidencial. Además, los informes que produzca, los productos y en general los resultados de la ejecución del contrato resultantes de este proyecto (incluye todos los resultados de las actividades contratadas) serán de propiedad intelectual del INSTITUTO. Por el presente contrato, la CONTRATISTA cede al INSTITUTO los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos. PARÁGRAFO SEGUNDO: La CONTRATISTA debe responder por el buen manejo de los elementos y equipos de propiedad del INSTITUTO y que use para el desarrollo del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO: La CONTRATISTA participará en las reuniones y presentaciones técnicas cuando el INSTITUTO lo considere necesario. PARÁGRAFO CUARTO: La CONTRATISTA rendirá informes mensuales al interventor sobre sus actividades y también cuando el interventor se lo solicite. PARÁGRAFO QUINTO: La prestación de servicios se realizará en todo el territorio nacional, sin que ello genere viáticos o gastos de movilización a cargo del Instituto La CONTRATISTA deberá tener disponibilidad para la ejecución del contrato conforme a la programación que le presente el Gerente de Zona. El cumplimiento de ejecución de las actividades del contrato se medirá con respecto a la asignación de trabajo que el Gerente de Zona entregará a la Contratista con los tiempos de ejecución. PARAGRAFO SEXTO: La prestación del servicio será desarrollada única y exclusivamente por la contratista, de conformidad a los avalúos asignados de acuerdo a lo previsto por la Subdirección de Catastro. **SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente contrato es hasta de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00), por concepto de honorarios. PARAGRAFO: El instituto no reconocerá ni pagará suma alguna por concepto de desplazamientos, viáticos, gastos de transporte, traslados u otros costos en que incurra LA CONTRATISTA para las realizaciones de los avalúos cualesquiera que sea la causa que los origine. La CONTRATISTA acepta que el único pago que recibirá por concepto originado en este contrato será el que se liquide conforme a la cláusula siguiente **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado al CONTRATISTA así: -Avalúos Comerciales: Sobre predios urbanos y rurales y avalúos con destino a planes de reforma agraria: De acuerdo con lo estipulado en las resoluciones números 400 de 1996 y 606 de 1998. - Avalúos con destino a planes de titulación: Se pagará a $20.000,00 por cada avalúo efectivamente realizado. El valor a pagar será igual al valor que resulte de liquidar los honorarios por avalúos comerciales practicados y aprobados más el valor que corresponda por el número de avalúos con destino a planes de titulación practicados y aprobados. En todo caso, el valor total a cancelar no sobrepasará la suma de $11.000.000,00 PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de la suma que resulte de la liquidación, la CONTRATISTA deberá presentar: - El acta suscrita por el interventor del contrato sobre la prestación del servicio a satisfacción y el informe de ejecución. - Documentos que acrediten el pago de aportes o cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos que haga la Dirección del Tesoro Nacional y al Programa Anual de Caja. PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos previstos en esta cláusula la CONTRATISTA debe informar por escrito, los siguientes datos: - Banco al cual se debe girar el dinero; - Dirección del Banco y ciudad; - Número de la cuenta. PARÁGRAFO CUARTO: La CONTRATISTA manifiesta su intención de no afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme a lo establecido por el Decreto 2800 de Octubre 2 de 2003. **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** 4.1. Cumplir con el objeto contratado según lo pactado en la cláusula

primera. **4.2.** Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del INSTITUTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin. **4.3.** Ser afiliado obligatorio al Sistema General de Pensiones y efectuar las cotizaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 797 y 828 del 2003. **4.4.** Suministrar la información necesaria y facilitar la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con el Decreto 1703 del 2002. **4.5.** Cumplir sus obligaciones con los Sistemas de Salud y Pensiones. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. La CONTRATISTA acepta que el INSTITUTO al momento de liquidar el Contrato verifique y deje constancia del cumplimiento de sus obligaciones frente a los aportes mencionados durante la vigencia del Contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran efectuado totalmente los aportes correspondientes, El INSTITUTO retendrá las sumas adeudadas al Sistema de Seguridad Social en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes Sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. Todo de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 del 2002. **4.6.** Atender las observaciones y sugerencias emitidas por el interventor del contrato. **4.7.** Todas aquellas inherentes al objeto del contrato, que le sean asignadas por el interventor del mismo. **QUINTA.- VIGENCIA:** Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2007 contada a partir de la orden de inicio del servicio dada por la Subdirección de Catastro **SEXTA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será hasta el 31 de diciembre de 2007 a partir de la fecha en que la Subdirección de Catastro emita la orden de iniciar el servicio contratado. **SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero que implica el presente Contrato será cubierto por el presupuesto del INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad No. 1561 de 2007, conforme a la siguiente disponibilidad presupuestal: 2-0002-0440-1000-0002-50-00-11. **OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** La CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato mediante constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. La duración de la garantía respecto a este riesgo será igual al término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: La garantía única respecto del cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. Para la liquidación, la CONTRATISTA ampliará la garantía única respecto de las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **NOVENA.- MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El INSTITUTO podrá modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato cuando se presenten las situaciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, observando en todo caso el procedimiento señalado por la ley. **DÉCIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** El INSTITUTO en acto administrativo motivado, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presenta cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 o determinar que se continuará con el garante de la obligación. **UNDÉCIMA.- CADUCIDAD:** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, esto es, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, que afecte de manera

grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. También procederá aplicar la caducidad en el evento previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: La caducidad aquí contemplada se decretará mediante acto administrativo debidamente motivado, respecto del cual se aplicarán las disposiciones generales del Código Contencioso Administrativo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para la CONTRATISTA y tal declaratoria será constitutiva del siniestro del incumplimiento pudiendo hacerse efectiva la cláusula penal. **DUODÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** La CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de que la CONTRATISTA incurra en mora, o en incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento, por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin necesidad de requerimiento ni de constituirlo en mora. También procederá aplicar multas sucesivas en los eventos previstos en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL:** Las partes contratantes convienen fijar por razón del incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del contrato sin necesidad de requerirlo ni de constituirlo en mora. **DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será ejercida por la Subdirección de Catastro, a través del funcionario que ésta designe. PARÁGRAFO: Serán funciones del Interventor entre otras: **15.1.** Supervisar y verificar el cumplimiento del servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos de este contrato. **15.2.** Llevar el control de la ejecución del contrato frente a los valores cancelados, reportando a la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO el informe de actividades junto con el acta de interventoría que autoriza el pago. **15.3.** Emitir conceptos sobre adiciones, modificaciones o reclamaciones presentadas por la CONTRATISTA. **15.4.** Informar inmediatamente al Subdirector de Catastro cualquier incumplimiento de la CONTRATISTA. **15.5.** Exigir a la CONTRATISTA la información pertinente al contrato que considere necesaria. **15.6.** Hacer las verificaciones y controles a que haya lugar para que la CONTRATISTA de cumplimiento a las estipulaciones de los numerales 4.3, 4.4 y 4.5 de este contrato y en especial adelantar las gestiones que sean necesarias para dar estricto cumplimiento al Decreto 1703 del 2002, la Ley 789 del 2002, la Ley 797 del 2003 y la Ley 828 del 2003, en cuanto a la afiliación y pago de aportes o cotizaciones mencionadas en las precitadas disposiciones. **15.7.** Proyectar conjuntamente con la CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a pago de aportes o cotizaciones de que trata el numeral 15.6. de este contrato y establecer la correcta relación entre el monto cancelado y lo que debía cotizarse o pagarse. **15.8.** Expedir las constancias y actas exigidas en este contrato. **15.9.** Realizar sus labores de conformidad con el Manual de Interventoría del INSTITUTO. **15.10.** Reportar la ejecución del contrato en el Portal Unico de Contratación. **15.11**. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del INSTITUTO, la continua y eficiente prestación del servicio contratado y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. **DÉCIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral, y la CONTRATISTA no tendrá derecho alguno a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:** De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, la

2676

CONTINUACIÓN CONTRATO No. ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI E INGRID ZORAYA TENJO REYES.

CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona por el acuerdo contenido en éste sobre objeto y contraprestación y la firma de las partes **DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS:** El presente contrato deberá ser publicado en el Diario Único de Contratación Publica por cuenta de la CONTRATISTA y cancelados los impuestos en la cuantía que establezca la Ley en los eventos en que éstos se requieran. **VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: 20.1.** Perfeccionamiento del contrato. **20.2.** Registro Presupuestal. **20.3.** Aprobación de la garantía. **VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato deberá liquidarse de conformidad con los términos y procedimientos previstos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- VALOR PARA FINES FISCALES:** Para todos los efectos fiscales este contrato se estima en la suma de $11.000.000,00. **VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, el INSTITUTO y la CONTRATISTA buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan por razón de este contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de las controversias previstos en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bogotá, D. C., como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

07 DEC 2007

POR EL INSTITUTO

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO
Subdirectora de Catastro

LA CONTRATISTA

INGRID ZORAYA TENJO REYES

Proyectó: Mónica Andrea Castro
Revisó: Marcela Abella Palacios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Catastro

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL
NIT 900127768-9
A TRAVÉS DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que, **INGRID TENJO REYES** con C.C número 52.443.628 de Bogotá, suscribió con la UAECD el contrato de Prestación de Servicios No 009 de 28 de febrero de 2008.

OBJETO DEL CONTRATO:
El CONTRATISTA se obliga para con la UAECD a adelantar tareas tendientes a establecer la Z.H.F.Y.G y/o avalúos especiales y/o revisiones de avalúos motivadas en las solicitudes realizadas por usuarios y/o elaboración de avalúos comerciales.

VALOR DEL CONTRATO
Cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/cte ($5.462.652), incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Dos (2) meses.

VALOR ADICIÓN
Dos millones setecientos treinta y un mil trescientos veintiséis pesos m/cte ($2.731.326), incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN
Un (1) mes.

FECHA DE INICIACIÓN
10 de marzo de 2008.

FECHA DE TERMINACIÓN
09 de junio de 2008

ESTADO DEL CONTRATO
En proceso de liquidación y aprobación final de los productos.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete 27 días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

Atentamente,

ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS
Responsable Área de Conservación
Supervisora

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

2845

CONTRATO No / 2008

CLASE : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA : INGRID ZORAYA TENJO REYES

VALOR : $27,126,456.oo

VIGENCIA : PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LA VIGENCIA SERÁ HASTA DE OCHO (8) MESES CONTADOS DESDE LA ORDEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008).

Entre los suscritos a saber: LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 43.728.561, quien obra en nombre del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, establecimiento público regido por el Decreto 2113 de 1992, en su condición de Subdirectora de Catastro, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del literal B del articulo 6 de la Resolución 235 del 27 de Marzo del 2008, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", y con sujeción a las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, quien en adelante se denominará el INSTITUTO y INGRID ZORAYA TENJO REYES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.443.628, NIT. 52443628-5, obrando en su propio nombre y representación, manifiesta bajo juramento (i) que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y (ii) que no aparece relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, quien en este documento se denominará LA CONTRATISTA, en desarrollo del proceso de contratación directa 275-2008, en aplicación del literal h del numeral 4 del articulo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 66 del 2008, teniendo en cuenta la certificación de la ordenadora del gasto del 28 de Marzo del 2008 que indica "Que para cumplir la función misional de "Valoración de la Propiedad Raíz" señalada a la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios de personas naturales que ejerzan el control de calidad sobre los avalúos, Que para cumplir esta labor es necesario personal con formación universitaria y conocimientos especificos en el área de valoración de la propiedad raíz, tanto de predios urbanos como rurales, motivo por el cual se requiere título profesional universitario y estudios específicos en avalúos urbanos y rurales de duración no inferior a cien (100) horas, además de experiencia específica no inferior a cinco (5) años en el área de avalúos urbanos y rurales. Que se estima procedente contratar a INGRID ZORAYA TENJO REYES por las siguientes consideraciones adicionales: Cumple con los requisitos mínimos exigidos en la contratación. . . . Posee título de Especialización en Avalúos, Diplomado en Avalúos Urbanos, Diplomado en Avalúos Rurales. Además ha asistido y participado en Cursos, Seminarios

Congresos y talleres sobre Sistemas Catastrales, Planes de Ordenameinto Territorial, Zonas Homogèneas Fisicas y Geoeconòmicas, entre otros estudios relacionados.. Acredita experiencia en realización de avalúos desde el año 1995, es decir que supera ampliamente el mínimo requerido paa la contratación Ha estado vinculado al Instituto en anteriores contratos de prestación de servicios como perito avaluador externo siendo calificado su desempeño como MUY BUENO por su idoneidad, calidad y cumplimiento" y para desarrollar actividades para las cuales en el INSTITUTO el personal de planta es insuficiente, según consta en el certificado expedido por el Subdirector (E) de Catastro y el Jefe de la División de Recursos Humanos del INSTITUTO el 7 de Marzo del 2008, el cual consta en las siguientes ciàusulas: PRIMERA.- OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios profesionales personales para coordinar y ejercer el control de calidad final sobre los avalúos practicados sobre inmuebles urbanos y rurales en todo el pais. Ejercer el control de calidad sobre los avalúos realizados para el estudio del índice de valoración predial nacional y estudios de Plusvalía, hacer el control de calidad sobre avalúos destinados a los planes de titulación del Gobierno Nacional, Control de calidad sobre los estudios de zonas homogéneas fisicas y geoeconómicas con destino a los estudios de vivienda de interés social. Realizar avalúos sobre bienes urbanos y rurales a nivel nacional, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. En cumplimiento del objeto contractual LA CONTRATISTA deberá: 1.1.1. Ejercer el control de calidad final sobre los informes de avalúos de los inmuebles, predios y mejoras que le sean solicitados al instituto, tanto urbanos como rurales, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 762 de 1998, emanadas de la Dirección General del INSTITUTO, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro, dentro del plazo otorgado por ésta para cada avalúo. 1.1.2. Ejercer el control de calidad final y participar en el comité de aprobación de los avalúos realizados para el estudio del índice de valoración predial nivel nacional. 1.1.3. Ejercer el control de calidad y definir el listado de predios aptos a los planes de titulación del gobierno nacional. 1.1.4. Realizar estudios y participar en los comités que a nivel nacional celebre la Subdirección de Catastro para determinar las zonas homogèneas fisicas y geoeconómicas con destino a los estudios de vivienda de interés social. 1.1.5. Realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos encomendados por la División de Avalúos sobre predios urbanos y rurales a nivel nacional, dentro del plazo establecido por ésta. 1.1.6. Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 1.1.7. Asesorar a las Direcciones Territoriales en los aspectos técnicos, normativos y administrativos de los avalúos. 1.1.8. Supervisar la recopilación de la información y documentación para la ejecución de los avalúos, y coordinar con los solicitantes la facilidad para la visita a los predios. 1.1.9. Hacer permanente seguimiento de los avalúos en curso en la jurisdicción de la zona territorial a su cargo, cuidar y responder porque se cumplan a cabalidad los términos pactados para su ejecución, suministrar a los interesados la información pertinente sobre su desarrollo. 1.1.10. Coordinar y realizar con la periodicidad que la demanda requiera, ruedas de avalúos en las Territoriales asignadas, con el fin de trazar lineamientos,

absolver dudas, unificar criterios y actualizar a funcionarios y peritos externos en materia valuatoria. 1.1.11. Desarrollar, coordinar y participar en labores de investigación con el propósito de mejorar la prestación del servicio de avalúos. 1.1.12. Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato. En cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA debe entregar los siguientes productos: 1.2.1. Los informes de avalúo sobre los cuales haya ejercido debidamente el control de calidad final, de predios y mejoras tanto urbanos como rurales, ceñido a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 762 de 1998 emanadas de la Dirección General del INSTITUTO, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro, dentro del plazo concedido por ésta para el efecto. 1.2.2. Los informes, actas y documentos que acrediten el ejercicio del control de calidad final y participación en el comité de aprobación de los avalúos realizados para el estudio del índice de valoración predial nacional a nivel nacional. 1.2.3. Los informes de avalúos y listado de predios aprobados con destino a los planes de titulación del Gobierno Nacional. 1.2.4. Los informes, actas y documentos de estudios y participación en los comités que a nivel nacional celebre la Subdirección de Catastro para determinar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas con destino a los estudios de vivienda de interés social. 1.2.5. Los informes de los avalúos encomendados por la División de Avalúos sobre predios urbanos y rurales a nivel nacional, dentro del plazo establecido por ésta. 1.2.6. Los demás que se deriven del cumplimiento y naturaleza misma del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La información que LA CONTRATISTA manipule en razón de sus funciones será de tipo confidencial. Además, los informes que produzca, los productos y en general los resultados de la ejecución del contrato (incluye todos los resultados de las actividades contratadas) serán de propiedad intelectual del INSTITUTO y sobre la misma, LA CONTRATISTA no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos, ni utilizarlos para cualquier otro fin. Por el presente contrato, LA CONTRATISTA cede al INSTITUTO los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CONTRATISTA debe responder por el buen manejo de los elementos y equipos de propiedad del INSTITUTO y que use para el desarrollo del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO: LA CONTRATISTA deberá presentar los informes de las actividades desarrolladas según lo disponga el interventor del INSTITUTO. PARÁGRAFO CUARTO: LA CONTRATISTA participará en las reuniones y presentaciones técnicas cuando el INSTITUTO lo considere necesario. PARÁGRAFO QUINTO: La ejecución de los servicios será en Bogotá D.C. para el Control de Calidad y en todo el país para la práctica de avalúos, según lo señalen las órdenes que expida la Subdirección de Catastro – División de Avalúos. SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es hasta de veintisiete millones ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($27.126.456.00) por concepto de honorarios. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando para el cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA deba desplazarse fuera de Bogotá D. C., el INSTITUTO le asignará las sumas necesarias para pasajes; además, le reconocerá y pagará una suma fija diaria por concepto de gastos de viaje, de conformidad con la tabla establecida para ese fin y que será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que señale la Subdirección de Catastro, respecto del cual la Subdirectora, antes del desplazamiento, ordenará efectuar el gasto y con base en esa orden se hará el registro presupuestal. PARÁGRAFO SEGUNDO: El INSTITUTO no reconocerá

ni pagará al CONTRATISTA suma adicional alguna por concepto de honorarios u otros costos en que incurra LA CONTRATISTA para la realización de los avalúos que se deban llevar a cabo con base en este contrato, cualquiera sea la causa o motivo que los origine. LA CONTRATISTA acepta que el único pago que recibirá por todo concepto originado en este contrato será el que se liquide conforme a la cláusula siguiente, excepto lo previsto en el parágrafo anterior. TERCERA.- FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado por meses vencidos de ejecución del objeto contractual, a razón de un tres millones trescientos noventa mil ochocientos siete pesos ($3.390.807.00) por cada mes o proporcionalmente por fracción de mes. La mensualidad se cuenta a partir de la orden de inicio del servicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de cada una de las sumas descritas en la presente cláusula, LA CONTRATISTA deberá presentar: - El acta suscrita por el interventor del contrato sobre la prestación del servicio a satisfacción y el informe de ejecución. - Documentos que acrediten el pago de aportes o cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos que haga la Dirección del Tesoro Nacional y al Programa Anual de Caja. PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos previstos en esta cláusula LA CONTRATISTA debe informar por escrito, los siguientes datos: - Banco al cual se debe girar el dinero; - Dirección del Banco y ciudad; - Número de la cuenta. PARÁGRAFO CUARTO: LA CONTRATISTA manifiesta que NO desea afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme a lo establecido por el Decreto 2800 de Octubre 2 de 2003. CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 4.1. Cumplir con el objeto contratado según lo pactado en la cláusula primera. 4.2. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del INSTITUTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin. 4.3. Ser afiliada obligatoria al sistema general de pensiones y efectuar las cotizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 797 y 828 del 2003. 4.4. Suministrar la información necesaria y facilitar la verificación de la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, de acuerdo con el Decreto 1703 del 2002. 4.5. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta cuando se les de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. LA CONTRATISTA acepta que el INSTITUTO al momento de liquidar el contrato verifique y deje constancia del cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA frente a los aportes mencionados durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el INSTITUTO retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. 4.6. Atender las observaciones y sugerencias emitidas por el interventor del contrato. 4.7. Todas aquellas inherentes al objeto del contrato, que le sean asignadas por el interventor del mismo. QUINTA.-VIGENCIA: Previo el perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, la vigencia será hasta de ocho (8) meses contados a partir de la fecha que la Subdirección de Catastro de la orden de iniciar la prestación del servicio. Por ningún motivo la

prestación del servicio podrá ir más allá del 31 de Diciembre del 2008. SEXTA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será hasta de ocho (8) meses contados a partir de la fecha que la Subdirección de Catastro de la orden de iniciar la prestación del servicio. Por ningún motivo la prestación del servicio podrá ir más allá del 31 de Diciembre del 2008. SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago de las sumas de dinero que implica el presente contrato, será cubierto por el presupuesto del INSTITUTO de la actual vigencia, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 280 del 25 de Febrero del 2008, conforme a la siguiente disponibilidad presupuestal: 2-0002-0430-1000-0003-52-00-20. OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: LA CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato mediante constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. La duración de la garantía respecto al riesgo de incumplimiento será igual al término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: La garantía única respecto del cumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. Para la liquidación, LA CONTRATISTA ampliará la garantía única respecto de las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. NOVENA.- MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El INSTITUTO podrá modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato cuando se presenten las situaciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, observando en todo caso el procedimiento señalado por la ley. DÉCIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: El INSTITUTO en acto administrativo motivado, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presenta cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 o determinar que se continuará con el garante de la obligación. UNDÉCIMA.- CADUCIDAD: El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, esto es, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. PARÁGRAFO: La caducidad aquí contemplada se decretará mediante acto administrativo debidamente motivado, respecto del cual se aplicarán las disposiciones generales del Código Contencioso Administrativo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para LA CONTRATISTA y tal declaratoria será constitutiva del siniestro del incumplimiento pudiendo hacerse efectiva la cláusula penal. DUODÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN: LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO. DÉCIMA TERCERA.- MULTAS: En caso de que LA CONTRATISTA incurra en mora, o en incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 1% del valor total del incumplimiento, por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin necesidad de requerimiento ni de constituirlo en mora. DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL: Las partes contratantes convienen fijar por razón del incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del contrato sin necesidad de requerirlo ni de constituirlo en mora. DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA: La interventoría del presente

contrato será ejercida por la Subdirección de Catastro, a través del funcionario que ésta designe. PARÁGRAFO: Serán funciones del Interventor entre otras: 15.1. Supervisar y verificar el cumplimiento del servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos de este contrato. 15.2. Llevar el control de la ejecución del contrato y de los valores cancelados, reportando mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO el informe de actividades junto con el acta de interventoría que autoriza el pago. 15.3. Emitir conceptos sobre adiciones, modificaciones o reclamaciones presentadas por LA CONTRATISTA. 15.4. Informar inmediatamente a la Subdirectora de Catastro cualquier incumplimiento de LA CONTRATISTA. 15.5. Exigir al CONTRATISTA la información pertinente al contrato que considere necesaria. 15.6. Hacer las verificaciones y controles a que haya lugar para que LA CONTRATISTA de cumplimiento a las estipulaciones de los numerales 4.3, 4.4 y 4.5 de este contrato y en especial adelantar las gestiones que sean necesarias para dar estricto cumplimiento al Decreto 1703 del 2002, la Ley 789 del 2002, la Ley 797 del 2003 y la Ley 828 del 2003, en cuanto a la afiliación y pago de aportes o cotizaciones mencionadas en las precitadas disposiciones. 15.7. Proyectar conjuntamente con LA CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA en cuanto a pago de aportes o cotizaciones de que trata el numeral 15.6. de este contrato y establecer la correcta relación entre el monto cancelado y lo que debía cotizarse o pagarse. 15.8. Una vez suscrita el acta de liquidación debe surtir el trámite pertinente para que ésta se publique en el Portal Único de contratación Pública. 15.9. Expedir las constancias y actas exigidas en este contrato. 15.10. Realizar sus labores de conformidad con el Manual de Interventoría del INSTITUTO. 15.11 Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del INSTITUTO, la continua y eficiente prestación del servicio contratado y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. DÉCIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: Por razón de este contrato estatal, en ningún caso se generará entre las partes contratantes una relación laboral y LA CONTRATISTA no tendrá derecho alguno a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, LA CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones ocurridas con motivo de este contrato. DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona por el acuerdo contenido en éste sobre objeto y contraprestación y la firma de las partes. DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS: El presente contrato deberá ser publicado en el Diario Único de Contratación Publica por cuenta de LA CONTRATISTA y cancelados los impuestos en la cuantía que establezca la Ley en los eventos en que éstos se requieran. VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: 20.1. Perfeccionamiento del contrato. 20.2. Registro presupuestal. 20.3. Aprobación de la garantía. VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato deberá liquidarse de conformidad con los términos y procedimientos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 2007. VIGÉSIMA SEGUNDA.- VALOR PARA FINES FISCALES: Para todos los efectos fiscales este contrato se estima en la suma de $27.126.456,00. VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, el INSTITUTO y LA CONTRATISTA buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan por

razón de este contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de las controversias previstos en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender el término de vigencia y ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO: Las partes contratantes señalan la ciudad de Bogotá, D. C., como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D. C.,

29 APR 2008

POR EL INSTITUTO

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO
Subdirectora de Catastro

Proyectò: Andrès Calderòn
Revisò: Marcela Abella

LA CONTRATISTA

INGRID ZORAYA TENJO REYES

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

EL COORDINADOR DEL GIT- GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora INGRID ZORAYA TENJO REYES Identificada con cédula No. 52443628 estuvo vinculada a esta Entidad desde el 02 de julio de 2008 hasta el 08 de noviembre de 2009 y desde el 09 de noviembre de 2009 hasta el 23 de enero de 2019, que durante estos periodos se desempeñó en el empleo señalado a continuación:

Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Subdirección de Catastro - Avalúos, desde el 02 de julio de 2008 hasta el 31 de octubre de 2013, desde el 01 al 11 de noviembre de 2014, desde el 12 de mayo de 2015 hasta el 07 de febrero de 2016, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2007F198) Resolución 495 de 2007.

1. Realizar los avalúos de los bienes inmuebles que sean motivo de enajenación por parte de las entidades del Estado en todo el territorio nacional y presentar los resultados de los mismos junto con la información soporte de conformidad con las disposiciones vigentes, al igual que, elaborar avalúos de inmuebles rurales, de mejoras, adecuaciones, caducidad administrativa y valorización que solicite el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.
2. Efectuar los peritazgos que solicite el INCORA en los procesos administrativos de deslinde, clarificación de la propiedad y extinción del dominio privado sobre inmuebles rurales, así como los peritazgos de carácter Judicial que soliciten los juzgados o tribunales del país, en los procesos asociados con la reforma agraria en la jurisdicción de las dependencias centrales.
3. Realizar las investigaciones que sean necesarias para mantener actualizada la información de los valores de terrenos, construcción, elementos permanentes y maquinaria.
4. Colaborar, como auxiliares de la justicia, en materia de avalúos de la propiedad raíz.
5. Proponer y una vez aprobados, ejecutar métodos y procedimientos para la correcta y eficiente realización de los avalúos.
6. Realizar las revisiones que le sean asignadas de los avalúos que practiquen los avaluadores particulares, al igual que, realizar la liquidación de los honorarios por los trabajos realizados y efectuar los trámites requeridos para su respectivo cobro.
7. Practicar el control de calidad a los avalúos administrativos y comerciales que se le solicitan a la División.
8. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto, y efectuar labores de Interventoría en los contratos que en materia de avalúos suscriba el Instituto con terceros.
9. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
10. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Encargada en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Catastro – Avalúos, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014, desde el 12 de noviembre de 2014 hasta el 11 de mayo de 2015, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2007F44) Resolución 495 de 2007.

1. Organizar, supervisar y evaluar la elaboración, directa o a través de tercero, de los peritazgos que solicite el INCORA en los procesos administrativos de deslinde, clarificación de la propiedad y extinción del dominio privado sobre inmuebles rurales.
2. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución directa o a través de tercero, de los peritazgos de carácter Judicial y prestar la colaboración como peritos oficiales de los juicios que soliciten los juzgados o tribunales del país en los procesos asociados con la reforma agraria en la jurisdicción de las dependencias centrales.

3. Velar por el mantenimiento y actualización de la información de los valores de terrenos, construcción, elementos permanentes y maquinaria, mediante investigación a nivel nacional, dentro de la base de datos para avalúos.
4. Dirigir, adelantar y evaluar el diseño de especificaciones y el desarrollo de métodos y procedimientos para la correcta y eficiente realización de los avalúos especiales o administrativos.
5. Supervisar la liquidación de los honorarios correspondientes por los trabajos realizados e informar y coordinar con la División Financiera su respectivo cobro.
6. Velar por la elaboración y actualización del registro calificado de peritos avaluadores.
7. Elaborar el proyecto de presupuesto de la División, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General y responder por su ejecución una vez aprobado.
8. Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas físicas aprobadas para la División, analizar las causas de las desviaciones y proponer los correctivos correspondientes.
9. Asistir en representación del Instituto, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie delegación o autorización.
10. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
11. Presentar oportunamente al Subdirector, los informes de la ejecución de sus funciones.
12. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Encargada en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Catastro, desde el 08 de febrero de 2016 hasta el 06 de noviembre de 2017, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2007F97) desde el 08 al 15 de marzo de 2016, Resolución 495 de 2007.

1. Realizar y desarrollar investigaciones, pruebas experimentales y análisis de información y datos, con el objeto de perfeccionar metodologías, tendientes a mejorar la calidad de la información catastral en la base de datos nacional de catastro.
2. Identificar y controlar los procedimientos desarrollados en la producción de datos catastrales, con el objeto de generar estándares que deban adoptarse para alcanzar niveles más altos de calidad y eficiencia en actividades propias de la Subdirección de Catastro.
3. Asesorar a las Direcciones Territoriales en diseños de procedimientos y metodologías sistematizadas, tendientes a mejorar la calidad de los procesos catastrales y optimizar la utilización de todos los recursos disponibles.
4. Instruir y orientar al personal sobre el cumplimiento de las normas, procedimientos y especificaciones técnicas en el desarrollo de trabajos y funciones del área.
5. Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas de información y los procedimientos para garantizar su efectividad y proponer desarrollar los ajustes que sean necesarios a fin de lograr los objetivos y metas de la Subdirección de Catastro.
6. Controlar a nivel nacional la sistematización de las actividades catastrales, para que se preste un oportuno y eficiente servicio al usuario.
7. Participar como representante de la entidad en grupos multidisciplinarios e interadministrativos para el desarrollo de proyectos específicos ordenados por la ley, y asistir en representación del Instituto, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie delegación o autorización.
8. Realizar la interventoría requerida por la contratación de trabajos a terceros y cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
9. Presentar y responder ante el superior inmediato por los informes de actividades encargadas, en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los contenidos allí plasmados, con el objeto de soportar evaluaciones

internas y externas donde se confirme y preserve la tradición investigativa y de carácter técnico riguroso de la entidad.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

(MF2016F75) desde el 16 de marzo de 2016 hasta el 06 de noviembre de 2017, Resolución 340 de 2016.

CAT-1.4 Participar en la definición y aplicación de políticas y lineamientos que en materia catastral y de avalúos se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
CAT-1.5 Emitir los conceptos que se requieran en materia catastral y de avalúos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos.
CAT-4 Atender los asuntos que en materia valuatoria requieran el Estado, organismos de control y particulares teniendo en cuenta los antecedentes, la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos.
CAT-5.1 Aportar al fortalecimiento del SNARIV a partir de la construcción, implementación y seguimiento del Plan de Acción anual del IGAC, en el marco de sus competencias.
CAT-5.2 Atender las solicitudes de información y requerimientos relacionados con las políticas de regularización de derechos y políticas de tierras, entre ellas restitución y formalización en el marco de las competencias del IGAC y lineamientos normativos establecidos.
CAT-6 Definir lineamientos orientados a la optimización de la producción, uso y mantenimiento de la información catastral de acuerdo con directrices institucionales, necesidades de la gestión y marco normativo vigente.
CAT-7 Realizar labores de seguimiento, vigilancia y control de la gestión catastral, teniendo como referente la normatividad vigente, las competencias legales asignadas a la entidad y la naturaleza de los entes de ejecución catastral.
TRV-GEN-1 Realizar acompañamiento a las territoriales teniendo en cuenta sus características, los requerimientos del servicio y los lineamientos técnicos y normativos que corresponda.
TRV-GEN-2 Realizar seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos del área y/o dependencia, en las Direcciones Territoriales, de acuerdo con las necesidades del servicio.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-4 Desarrollar los procedimientos y productos que desde su área de responsabilidad contribuyan al cumplimiento a planes, programas y proyectos institucionales, siguiendo los lineamientos institucionales y técnicos que
apliquen.
TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos
TRV-DIR-1.2 Participar en las investigaciones/estudios encaminados a actualizar y optimizar las especificaciones técnicas de los productos y servicios, siguiendo criterios técnicos.

Comisionada en el cargo Asesor Código 1020 Grado 07 de la Dirección General, desde el 07 de noviembre de 2017 hasta el 09 de octubre de 2018, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2016F11) Resolución 340 de 2016

DGR-6 Proponer acciones de política institucional y sectorial en los temas misionales del instituto, que

contribuyan a optimizar la consecución de objetivos y la gestión institucional.
DGR-7 Facilitar la interacción del Instituto con actores clave, siguiendo las políticas establecidas.
DGR-8 Asesorar técnicamente el seguimiento a la gestión de la entidad teniendo en cuenta las prioridades institucionales y el marco jurídico aplicable.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-4 Desarrollar los procedimientos y productos que desde su área de responsabilidad contribuyan al cumplimiento a planes, programas y proyectos institucionales, siguiendo los lineamientos institucionales y técnicos que apliquen.

Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Subdirección de Catastro - Avalúos, desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 23 de enero de 2019, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2016F153) Resolución 340 de 2016

CAT-1.5 Emitir los conceptos que se requieran en materia catastral y de avalúos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos.
CAT-4 Atender los asuntos que en materia valuatoria requieran el Estado, organismos de control y particulares teniendo en cuenta los antecedentes, la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos.
CAT-5.1 Aportar al fortalecimiento del SNARIV a partir de la construcción, implementación y seguimiento del Plan de Acción anual del IGAC, en el marco de sus competencias.
CAT-5.2 Atender las solicitudes de información y requerimientos relacionados con las políticas de regularización de derechos y políticas de tierras, entre ellas restitución y formalización en el marco de las competencias del IGAC y lineamientos normativos establecidos.
CAT-6 Definir lineamientos orientados a la optimización de la producción, uso y mantenimiento de la información catastral de acuerdo con directrices institucionales, necesidades de la gestión y marco normativo vigente.
CAT-7 Realizar labores de seguimiento, vigilancia y control de la gestión catastral, teniendo como referente la normatividad vigente, las competencias legales asignadas a la entidad y la naturaleza de los entes de ejecución catastral.
TRV-GEN-1 Realizar acompañamiento a las territoriales teniendo en cuenta sus características, los requerimientos del servicio y los lineamientos técnicos y normativos que corresponda.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-4 Desarrollar los procedimientos y productos que desde su área de responsabilidad contribuyan al cumplimiento a planes, programas y proyectos institucionales, siguiendo los lineamientos institucionales y técnicos que apliquen.
TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos
TRV-DIR-1.2 Participar en las investigaciones/estudios encaminados a actualizar y optimizar las especificaciones técnicas de los productos y servicios, siguiendo criterios técnicos.

Novedades

Encargada de las funciones del cargo Director Territorial Código 0042 Grado 07 de la Dirección Territorial Atlántico desde el 11 de mayo al 10 de agosto de 2010, desde el 06 al 08 de octubre de 2010,

desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2007F10) Resolución 495 de 2007
1. Dirigir, organizar, supervisar, coordinar y controlar la ejecución de los proyectos y actividades asociados con los procesos cartográficos, agrológicos, catastrales, geográficos y de investigación, asignados en la programación general del Instituto a la Dirección Territorial y a las Oficinas delegadas que la conforman.
2. Dirigir, coordinar y controlar la realización de los avalúos y peritazgos que sean contratados dentro del Area de su Jurisdicción y/o competencia, de acuerdo con los lineamientos de la División de Avalúos.
3. Dirigir y coordinar la divulgación y promoción de la utilización de información cartográfica, geográfica, agrológica y catastral entre los usuarios públicos y privados de la entidad.
4. Elaborar la programación anual de las diferentes áreas de competencia del IGAC en su jurisdicción y/o competencia, y una vez establecida, coordinar y controlar su ejecución con aplicación de criterios de eficacia, eficiencia y economía.
5. Contratar, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General, las actividades a cargo de la Dirección Territorial, que por sus características, puedan ser realizadas más eficientemente por el sector privado ubicado en su área de influencia y organizar y controlar la ejecución de la interventoría correspondiente.
6. Ordenar la realización y aprobar mediante providencia los estudios de los procesos catastrales y de zonas homogéneas resultantes, con previo concepto favorable de la Subdirección de Catastro, las vigencias de la formación o actualización y resolver recursos en segunda instancia en el proceso de conservación catastral.
7. Representar al Instituto, en el desarrollo de las actividades de carácter interinstitucional que se deban ejecutar en su área de influencia, especialmente las asociadas con los procesos de planificación y ordenamiento territorial que requieran la participación del Instituto.
8. Dictar las providencias de iniciación, inscripción y vigencia de los procesos de formación y actualización de la formación.
9. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades administrativas y financieras requeridas como apoyo a la ejecución de las operaciones dentro del área de su Jurisdicción.
10. Coordinar la recopilación y consolidación y evaluar la información estadística resultante de las actividades catastrales en su jurisdicción.
11. Suministrar a la Sede Central información sobre la calidad y clase de servicios que prestan las personas naturales y jurídicas del sector privado ubicadas en el área de influencia de la Área de jurisdicción y/o competencia, potencialmente utilizables por el Instituto.
12. Coordinar en la dependencia a su cargo la determinación de los requerimientos de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para desarrollar eficaz y eficientemente su gestión.
13. Ordenar y controlar los gastos que se ocasionen por la ejecución de los diferentes proyectos y orientar y controlar el adecuado uso de los activos.
14. Diseñar y actualizar, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto, el sistema de control interno y, una vez establecido, ejecutarlo.
15. Coordinar y controlar la elaboración de los Pliegos de Condiciones o términos de referencia de los trabajos relacionados con el área de su Jurisdicción y/o competencia que deban ser contratados externamente, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Jurídica y la Secretaría General.
16. Suscribir, de acuerdo con su competencia, los proyectos relativos a la administración de personal en general y demás providencias sobre las diferentes situaciones administrativas del personal al servicio de la entidad en su jurisdicción.
17. Rendir los informes que le sean solicitados por las autoridades del Instituto, además de los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo en el Área de jurisdicción y/o competencia.
18. Expedir y firmar los certificados catastrales relacionados con los predios que están dentro del ámbito

de su jurisdicción.
19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Coordinador GIT Avalúos de la Subdirección de Catastro desde el 24 de agosto al 31 de diciembre de 2010, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2012, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

Resolución 076 de 2012
1. Elaborar y comunicar los avalúos administrativos de los bienes inmuebles en que tenga interés el Estado en todo el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes.
2. Realizar los avalúos comerciales de inmuebles de particulares con fines privados.
3. Elaborar y comunicar los peritazgos y dictámenes que soliciten las entidades de control estatales.
4. Resolver las observaciones, recursos o revisiones de los avalúos de inmuebles solicitados por entidades del Estado, conforme a la ley.
5. Prestar colaboración como auxiliares de justicia, en materia valuatoria.
6. Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos de mejoramiento, estudios sobre metodologías, sistemas y procedimientos en materia valuatoria.
7. Estructurar y mantener actualizada la base de datos de avalúos que hacen parte del insumo fundamental del SIAVAL. (Información de los valores de terrenos, construcciones, elementos permanentes) y realizar las investigaciones requeridas para el mantenimiento de la misma.
8. Diseñar y liderar las investigaciones conjuntamente con el CIAF, orientadas a metodologías valuatorias y procesos metodológicos para avalúos y/o temáticas especiales.
9. Participar activamente de los comités de avalúos inherentes a la valoración comercial en todas las Direcciones Territoriales. Participar y apoyar a las Direcciones Territoriales en los Comités de Zonas Homogéneas.
10. Mantener el Sistema de Gestión de Calidad y el modelo MECI de acuerdo con los estándares definidos por el Instituto.
11. Coordinar conjuntamente con el grupo interno de trabajo Sistemas de Información Catastral, todas las acciones inherentes al SIAVAL como elemento estructurado del Observatorio del Suelo y del Mercado Inmobiliario OSM I.
12. Coordinar el OSMI-IGAC y todas las interrelaciones con los demás observatorios de carácter nacional.
13. Coordinar con los demás grupos internos de trabajo y proyectos específicos que adelanta la subdirección (SIC, Información Catastral Digital, Interrelación Catastro Registro, Titulación, Gestión Catastral), las sinergias e insumos de manera tal que se garantice la integralidad de los procesos.
14. Actuar como superior jerárquico inmediato y realizar la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios del respectivo Grupo Interno de Trabajo de acuerdo con los lineamientos señalados por las normas sobre Administración de Personal.
15. Asistir en representación del Instituto, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie orden o autorización por parte del Director o el Subdirector.

Coordinador GIT Avalúos de la Subdirección de Catastro desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2014, desde el 02 de enero al 31 de mayo de 2015, desde el 24 de junio al 01 de julio de 2015, desde el 24 de julio al 31 de diciembre de 2015, desde el 15 de enero al 01 de junio de 2016, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

Resolución 475 de 2014.
1. Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos de mejoramiento, estudios sobre metodologías, sistemas y procedimientos en materia valuatoria.

2. Elaborar y comunicar los avalúos administrativos de los bienes inmuebles en que tenga interés el Estado en todo el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. Realizar los avalúos comerciales de inmuebles de particulares con fines privados.
4. Elaborar y comunicar los peritazgos y dictámenes que soliciten las entidades de control estatales.
5. Coordinar conjuntamente con el grupo interno de trabajo Sistemas de Información Catastral, todas las acciones inherentes al SIAVAL como elemento estructurado del Observatorio del Suelo y del Mercado Inmobiliario OSMI.
6. Coordinar con los demás grupos internos de trabajo y proyectos específicos que adelanta la subdirección (SIC, Información Catastral Digital, Interrelación Catastro Registro, Titulación Gestión Catastral) las sinergias e insumos de manera tal que se garantice la integralidad de los procesos.
7. Estructurar y mantener actualizada la base de datos avalúos que hacen parte de Insumo fundamental del SIAVAL. (Información de los valores de terrenos, construcciones, elementos permanentes) y realizar las investigaciones requeridas para el mantenimiento de la misma.
8. Diseñar y liderar las investigaciones conjuntamente con el CIAF, orientadas a metodologías valuatorias y procesos metodológicos para avalúos y/o temáticas especiales.
9. Participar activamente de los comités de avalúos inherentes a la valoración comercial en todas las Direcciones Territoriales participar y apoyar a estas en los comités de Zonas Homogéneas.
10. Coordinar el OSMI-IGAC y todas las interrelaciones con los demás observatorios de carácter nacional.
11. Resolver las observaciones, recursos o revisiones de los avalúos de inmuebles solicitados por entidades del Estado, conforme a la ley.
12. Contribuir previa solicitud como auxiliares de justicia, en materia valuatoria.
13. Asistir en representación del Instituto, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie orden o autorización por parte del Director o el Subdirector.
14. Mantener y mejorar el Sistema de Gestión Integrado, de acuerdo con los estándares definidos por el Instituto.

Coordinador GIT Valoración Económica de la Subdirección de Catastro desde el 01 de febrero al 08 de noviembre de 2017, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

Resolución 117 de 2017
1. Mantener actualizada la base de datos Nacional de valoración económica, como instrumento para asegurar la consistencia y la precisión de las tasaciones de avalúos comerciales y catastrales del país.
2. Elaborar y comunicar los avalúos comerciales de los bienes inmuebles en que tenga interés el Estado y particulares en todo el territorio nacional, resolviendo los recursos a que haya lugar con calidad y oportunidad.
3. Liderar los comités de avalúos comerciales con el fin de asegurar la calidad y consistencia de los valores asignados
4. Participar en los comités de avalúos para efectos catastrales desarrollados en las Direcciones Territoriales a consideración de la Subdirección de Catastro.
5. Realizar los estudios para la determinación del valor del suelo.
6. Elaborar y actualizar las metodologías de los estudios físicos y económicos en los procesos catastrales en coordinación con el CIAF.
7. Revisar y verificar los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en el marco de los procesos de actualización y formación catastral.
8. Revisar la propuesta de modificación del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas que presenten las Direcciones Territoriales.
9. Desarrollar líneas de investigación para la generación e implementación de metodologías para la atención avalúos especiales.
10. Elaborar y comunicar los peritazgos y dictámenes que soliciten las entidades de control estatales y

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

EL COORDINADOR DEL GIT- GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

autoridades judiciales con calidad y oportunidad

Licencia renunciable no remunerada desde el 10 al 31 de enero de 2017.

Encargada de las funciones del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 14 de la Subdoirección de Catastro, desde el 07 de noviembre de 2017 hasta el 09 de octubre de 2018, desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

(MF2016F25) Resolución 340 de 2016
CAT-1.1 Definir políticas y lineamientos que en materia de formación, actualización, conservación catastral y avalúos se requiera dando cumplimiento a la normatividad vigente, los objetivos misionales, la calidad del servicio y en concordancia con los planes de desarrollo.
CAT-1.2 Evaluar la aplicación de los lineamientos técnicos y normativos en los procesos catastrales y avalúos llevados a cabo por los entes ejecutores, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
CAT-5 Articular interna y externamente la información y recursos requeridos en la atención de los asuntos relacionados con las políticas de regularización de derechos y políticas de tierras, entre ellas restitución y formalización, teniendo en cuenta la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos.
TRV-DIR-2 Organizar la gestión del proceso teniendo en cuenta los Planes Estratégicos Institucional y Sectorial, el Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades del servicio.
TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2019.

VICTOR JULIO PEÑA PALACIOS

Código: FABAC018
Versión: 04

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
NIT: 890.201.230-1

CERTIFICA QUE:

INGRID ZORAYA TENJO REYES

NIT 52.443.628-5

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° contrato- CW	Orden de Compra OC 66014	
Objeto	INTERVENTORÍA PREDIAL AL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA ESSA	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Plazo inicial	60 días	
Plazo adicional		
Fecha inicio	15/07/2019	
Fecha recibo objeto	13/09/2019	
Fecha Liquidación (si aplica)		
	Valor en pesos $	**Valor en moneda extranjera**
Valor aceptado sin IVA	$30.000.000	
Valor adicional sin IVA		
Valor Final Contrato sin IVA (incluido adiciones sin IVA):	$30.000.000	
Estado del contrato:	Terminado ☒ Liquidado ☐ En ejecución ☐ : Plazo transcurrido: _____ días calendario. Valor pagado: _____ % de Ejecución: "[%]"	
Datos del contacto:	Carlos José Rincón Charry carlos.jose.rincon@essa.com.co Teléfono 6339767 ext 1261	

Observaciones:

El contrato *INTERVENTORÍA PREDIAL AL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA ESSA* consistió en la revisión y aprobación del estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas, las tablas de liquidación con los valores de metro cuadrado de terreno por zona, los valores de construcciones tipo, los valores de cultivos y coberturas para una franja de 20 metros de ancho a lo largo de la línea.

.

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7

C E R T I F I C A

Que **Ingrid Zoraya Tenjo Reyes**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.443.628** expedida en Bogotá, labora en esta Institución como Docente de Vinculación Especial Hora Cátedra, TERMINO FIJO para los periodos académicos que a continuación se relacionan, en el nivel académico de Asistente, adscrita a la facultad de Ingeniería, Proyecto curricular: Especialización en avalúos, con la siguiente Intensidad horaria:

AÑO	PERIODO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HORAS SEMANA	NUMERO SEMANAS	TOTAL HORAS SEMESTRALES
2015	I	AVALUOS MASIVOS AVALUOS PUNTUALES			
2015-I	Totales	Hora Cátedra	8	18	144
2016	I	AVALUOS URBANOS IV			
2016-I	Totales	Hora Cátedra	1	18	18
2016	III	METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS IV		DEL 16 DE AGOSTO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2016	
2016-III	Totales	Hora Cátedra	2	18	36
2017	I	METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS IV		DEL 1 DE FEBRERO AL 11 DE JUNIO DE 2017	
2017-I	Totales	Hora Cátedra	2	18	36
2017	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES		DEL 8 DE AGOSTO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2017	

		METODOLOGIAS VALUATORIAS			
2017-III	Totales	Hora Cátedra	4	18	72
2018	I	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS		1 DE FEBRERO AL 15 DE JULIO DE 2018	
2018-I	Totales	Hora Cátedra	5	18	90
2018	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 28 ENERO AL 9 MARZO DEL 2019	
III	Totales	Hora Cátedra	7	18	126
2019	I	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 26 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2019	
2019-I	Totales	Hora Cátedra	7	18	126
2019	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 12 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019	
2019-III	Totales	Hora Cátedra	7	18	126
2019	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 10 DE FEBRERO AL 4 ABRIL DE 2019	
2019-III	Totales	Hora Cátedra	7	8	56
2020-I	I	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES		DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE AGOSTO DE 2020	

		METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III			
2020-I	Totales	Hora Cátedra	8	18	144
2020-III	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2020	
2020-III	Totales	Hora Cátedra	7	12	84
2020-III	III	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 06 DE MARZO DE 2021	
2020-III	Totales	Hora Cátedra	7	6	42
2021-I	I	AVALUOS URBANOS IV VALORACIONES ESPECIALES METODOLOGIAS VALUATORIAS AVALUOS URBANOS III		DEL 08 DE MARZO AL 24 DE JUNIO DE 2021	
2021-I	Totales	Hora Cátedra	8	18	144

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	**JOHN MENDOZA**	**CPS**	

Código: FABAC018
Versión: 04

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
NIT: 890.201.230-1

CERTIFICA QUE:

INGRID ZORAYA TENJO REYES

NIT 52.443.628-5

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° contrato- CW	Orden de Compra OC 66014	
Objeto	INTERVENTORÍA PREDIAL AL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA ESSA	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Plazo inicial	60 días	
Plazo adicional		
Fecha inicio	15/07/2019	
Fecha recibo objeto	13/09/2019	
Fecha Liquidación (si aplica)		
	Valor en pesos $	**Valor en moneda extranjera**
Valor aceptado sin IVA	$30.000.000	
Valor adicional sin IVA		
Valor Final Contrato sin IVA (incluido adiciones sin IVA):	$30.000.000	
Estado del contrato:	Terminado ☒ Liquidado ☐ En ejecución ☐ : Plazo transcurrido: _____ días calendario. Valor pagado: _____ % de Ejecución: "[%]"	
Datos del contacto:	Carlos José Rincón Charry carlos.jose.rincon@essa.com.co Teléfono 6339767 ext 1261	

Observaciones:

El contrato *INTERVENTORÍA PREDIAL AL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS PARA ESSA* consistió en la revisión y aprobación del estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas, las tablas de liquidación con los valores de metro cuadrado de terreno por zona, los valores de construcciones tipo, los valores de cultivos y coberturas para una franja de 20 metros de ancho a lo largo de la línea.

El proyecto al cual se realizó esta interventoría es una línea transmisión de energía eléctrica de 115kV de longitud aproximada de 103 kilómetros desde San Gil hasta Barbosa, pasando por los municipios de Cabrera, Pinchote, Socorro, Palmas del Socorro, Guapotá, Oiba, Suaita, San Benito y Güepsa, la cual pasa por 509 predios rurales identificados en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

- En el estudio de Zonas Homogéneas el resultado final fue de 67 zonas económicas cuyos valores por hectárea se justificaron la memoria técnica de las zonas físicas.
- Los valores de las construcciones se soportaron en un documento de análisis del modelo de regresión para valor de construcciones.
- El estudio estableció la valoración de cultivos de limón común, limón Tahití, mandarina común, naranja valencia, café, cacao, plátano monocultivo, plátano asociado, caña panelera, pasto natural, pasto mejorado y pasto de corte.
- La interventoría también contempló la revisión y aprobación de avalúos comerciales para 4 predios urbanos.

Bucaramanga, 1 de noviembre de 2019

Gestor Administrativo y/o Técnico
Nombre: Carlos José Rincón Charry
Cargo: Profesional 2 Área de Proyectos

Secretario General
Nombre: Luz Helena Díaz Bueno
Cargo: Jefe Área Asuntos Legales

Jefe Área o Subgerente
Nombre: Laura Isabel Rodriguez Cardozo
Cargo: Jefe Área de Proyectos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6 Certificado No. 38941

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, la señora INGRID ZORAYA TENJO REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52443628 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-1249-2021**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	14.650.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	**VALOR INICIAL:**	131.850.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	65.925.000,00
		VALOR TOTAL:	197.775.000,00
		VALOR PAGADO:	197.775.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**9**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	10/05/2021
PRORROGAS:	**4**	**15**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**13**	**9**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/06/2022

(**) Contrato suspendido por 6 días.

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ASESORÍA TÉCNICA Y VALUATORIA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Prestar apoyo en la asesoría técnica en temas de avalúos comerciales base de los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial. 2 - Realizar la proyección de los valores de los predios objeto de compra dentro de los proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano. 3 - Tomar las medidas correspondientes en temas de avalúos y velar para que se cumplan los requisitos y términos legales y contractuales dentro del trámite de adquisición de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y, en general todas las normas concordantes y vigentes aplicables. 4 - Realizar seguimiento a la solicitud, entrega y aprobación de los informes técnicos de avalúos comerciales necesarios para adelantar los diferentes procesos de adquisición de predios. 5 - Lograr la unificación de criterios de contenido valuatorio que permita la realización, evaluación y seguimiento de las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Predios. 6 - Responder y apoyar las respuestas a peticiones, tutelas y acciones judiciales y consultas verbales o escritas que tengan relación con la parte valuatoria dentro de los diferentes procesos de adquisición que adelanta la dependencia. 7 - Preparar y presentar los informes de gestión de la Dirección Técnica de Predios requeridos por el Director Técnico en temas relacionados con el objeto contractual, los organismos de control o las diferentes dependencias del Instituto de Desarrollo Urbano. 8 - Proyectar conceptos técnicos para revisión del supervisor del contrato.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6 Certificado No. 38941

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, la señora INGRID ZORAYA TENJO REYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52443628 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-1245-2020**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	14.650.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	**VALOR INICIAL:**	87.900.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	17.580.000,00
		VALOR TOTAL:	105.480.000,00
		VALOR PAGADO:	105.480.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**4**	**6**	**FECHA DE INICIO:**	25/08/2020
PRORROGAS:	**3**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**7**	**6**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/03/2021

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ASESORÍA TÉCNICA Y VALUATORIA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Prestar apoyo en la asesoría técnica en temas de avalúos comerciales base de los procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial. 2 - Realizar la proyección de los valores de los predios objeto de compra dentro de los proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano. 3 - Tomar las medidas correspondientes en temas de avalúos y velar para que se cumplan los requisitos y términos legales y contractuales dentro del trámite de adquisición de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y, en general todas las normas concordantes y vigentes aplicables. 4 - Realizar seguimiento a la solicitud, entrega y aprobación de los informes técnicos de avalúos comerciales necesarios para adelantar los diferentes procesos de adquisición de predios. 5 - Lograr la unificación de criterios de contenido valuatorio que permita la realización, evaluación y seguimiento de las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Predios. 6 - Responder y apoyar las respuestas a peticiones, tutelas y acciones judiciales y consultas verbales o escritas que tengan relación con la parte valuatoria dentro de los diferentes procesos de adquisición que adelanta la dependencia. 7 - Preparar y presentar los informes de gestión de la Dirección Técnica de Predios requeridos por el Director Técnico en temas relacionados con el objeto contractual, los organismos de control o las diferentes dependencias del Instituto de Desarrollo Urbano. 8 - Proyectar conceptos técnicos para revisión del supervisor del contrato.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6 Certificado No. 38941

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) INGRID ZORAYA TENJO REYES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52443628 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 2

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 6/03/2023.

Juan Carlos González Vásquez
DIRECTOR TÉCNICO

Atención: Este certificado consta de (3) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Ginna Paola García Bohórquez - Contratista DTGC
Revisó: Delcy Julieta Castillo Ochoa- Profesional 219-03 DTGC

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.443.628 de Bogotá**, suscribió y ejecutó con el Municipio de Tenjo identificado con Nit. 800.095.174-2, el contrato que se relaciona a continuación:

VIGENCIA	**2022**
CONTRATO No.	**CD-PS-PSP-042-2022**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CATASTRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS Y BANCO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. REVISAR LAS LIQUIDACIONES POR CONCEPTO DE PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE TENJO. 2. EJERCER EL CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS INFORMES DE AVALÚOS PRESENTADOS POR DESARROLLADORES URBANOS O PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE TENJO. 3. ASESORAR AL MUNICIPIO DE TENJO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, ASÍ COMO PROYECTAR ACUERDOS REQUERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO. 4. CONCEPTUALIZAR Y ASESORAR RESPECTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SERÁN SUJETAS DE COMPENSACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENJO. 5. REVISAR LA INFORMACIÓN ASOCIADA A VALORES DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO. 6. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE APROBACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. 7. ASESORAR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL BANCO INMOBILIARIO. 8. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (07) MESES

VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/C **($45.423.000,00)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TENJO, ENERO 21 DE 2022
FECHA DE INICIO	ENERO 28 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	AGOSTO 27 DE 2022
PRÓRROGA	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DICIEMBRE 12 DE 2022
CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	A/100/ NOTABLE

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ
Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales

Proyectado Por: Karen Herrera Spell-Asistente Administrativa
Revisado Por: Kattia Dayana de Ángel Martínez – Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales

Alcaldía de Tenjo
WhatsApp 317 392 4169
www.tenjo-cundinamarca.gov.co
juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Calle 3 N° 3 - 86 / Código Postal: 250201 / Tel: (+57) 601-8646477/
8646806 / 8646337 Ext. 153

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **INGRID ZORAYA TENJO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.443.628** de **Bogotá**, suscribió y ejecutó con el Municipio de Tenjo identificado con Nit. 800.095.174-2, el contrato que se relaciona a continuación:

VIGENCIA	**2020**
CONTRATO No.	**CD-PS-PSP-179-2020**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CATASTRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y FORMULAR PROPUESTAS RESPECTO DEL PROCESO DE PLUSVALÍA ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE. 2. REVISAR LAS LIQUIDACIONES POR CONCEPTO DE PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE TENJO 3. EJERCER EL CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS INFORMES DE AVALÚOS PRESENTADOS POR DESARROLLADORES URBANOS O PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE TENJO. 4. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y FORMULAR PROPUESTAS RESPECTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TENJO. 5. ASESORAR AL MUNICIPIO DE TENJO EN MATERIA DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL AJUSTE DEL POMCA FRENTE AL POT. 6. ASESORAR AL MUNICIPIO DE TENJO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, ASÍ COMO PROYECTAR ACUERDOS REQUERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO. 7. CONCEPTUALIZAR Y ASESORAR RESPECTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SERÁN SUJETAS DE COMPENSACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENJO 8. REVISAR LA INFORMACIÓN ASOCIADA A VALORES DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO. 9. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. 10. PRESENTAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES

Alcaldía de Tenjo
WhatsApp 317 392 4169
www.tenjo-cundinamarca.gov.co
juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Calle 3 N° 3 - 86 / Codigo Postal: 250201 / Tel: (+57) 601-8646471 / 8646806 / 8646337 Ext. 153

VALOR INICIAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS **($44.938.000.00)** M/CTE
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TENJO, MARZO 18 DE 2020
FECHA DE INICIO	MARZO 18 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NOVIEMBRE 17 DE 2020
CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	A/100/NOTABLE

VIGENCIA	**2021**
CONTRATO No.	**CD-PS-PSP-149-2021**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CATASTRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS Y BANCO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE TENJO.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. REVISAR LAS LIQUIDACIONES POR CONCEPTO DE PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE TENJO. 2. A PORTAR LOS CONOCIMIENTOS EN ASESORÍA CATASTRAL, PROYECTANDO ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TERRITORIO ATREVES DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. 3. EJERCER EL CONTROL DE CALIDAD SOBRE LOS INFORMES DE AVALÚOS PRESENTADOS POR DESARROLLADORES URBANOS O PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE TENJO. 4. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y FORMULAR PROPUESTAS RESPECTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TENJO. 5. DAR LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO INMOBILIARIO. 6. ACOMPAÑAR AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL COMPONENTE ECONÓMICO. 7. ASESORAR AL MUNICIPIO DE TENJO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, ASÍ COMO PROYECTAR ACUERDOS REQUERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO. 8. CONCEPTUALIZAR Y ASESORAR RESPECTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE SERÁN SUJETAS DE COMPENSACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENJO. 9. REVISAR LA INFORMACIÓN ASOCIADA A VALORES DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO.

	10. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. 11. PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS REQUERIDOS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y ASESORÍA CATASTRAL EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO Y BANCO INMOBILIARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($50.400.000.00)** M/CTE
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TENJO, FEBRERO 05 DE 2021
FECHA DE INICIO	FEBRERO 08 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCTUBRE 09 DE 2021
PRÓRROGA	UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	NOVIEMBRE 30 DE 2021
CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	A/100/NOTABLE

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ
Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales

Proyectado Por: Karen Herrera Spell-Asistente Administrativa
Revisado Por: Kattia Dayana de Ángel Martínez – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Alcaldía de Tenjo
WhatsApp 317 392 4169
www.tenjo-cundinamarca.gov.co
juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Calle 3 N° 3 - 86 / Código Postal: 250201 / Tel: (+57) 601-8646471 / 8646806 / 8646337 Ext. 153

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT 899999230-7

C E R T I F I C A

Que la señora Íngrid Zoraya Tenjo Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía número 52443628 de Bogotá, laboró en esta Institución en la modalidad de docente de Vinculación Especial Hora Cátedra, para los periodos académicos que a continuación se relacionan, nivel académico Asistente, adscrito Facultad de Ingeniería, Proyecto Curricular Catastral y Geodesia, Especialización en Avalúos con la siguiente intensidad horaria:

AÑO	PERIODO	DEDICACION	HORAS SEMANA	NUMERO SEMANAS	TOTAL HORAS SEMESTRALES
2015	I	AVALÚOS MASIVOS AVALÚOS PUNTUALES		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2015	
2015-I	Totales	Hora Cátedra	8	16	144
2016	I	AVALUOS URBANOS IV		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2016	
2016-I	Totales	Hora Cátedra	1	16	32
2016	III	AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS		DEL 15 A DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE 2016	
2016-III	Totales	Hora Cátedra	2	16	32
2017	I	AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2017	
2017-I	Totales	Hora Cátedra	2	16	72
2017	III	AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 A DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE 2017	
2017-III	Totales	Hora Cátedra	4	12	90
2018	I	AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2018	
2018-I	Totales	Hora Cátedra	5	16	126
2018	III	AVALUOS URBANOS III AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 A DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE 2018	
2018-III	Totales	Hora Cátedra	8	12	96
2019	I	AVALUOS URBANOS III AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2019	
2019-I	Totales	Hora Cátedra	8	12	76
2019	III	AVALUOS URBANOS III AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 A DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE 2019	

2019-III	Totales	Hora Cátedra	8	12	76
2020	I	AVALUOS URBANOS III AVALUOS URBANOS IV METODOLOGÍAS VALUATORIAS VALORACIONES ESPECIALES		DEL 15 AL DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2020	
2020-I	Totales	Hora Cátedra	8	12	76

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) a solicitud de la interesada.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

PROYECTÓ: EDILBERTO FERNÁNDEZ



FERNANDO LEON RIVERA

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

E-mail: fernandoleonrivera@gmail.com
Celular 310 3349988

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES : **UNIVERSIDAD DISTRITAL"FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**
FACULTAD DE INGENIERÍA
Titulo: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
Matricula profesional Nº 25222-26125 CND
Fecha de Grado: Mayo 22 de 1987

ESPECIALIZACIÓN : **UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
Fecha de Grado: Junio 16 de 1995

DEFENSE MAPPING AGENCY (DMA)
INTERAMERICAN GEODETIC SURVEY (IAGS)
CARTOGRAPHIC SCHOOL.
Curso Avanzado en Cartografía Automatizada.
Fort Clayton, Panamá 1989.

manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

Entidad : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL "D.A.C.D" BOGOTÁ.**

Dependencia : Malla Vial. Grupo Nomenclatura.
Jefe : Adriana Pachón Lozano.
Fecha : 08 de octubre de 1997 a 07 de noviembre de 1997.
: Efectuar la rectificación y/o validación de los ejes de la malla vial para para la nomenclatura de Santafé de Bogotá D.C, mediante el manejo de cartografía a diferentes escalas, tomando como base la digitalización cartográfica del plano digital de Bogotá.

REFERENCIA PERSONAL. . : Geógrafo
JAVIER BRIÑEZ CARVAJAL : Empleado IGAC Territorial Quindío.
: Tel 300 271 8090

FIRMA



RAMIRO ANZOLA LEÓN
CC 79'470.887 de Bogotá
Junio de 2023.

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

PERFIL

Profesional del derecho, con experiencia en en el areas civil, comercial, en procesos de gestión predial los cuales busca obtener la titularidad y disponibilidad de inmuebles a favor de la Nación, para la construcción de la infraestructura vial nacional, con especial habilidad para analizar, comprender y redactar. Tambien he ctuando cómo apoderada de la ANI en las demandas de expropiación, todo con el objetivo de defender los intereses de la Nación.

Gran capacidad de liderazgo, adaptabilidad al cambio, trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales, iniciativa y creatividad en la búsqueda de soluciones, pensamiento estratégico, habilidad en la toma de decisiones, alto sentido de compromiso, perseverancia, cumplimiento y orientación de resultado.

DATOS DE IDENTIFICACION

Lugar y Fecha de nacimiento: Cartagena-Bolívar Agosto 01 de 1982
Domicilio: Barrio Lacharme, Calle 15 No. 8D -30 Casa 1
Cedula de Ciudadanía: 45.539.326 de Cartagena
Tarjeta Profesional: 142.517 del C. S. de la J.
Estado Civil: Casada

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOPISTA DEL CARIBE SAS
Cargo: Profesional Jurídico Predial
Proyecto: Bolivar -Atlantico Concesión Autopista del Caribe SAS
Funciones: Realizar estudios de título de propiedad requeridos
Solicitar ante la Notaria, Oficina de Archivo Historico y demas depenedencias la Escrituras publicas para estudios de titulos
Tramitar ante la Oficina De instrumentos Publicos la inscrioción de medidas cautelares (oferta de Compra), Escritura de venta, aclaratorias, registro de sentencias, Actualizacion de folios de antiguo sistema al actual
Adelantar la negociación de los predios requeridos para el proyecto
Fecha: Abril de 2022

EXPERIENCIA LABORAL

CONSTRUCCIONES EL CONDOR SAS
Cargo: Analista Jurídico Predial
Proyecto: Antioquia - Bolívar Concesión Ruta al Mar SAS
Funciones: Realizar estudios de título de los predios requeridos
Adelantar la negociación de los predios requeridos para el proyecto
Elaborar Escritura Publica de Venta a Favor de la ANI
Tramitar ante el IGAC u oficina de Catastro procesos de rectificación de cabidas y linderos, mutaciones catastrales
Tramitar ante la Oficina De instrumentos Publicos la inscripción de medidas cautelares (oferta de Compra), Escritura de venta, aclaratorias, registro de sentencias
Actualizacion de folios de antiguo sistema al actual
Actuar como apoderada de la ANI dentro de los procesos de Expropiación
Fecha: 17 de septiembre de 2018 – 1 de diciembre de 2021

CONCESIÓN VIAS DE LAS AMERICAS SAS
Cargo: Analista Jurídico Predial
Funciones: Socializar los objetivos del proyecto ante la comunidad del area de influencia
Asisitir a las mesas de trabajo para la recuperacion del Espacio Publico
Elaborar Escritura Publica de Venta a Favor de la ANI
Tramitar ante el IGAC u oficina de Catastro procesos de rectificación de cabidas y linderos, mutaciones catastrales
Trmitar ante la Oficina De instrumentos Publicos la inscripción de medidas cautelares (oferta de Compra), Escritura de venta, aclaratorias, registro de sentencias
Actualizacion de folios de antiguo sistema al actual
Actuar como apoderada de la ANI dentro de los procesos de Expropiación
Realizar estudios de título de los predios requeridos
Adelantar la negociación de los predios requeridos para el proyecto
Proyecto: Transversal de las America Sector 1
Fecha: 11 de Abril de 2016- 15 de Septiembre de 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

PLANNEX S.A.
Cargo: Abogada Predial
Proyecto: Als Aeropuerto Los Garzones Monteríay Ampliación De Pista Aeropuerto Las Brujas Corozal
Funciones: Realizar estudios de título de propiedad requeridos
Adelantar la negociación de los predios requeridos para el proyecto
Proyectar las promesas, Escritura Pública de los predios adquiridos, Resoluciones de Expropiacion
Fecha: 1 de Agosto de 2014 – 1 de Junio de 2015
Teléfono: 3002746640

EVOLUTION SC SAS
Cargo: Abogada Predial
Proyecto: Gestión Predial Vías de las Américas
Funciones: Elaborar Escritura Publica de Venta a Favor de la ANI
Tramitar ante el IGAC u oficina de Catastro mutaciones catastrales
Trmitar ante la Oficina De instrumentos Publicos la inscrioción de medidas cautelares (oferta de Compra), Escritura de venta, aclaratorias
Fecha: 12 de Abril de 2012- 31 de Julio de 2014
Teléfono: 3138843947

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Cargo: Abogada de Gestión Predial
Proyecto: Ruta Caribe
Fecha: Julio 2 de 2010 a Agosto 19 de 2011
Teléfono: 6534976

FORMACION ACADEMICA

INEM DE CARTAGENA 1998
Titulo: BACHILLER ACADEMICO
Cartagena-Bolívar

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ 2005
Titulo: ABOGADO
Cartagena-Bolívar

UNIVERSIDAD DEL NORTE 2009
Postgrado en Derecho Comercial
Barranquilla

CONGRESOS

XXIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
11-13 Septiembre de 2.002
Bogota

- XXIV CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
11-13 Septiembre de 2.003
Ponente Trabajo Investigativo
Cali

OTROS ESTUDIOS

- DIPLOMADO EN NOTARIADO Y REGISTRO
 Modalidad Virtual
 En curso

- DIPLOMADO PROCESO DE CONTRATACION EN LINEA CON EL ESTADO COLOMBIANO
 24 de agosto al 20 de septiembre de 2.003

- CURSO POLITICAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
 04 al 25 de julio de 2023

- DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
 27 de mayo de 2023

REFRENCIAS

JORGE ANTONIO CORONADO DAZA
CELULAR: 3145240109
MEDICO NEFROLOGO-INTERNISTA
Cartagena

LESBIA CORONADO DAZA
CELULAR: 3054299105
DOCENTE
Cartagena

DANILO OSWALDO GARCES SOTO
CELULAR: 3106507487
LICENCIADO DE INFORMATICA
Montería

DATOS DE CONTACTO

E-mail: eresco25@gmail.com
Celular: 3178227863 Tel: 7820696
Monteria - Cordoba

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO
C.C. 45.539.326 DE CARTAGENA

243048

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



142517 — Tarjeta No.

05/09/2005 — Fecha de Expedición

30/07/2005 — Fecha de Grado

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO

45539326 — Cédula

BOLIVAR — Consejo Seccional

CORP. RAFAEL NUÑEZ — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Erika Esprielle C.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO

C.C.No. 45.539.326 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Dado en Barranquilla, a los 30 **días del mes de** Abril **de** 2009

Decano de División

Rector

Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-14-01-01
R.10 LR 19 FOLIO 0182-0727

En Barranquilla, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

a

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO

Identificado (a) con C.C. No. 45.539.326 de Cartagena quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; SILVIA MARGARITA GLORIA DE VIVO, Decano (a) de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 30 días del mes de abril de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 30 de abril de 2009

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO

C.C. No. 45.539.526 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de **ABOGADO**

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ABOGADO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias,

el día 30 del mes de Julio del año 2005

y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos

El Rector | Vice-Rector Académico | Decano | Secretaria General

Acta de Grado No. 097

Diploma No. 333

No. de Registro 333 Libro No. 2

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - I C F E S

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 097

En la Ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (5) días del mes de Julio de 2005, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Derecho, por medio del Acuerdo No. 3 del 22 de Abril de 1993, emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - **ICFES** - la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y autoridad de la Ley otorgó el título de :

A B O G A D O

A

ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO
C.C. No.45.539.326 de Cartagena, Bolívar

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 333 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado : Julio 30 de 2005

La Rectora

ROSARIO LOPEZ GUERRERO

Vice Rectora Académica

ANA VILLAFANE MATTA

Decana de la Facultad

JUDITH HERRERA HERNANDEZ

Secretaria General

VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ

Autopistas del Sol S.A

Transversal 54 No 31 a 227
Cartagena - Colombia
Tel. + (57 5) 6 53 49 76
Fax + (57 5) 6 53 29 61
www.autopistasdelsol.com.co

CERTIFICA

Que la señora, **ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.539.326 expedida en Cartagena-Bolívar, laboró en esta empresa a través de contrato a término indefinido, desde el (2) de Julio de 2010 hasta el 19 de Agosto de 2011 desempeñando el cargo de **ABOGADA GESTION PREDIAL BOLÍVAR** dentro del Proyecto "Concesión Vial Ruta Caribe", devengando un salario base mensual de Dos Millones de Pesos Mcte ($ 2.000.000,oo)

Las responsabilidades que están a su cargo son:

Generar espacios de comunicación y realimentación con propietarios de predios, Policía y autoridades del área de influencia del proyecto.
Recopilar la información sobre los propietarios de los predios relacionados con los diseños de la infraestructura vial de Autopistas del Sol S.A.
Establecer los derechos de los propietarios de los predios relacionados con los diseños de la infraestructura vial de Autopistas del Sol S.A.
Obtener la información de entrada y realizar los estudios de título de propiedad requeridos y/u otros documentos.
Emitir concepto jurídico respecto a los estudios de título realizados, comunicarlo a la Coordinación de Gestión Predial.
Proyectar y organizar la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de avalúo, enajenación, expropiación.
Proyectar ofertas formales de compra, realizar la inscripción de las mismas, según la instrucción de la Coordinación de Gestión Predial.
Adelantar la negociación de los predios requeridos de acuerdo a la instrucción de la Coordinación Predial.
Registrar escrituras de predios, cancelar ofertas formales de compra, proyectar contratos de compraventa de mejoras, según la instrucción de la Coordinación Predial.
Apoyar el proceso de adquisición de predios, mediante el seguimiento a los trámites respectivos.

Autopistas del Sol S.A

Transversal 54 No 31 a 227
Cartagena - Colombia
Tel. + (57 5) 6 53 49 76
Fax + (57 5) 6 53 29 61
www.autopistasdelsol.com.co

Revisar las promesas de compraventa recibidas, actas de entrega anticipada, estudios de avalúo.
Proyectar la respuesta de los derechos de petición relacionados con la Concesión, según la instrucción de la Coordinación de Gestión Predial.
Revisar las acciones jurídicas desarrolladas por los contratistas de la Gestión Predial de la Concesión; reportar a la Coordinación de Gestión Predial, los resultados de la revisión respecto a las acciones que deben adelantarse.
Apoyar la actuación de la Policía, en la recuperación de predios relacionados con el alcance de la Concesión.
Cumplir el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial.
Seguir los lineamientos del Sistema de Gestión.

Se expide este certificado por solicitud del interesado y para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena a los (15) días del mes de Mayo de 2014.

AUTOPISTA DEL SOL S.A.
NIT. 900.167.854-5

NILDA GUTIERREZ BONFANTE
Jefe de Recursos Humanos

LA EMPRESA EVOLUTION SERVICES & CONSULTING S.A.S.

NIT 900.200.493-0

CERTIFICA QUE

La señora **ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.539.326** de Cartagena, laboro para la compañía como ABOGADA EN GESTION PREDIAL dentro del proyecto VIAS DE LAS AMERICAS, con un contrato laboral a término indefinido desde el 12 de abril de 2012 hasta el 31 de Julio de 2014.

Se expide la presente solicitud del interesado el 26 de Julio de 2017.

Cesar Antonio Díaz Martínez
C.C. No. 73.120.806 de Cartagena
Gerente general
Evolution services & Consulting S.A.S

PLANNEX

PLANN-3975-2015

El Gerente General de PLANNEX S.A

HACE CONSTAR QUE:

El Señor (a) **ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía # **45.539.3256** de Cartagena (Bolivar), laboró en nuestra empresa desde el día 01 de Agosto de 2014 hasta el día 01 de Junio de 2015, con un contrato de prestación de servicios profesionales; desempeñándose como Abogada para adelantar trámites legales necesarios para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación de los inmuebles requeridos por empresas contratantes de PLANNEX S.A. para la ejecución de diferentes proyectos, con un ingreso mensual de **$ (3´000.000) TRES MILLONES DE PESOS M.L.**

Para constancia se firma en Medellín a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).

ADELAIDA SALAZAR NOREÑA
C.C 21.738.129
PLANNEX S.A

VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.
NIT 900.373.783-3

VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.
NIT.900.373.783-3

CERTIFICA:

Que la señora **ESPRIELLA CORONADO ERIKA PATRICIA** identificada con cédula de ciudadanía número 45,539,326 Estuvo vinculada a nuestra organización mediante contrato indefinido, desde el 11 de abril del 2016 hasta el 16 septiembre del 2018, desempeñando el cargo de **ANALISTA JURÍDICO PREDIAL,** del Proyecto de concesión vial Transversal de las Américas Sector 1.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 01 de marzo de 2022, en la ciudad de Montería.

Cordialmente

Cordialmente

Jessica Restrepo Espinosa

Jessica Restrepo Espinosa
Directora Financiera y Contable
Vias De Las Amercias
Cel.3205873360

Oficina del Proyecto y dirección para notificaciones:
Centro Logístico San Jerónimo Bodega 8 Calle B Etapa 1
Zona Industrial y Comercial de Montería, KM 3 Vía Planeta Rica.
Tel: (574)7917230
e-mail: contactenos@transversaldelasamericas.com

ISO 9001 icontec SC-CER238258 ISO 14001 icontec SA-CER238261 OHSAS 18001 icontec OS-CER238263 IQNet

Construcciones
EL CONDOR S.A.
Ingeniería de Infraestructura e Inversiones

Nit. 890.922.447 - 4

Medellín, 1 de diciembre de 2021

CERTIFICAMOS

Que el Señor(a) ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO con cédula de ciudadanía número 45539326, laboró en Construcciones El Cóndor desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 1 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de PROFESIONAL PREDIAL JURIDICO con un contrato INDEFINIDO, con un Salario básico de $ 4.127.000 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL) m/cte

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente

Catalina Botero Aguirre.

CATALINA BOTERO AGUIRRE

Coordinador Administrativo de Personal

Copia: Hoja de vida.

Autopistas del Caribe S.A.S.

NIT. 901.515.242-5
Calle 93 B No. 19-21, Piso IV
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(60-1)7560670
www.autopistasdelcaribe.com.co

ID: 2154

AUTOPISTAS DEL CARIBE S.A.S
NIT.901.515.242-5

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA PATRICIA ESPRIELLA CORONADO,** con CC **No.45539326,** labora para esta empresa desde el 7 de abril de 2022, desempeñando el cargo de **ABOGADO PREDIAL,** a través de un contrato a Término indefinido y devengando un salario básico mensual de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4,783,500)** y un promedio de horas extras de **CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0)**.

La verificación de esta certificación se realiza a través del siguiente correo corporativo **l_aguirre@autopistasdelcaribe.com.co** o al teléfono (5) 647 55 40 Ext.119.

Se expide este certificado a solicitud del interesado, en Cartagena (Bolívar) el día 14 de junio de 2023.

Cordialmente,

AUTOPISTAS DEL CARIBE S.A.S GESTION HUMANA

LUZ ANGELICA AGUIRRE FAJARDO
Coordinador de Gestión Humana
AUTOPISTAS DEL CARIBE S.A.S

Elaboro: LAAF

DIANA PATRICIA SÁNCHEZ MEJIA



PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología, capacitada y científicamente formada para abordar las relaciones objetivas – subjetivas de los individuos, los micro grupos y los macro grupos; describiendo y explicando los fenómenos de la realidad psicosocial. Así mismo cuenta con conocimientos y habilidades para evaluar y diagnosticar, además elaborar y desarrollar programas de atención y prevención a los problemas psicológicos. Capacidad de trabajo en equipo, con alta orientación al logro. Disponibilidad de traslado de ciudad.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA
LUGAR DE NACIMIENTO:	Montería – Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de agosto de 1980
CÉDULA DE CIUDADANIA:	50'930.525 de Montería
ESTADO CIVIL:	Casada
E-MAIL:	dianapsan80@gmail.com
DIRECCIÓN:	Transversal 13 # 1A-67 Apto. 104
TELÉFONO:	3108272604

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:	LICEO FEMENINO DEL SINU Montería, 1998
TIUTLO OBTENIDO:	BACHILLER ACADEMICO
SUPERIORES:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Montería, mayo 2005
TIUTLO OBTENIDO:	PSICÓLOGA
DIPLOMADO:	Psicología Clínica Fundación Universitaria Luis Amigo - COE 140 horas - 2007
ESPECIALIZACIÓN:	Especialización Tecnológica en Gestión de Proyectos – SENA 2012
ESPECIALIZACION:	Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales. Uniclaretiana - 2016

CURSOS:

- Humanización de los servicios de salud

Centro de Servicio de Salud-Antioquia, SENA
Agosto 12 – septiembre 12, 2009

- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Formación. SENA

Octubre 1 – noviembre 7- 2009

- Estrategias para la Orientación de Procesos de Formación en Ambiente Virtuales de Aprendizaje. SENA

Octubre 1 – noviembre 17 de 2009

EXPERIENCIA LABORAL

- **CORPROGRESO**

Cargo: Psicosocial – 13 de junio 2022 hasta 28 de febrero 2023

Funciones: Presentar servicios como Profesional Social, en el desarrollo del Acuerdo suscrito en el Programa naciones unidad – PNUD – y Corprogreso, en el marco del Proyecto de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona Sucre y Magdalena.

DIRECCIÓN: Calle 53 A N- 22 – 57 Bogotá
contacto: www. Coprogreso.org - teléfono: 8050265

- **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Cargo: Psicosocial – 12 de noviembre 2020 hasta 31 enero 2022

Funciones: Presentar servicios como Profesional Social, en el desarrollo del Acuerdo suscrito en el Programa naciones unidad – PNUD – y la Fundación Universitaria del Valle, en el marco del Proyecto de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país.

DIRECCIÓN: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Carrera 27 No. 4 15 Santiago Cali. Valle del Cauca.
contacto@fundacionunivalle.org - teléfono 52 + 3318004

- **FUNDACION FORJANDO FUTURO**
 Cargo: Profesional psicosocial **-** octubre 26 de 2020 – diciembre 30 2020

FUNCIONES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

DIRECCIÓN Calle 33 N- 78 -45 OFICINA 302
CONTACTO; 4143572

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Cargo: Referente Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Enero 29 de 2019 - diciembre 31 del 2019 / enero 11 de 2018 - diciembre 30 del 2018 / febrero 02 de 2017- diciembre 29 del 2017 /marzo 18 de 2016- diciembre 26 del 2016.

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales en el centro Zonal Planeta Rica de la regional Córdoba, en el Marco del a Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Con el fin de Fortalecer, Desarrollar, implementar y hacer seguimiento al SNBF en las entidades del orden local en el respectivo centro zonal.
DIRECCIÓN Carera10 #20-54
CONTACTO; 7765341

- **GOBERNACION DE CORDOBA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Apoyo Psicosocial - junio 24 de 2015 – diciembre 26 de 2015

FUNCIONES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

DIRECCIÓN calle 27 N= 3-28 piso 2
CONTACTO; 7826292

- **GOBERNACION DE CORDOBA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Apoyo Psicosocial - septiembre 15 de 2014 – diciembre 31 de 2014

FUNCIONES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-PAPSIVI, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

DIRECCIÓN calle 27 N= 3-28 piso 2
CONTACTO; 7826292

- **CORPORACION ESCUELA GALAN**

Apoyo Psicosocial - 15 de noviembre de 2012 – 06 de diciembre de 2014

FUNCIONES: Brindar sus servicios profesionales como Gestor Psicosocial del Componente Ruta de Ingresos y Empresarismo – RIE Fase II, en la zona priorizada (Montería), en el marco de la ejecución del Convenio No. 007 de 2013, el cual está dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un auto sostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y crecimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.
DIRECCIÓN calle 10 N: 4-21 Bogotá
CONTACTO; (571) 3425000

- **CORPORACIÓN OBSERVATORIO PARA LA PAZ**

Psicóloga Educadora Familiar
Junio 22 de 2012 – diciembre 31 de 2012
FUNCIONES: Realización de línea, visitas domiciliarias, capacitaciones, talleres, jornadas lúdicas, jornadas de aseo, a población en estado de vulnerabilidad.
DIRECCIÓN: CRA 19 No. 34-40 Bogotá DC
CONTACTO: 7024981

- **FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO**

Apoyo Psicosocial - Marzo de 2012 – Julio de 2012

FUNCIONES: Es prestar los servicios de asesoría técnica y Capacitación en el área social para el Proyecto "LINEA 2- ReSA TRANSICIÓN y ReSA
ESTABILIZACION" que hace parte del contrato número 004 DE 2012 firmado entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y La Federación Nacional de Productores de Tabaco – FEDETABACO; labor que se realizará
En el Departamento Magdalena, Municipios de Plato, Tenerife.
DIRECCIÓN: CRA 9 No.13-41 SAN GIL (Santander)
CONTACTO: 7247327

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACOR**

Psicóloga Educadora Familiar - 01 de Julio 2011 – 31 de diciembre 2011

FUNCIONES: Realización de línea, visitas domiciliarias, capacitaciones, talleres, jornadas lúdicas, jornadas de aseo, a población en estado de vulnerabilidad.
DIRECCION: CRA. 9 No.12-1 Barrió Buenavista - Montería
CONTACTO: 7835383

- **ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR.**

Psicóloga - 27 de octubre 009 – 10 de junio 2010

FUNCIONES: Gestionar ante entidades públicas y privadas el desarrollo de actividades comunitarias para que sean ejecutadas por los participantes de la ACR.
Realización de entrevistas y aplicación de pruebas psicotécnicas en las diferentes vacantes.
DIRECCION:
CONTACTO: 3657805

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACOR**

25 de marzo al 26 de agosto de 2008 / **Psicóloga** "Levantamiento de Perfiles Ocupacionales en participantes en proceso de Reintegración a la Vida Civil"
2008.
FUNCIONES: Elaboración de perfiles ocupacionales a población en proceso de Reintegración; Aplicación de pruebas psicotécnicas (Wartegg, CMT, Beta III, 16 pf-5, y aplicación de Assesment Center,
CRA. 9 No.12-1 Barrió Buenavista - Montería
CONTACTO: 3128613004 – 7835363

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACOR**

20 de septiembre 2007 – 03 abril 2008
Psicóloga Educadora Familiar

FUNCIONES: Realización de línea, visitas domiciliarias, capacitaciones, talleres, jornadas lúdicas, jornadas de aseo, a población en estado de vulnerabilidad.
CRA. 9 No.12-1 Barrió Buenavista - Montería
TELÉFONO: 3128613004 - 7835383

- **INSTITUTO EDUCATIVO FREINET**

Febrero 2006 – Noviembre de 2006

Psicóloga
FUNCIONES: Atención a los estudiantes y padres de familia de dicha institución.
DIRECCIÓN: Carrera 4ª # 16-75 Tolú (Sucre)
TELÉFONO: 5 - 288 28 81

- **BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 31 RIFLES**

Psicóloga

Agosto 15 - Descimbre 15 de 2005

FUNCIONES: Selección de personal a aspirantes a soldados del Ejército Nacional, capacitaciones para enfrentar cambios en la nueva vida a nível personal, familiar, laboral y social.
DIRECCIÓN: CAUCÁSIA - ANTIOQUIA
TELEFONO**:** 315 514 50 03

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	PATRICIA MEDINA ALMANZA
PROFESIÓN:	Psicóloga
TELEFONO:	300-332-00-61

NOMBRE:	FRANCISCA BUELVA VILLA
PROFESIÓN:	*Psicóloga*
***TELEFONO*:**	321-451-25-40



_____-
DIANA SANCHEZ MEJIA
Psicología
Cel: 3108272604

Colegio Colombiano
de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 101400

DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA

c.c. 50.930.525

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA**, identificada con documento de identidad No. CC **50930525** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 101400 expedida el 06/07/07, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 3 de mayo de 2023.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Grupo Jurídico

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS DE LA REGIONAL CORDOBA, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURIDICO.

CERTIFICA:

Que: DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA identificado(a) con CC. No. 50930525, Suscribió con el ICBF, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con las especificaciones que a continuación se relacionan:

NÚMERO DEL CONTRATO	23000452018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	50930525
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO ZONAL PLANETA RICA DE LA REGIONAL CORDOBA EN EL MARCO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SNBF EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO ZONAL
ALCANCE DEL OBJETO CONTRATO/CONVENIO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 11 Mes: 1 Año: 2018
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 11 Mes: 1 Año: 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.516.667,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 10 Mes(es) 5 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$4.650.000,00, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$36.166.667,00, TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días: 45
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 20 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 11 Mes: 1 Año: 2018

CON LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL SNBF EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO ZONAL, ARTICULANDO CON EL REFERENTE REGIONAL7.

9. COORDINAR CON REFERENTES MISIONALES EN LOS CENTROS ZONALES Y LAS REGIONALES, LA INCLUSIÓN DE TEMÁTICAS PRIORITARIAS EN LAS AGENDAS DE LAS MESAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA TERRITORIALES, PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ARTICULANDO CON EL REFERENTE REGIONAL.

10. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL SNBF

11. SOCIALIZAR EN LAS INSTANCIAS DE OPERACIÓN DEL SNBF, LOS INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y LA DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LA RUTA DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS

12. APOYAR LAS ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, ASIGNADAS POR COMPETENCIA AL SNBF, POR LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DEL ICBF

13. APOYAR LAS ACCIONES QUE DESDE EL NIVEL NACIONAL SE DEFINAN PARA EL SNBF EN TERRITORIO, EN EL TEMA DE POSTCONFLICTO

14. PROYECTAR DE MANERA OPORTUNA RESPUESTAS EFICIENTES Y CON CALIDAD A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR

15. DOCUMENTAR LOS PROCESOS A CARGO PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

16. PRESENTAR INFORME FINAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL MISMO, RESPECTO DE LA EVOLUCIÓN DE SU OBJETO, ALCANCES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS CONTRACTUALES

17. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

RAMIRO ANTONIO BETANCUR RICARDO

NOTA: Se expide en Montería a solicitud de la parte interesada

Proyectó: Yenis Arrieta Secretaria Ejecutiva- Grupo Jurídico
Revisó: Ramiro Antonio Betancur Ricardo– Coordinador Grupo Jurídico
Aprobó: Ramiro Antonio Betancur Ricardo– Coordinador Grupo Jurídico

THC –235

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL – CORPROGRESO
NIT: 830021593-7

CERTIFICA QUE:

DIANA PATRICIA SÁNCHEZ MEJIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 50.930.525 de MONTERIA, ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos:

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL
CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TH-PNUD-105
LUGAR DE EJECUCIÓN: GUARANDA
VIGENCIA CONTRATO: 13 DE JUNIO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
HONORARIOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.942.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($42.501.200)

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios al Contratante como PROFESIONAL SOCIAL, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en virtud del Acuerdo de Partes Responsables suscrito entre el PNUD y CORPROGRESO, que tiene por objeto "Realizar las actividades requeridas para la implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR en los municipios de Aracataca y Ciénaga (Magdalena) y Guaranda (Sucre)."

RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Acompañar los espacios de planeación y generación de cronogramas para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios objeto del Convenio Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en lo relacionado con el componente social.
3. Participar en la preparación y desarrollo de las jornadas de socialización de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, de acuerdo con los cronogramas acordados por la Agencia Nacional de Tierras y el PNUD.
4. Brindar insumos desde el componente social, que permitan la construcción de la Estrategia de Comunicaciones, para la difusión e información a las comunidades e institucionalidad sobre el proceso de implementación de los planes de ordenamiento social, mediante el barrido predial masivo.
5. Acompañar en articulación con los componentes jurídico y catastral, los espacios de capacitación previstos en la Ruta Metodológica para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
6. Participar activamente en la preparación y desarrollo de los espacios comunitarios y jornadas masivas que se prevean en campo, en articulación con los componentes jurídicos, catastrales y operativos del Convenio.

7. Procurar desde el componente social, el uso de las herramientas de registro y sistematización de la información previstas por la Agencia Nacional de Tierras; en atención a la caracterización y aplicabilidad de los enfoques diferenciales para el trabajo con las comunidades, en la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
8. Brindar información precisa y oportuna, sobre posibles alertas o riesgos que puedan advertirse durante el desarrollo del trabajo social, comunitario, institucional y con demás actores de interés; durante la implementación de los POSPR, que permitan tomar acciones de mitigación.
9. Todas las demás actividades y responsabilidades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
10. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes que le sean solicitados por el supervisor asignado.

Se expide en Bogotá, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

GUIOVANNA PAULINA MUÑOZ CLAVIJO
Coordinadora Talento Humano

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS DE LA REGIONAL CORDOBA, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURIDICO.

CERTIFICA:

Que: DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA identificado(a) con CC. No. 50930525, Suscribió con el ICBF, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con las especificaciones que a continuación se relacionan:

NÚMERO DEL CONTRATO	23001732019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	50930525
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Prestar los servicios profesionales en el centro zonal planeta rica de la Regional Córdoba en el marco de la subdirección de articulación territorial del sistema nacional de bienestar familiar, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la operación del SNBF en las entidades territoriales del área de influencia del centro zonal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dia: 29 Mes: 1 Año: 2019
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Dia: 29 Mes: 1 Año: 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.441.933)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 19 Dia(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.993.533)

VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($35.435.466)
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 3 Días: 13
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 2 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 29 Mes: 1 Año: 2019
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2019
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 15 Mes: 1 Año: 2020

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. Acompañar y hacer seguimiento a la puesta en marcha de metodologías, modelos, estrategias, rutas, planes y proyectos propios de la dirección del sistema nacional de bienestar familiar articulando con el referente regional.

2. Asistir técnicamente a los agentes y coordinar la operación de las instancias del SNBF asignadas por normas o actos administrativos al ICBF, en los municipios del área de influencia del centro zonal en articulación con el referente regional.

3. Prestar asistencia técnica en la formulación, ajuste y/o implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en coordinación con los referentes regionales; y gestionar las prioridades y requerimientos de las políticas públicas en las instancias del SNBF.

4. Socializar en las instancias de operación del sistema nacional de bienestar familiar SNBF, los instrumentos, herramientas y metodologías para la movilización social; así como la difusión y apropiación de la ruta de gestión y acompañamiento a las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en los territorios priorizados.

5. Prestar asistencia técnica y fortalecimiento territorial a entidades territoriales

priorizadas por la dirección del SNBF teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades específicas identificadas en el marco de las políticas públicas nacionales.

6. Prestar asistencia técnica, monitorear y consolidar el informe cualitativo de los resultados del módulo de gestión territorial del SNBF, tanto para consejos de política social como mesas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar de los municipios del área de influencia del centro zonal articulando con el referente regional.

7. Apoyar la formulación y gestión de proyectos de inversión en temas de primera infancia, infancia o adolescencia, con el fin de acceder a recursos del sistema general de regalías y otras fuentes de financiación, de acuerdo con lineamientos de la dirección del SNBF en los municipios del área de influencia del centro zonal, articulando con el referente regional.

8. Coordinar con referentes misionales en los centros zonales y las regionales, la inclusión de temáticas prioritarias en las agendas de las mesas de infancia y adolescencia territoriales, para la gestión de las políticas públicas articulando con el referente regional.

9. Apoyar la gestión de los convenios relacionados con la operación del sistema nacional de bienestar familiar en los territorios priorizados del departamento en coordinación con los referentes regionales.

10. Apoyar las acciones de movilización social y participación de niños y niñas, asignadas por competencia al SNBF, por la política de transparencia del ICBF.

11. Presentar avances de ejecución de actividades conforme al plan de acción de la dirección del SNBF en cada regional y centro zonal.

12. Documentar los procesos a cargo para garantizar la gestión de conocimiento de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.

13. Presentar informe final al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días

siguientes a la terminación del mismo, respecto de la evolución de su objeto, alcances y desarrollo de las actividades y productos contractuales.—

14. Las demás actividades relacionadas con el funcionamiento y operatividad de la dirección del sistema nacional de bienestar familiar. —

RITA PATRICIA MORALES SALEME

NOTA Se expide en Montería a solicitud de la parte interesada
Revisó: Rita Morales Saleme– Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Rita Morales Saleme– Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Yenis Ameta-Secretaria Ejecutiva Grupo Jurídico

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Diana Patricia Sánchez Mejía

Cédula de Ciudadanía Número 50.930.525
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

La confiere el título de:

Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Código SNIES 103402. Resolución 9464 de 19 de junio 2014.

Para constancia se firma en Medellín, el día 08 de octubre de 2016
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Óscar Córdoba Lizcano
Rector Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría

Daniza Daniela Hinestroza Jiménez
Secretaria General Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 2, folio 167, registro 666. El día 08 de octubre de 2016.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL:

"LICEO FEMENINO DEL SINU"

MONTERIA - CORDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MEDIANTE RESOLUCION
No. 00102 DE NOVIEMBRE 23 DE 1.998

Confiere a:

DIANA PATRICIA SANCHEZ MEJIA

IDENTIFICADO (A) CON LA C.C. No. 50.930.525 DE MONTERIA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES
Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al Folio No. 09 del Libro de Registro No. 1

Dado en Montería - Córdoba, a 15 de Diciembre de 1.998

Lic. DORIS B. DE CORAL
C.C. No. 20.278.136 de Bogotá
Rectora

PATRICIA OBREGON LARA
C.C. No. 34.978.768 de Montería
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Diana Patricia Sánchez Mejía

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50'930.525 DE MONTERÍA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Montería el día 27 de mayo de 2005.

Como Notaría Segundo del Circulo de Montería, HACE CONSTAR que la presente fotocopia coincide con el documento que se le presentó la cual fue tomada

02 MAY 2007

GOBERNACIÓN DE C

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretaria General

Registros y Diplomas